BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

0632—Ferrocarril Nacional General San Martín
5—CAPITAL Florida 783
31|12|50

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, martes 17 de enero de 1950 — Número 16.547

OTORGAMIENTO DE CREDITOS A PRODUCTORES AGRARIOS

Prorróganse los efectos del Decreto Nº 12.338|49

MINISTERIO DE FINANZAS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 363. — Bs. As., 11|1|50.

VISTO el Expediente Nº 111|50 del Ministerio de Finanzas de la Nación en el que el Banco de la Nación Argentina informa que en el Territorio Nacional de La Pampa y parte de las provincias de Buenos Aires y Córdoba los productores agrarios están padeciendo los efectos de una sequía que ha motivado la pérdida casi total de la cosecha 1949, por lo que, atento a la difícil situación económica por que atraviesan y para que puedan iniciar las próximas siembras, sería necesario facilitarles la adquisición de semilla de trigo, avena, cebada y centeno, como así, también, de forrajes para el sustento de sus animales, además de proporcionarles fondos para la reposición de los que hayan perdido y la atención de su subsistencia y la de sus familiares hasta la terminación de la nueva cosecha; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional por Decreto Nº 12.338 de fecha 27 de mayo de 1949 autorizó al Banco de la Nación Argentina a invertir hasta la suma de noventa y cinco millones ($ 95.000.000) de pesos moneda nacional para otorgar créditos especiales de rehabilitación a los agricultores y tamberos de las zonas afectadas por la sequía y heladas tardías del año 1948; Que las circunstancias expuestas respecto de las zonas que se han mencionado y con relación a la cosecha 1949, son las mismas que determinaron la emisión de aquel decreto; Que los saldos resultantes de los créditos otorgados hasta el presente, en virtud del mismo, permiten concurrir también en auxilio de los agricultores citados; Por ello, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Prorrogar los efectos del Decreto Nº 12.338** del 27 de mayo de 1949 **en el sentido de que el otorgamiento de los créditos que en él se prevén alcancen a los productores del Territorio Nacional de La Pampa y parte de las provincias de Buenos Aires y Córdoba que hayan perdido total o parcialmente la cosecha del año 1949, como consecuencia de la sequía.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Finanzas de la Nación.

PERON

Alfredo Gómez Morales. — Carlos A. Emery

HUESPEDES OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 313. — Bs. As. 11|1|50.

VISTO, la llegada al país de los señores Dr. Alfredo Farhat y D. José Porfirio Da Paz, Diputados por los Partidos Demócrata Cristiano y Trabalhista Brasilero respectivamente de la Legislatura de los Estados Unidos del Brasil y, CONSIDERANDO: Que es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguidos visitantes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Declárans̶e huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los señores Diputados Brasileros Dr. Alfredo Farhat y D. José Porfirio Da Paz mientras dure su permanencia en el país.**

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este Decreto serán imputados al Anexo 2 - Inciso 2 - Item 3 - Apartado "A" Principal 3 - Parcial 1 del presupuesto para el año 1950.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz.

Competencia de la Subsecretaría Administrativa del M. de Salud Pública

Y créase la Dirección Nacional de Investigaciones Demológicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 232. — Bs. As. 10|1|50.

VISTO la conveniencia de racionalizar determinados servicios en el Ministerio de Salud Pública; y, CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida durante la vigencia de la actual organización administrativa, aconseja adoptar nuevas medidas tendientes a hacer más eficaces los regímenes de contralor, como así también, fijar nuevos rumbos para incrementar las investigaciones demológicas y el estudio planificado del rendimiento técnico administrativo de los servicios médicos de la repartición;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Asígnase a la Subsecretaría Administrativa** del Ministerio de Salud Pública todas las funciones específicas aplicables, que resultan de lo dispuesto por la Ley 12.961 de Contabilidad y del Acuerdo del 14 de julio de 1931, **a cuyo fin pasarán a depender de la misma la Dirección General de Administración, La Dirección de Materiales, la Dirección de Economatos y la Dirección General de Personal.**

Art. 2º — Créase en el Ministerio de Salud Pública la **Dirección Nacional de Investigaciones Demológicas** sobre la base de la actual Dirección de Demología Sanitaria, la que estará **bajo la dependencia directa** del titular del Ministerio citado.

Art. 3º — Dependerán de la Dirección Nacional de Investigaciones Demológicas los siguientes institutos de investigaciones: **Instituto de Geografía Médico Social; Instituto de Biometría Sanitaria; Instituto Sanitario de la Población y el Instituto de Investigaciones Administrativo-Sanitarias.**

Las funciones de la Dirección Nacional mencionada precedentemente serán reglamentadas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Salud Pública.

PERON

Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES, ESTADISTICA Y CENSOS

RENUNCIA Y ASIGNACION DE FUNCIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 221. — Bs. As., 9|1|50.

VISTA la renuncia presentada por el señor Antonio Herrera Muguerza, al cargo de Director de Administración de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Herrera Muguerza** (Clase 1917, M. I. 251.478, D. M. 2, R. M. 1), **como Director de Administración de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.**

Art. 2º — Asígnanse las funciones de **Director de Administración** de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, interinamente, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto sea designado el titular, **al Director General del Ministerio de Asuntos Técnicos, Contador Público Don Jorge R. Mateu Pagés** (Clase 1913, M. I. 371.310, D. M. B. A., C. I. 1.172.874 Policía Capital Federal)

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Raúl A. Mende

INGENIERO DE COMUNICACIONES

OTORGASE TITULO

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 331. - Bs. As., 11|1|50.

VISTO el Expediente letra R. E. Nº 1196|49 (C.M.G.E.), Nº 514|48 Cde. 48 (M.E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército y CONSIDERANDO: Que el Comandante D. Carlos Alfredo Duprat ha aprobado el IV Año de estudios de la Escuela Superior Técnica, satisfaciendo las exigencias establecidas en el Nº 90 del Reglamento de dicho Instituto Superior (R.R.M. 25).

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Confiérese el título de Ingeniero de Comunicaciones al Comandante de la Gendarmería Nacional, D. Carlos Alfredo Duprat.**

Art. 2º — La Escuela Superior Técnica extenderá al causante el diploma correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Ejército (Escuela Superior Técnica).

PERON

Franklin Lucero

NORMAS SOBRE ELABORACION Y EXPENDIO DE INSULINA Y DEMAS PRODUCTOS OPOTERAPICOS

Se la incluye en las prescripciones de la Ley 12.830

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 308. — Bs. As., 10|1|50.

VISTO lo aconsejado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, atento las facultades que surgen de la Ley Nº 12.830, Artículo 1º y 2º, y, CONSIDERANDO: Que, constituye misión primordial del Gobierno velar por la salud física de la población y, en tal sentido, es imprescindible asegurar la normal producción de elementos medicinales de modo que satisfaga sin intermitencias las necesidades del consumo interno; Que, dentro de este orden de ideas, la insulina y demás productos opoterápicos resultan de fundamental importancia por sus diversas aplicaciones en el campo de la medicina; Que, las condiciones actuales del mercado nacional en punto a existencias y producción de los referidos elementos, hacen necesario poner en movimiento los previstos de la Ley Nº 12.830; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase comprendidos en las prescripciones de la Ley número 12.830 la elaboración de la insulina y demás productos opoterápicos, así como también el expendio de glándulas, órganos opoterápicos y preparados derivados de los mismos.

Art. 2º — El Ministerio de Salud Pública de la Nación será el encargado de aplicar el presente decreto y proponer al Poder Ejecutivo las medidas que fueren necesarias para la mejor consecución de los fines en él perseguidos.

Art. 3º. — Los Ministerios de Salud Pública y de Industria y Comercio conjuntamente, estarán facultados para adoptar las siguientes medidas:

a) Otorgar las cuotas que correspondan a los industriales para la provisión de las materias y fijar la cantidad de cada uno de los subproductos que puedan exportar.

b) Determinar las cuotas de exportación de los sobrantes en el mercado nacional de glándulas y órganos opoterápicos, sus derivados y medicamentos opoterápicos, una vez cubiertas las necesidades del país.

Art. 4º — Derógase el Decreto número 14.094 del 17 de noviembre de 1943.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Industria y Comercio.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón Carrillo. — José C. Barro

Concesión Nº 903

RETIRO DE OFICIALES SUPERIORES DE LA ARMADA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 32.341 — Bs. As., 22|12|49

Vistas las constancias del presente Expediente 4-G-70.511 de 1949 y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal Naval,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al **Contraalmirante Ingeniero Maquinista Carlos Angel Giavedoni** (Cl. 1892 - D. M. Complementario - M. I. 584.924 - Instituto número 1.036) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y siete años, tres meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 74, Capítulo X y 83, inciso 1º, Capítulo XI, Título II de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — El haber de retiro de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.) se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 179,40 m|n.), nueve con dos por ciento (9,2 %), de un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950.— m|n.), Nº 166 del Decreto 20.944|46 y a la partida correspondiente del Anexo 18 del Presupuesto General de la Nación para el año 1949, tres mil trescientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 3.320.60 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

DECRETO Nº 33.326 — Bs. As., 30|12|49

Vista las constancias del presente Expediente 4-M-4243 "PR" de 1949 y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal Naval,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, con fecha 31 de diciembre de 1949, al **Contraalmirante Luis Santiago Malerba** (Cl. 1896, D. M. 2, M. I. 573.772, Instituto Nº 112) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y cinco años, cuatro meses y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 5º, Capítulo X y 83, inciso 1º, Capítulo XI, Título II de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — El haber de retiro de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.), se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, doscientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 259,35 m|n.) —trece con tres por ciento (13,3 %) de un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950.— m|n.), Nº 166 del Decreto 20.944|46— y a la Partida correspondiente del Anexo 24, Item 5, para el año 1950, tres mil doscientos cuarenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.240,65 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

DECRETO Nº 33.327 — Bs. As., 30|12|49

Vistas las constancias del presente Expediente 4-C-4242 "PR" de 1949 y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal Naval,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, con fecha 31 de diciembre de 1949, al **Contraalmirante Harald Cappus** (Cl. 1896, D. M. 3, M. I. 308.756, Instituto Nº 110) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y ocho años, dos meses y quince días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 5º, Capítulo X y 83, inciso 1º, Capítulo XI, Título II de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — El haber de retiro de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.), se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, doscientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 259,35 m|n.), trece con tres por ciento (13,3 %) de un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950.— m|n.), Nº 166 del Decreto 20.944|46, y a la Partida correspondiente del Anexo 24, Item 5 del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, tres mil doscientos cuarenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 3.240,65 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

DECRETO Nº 33.328 — Bs. As., 30|12|49

Vistas las constancias del presente Expediente 4-S-4244 "PR" de 1949 y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal Naval,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, con fecha 31 de diciembre de 1949, al **Contraalmirante Jorge Enrique Sciurano** (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 176.007, Instituto Nº 102) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y siete años, siete meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 5º, Capítulo X y 83, inciso 1º, Capítulo XI, Título II de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — El haber de retiro de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.), se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, doscientos dieciséis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 216.45 m|n.), —Once con uno por ciento (11,1 %) de un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950.— m|n.), Nº 166 del Decreto 20.944|46— y a la partida correspondiente del Anexo 24, Item 5 del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, tres mil doscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.283,55 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

VOCAL DE CAMARA

RENUNCIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 32.253. — Bs. As. 22|12|49.

VISTO la renuncia que del cargo de Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital presenta el doctor Agustín Nores Martínez, y en mérito a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Acéptase la renuncia que, del cargo de Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, presenta el doctor Agustín Nores Martínez** (Cl. 1909 - D. M. 43 - Matrícula 2.759.172 - C. I. 3.270.571 Pol. Cap. Fed.)

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Belisario Gache Pirán

Percepción del Aporte Patronal del Seguro de Vida Obligatorio

CORRESPONDIENTE A PERSONAL DE LA D. N. DE INVESTIGACIONES ESTADISTICA Y CENSOS DURANTE 1948

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 33.620 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO el adjunto Expediente D. A. Nº 34.930/49 por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal reclama el pago del aporte patronal correspondiente al año 1948, en concepto de las primas del seguro de vida obligatorio (Ley 13.003) del personal de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, y CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de 1948 para la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos no contaba con la partida específica para atender el aporte patronal de la Ley 13.003; Que se trata de gastos cuyo pago se encuentra reglamentado por el artículo 1º apartado b) de la Ley 13.654, que dispone que estas erogaciones serán liquidadas, previo decreto de reconocimiento de legítimo abono, por la Contaduría General de la Nación con la imputación fijada por el Decreto Nº 30.232/49; Que de lo actuado en el citado expediente resulta efectivamente cierto el reclamo interpuesto, contando el mismo con la conformidad de la Contaduría General de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la Caja Nacional de Ahorro Postal el derecho a percibir el importe del crédito originado por el aporte patronal del Seguro de Vida Obligatorio (Ley Nº 13.003) correspondiente al personal de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos durante el año 1948 y de acuerdo al siguiente detalle mensual:

Por Enero de 1948	$	4.569.22
Por Febrero de 1948	„	4.688.51
Por Marzo de 1948	„	4.527.88
Por Abril de 1948	„	4.563.27
Por Mayo de 1948	„	4.482.52
Por Junio de 1948	„	4.749.68
Por Julio de 1948	„	4.504.41
Por Agosto de 1948	„	4.373.42
Por Septiembre de 1948	„	4.378.68
Por Octubre de 1948	„	4.333.15
Por Noviembre de 1948	„	4.354.28
Por Diciembre de 1948	„	3.798.66
TOTAL	$	53.323.68

Art. 2º — El importe total de Cincuenta y tres mil trescientos veintitrés pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 53.323.68 m/n.) a que asciende el gasto reconocido por el presente decreto, se atenderá con cargo a la Ley Nº 13.654.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Raúl A. Mende

Modifícanse Designaciones y Cesantías en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 31.168. — Bs. As., 12|12|49.

Administración Nacional de Bosques, Auxiliar 2º, Clementino Ramón Martínez, debe ser: Ramón Clementino Martínez (M. 2.583.064); Dirección General de Fomento Agrícola, Jefe Seccional, Enrique Pérez (L. 1904), debe ser: Enrique Perez (L. 6003) (M. 480.509); y Auxiliar 2º, Justo Francisco Facal, debe ser: Justo Facal (M. 2.495.922), debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente. A contar del 10|10|49, María Nieves Prat Cerezal, como Aux. Principal, Dirección General de Administración, en el sentido de considerarse la misma a favor de María Nieves Prat de Garófalo (L. C. 115.640. A contar del 29|10|49, María Luisa Marta Alvarez Debenedetti, como Auxiliar 2º, Dirección General de Administración, en el sentido de considerarse la misma a favor de María Luisa Marta Alvarez Debenedetti de Chacón (C. I. 1.677.690, Cap. Fed.). Celia Otero, como Oficial 8º, Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el sentido de considerarse la misma a favor de Celia Otero de Morell (L. C. 115.748), como así también su anterior designación, a partir del 20|10|49. Antonia Martina Ponce de León, como Auxiliar Principal de la Dirección General de Fomento Agrícola, en el sentido de considerarse la misma a favor de Antonia Martina Ponce de León de Sarmiento (L. C. 4.315.999), como así también sus anteriores designaciones, a partir del 22|1|49. Argia Julia Pérez, como Auxiliar Principal, Dirección General de Sanidad Vegetal, en el sentido de considerarse la misma a favor de Argia Julia Pérez de Bazán (L. C. 7.334.815, como así también su anterior designación, a partir del 1º|10|49. Josefina Di Benedetto, como Aux. Principal, Dirección General de Fomento Agrícola, en el sentido de considerarse la misma a favor de Josefina Di Benedtto de Duhalde (C. I. 1.219.258, Cap. Fed.), como así también sus anteriores designaciones, a partir del 11|12|48. Las cesantías de los Of. Mayor y 7º, de la Dirección General de Sanidad Animal, Doctor en Medicina Veterinaria Umberto Grimaldi (M. 1.087.594). Doctor en Medicina Veterinaria Eduardo Alfonso Zaccardi (M. 1.057.376), dispuestas por Decr. Nº 30.105, deben considerarse extendidas en las categorías de Jefe Seccional y Oficial 5º.

EFECTUANSE NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS EN LA JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA FEDERAL

VOCALES DE CAMARA

Año del Libertador General San Martín

De la Capital Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 37 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital, Sala Civil y Comercial, al doctor **D. Jesús Noel Breard.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

De Mendoza Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 38 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Mendoza, al doctor **Arturo H. Ruiz Villanueva.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

JUECES

Año del Libertador General San Martín

De Concepción del Uruguay Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 42 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Concepción del Uruguay, al doctor **D. Ventura Ramón Ojeda Febre.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

De Paraná Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 39 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Paraná, al doctor **Francisco Madariaga.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

De San Juan Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 40 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de San Juan, al doctor **D. José Héctor Baistrocchi.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

De Tucumán Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 41 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Tucumán, al doctor **D. Domingo Raúl Aramayo.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

JUSTICIA DE LA CAPITAL

JUECES CIVILES

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 4 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 50 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Juzgado Nº 4, al doctor **Guillermo Antonio Borda.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 16 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 49 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Juzgado Nº 16, al doctor **Augusto Ots Ortiz.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

JUEZ DE PAZ LETRADA

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 1 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 51 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz en la Justicia de Paz Letrada de la Capital, Juzgado Nº 1, al doctor **D. Atilio José Dossola.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

JUECES DEL TRABAJO

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 8 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 56 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 8, al doctor **D. Remigio Mengual Bogas.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 9 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 55 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 9, al doctor **D. Miguel Alberto Marcó del Pont.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 10 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 54 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 10, al doctor **D. Roberto A. Suveda Graells.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 14 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 57 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 14, al doctor **D. Joaquín Pío Gaig.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 17 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 59 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1ra. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 17, al doctor **D. David Víctor Ovejero.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 20 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 53 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 20, al doctor **D. José Roberto Sarraute.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 21 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 58 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 21, al doctor **D. Alfredo del Carmen Mauricio Córdoba.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 22 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 60 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1ra. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 22, al doctor **D. Antolín Abad.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Juzgado Nº 23 Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 52 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de 1a. Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 23, al doctor **D. Aldo Folchi.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

JUSTICIA DE TERRITORIOS

VOCAL DE CAMARA

Año del Libertador General San Martín

Territorios del Norte Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 36 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de los Territorios del Norte, con asiento en Resistencia, Chaco, al doctor **Agustín Sebastián Coll Zuloaga.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

JUECES LETRADOS

Año del Libertador General San Martín

Formosa Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 46 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Letrado del Territorio de Formosa, al doctor **D. Roque Ricardo Demonte.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

La Pampa Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 47 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Letrado del Territorio de La Pampa, con asiento en Santa Rosa (Juzgado Nº 1), al doctor **D. Nicolás Benjamín de la Vega.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 48 - Bs. As., 5/1/50.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Letrado del Territorio de La Pampa, con asiento en General Pico, al doctor **D. José Víctor Manuel Zabala.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON

Belisario Gache Pirán

(Continúa en la Pág. siguiente)

FONDO DE AYUDA PARA HIPODROMOS - LEY 13.235

JOCKEY CLUB DE AZUL

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.585 - Bs. As., 31|12|49

VISTO este Expediente Nº 45.055|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por ley número 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48, se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de Azul solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del corriente ejercicio, que asciende a la suma de m$n. 512.189,27 según surge del presupuesto que corre de fojas 36 a 39 confeccionado por la entidad. Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto Nº 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica, y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho decreto, debe financiarse de por sí. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las modificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 72, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 70, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Azul, en el presente ejercicio, queda reducido a la suma de m$n. 378.716 el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto preventivo se prevén varias partidas por un total de pesos moneda nacional 629.133 para atender las erogaciones contempladas en los convenios concertados con intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión entre la institución y las entidades gremiales que agrupan a sus empleados, obreros y profesionales, cuyas copias obran de fs. 63 a 69. En cuanto a la actividad social, con el propósito de que el estado deficitario de este rubro considerado aisladamente no llegue a repercutir sobre la situación financiera de la institución en sí, corresponde que la misma adopte las medidas necesarias para equilibrar su presupuesto, ya sea reduciendo los gastos o creando mayores recursos mediante el aumento de la cuota social u otro arbitrio. Que, por consiguiente, corresponde asignar al Jockey Club de Azul en concepto de ayuda por el año 1949, la suma de m$n. 382.622, que comprende el déficit de la actividad hípica (m$n. 378.716) y una partida de la actividad social (m$n. 3.906) computable a los efectos de la ayuda según lo dispone el artículo 4º del decreto reglamentario de la ley, suma que debe ponerse a disposición de la entidad, en la forma determinada por el Decreto número 38.439|48. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Azul en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 70 y 71.

Art. 2º — **Asígnase al Jockey Club de Azul, en concepto de ayuda por el año 1949**, con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 13.235, la suma de **Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós Pesos Moneda Nacional (m$n. 382.622)** y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235" en duodécimos mensuales vencidos a cuyo efecto la primera entrega, por los meses de enero a noviembre inclusive, será de Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 350.736) y la restante de Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 350.736) y la restante de Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 31.886) por el mes de Diciembre del corriente año.

Art. 3º — En el caso de que los gastos realizados o comprometidos por la entidad en lo que va del año, no lo hayan sido en la proporción autorizada por el presupuesto aprobado, sólo podrá invertirse en el mes de diciembre, excepto en lo referente a los rubros "Sueldos" y "Subsidios", la parte alícuota correspondiente a dichos meses.

Art. 4º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48, el Jockey Club de Azul deberá rendir cuentas, antes del 1º de marzo de 1950, de la suma cuya entrega autoriza el presente decreto, quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Antes de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Azul deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE CORDOBA

DECRETO Nº 33.587. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO este Expediente Nº 45.001|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley número 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto número 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el Decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido Decreto, el Jockey Club de Córdoba solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del corriente ejercicio, que asciende, según surge del presupuesto que corre a fojas 121 a 124 confeccionado por la entidad —y previa rectificación de los errores de cálculo que contiene— a la suma de m$n. 3.386.808,58. Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto número 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica, y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho Decreto, debe financiarse de por sí. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las modificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 155, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 153, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Córdoba, en el presente ejercicio, queda reducido a la suma de m$n. 2.001.860, el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto preventivo se prevén varias partidas por un total de m$n. 3.197.911 para atender las mejoras concertadas con intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión, conforme a los convenios y laudos cuyas copias obran a fojas 101, 143, 147 y 151. En cuanto a la actividad social, con el propósito de que el estado deficitario de este rubro considerado aisladamente no llegue a repercutir sobre la situación financiera de la institución en sí, corresponde que la misma adopte las medidas necesarias para equilibrar su presupuesto, ya sea reduciendo los gastos o creando mayores recursos mediante el aumento de la cuota social u otro arbitrio. Que, por consiguiente, corresponde asignar al Jockey Club de Córdoba en concepto de ayuda por el año 1949, la referida suma de pesos moneda nacional 2.001.860, la que debe ponerse a disposición de la entidad en la forma determinada por el Decreto Nº 38.439|48, previa deducción de la cantidad de pesos moneda nacional 600.000 imputable a la deuda que registra ante la Dirección General Impositiva; a cuyo efecto este último importe deberá depositarse a la orden de dicha repartición, para que la misma proceda a liquidar a la institución la suma que ésta haya abonado en tal concepto en el curso del año, ingresando a rentas generales la diferencia, si la hubiere. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Córdoba en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 153 y 154.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Córdoba, en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de Dos Millones Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.001.860) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235" en duodécimos mensuales vencidos, previa deducción de la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000) que se depositará a la orden de la Dirección General Impositiva para que ésta proceda en la forma indicada en el último considerando; a cuyo efecto la primera entrega, por los meses de enero a noviembre inclusive, será de un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.285.031) y la restante de Ciento Diez y Seis Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 116.829) por el mes de diciembre del corriente año.

Art. 3º — En el caso de que los gastos realizados o comprometidos por la entidad en lo que va del año, no lo hayan sido en la proporción autorizada por el presupuesto aprobado, sólo podrá invertirse en el mes de diciembre, excepto en lo referente a los rubros "Sueldos" y "Subsidios", la parte alícuota correspondiente a dichos meses.

Art. 4º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48, el Jockey Club de Córdoba deberá rendir cuentas, antes del 1º de marzo de 1950, de la suma cuya entrega autoriza el presente Decreto, quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Antes de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Córdoba deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aproba-

ACEPTASE RENUNCIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 32.038. — Bs. As.. 19|12|49.

VISTO: El Expediente Nº 63.688-D-49 de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relacionado con la renuncia presentada por el señor Emilio De Lodovici,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 3 de diciembre de 1949, la renuncia del cargo de Gerente General de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, presentada por el señor Emilio De Lodovici (M. I. 123.735, D. M. 1, Clase 1913).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Efectúanse Nombramientos de Magistrados...

(Viene de la página anterior)

Año del Libertador General San Martín

Río Negro Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 45 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Letrado del Territorio de Río Negro, con asiento en Viedma, al doctor **D. Ignacio Adolfo Carranza Mujica.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

JUECES ADMINISTRATIVOS

Año del Libertador General San Martín

La Pampa Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 44 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Administrativo del Territorio Nacional de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, al doctor **D. Roberto Mayo Argentino Méndez Montenegro.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

Año del Libertador General San Martín

Neuquén Bs. As., 5/1/50.

DECRETO Nº 43 -

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Administrativo del Territorio de Neuquén, al doctor **D. Pedro Augusto de la Vega.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

ción o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE GUALEGUAYCHU

DECRETO Nº 33.594 — Bs. As., 31|12|49

Visto este Expediente Nº 45.026|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de Gualeguaychú solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del corriente ejercicio, que asciende a la suma de 469.668,05 pesos moneda nacional, según surge del presupuesto que corre de fojas 11 a 13, confeccionado por la entidad. Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto número 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica, y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho decreto debe finnaciarse de por sí. Que en consecuencia corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las modificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 37, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considrando anterior y que consta a fojas 35, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Gualeguaychú queda reducido en el presente ejercicio a la suma de m$n. 233.808, el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de m$n. 338.177 para atender tales erogaciones. Que, por consiguiente, corresponde asignar la referida suma de m$n. 233 808 al Jockey Club de Gualeguaychú, en concepto de ayuda por el año 1949; la que debe ponerse a disposición de la entidad, en la forma determinada por el Decreto Nº 38.439|48, una vez que se rectifique con intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión el convenio concertado con los profesionales ,a efectos de ajustarlo a los subsidios máximos comprendidos en el presupuesto que se aprueba por el presente (cuidadores m$n. 200; jockeys y aprendices m$n. 150 y vareadores m$n. 100). Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Gualeguaychú, en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 35 y 36.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Gualeguaychú en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de doscientos treinta y tres mil ochocientos ocho pesos moneda nacional ($ 233.808 m|n.) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha Institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235", en duodécimos mensuales vencidos, una vez que la misma acredite el cumplimiento del requisito a que se refiere el último considerando del presente; a cuyo efecto la primer entrega por los meses de enero a noviembre inclusive, será de doscientos catorce mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 214.324) y la restante de diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 19.484 m|n.) por el mes de diciembre del corriente año.

Art. 3º — En el caso de que los gastos realizados o comprometidos por la entidad en lo que va del año, no lo hayan sido en la proporción autorizada por el presupuesto aprobado, sólo podrá invertirse en el mes de diciembre, excepto en lo referente a los rubros "Sueldos" y "Subsidios", la parte alícuota correspondiente a dicho mes.

Art. 4º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48, el Jockey Club de Gualeguaychú deberá rendir cuentas, antes del 1º de marzo de 1950, de la suma cuya entrega autoriza el presente decreto; quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad; ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Antes de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Gualeguaychú deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery

JOCKEY CLUB DE MERCEDES

(SAN LUIS)

DECRETO Nº 33.592. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO este Expediente Nº 45.172|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 o|o) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de Mercedes (San Luis) solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del corriente ejercicio, que asciende a la suma de m$n. 25.946.18, según surge del presupuesto confeccionado por la entidad, que corre de fojas 4 a 7. Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto número 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las modificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 17, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 16, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Mercedes (San Luis) —previa apropiación del superavit probable de la actividad social— queda reducido en el presente ejercicio a la suma de m$n. 17.547, en el que inciden solo parcialmente las remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de m$n. 11.764, para atender tales erogaciones. Que, por consiguiene, corresponde asignar al Jockey Club de Mercedes (San Luis), en concepto de ayuda por el año 1949, la referida suma de m$n. 11.764, la que debe ponerse a disposición de la entidad, en la forma determinada por el Decreto Nº 38.439|48, sin perjuicio de que la misma adopte las medidas necesarias para equilibrar su presupuesto. Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Mercedes (San Luis), en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 16.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Mercedes (San Luis), en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de Once Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 11.764) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235", en duodécimos mensuales vencidos, a cuyo efecto la primera entrega, por los meses de enero a noviembre inclusive, será de Diez Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.784) y la restante de Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 980) por el mes de diciembre del corriente año.

Art. 3º — En el caso de que los gastos realizados o comprometidos por la entidad en lo que va del año, no lo hayan sido en la proporción autorizada por el presupuesto aprobado, sólo podrá invertirse en el mes de diciembre, excepto en lo referente a los rubros "Sueldos" y "Subsidios", la parte alícuota correspondiente a dicho mes.

Art. 4º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48, el Jockey Club de Mercedes (San Luis) deberá rendir cuentas, antes del 1º de marzo de 1950, de la suma cuya entrega autoriza el presente decreto; quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad; ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Antes de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Mercedes (San Luis), deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery.

JOCKEY CLUB DE RAFAELA

DECRETO Nº 33.593 — Bs. As., 31|12|49

Visto este Expediente Nº 45.019|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de Rafaela solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del corriente ejercicio, que asciende —según surge del presupuesto confeccionado por la entidad (fojas 20 a 23) y previa rectificación de los errores de cálculo que contiene— a la suma de un millón setecientos treinta y tres mil veintinueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 1.733.029,63). Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto Nº 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho decreto, debe financiarse de por sí. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las modificaciones de que da cuenta la planilla de fojas 38, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 36, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Rafaela queda reducido en el presente ejercicio a la suma de doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 225.965), el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de doscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 294.545) para atender tales erogaciones. En cuanto a la actividad social, con el propósito de que el estado deficitario de este rubro considerado aisladamente, no llegue a repercutir sobre la situación financiera de la institución en sí, corresponde que la misma adopte las medidas necesarias para equilibrar su presupuesto, ya sea reduciendo los gastos o creando mayores recursos mediante el aumento de la cuota social u otro arbitrio. Que, por consiguiente, corresponde asignar al Jockey Club de Rafaela, en concepto de ayuda por el año 1949 la referida suma de doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 225.965); la que debe ponerse a disposición de la entidad, en la forma determinada por el Decreto Nº 38.439|48, una vez que haya sido homologado por el Ministerio de Trabajo y Previsión el convenio en trámite con los empleados y obreros, según lo exige el artículo 8º de dicho decreto y se rectifique ante el mismo Departamento el convenio proyectado con los profesionales del turf, sobre la base de los subsidios máximos incluídos en el presupuesto ajustado (cuidadores m$n. 200; jockeys m$n. 150 y vareadores m$n. 80). Que, por último, resultando de la información producida en estas actuaciones que el Jockey Club de Rafela no ha dado cumplimiento a

lo dispueto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48 (cierre del ejercicio a la expiración del año calendario y contabilización independiente de los ingresos y egresos de las actividades hípica y social y de las nuevas inversiones de capital), corresponde intimarle el inmediato acatamiento de dicha norma: sin supeditar a dicha formalidad la entrega de la ayuda —como caso de excepción— en atención a que el incumplimiento puede atribuirse, según se expresa a fojas 35, a un error de interpretación. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Rafaela, en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 36 y 37.

Art. 2º — Asígnase al Jockye Club de Rafaela, en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la ley número 13.235, la suma de doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 225.965) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235", en duodécimos mensuales vencidos, una vez que la misma acredite el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el penúltimo considerando del presente; a cuyo efecto la primera entrega, por los meses de enero a noviembre inclusive, será de doscientos siete mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 207.135) y la restante de diez y ocho mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 18.830) por el mes de diciembre del corriente año.

Art. 3º — En el caso de que los gastos realizados o comprometidos por la entidad en lo que va del año, no lo hayan sido en la proporción autorizada por el presupuesto aprobado, sólo podrá invertirse en el mes de diciembre, excepto en lo referente a los rubros "Sueldos" y "Subsidios", la parte alícuota correspondiente a dicho mes.

Art. 4º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto número 38.439|48, el Jockey Club de Rafaela deberá rendir cuentas, antes del 1º de marzo de 1950, de la suma cuya entrega autoriza el presente decreto; quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad; ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Antes de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Rafaela deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle —previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente; a cuyo efecto deberá dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º, primer párrafo, del Decreto Nº 38.439|48, sin perjuicio de mantener actualizadas sus registraciones contables.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo — Carlos A. Emery

Modifícase el Anexo 18-Otras Obligaciones a Cargo del Tesoro

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1949

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.611 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de proceder a modificar los créditos de algunas partidas del Anexo 18 - Otras Obligaciones a cargo el Tesoro. del Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1949, y CONSIDERANDO: Que ello puede efectuarse mediante la distribución parcial del crédito global previsto en el Inciso 2º del citado Anexo y con la compensación de créditos entre algunas partidas, esto último en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 que lo autoriza a efectuar compensaciones siempre que no se altere los totales de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto del Anexo 18 -Otras Obligaciones a cargo del Tesoro para 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249, distribuído y modificado por los Decretos Nros. 2.562; 7.949; 15.553; 24.085; 27.548 y 30.007 de fechas 2 de febrero; 31 de marzo; 4 de junio; 30 de septiembre; 3 y 30 de noviembre de 1949, respectivamente:

ANEXO 18 - OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CAPITULO I - ADMINISTRACION CENTRAL

A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

Inciso 1º - Gastos en Personal

Item 4 - Ministerio de Ejército

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		d) Pasividades		+1.200.500
1		Pensiones y Retiros		+1.200.500
		Retiros	+4.847.832	
	3	Pensiones leyes generales	—3.152.172	
	5	Pensiones graciables	— 495.160	
		Total Item 4:		+1.200.500
		Total Inciso 1º:		+1.200.500
		Inciso 2º - Créditos a Distribuir		
1		Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en el presente Anexo y otros, emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo		—1.200.500
		Total Inciso 2º:		—1.200.500
		Total Capitulo 1 - A:		—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Franklin Lucero

JOCKEY CLUB DE RIO CUARTO

DECRETO Nº 33.584 - Bs. As., 31|12|49

VISTO este Expediente Nº 45.023|49, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la ley Nº 13.235 creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por el Decreto Nº 18.231|43, ratificado por ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los Hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social. Que por Decreto Nº 38.439|48 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en el mismo, podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desenbolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto el decreto faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades. Que con arreglo a lo dispuesto por el referido decreto, el Jockey Club de Río Cuarto solicita se le asigne en concepto de ayuda la suma necesaria para cubrir el presunto déficit del corriente ejercicio, que asciende —según surge del presupuesto confeccionado por la entidad (fojas 33 a 36)— a la suma de Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ocho Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 743.708,35). Que, sin embargo, conforme con las normas del Decreto Nº 38.439|48, corresponde computar separadamente los ingresos y egresos de las actividades hípica y social de la institución, para llegar a establecer en primer término el presunto déficit de la actividad hípica y luego la proporción en que inciden sobre él las erogaciones a que se ha hecho referencia en el segundo considerando del presente. Cabe aclarar que la actividad social, de acuerdo a dicho decreto, debe financiarse de por sí. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el referido presupuesto, introduciendo en el mismo las modificaciones de que da cuenta la planilla de fs. 53 54, por las razones que en ella se indican. Que con el ajuste a que se refiere el considerando anterior y que consta a fojas 51, el presunto déficit de la actividad hípica del Jockey Club de Río Cuarto queda reducido en el presente ejercicio a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 134.337) el que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto se prevén varias partidas por un total de Doscientos Diez y Nueve Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 219.279) para atender a tales erogaciones. En cuanto a la actividad social, con el propósito de que el estado deficitario de este rubro considerado aisladamente, no llegue a repercutir sobre la situación financiera de la institución en sí, corresponde que la misma adopte las medidas necesarias para equilibrar su presupuesto, ya sea reduciendo los gastos o creando mayores recursos mediante el aumento de la cuota social u otro arbitrio. Que, por consiguiente, corresponde asignar al Jockey Club de Río Cuarto, en concepto de ayuda por el año 1949 la referida suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 134.337); la que debe ponerse a disposición de la entidad, en la forma determinada por el Decreto número 38.439|48. Que de lo actuado no surge que las mejoras que han de acordarse al personal permanente y por reunión del hipódromo y de la agencia de carreras hayan sido establecidas con intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión, como lo exige el artículo del reglamento de la Ley Nº 13.235; por cuya circunstancia, como tampoco consta que dicho personal cuente con una institución gremial representativa, es de equidad prescindir, por esta vez, de dicho requisito reglamentario, con el propósito de no dilatar la efectividad de tales mejoras; en la inteligencia de que si se hubiera dado principio de ejecución a dicha cláusula y, consecuentemente, se hallaran en trámite las actuaciones respectivas, se mantendrá en suspenso la entrega de los fondos que por el presente se acuerdan al Jockey Club de Río Cuarto hasta tanto el convenio haya sido homologado por dicho Departamento de Estado. Que, por último, no constando en estas actuaciones que el Jockey Club de Río Cuarto haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48 (cierre del ejercicio a la expiración del año calendario) procede que la Dirección General Impositiva practique la verificación correspondiente e intime, en su caso, el acatamiento de dicha norma. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1949, correspondiente al Jockey Club de Río Cuarto, en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 51 y 52.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Río Cuarto, en concepto de ayuda por el año 1949, con arreglo a lo dispuesto por la ley número 13.235, la suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 134.337) y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución la referida suma, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235", en duodécimos mensuales vencidos con sujeción a lo dispuesto en el penúltimo considerando del presente; a cuyo efecto la primera entrega, por los meses de enero a noviembre inclusive, será de Ciento Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 123.142,25) y la restante de Once Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 11.194,75) por el mes de diciembre del corriente año.

Art. 3º — En el caso de que los gastos realizados o comprometidos por la entidad en lo que va del año, no lo hayan sido en la proporción autorizada por el presupuesto aprobado, sólo podrá invertirse en el mes de diciembre, excepto en lo referente a los rubros "Sueldos" y "Subsidios", la parte alícuota correspondiente a dichos meses.

Art. 4º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48, el Jockey Club de Río Cuarto deberá rendir cuentas, antes del 1º de marzo de 1950, de la suma cuya entrega autoriza el presente decreto; quedando aclarado que no podrá incluir en la rendición erogaciones ajenas a las contempladas en el presupuesto aprobado, o que respondan al pago de sueldos, viáticos u otra remuneración a los socios que ejercen funciones directivas en la entidad; ni compensar con los sobrantes de inversión de cualquier rubro del mismo el eventual déficit de otros. Antes de dicha fecha, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto, el Jockey Club de Río Cuarto deberá remitir al Ministerio de Hacienda, para su aprobación o rechazo, el detalle — previamente conformado por la Dirección General Impositiva— de las erogaciones no contempladas en el presupuesto aprobado que pudiera haber realizado con anterioridad a la fecha del presente; a cuyo efecto dicha dependencia establecerá si la entidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º, primer párrafo, del Decreto Nº 38.439|48, y, en su defecto, le intimará el inmediato acatamiento de dicha norma.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery

DELEGACION DE JUICIOS POR INFRACCION A LA LEY DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS — DECRETOS SINTETIZADOS

EN LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE LA LEY 12.833, PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES IMPUTADAS EN LOS EXPEDIENTES INSTRUIDOS CONTRA:

DECRETO Nº 30.148. — Bs. As., 1º|12|49.

La firma Agencia Marítima Johnson S. R. L., representada por Jacobo Cahais, Nros. 22.426 S.T. y 5.681 P.F.; la firma Agencia Marítima Johnson S. R. L., representada por Jacobo Cahais, Nros. 22.427 S. T. y 5.691 P. F.; la firma Blue Star Line de la Argentina, representada por Roberto Clark Percival, Nros. 22.432 S. T. y 5.761 P. F.; la firma Agencia Marítima Lam Port & Holt Line Limitada, representada por Adolfo Sanguinetti, Nros. 22.433 S.T. y 5.765 P.F.. don Isaías Lon, Nros 22.479 S.T. y 6.053 P.F.; María Elvira Oliver, Nros. 22.586 S.T. y 6.235 P.F.; Isidoro Paz, Nros. 22.587 S.T. y 6.515 P.F.; Jesús Hevia, Nros. 22.588 S.T. y 6.541 P.F.; Emilio Caneda, Nros. 22.589 S.T y 6.547 P.F.; Simón Ismael Yaramanis, Nros. 22.590 S.T. y 6.717 P.F.; Luis Ramiro Noval, Nros. 22.591 S.T. y 6.824 P.F.; Pedro Miglierina, Nros. 22.592 S.T. y 6.910 P.F.; Eduardo Dell Asta, Nros. 22.593 S.T. y 6.912 P.F.; Angel Vidal, Nros. 22.594 S.T. y 7.100 P.F.. Antonio Martos Ramírez, Nros. 22.595 S.T. y 4.528 P.F.; Oscar Alfredo Ortiz, Nros. 22.596 S.T. y 4.651 P.F.; Magdalena Sánchez, Nros. 22.597 S.T. y 4.785 P.F.; la firma Farmacia Inglesa Méndez, representada por Bernardo Arrieta, Nros. 22.598 S.T. y 5.147 P.F.; Diego Carlos Miguel, Nros. 22.599 S. T. y 5.392 P.F.; Juan Pinto, Nros. 22.600 S.T. y 5.545 P.F.; Victoriano Sáez, Nros. 22.601 S.T. y 5.596 P.F.; Mario Mulet, Nros. 22.602 S.T. y 5.618 P.F.; María Carmen Perón de Gabarro, Nros. 22.603 y 5.628 P.F.; Delfina Ortellado de Da Cort, Nros. 22.604 S.T. y 5.759 P.F.. Odilo Gallego, Nros. 22.605 S.T. y 5.810 P.F.: Saverio Maletta, Nros. 22.606 S.T. y 5.815 P.F.; Francisca Martínez de Souto, Nros. 22.607 S.T. y 5.914 P. F.; Lisir Maresca, Nros. 22.608 S.T. y 5.956 P.F.; Prudencio Crespo, Nros. 22.609 S.T. y 6.005 P.F.; Isabel Schleising de Avramikos, Nros. 22.610 S.T. y 6.089 P.F.; Antonio Teodoro García, Nros. 22.611 S.T. y 6.146 P. F.; Fortunato Cogorno, Nros. 22.612 S. T. y 6.166 P.F.; Golda Szhneider de Kuszner, Nros. 22.613 S.T. y 6.182 P.F.; Antonio Rico, Nros. 22.614 S.T. y 6.190 P.F.. Ramón Alvarado, Nros. 22.615 S.T. y 6.299 P.F.; Juan Hudec, Nros. 22.616 S.T. y 6.389 P.F.; Ninfa Manuela Cabral de Lucero, Nros. 22.617 S.T. y 6.394 P.F.; Plácido Martínez Fernández, Nros. 22.618 S.T. y 6.411 P.F.; José Bucciarelli, Nros. 22.619 S.T. y 6.416 P.F.; Antonio Raimondo, Nros. 22.620 S.T. y 6.423 P.F.; Elvira Asunción Montonati de Canavesi, Nros. 22.621 y 6.430 P.F.; la firma Cuocco Hnos., representada por Miguel Cuocco, Nros. 22.622 S.T. y 6.467 P.F.; Aníbal Alfonso Bermúdez, Nros. 22.623 S. T. y 6.480 P. F.; Antonino Ficalora, Nros. 22.624 S.T. y 6.481 P.F.. Joaquín Casas, Nros. 22.625 S.T. y 6.499 P.F.; Lilia Amanda de Gracia de Clemente, Nros. 22.626 S.T. y 6.576 P.F.; Luis Paterno, Nros. 22.627 S.T. y 6.602 P.F.; Amadeo Fonte Ayala, Nros. 22.628 S.T. y 6.632 P.F.; José González, Nros. 22.629 S.T. y 6.642 P.F.; Emilio Ibargoyen, Nros. 22.630 S.T. y 6.644 P.F.; Félir Alvarez, Nros. 22.631 S.T. y 6.650 P.F.; Enrique Ramón Boch, Nros. 22.632 S.T. y 6.677 P.F.; Ramón Vidal, Nros. 22.633 S.T. y 6.759 P.F.; José Paladino, Nros. 22.634 S.T. y 6.770 P.F.. Constantino Rodríguez, números 22.635 S.T. y 6.800 P.F.; José López, Nros. 22.636 S.T. y 6.873 P. F.; la firma Guazzelli y Cía., representada por Luis Guazzelli, Nros. 22.637 S.T. y 6.877 P.F.; Francisco Bertrán, Nros. 22.638 S.T. y 6.891 P.F.; José Garone, Nros. 22.639 S.T. y 6.943 P. F.; Francisco García, Nros. 22.640 S. T. y 6.952 P.F.; Natalio Pedace, Nros. 22.641 S.T. y 6.962 P.F.; José Farina, Nros. 22.642 S.T. y 6.964 P.F.; Angel Custodio Marín, Nros. 22.643 S. T. y 6.971 P.F.; Elías Estévez, Nros. 22.644 S.T. y 7.013 P.F.. Pedro Juan Ramírez, Nros. 22.645 S.T. y 7.018 P. F.; José Antonio Landolfi, Nros. 22.646 S.T. y 7.019 P.F.; Hamed Abdul Kadir, Nros. 22.647 S.T. y 7.020 P.F.; Angel Espiño, Nros. 22.648 S.T. y 7.021 P.F.; Salvador Domingo Antonio Zabala, Nros. 22.649 S.T. y 7.022 P. F.: Avelino Hermida Lamazares, Nros. 22.650 S.T. y 7.024 P.F.: Oscar Roberto Ravizoli, Nros. 22.651 S.T. y 7.027 P.F.; Joaquín Schiariti, Nros. 22.652 S.T. y 7.042 P.F.; Rinaldo Montagna, Nros. 22.653 S.T. y 7.043 P.F.. Juan Laurito, Nros. 22.654 S. T. y 7.044 P.F.; Samuel Kovman, Nros. 22.655 S.T. y 7.045 P.F.: José Longo, Nros. 22.656 S.T. y 7.046 P. F.; Antonio Franzesi, Nros. 22.657 S. T. y 7.060 P.F.; Antonio Del Gesso, Nros. 22.658 S.T. y 7.061 P.F.; Serafín Restani, Nros. 22.659 S.T. y 7.062 P.F.; Bernardo Scheveloff, Nros. 22.660 S.T. y 7.063 P.F.; Manuel Tome, Nros. 22.661 S.T. y 7.065 P.F.; Manuel García Chico, Nros. 22.662 S. T. y 7.067 P.F.; Rufino Uzábal, Nros. 22.663 S.T. y 7.071 P.F.. Domingo Gentile, Nros. 22.664 S. T. y 7.073 P. F.; Miguel Alejandro Raggio, Nros. 22.665 S.T. y 7.093 P.F.; Gino Derossi, Nros. 22.666 S.T. y 7.094 P.F.; Aloiso Pollak, Nros. 22.667 S.T. y 7.095 P.F.; Joaquín Guerrero, Nros. 22.668 y 7.097 P.F.; Julio Parcero, Nros. 22.669 S. T. y 7.099 P. F.; Jesús Quiben Quiben, Nros. 22.670 S. T. y 7.010 P.F.; Mariano Rodríguez, Nros. 22.672 S.T. y 4.384 P.F.; Francisco Torrisi, Nros. 22.673 S.T. y 4.523 P.F.; Fortunato Ortiz, Nros. 22.674 S.T. y 4.665 P.F.; Teresa Isola de Bertoncelli, Nros. 22.675 S.T. y 5.060 P.F.; Clementina Yolanda Cecchetti de Zárate, Nros. 22.676 S.T. y 5.074 P. F.; Juan Rossi, Nros. 22.677 S.T. y 5.362 P.F.; Celestino Fernández, Nros. 22.678 S.T. y 5.466 P.F.; Pedro Roberto Sanguinetti, Nros. 22.679 S.T. y 5.471 P.F.; José Parisi, Nros. 22.680 S.T. y 5.624 P.F.; la firma Agencia Marítima La Mala Real Argentina, representada por Pedro Olivieri, Nros. 22.681 S.T. y 5.693 P.F.; Alberto Albenque, Nros. 22.682 S.T. y 5.750 P.F.. Juan Touchadjian, Nros. 22.683 S.T. y 5.784 P.F.; Adelina Miguel de Díez, Nros. 22.785 S.T. y 6.587 P.F.; José Manuel Prada, Nros. 22.786 S.T. y 6.616 P.F.; Juan Piacentini, números 22.787 S.T. y 6.669 P.F.; Antonio González, Nros. 22.788 S.T. y 6.672 P.F.; Manuel Augusto Almeida, Nros. 22.789 S.T. y 6.676 P.F.; Primitivo Olleta, Nros. 22.790 S.T. y 6.680 P. F.; Natalio Shmidt, Nros. 22.791 S. T. y 6.711 P.F.; Jaime Ungar. Nros. 22.793 S.T. y 6.730 P.F.. José María Seijas, Nros. 22.794 S.T. y 6.801 P.F.; Manuel González, Nros. 22.795 S.T. y 6.839 P.F.; Anastasio Fonteboa, Nros. 22.796 S.T. y 6.862 P.F.; Mario Cacacce, Nros. 22.797 S.T. y 6.881 P.F.; Demófilo Vaya, números 22.798 S.T. y 6.918 P.F.; la firma "ABC", representada por Juan Sánchez, Nros. 22.799 S.T. y 6.934 P.F.; Raúl Bertolo, Nros. 22.800 S.T. y 6.938 P.F.; Rafael Francisco Fiorentino, números 22.801 S.T. y 6.961 P.F.; Florentino Donia, Nros. 22.802 S.T. y 6.963 P.F.; Oscar Santiago Herminio Veyga, Nros. 22.803 S.T. y 6.973 P. F.. Pedro Di Lalla, Nros. 22.804 S.T. y 6.974 P.F.; Alfredo Sogni, Nros. 22.805 S.T. y 6.984 P.F.;; Alberto Joaquín González Gondar, Nros. 22.806 S.T. y 7.011 P.F.; José Puppi, Nros. 22.807 S.T. y 7.017 P.F.; José Devita, Nros. 22.808 S.T. y 7.023 P.F.; Juan Carlos Angel Queirolo, Nros. 22.809 S.T. y 7.029 P.F.

DECRETO Nº 30.149. — Bs. As. 1º|12|49.

La firma Favella y Cristino, representada por Pedro Favella, Nos. 22.929 S.T. y 6.603 P.F.; la firma Aquiles, Fermi & Cía., representada por Alfredo Antonio Confalonieri, Nos. 22.930 S.T. y 6.698 P.F.; Tomasa Riego de Sacco, Nos. 22.931 S.T. y 6.779 P.F.; Antonio Ullo, Nos. 22.932 S.T. y 6.756 P.F.; la firma Antonio Rico, representada por Antonio Manuel Rico, Nos. 22.933 S.T. y 6.875 P.F.; la firma Dagari & Cimino, representada por Pascual Cimino, Nos. 22.934 S.T. y 6.885 P.F.; Emilio Fabio y José Bertolozzi, Nos. 22.935 S.T. y 6.016 P.F.; Rafael Nemirovsky, Ludovico Fermi y Samuel Windler, Nos. 22.936 S.T. y 6.018 P.F.; Bautista Prezzavento, números 22.937 S.T. y 7.216 P.F.; Marcos David Morgenstern, Nos. 22.938 S.T. y 4.420 P.F.; José María Modesto Novo y Carlos Spiguel, Nos. 22.939 S.T. y 4.754 P.F.; Bronius Balciunas y Antonio Balciunas, Nos. 22.940 S.T. y 4.967 P.F.; Segunda Antonia Carretero de Frati y Raúl Calvar, Nos. 22.941 S.T. y 5.065 P.F.; José Laso López, Nos. 22.942 S.T. y 5.320 P.F.; la firma Amalia D'Onofrio de Petruello y Vita F. de Mastrati, representada por D'Onofrio de Petruelo, Nos. 22.943 S.T. y 5.327 P.F.; Victoria Rossi de Contessa, Nos. 22.944 S.T. y 5.425 P.F.; Damián Ribustini, Nos. 22.945 S.T. y 5.454 P.F.; Francisco Putun y Bartolo García, Nos. 22.946 S.T. y 5.487 P.F.; Nicolás Trípoli, números 22.947 S.T. y 5.493 P.F.; Camilo Blanco Fernández, Nos. 22.948 S.T. y 5.513 P.F.; Héctor María Barrenechea, Nos. 22.949 S.T. y 5.555 P.F.; Secundida Vázquez de Chouza, números 22.950 S.T. y 5.619 P.F.; Elena Rosengerg de Binder, Nos. 22.951 S.T. y 5.668 P.F.; Muheddine Abbas Yassin, Nos. 22.952 S.T. y 5.921 P.F.; Esther Celia Menoud de Miranda Moore, Nos. 22.953 S.T. y 5.928 P.F.; Oscar Alberto Radice,-Nos. 22.954 S.T. y 6.008 P.F.; Florencio Esteban y Juan Ernestomoix, Nos. 22.955 S.T. y 6.057 P.F.; Camilo Alfonso Santos, Nos. 22.956 S.T. y 6.062 P.F.; Onofre Moreno y Severiano González, números 22.957 S.T. y 6.114 P.F.; Angel José Airaghi, Nos. 22.958 S.T. y 6.126 P.F.; Simón Levin, Nos. 22.959 S.T. y 6.151 P.F.; Jaime Malvar y la firma Fragale Hnos., representada por Juan Carlos Fragale, Nos. 22.960 S.T. y 6.187 P.F.; Clementina Regueiro viuda de Custodio, Nos. 22.961 S.T. y 6.188 P.F.; Silvano Moretti, números 22.962 S.T. y 6.212 P.F.; Antonio Fernández, Nos. 22.963 S.T. y 6.216 P.F.; Francisco Martínez, Nos. 22.964 S.T. y 6.262 P.F.; Marciano Miguel Mollo, Nos. 22.965 S.T. y 6.270 P.F.; Pedro Rufino, Nos. 22.966 S.T. y 6.296 P.F.; Gerardo Ríos, Nos. 22.967 S.T. y 6.316 P.F.; Santiago Gallego y Pedro Sarthou, Nos. 22.968 S.T. y 6.323 P.F.; Pedro Ruiz, Nos. 22.969 S.T. y 6.335 P.F.; Ramón Villanueva, Nos. 22.970 S.T. y 6.339 P.F.; Juan Nachod, Nos. 22.971 S.T. y 6.386 P.F.; Leona Chanik de Nalogowski, Nos. 22.972 S.T. y 6.418 P.F.; Hipólito Osinkas, Nos. 22.973 S.T. y 6.424 P.F.; Pedro Kozina, Nos. 22.974 S.T. y 6.446 P.F.; Rosendo Suárez, Nos. 22.975 S.T. y 6.447 P.F.; Julio Petrauskas, Nos. 22.976 S.T. y 6.449 P.F.; José Dujmovich, Nos. 22.977 S.T. y 6.475 P.F.; Juan Sosto y la firma Antonio de Filpo Hnos., representada por Antonio de Filpo, Nos. 22.978 S.T. y 6.491 P.F.; Pedro Alberto Fernández, Nos. 22.979 S.T. y 6.500 P.F.; Jorge Sciveres, Nos. 22.980 S.T. y 6.502 P.F.; Isabel Rodríguez de De Franco, Nos. 22.981 S.T. y 6.503 P.F.; Guillermo Fernández, Nos. 22.982 S.T. y 6.504 P.F.; la firma A. Blinder & Cía. S. R. L., representada por Reinaldo Blinder, Nos. 22.983 S.T. y 6.524 P.F.; Francisco Feccia, Nos. 22.984 S.T. y 6.534 P.F.; Domingo González, Nos. 22.985 S.T. y 6.566 P.F.; José Antonio Arias y Carmelo Osvaldo Pantano, Nos. 22.986 S.T. y 6.568 P.F.; Jaime Gorrochategui y Juan Guasch, Nos. 22.987 S.T. y 6.570 P.F.; Amadeo Antonio Piedemonte, Nos. 22.988 S.T. y 6.579 P.F.; Francisco González, Nos. 22.989 S.T. y 6.569 P.F.; Emilio José Diniello, números 22.990 S.T. y 6.589 P.F.; Antonio López, representante de la firma Antonio y Javier López Nos. 22.991 S.T. y 6.612 P.F.: Antonio Martínez, Nos. 23.004 S.T. y 7.122 P.F.; Pascual Ritucci, Nos. 23.005 S.T. y 7.156 P.F.; Manuel Raposso, Nos. 23.006 S.T. y 7.180 P.F.; Alberto Belloso, Nos. 23.007 S.T. y 7.184 P.F.; Vicente Torre, Nos. 23.008 S.T. y 6.333 P.F.; Alberto Museri, Nos. 23.009 S.T. y 6.525 P.F.; Isidro Solana, números 23.011 S.T. y 4.237 P.F.; Angeladi Lázzaro, Nos. 23.012 S.T. y 4.751 P.F.; Santiago Bertoni, números 23.013 S.T. y 4.836 P.F.

DECRETO Nº 30.150. — Bs. As. 1º|12|49.

José Pileggi, Nros. 23.014 M. A. T. y 5.002 P.F.; Artura Margalef de Herrera, Nos. 23.015 M.A.T. y 5.009 P.F.; la firma "Sabatini Hnos.", representada por Luis Sabatini, Nros. 23.016 M.A.T. y 5.399 P.F.; Roberto Martín Taphanel, Nos. 23.017 M.A.T. y 5.430 P. F.; Ernesto Altbach, números 23.019 M.A.T. y 5.508 P.F.; Juan Ramos, Nos. 23.020 M.A.T. y 5.594 P.F.; la firma "José M. Ponce Hnos.", representada por José María Ponce, Nos. 23.021 M.A.T. y 5.822 ;P.F.; José Rivas, Nos. 23.022 M.A.T. y 5.922 P.F.; Nino Tomarchio, números 23.023 M.A.T. y 5.938 P.F.; José

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE FINANZAS

DECRETO Nº 33.561

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto vigente del Anexo 4 a) - Ministerio de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la modificación que se propone tiene por objeto ajustar el crédito de la partida "Gastos varios del Ministerio", del rubro "Otros Gastos", a las verdaderas necesidades del servicio; Que la misma puede efectuarse afectando el Inciso 3º - "Créditos a Distribuir", autorizado por Decreto Nº 15.297|49 del Poder Ejecutivo para el Ministerio de Finanzas de la Nación; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto del Anexo 4 a) - Ministerio de Finanzas de la Nación para 1949:

INCISO 2º - OTROS GASTOS

Partida		CONCEPTO	Crédito Anual m$n.	
Principal	Parcial		Parcial	Principal
a). Gastos Generales		....		+ 80.000
5		Gastos Varios del Ministerio		+ 80.000
	6	Estudios, comisiones o misiones especiales	+ 80.000	
		Total Inciso 2º - Otros Gastos		+ 80.000
		INCISO 3º - CREDITOS A DISTRIBUIR		
1		Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda .		— 80.000
	1	Para atender necesidades de "Gastos en Personal" y 'Otros Gastos"	— 80.000	
		Total Inciso 3º - Créditos a Distribuir		— 80.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo.

Ferradas, Nos. 23.024 M.A.T. y 5.957 P.F.; Constantino Galderisi, números 23.025 M.A.T. y 5.996 P.F.; Jorge Abud, Nos. 23.026 M.A.T. y 6.001 P.F.; José Ferradas, Nos. 23.027 M.A.T. y 6.002 P.F.; José Emilio Valiente, Nos. 23.028 M.A.T. y 6.027 P.F.; Hermógenes de Jesús Coronel, Nos. 23.029 M.A.T. y 6.030 P.F.; Tobías Nudler, Nos. 23.030 M.A.T. y 6.096 P.F.; Juana Herminia Toledo de Veina, Nos. 23.031 M.A.T. y 6.155 P.F.; Rubén Alfredo Juan, números 23.032 M.A.T. y 6.216 P.F.; Manuel Calbeiro, Nos. 23.033 M.A.T. y 6.225 P.F.; María Romero de Vicente, números 23.034 M.A.T. y 6.243 P.F.; Balbina París de Lugia, Nos. 23.035 M.A.T. y 6.272 P.T.; Alfredo Patrone, Nos. 23.036 M.A.T. y 6.294 P.F.; José Antonio Lado, Nos. 23.037 M.A.T. y 6.331 P.F.; Pantaleón Grecco Nº 23.038 M.A.T. y 7.379 P.F.; Sebastián Arcidiácono, Nos. 23.041 M.A.T. y 6.544 P.F.; Miguel Zapino, Nos. 23.042 M.A.T. y 6.567 P.F.; Manuel Joaquín Florencio, Nos. 23.043 M.A.T. y 6.577 P.F.; Héctor Ochionero, números 23.044 M.A.T. y 6.598 P.F.; María Carmen Palermo de Campos Cervera, Nos. 23.045 M.A.T. y 6.618 P.F.; Dafne Adelfa de Destouches, números 23.046 M.A.T. y 6.624 P.F.; Gerónimo Punturiero, Nos. 23.047 M.A.T. y 6.700 P.F.; Prudencia Sardina de Angelus, Nos. 23.048 M.A.T. y 6.706 P.F.; Enrique Majnobsky, Nos. 23.049 M.A.T. y 6.709 P.F.; Martín Valentincic, Nos. 23.050 M.A.T. y 6.721 P.F.; Modesto Moure, Nos. 23.051 M.A.T. y 6.762 P.F.; Francisco Celada, Nos. 23.052 M.A.T. y 6.767 P.F.; Horacio Benbibre, Nos. 23.053 M.A.T. y 6.774 P.F.; Cipriano Agustín Poledore, Nos. 23.054 M.A.T. y 6.782 P.F.; Dionisio Hernández, números 23.055 M.A.T. y 6.796 P.F.; Salvador Toscano, Nos. 23.056 M.A.T. y 6.837 P.F.; José Chamorro, Nos. 23.057 M.A.T. y 6.845 P.F.; Angel Bonani, Nos. 23.058 M.A.T. y 6.858 P.F.; Salvador Rao, Nos. 23.059 M.A.T. y 6.880 P.F.; José Devita, Nos. 23.060 M.A.T. y 6.888 P.F.; María Inés Serrano de Iturrioz, Nos. 23.061 M.A.T. y 6.915 P.F.; Manuel García, Nos. 23.062 M.A.T. y 6.916 P.F.; Victorio Podestá, Nos. 23.063 M.A.T. y 6.921 P.F.; Francisco Passanisi, números 23.064 M.A.T. y 6.925 P.F.; Aaron Majlis, Nos. 23.066 M.A.T. y 6.949 P.F.; Luis Romero, Nos. 23.067 M.A.T. y 6.970 P.F.; Martín García, Nos. 23.068 M.A.T. y 6.975 P.F.; Benjamín Fernández, Nos. 23.069 M.A.T. y 7.098 P.F.; Enrique Galinberti, Nos. 23.070 M.A.T. y 7.142 P.F.; Alberto Luis Manuele, números 23.071 M.A.T. y 7.146 P.F.; Miguel Angel Mercuri, Nos. 23.072 M.A.T. y 7.154 P.F.; Antonio Ramos Ferradas, Nos. 23.073 M.A.T. y 7.155 P.F.; Néstor Jorge Gallo, Nros. 23.074 M.A.T. y 7.157 P.F.; Domingo Antonio Mazzotta, Nos. 23.075 M.A.T. y 7.159 P. F.; Pedro Sittner, números 23.076 M.A.T. y 7.176 P.F.; Juan Adolfo Rogelio Roldán, Nos. 23.077 M.A.T. y 7.182 P. F.; Ernesto Petrillo, Nos. 23.078 M.A.T. y 7.185 P.F.; Com Wu Tung, Nos. 23.079 M.A.T. y 7.186 P.F.; Domingo Fernández, números 23.060 M.A.T. y 7.199 P.F.; Manuel Romasanta, números. 23.081 M.A.T. y 7.198 P.F.; Victorino Fernández, Nos. 23.082 M.A.T. y 7.200 P.F.; Ignacio Wasyluk, Nos. 23.083 M.A.T. y 7.206 P.F.; Concepción Vázquez de Otero, Nos. 23.084 M.A.T. y 7.213 P.F.; Ramón Noguerol, números 23.085 M.A.T. y 7.228 P.F.; Gumersindo Lorenzo, Nos. 23.086 M.A.T. y 7.230 P.F.; Enrique José Paggi, números 23.087 M.A.T. y 7.231 P.F.; Estanislao Menéndez, Nos. 23.088 M.A.T. y 7.232 P.F.; Leiba Crennerman, Nos. 23.089 M.A.T. y 7.265 P.F.; Enrique Raúl Ferreira Cantante, Nos. 23.090 M.A.T. y 7.267 P.F.; Héctor Mariano Landolfi, Nos. 23.091 M.A.T. y 7.269 P.F.; José Robiano, Nos. 23.092 M.A.T. y 7.282 P.F.; Andrés Podestá, Nos. 23.093 M.A.T. y 7.284 P.F.; Gerardo López, números 23.094 M.A.T. y 7.286 P.F.; José Alvarez, Nos. 23.095 M.A.T. y 7.288 P.F.; Florentino Siragusa, números 23.096 M.A.T. y 7.291 P.F.; Jaime Welsher, Nos. 23.097 M.A.T. y 7.292 P. F.; Nicolás Scarano, Nos. 23.098 M.A.T. y 7.306 P.F.; Nelson Casime, Nos. 23.099 M.A.T. y 7.307 P.F.; Andrés Barletta, Nos. 23.100 M.A.T. y 7.308 P.F.; José D'Amato, números 23.101 M.A.T. y 7.330 P.F.; Juan Ignacio Zabaleta, Nos. 23.102 M.A.T. y 7.375 P.F.; Rosario Martino, números 23.103 M.A.T. y 7.377 P.F.; la firma "S. R. Ltda. Franco Americana de Importación y Exportación", representada por Juan María Luis Fano, Nos. 23.104 M.A.T. y 4.525 P.F.; la firma "Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.", representada por Sebastián Garrido, Nos. 23.105 M.A.T. y 5.008 P.F.; Domingo Merlino, Nos. 23.106 M.A.T. y 5.011 P.F.; la firma "Alfonso Flores y Cía.", representada por José Pedro Alfonso, números. 23.107 M.A.T. y 5.055 P.F.; Isaac Galun, Nos. 23.108 M.A.T. y 5.111 P.F.; Adolfo Woskoboynik y Carlos Roberto Miranda, Nos. 23.108 M.A.T. y 5.111 P.F.; Cayetano Valeante, representado por Pedro Naim, Nos. 23.109 M.A.T. y 5.310 P.F.; Mauricio Silber, números 23.110 M.A.T. y 5.369 P.F.; Tomás Sindolic, Nos. 23.111 M.A.T. y 5.373 P.F.; Estanislao Culada, números 23.112 M.A.T. y 5.452 P.F.; Antonio Lago y Alberto Lago, números 23.113 M.A.T. y 5,463 P.F.; Ana Bongiovanni, Nos. 23.114 M.A.T. y 5.481 P.F.; Domingo Pérez, números 23.115 M.A.T. y 5.548 P. F.; Ricardo García Mallo, Nos. 23.116 M.A.T. y 5.550 P.F.; Victorio Blasutigh, números 23.117 M.A.T. y 5.561 P.F.; Antonio Vazques, Nos. 23.118 M.A.T. y 5.621 P.F.; la firma "García, Perea y Cía.", representada por Roberto Enrique Perea, Nos. 23.119 M.A.T. y 5.632 P.F.; Mauricio Heraclio Luján, Nos. 23.120 M.A.T. y 5.633 P.F.; la firma "Guillermo A. Peña y Hno.", representada por Aurelio Alfredo Rodríguez, Nos. 23.121 M.A.T. y 5.646 P.F.; María Concepción Lasa, representada por Julio Alberto Sojo, números 23.122 M.A.T. y 5.662 P.F.; Gumersindo Rojas, Nos. 23.123 M.A.T. y 5.722 P.F.; la firma "Gestal Hnos.", representada por Guillermo Gestal, números 23.124 M.A.T. y 5.285 P.F.; la firma "Alvarez, Garrido y Cía.", representada por José Alvarez, números 23.125 M.A.T. y 5.881 P.F.; la firma "Maresca Hnos.", representada por Lisir Maresca, Nos. 23.127 M.A.T. y 5.899 P.F.; Guillermina Pérez de Rodríguez y Saladina Pérez de Vila, representadas por Guillermina Pérez de Rodríguez, Nos. 23.128 M.A.T. y 5.919 P.F.; Domingo Valerio Pedace, Nos. 23.129 M.A.T. y 5.925 P.F.; la firma "Giacomelli Hnos.", representada por Adolfo Giacomelli, números 23.130 M.A.T. y 5.958 P.F.; la firma "Fernández Díaz y Cía.", representada por Teodoro Díaz, Nos. 23.131 M.A.T. y 5.962 P.F.; Isaías Blanco, Nos. 23.132 M.A.T. y 5.967 P.F.; Salomón David Rosembav, Nos. 23.133 M.A.T. y 5.982 P.F.; la firma "Barro Hermanos y Cía.", representada por Ramón Barro Cabanilla, números 23.134 M.A.T. y 6.098 P.F.; Albert Eisemberg, Nros. 23.135 M.A.T. y 6.108 P.F.; la firma "Glorioso y Losio", representada por Dominga Glorioso de Losio, Nos. 23.136 M.A.T. y 6.115 P.F.; Elmer Krausz, Nos. 23.137 M.A.T. y 6.131 P.F.; Sofía Makowska de Strzemiecka y José Tur, números 23.138 M.A.T. y 6.149 P.F.; Francisca Lorenzone de Graffione, números 23.139 M.A.T. y 6.179 P.F.; Alfonso Martínez Ferreiro, números 23.140 M.A.T. y 6.196 P.F.; Erminio Bartolich, Nos. 23.141 M.A.T. y 6.202 P.F.; Eduardo Alvarez, Nos. 23.142 M.A.T. y 6.204 P.F.; Ana Sambuqui de Lozao, Nos. 23.143 M.A.T. y 6.206 P.F.; Jaime Casas, números. 23.144 M.A.T. y 6.210 P.F.; la firma "Esturao y Arnejo", representada por José Esturao, Nos. 23.145 M.A.T. y 6.297 P.F.; la firma "Levaggi y Podestá", representada por Bartolomé Levaggi, Nos. 23.146 M.A.T. y 6.259 P.F.; Juan Orobiejko, Nos. 23.147 M.A.T. y 6.266 P.F.; Silvio Rossi, Nos. 23.148 M.A.T. y 6.268 P.F. y la firma "Pirryanky y Rubin", representada por Ajzyk Rubin, Nos. 23.149 M.A.T. y 6.288 P.F..

DECRETO Nº 30.151. — Bs. As., 1º|12|49.

La firma Sincotex S. R. L., representada por Adolfo Hodari, Nros. 23.662 S.T. y 7.231 P.F.; José Percuco, Nros. 23.663 S.T. y 7.348 P.F., la firma Francisco Di Consoli, representada por Antonio Di Consoli, Nros. 23.664 S.T. y 7.382 P.F.; Renato Bertolini y Domingo Vallarino, Nros. 23.666 S.T. y 8.132 P.F.; la firma San Eduardo S. R. Ltda., representada por David Lewy, Nros. 23.667 S.T. y 4.466 P.F.; Federico Tundidor y otros, Nros. 23.668 S. T. y 4.541 P.F.; Abelardo García y otros, Nros. 23.669 S.T. y 4.623 P.F.; la firma Muñoz Díez y Cía., representada por Francisco Muñoz Díez, Nros. 23.670 S.T. y 4.745 P.F.; la firma Miguel y Checa, representada por Eusebio Miguel, Nros. 23.672 S.T. y 4.951 P.F.; Izaak Kajt, Nros. 23.673 S.T. y 5.312 P.F.; la firma Alende y Catarino, representada por Juan Augusto Catarino, Nros. 23.674 S.T. y 5.329 P.F.; la firma Otegui y Gavilondo, representada por Manuel María Otegui, Nros. 23.675 S.T. y 5.817 P.F.. Enrique S. Macchiavello, Nros. 23.676 S. T. y 5.840 P.F.; Domingo Ruffa y Onofrio Nicolás Icono Pandullo, Nros. 23.677 S.T. y 5.885 P.F.; la firma Celle y Cía., representada por Juan Bautista Celle, Nros. 23.678 S.T. y 6.110 P.F.; la firma Hijos de Moisés D. Sacca, representada por David Sacca, Nros. 23.679 S.T. y 6.121 P.F.; la firma Adolfo Luis Graffigna, representada por Juan Graffigna, números 23.680 S.T. y 6.469 P.F.; la firma Dora M. de Fontela, representada por Horacio Héctor Fontela, Nros. 23.681 S.T. y 6.599 P.F.; la firma Martínez y Martínez, representada por José Martínez Pellen, Nros. 23.682 S.T. y 6.593 P.F.; Miguel Serafín Zubillaga, Nros. 23.683 S.T. y 6.681 P.F.; Angela Inés Otero de Gelabert y Juana Appesseche de Torresi, Nros. 23.684 S.T. y 6.705 P.F.; Zaira Arias de Rienda y Juan Nicolás Díaz, Nros. 23.685 S. T. y 6.731 P.F.. la firma S. R. Ltda. Lanafina, representada por Atilio Rodolfo Penin, Nros. 23.686 S.T. y 6.936 P.F.; Celia Aída Paulucci de Zemborain y otros, Nros. 23.687 S.T. y 6.940 P.F.; la firma Curt Findeisen y Prendes, representada por Francisco Ricardo Curt Findeisen, Nros. 23.689 S.T. y 7.217 P.F.; Jaime Samuel Estavister y la firma Moisés Kañevsky & Cía., representada por Moisés Kañevsky, Nros. 23.690 S.T. y 7.362 P.F.; la firma Zugasti, Caprara & Alvarez, representada por Victoriano Ventura Zugasti, Nros. 23.692 S.T. y 7.524 P.F.; Mauricio Trostinetzky, Nros. 23.694 S.T. y 7.797 P.F.; la firma Tejilana S. R. L., representada por Aarón Wolfman, Nros. 23.695 S.T. y 8.809 P.F.; la firma Antonio J. Sara e Hijos, representada por Jorge Sara, Nros. 23.696 S.T. y 9.909 P.F.; Nicolás Digifico, números 23.697 S.T. y 9.917 P.F.; la firma José Calandra e Isaías S. R. L. y la firma S. R. L. Juan Rico, representada por Juan Rico, Nros. 23.699 S.T. y 13.324 P.F.. Martín Yaciancio y José Delisio, Nros. 23.700 S.T. y 4.500 P.F.; Jaime Mordko Ploskenos, Nros. 23.701 S.T. y 4.012 P.F.; la firma Fernández Casal Hnos., representada por Amalio Fernández, Nros. 23.703 S.T. y 5.206 P.F.; la firma Llano Hnos., representada por Manuel Llanos, Nros. 23.804 S.T. y 5.890 P.F.; la firma Ferragut Hnos., representada por Juan Ferragut, Nros. 23.705 S.T. y 5.807 P.F.; Moisés Alaniz, Nros. 23.806 S.T. y 5.854 P.F.; Santos Carza, Nros. 23.707 S.T. y 5.970 P.F.; Gumersinda Portela de Lafuente, Nros. 23.708 S.T. y 6.194 P.F.; José María López y José Méndez, Nros. 23.709 S.T. y 6.526 P.F.; Leonor Aldonate, Nros. 23.710 S.T. y 6.613 P.F.. Venancio Albariño y otros, Nros. 23.711 S.T. y 6.797 P.F.; Agustín Roura, Nros. 23.712 S.T. y 6.840 P.F.; Gustavo Mendelsohn, Nos. 23.713 S.T. y 7.033 P.F.; Benedicto Bisetti, Nros. 23.714 S.T. y 7.052 P.F.; la firma Bustamante & Cía., representada por Andrés Bustamante, Nros. 23.715 S.T. y 7.084 P.F.; Francisco Antonio Barillaro, Nros. 23.716 S.T. y 7.090 P. F.; Manuel Baquero y Benigno Rodríguez, Nros. 23.717 S.T. y 7.234 P. F.; la firma Martínez, Bertolo y Cía., representada por Mieczyslan Kupiec, Nros. 23.718 S.T. y 7.271 P.F.; Casiano Castro, Nros. 23.719 S.T. y 7.374 P.F.; la firma Zanca y Baschiera, representada por José Zanca, Nros. 23.720 S.T. y 7.387 P.F.. Inocencio Arias, Nros. 23.721 S.T. y 7.396 P.F.; Jesús González Cortegoso y Jesús Misa, Nros. 23.722 S.T. y 7.460 P.F.; la firma Abadi Hnos., representada por Luis Abadi y la firma Garazi, Zaifrani, Esses & Cía., representada por José Zaifrani, Nros. 23.723 S.T. y 7.476 P.F.; Pedro Zawada, Nros. 23.724 S. T. y 7.542 P.F.; Rodolfo Longoni, Nros. 23.725 S.T. y 7.929 P.F.; Carlos Caputo, Nros. 23.726 S.T. y 7.944 P.F.; Antraniz Bozhosian, Nros. 23.727 S.T. y 8.152 P.F.; Américo Quinto Spoletini, Nros. 23.728 S.T. y 8.156 P.F.; Walter Teodoro Guzzetti, Nros. 23.729 S.T. y 8.164 P.F.; la firma Dimeglio & Cía., representada por Salvador Dimeglio, la firma García & Latronico, representada por Gerardo Felipe Latronico y la firma Gómez & Jalil, representada por Luis María jalil, Nros. 23.731 S.T. y 3.836 P.F.; Víctor Kesler y Mauricio Silver, Nros. 23.732 S.T. y 4.016 P.F.; Rosalino Gómez y otros, Nros. 23.733 S.T. y 5.620 P F.

DECRETO Nº 30.152. — Bs. As., 1º|12|49.

Fanny Yetre de Halpern, Nros. 23.968 M.A.T. y 3.765 P.F.; Rubén Darío Saquetti, Nros. 23.969 M.A.T. y 3.781 P.F.; Roberto Tagle, Nros. 23.970 M.A.T. y 4.597 P.F.; Mariano Motacki, Nros. 23.971 M.A.T. y 4.723 P.F.; Jacobo Zolotnik, Nros. 23.972 y 4.789 P.F.; Erna Buschmann de Fabián, Nros. 23.973 M.A.T. y 4.923 P.F.; José Rivas, Nros. 23.974 M.A.T. y 5.066 P.F.; Arturo Herzfeld, Nros. 23.975 M.A.T. y 5.344 P.F.; Marcelo Manuel Vieyra, Nros. 23.976 M.A.T. y 5.733 P.F.; Juan Nisi, Nros. 23.977 M.A.T. y 5.779 P.F.; Severo Lacava, Nros. 23.978 M.A.T. y 5.833 P.F.; Elías Zapater, Nros. 23.979 M.A.T. y 5.963 P.F.; Pascual Antonio Piovesana, Nros. 23.980 M.A.T. y 6.132 P.F.; Antolín Pellejero, representado por Armando Antolín Pellejero, Nros. 23.981 M.A.T. y 6.178 P.F.; Francisco López, Nros. 23.982 M.A.T. y 6.207 P.F.; Antonio Puig, Nros. 23.983 y 6.343 P.F.; Santiago Sánchez, Nros. 23.985 M.A.T. y 6.656 P.F.; Alfredo Barillas, Nros. 23.986 M.A.T. y 6,690 P.F.; Esther Agüero de Grillo, Nros. 23.987 M.A.T. y 6.724 P.F.; Alejandro Secondiani, Nros. 23.988 M.A.T. y 6.807 P.F.; Juan Bubnikowicz, Nros. 23.989 M.A.T. y 6.929 P.F.; Elías Moreno, Nros. 23.990 M.A.T. y 6.960 P.F.; Emilio Salín Atala, Nros. 23.991 M. A.T. y 6.968 P.F.; Pablo Martínez, Nros. 23.992 M.A.T. y 6.969 P.F.; Clementina Yolanda Cecchetti de Zárate, Nros. 23.993 M.A.T. y 7.009 P.F.; José Mourazos Nros. 23.994 M.A.T. y 7.012 P.F.; Leticia Sibilla, Nros. 23.995 M.A.T. y 7.104 P.F.; Bettina Marazzita de Corbo, Nros. 23.996 M.A.T. y 7.107 P.F.; Blanca Nievas Dolores Rodríguez de Samonta, Nros. 23.997 M. A.T. y 7.108 P.F.; Ambrosio Ponce, Nros. 23.998 M.A.T. y 7.192 P.F.; la firma Iglesias Hnos., representada por Emilio Iglesias, Nros. 23.999 M.A.T. y 7.205 P.F.; la firma López y Mouro, representada por Antonio Mouro, Nros. 24.000 M.A.T. y 7.253 P.F.; Antonio Long, Nros. 24.001 M.A.T. y 7.255 P.F.; Matilde Mannielli, Nros. 24.005 M.A.T. y 7.313 P.F.; Alfredo Julio Ravitti; números 24.006 M.A.T. y 7.333 P.F.; Paulina Ibarra de Tomás, Nros. 24.007 M.A.T. y 7.401 P.F.; Leona Chanik de Nalogowski, Nros. 24.008 M.A.T. y 7.403 P.F; la firma Antonio Piza, S. R. L., representada por Atilio Bartolomé Piza, Nros. 24.010 M.A.T. y 7.437 P.F.; José Paskulin, Nros. 24.011 M.A.T. y 7.446 P.F.; Manuel Trasorras, Nros. 24.012 M.A.T. y 7.489 P.F.; Daniel Duarte Sosa, Nros. 24.013 M.A.T. y 7.543 P.F.; Rafael Benito, Nros. 24.014 M.A.T. y 7.590 P.F.; Marcelo Alvarez, Nros. 24.015 M.A.T. y 7.611 P.F.; Alberto Lázaro Monteverde, Nros. 24.016 M.A.T. y 7.612 P.F.; Gerardo Montes, Nros. 24.017 M.A.T. y 7.619 P.F.; Raúl Fernández Bianco, Nros. 24.018 M.A.T. y 7.621 P.F.; José Resoriero, Nros. 24.019 M.A.T. y 7.624 P.F.; Eduardo Tessore, Nros. 24.020 M.A.T. y 7.653 P.F.; Salvador Reale, Nros. 24.021 M.A.T. y 7.669 P.F.; Rafael Dominelli, Nros. 24.022 M.A.T. y 7.671 P.F.; Domingo Iglesias, Nros. 24.023 M.A.T. y 7.674 P.F.; Leonardo Río, Nros. 24.024 M.A.T. y 7.678 P.F.; Carlos Tomás Constancia Rótulo, Nros. 24.025 y 7.683 P.F.; José Benito Diéguez, Nros. 24.026 M.A.T. y 7.685 P.F.; Jorge Juan Chaviere Schiele, Nros. 24.027 M.A.T. y 7.694 P.F.; Alfredo Junker, Nros. 24.028 M.A.T. y 7.696 P.F.; Julio Katz Stiefel, Nros.

APRUEBASE LA DISTRIBUCION DE UN CREDITO ADICIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.124 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949.

Orden Especial de Pago Nº 409 de 1949

VISTO el propósito del Poder Ejecutivo de estimular en toda forma el fomento y desarrollo de los deportes en el país, y Considerando: Que el Estado, como custodio de los intereses del pueblo debe acudir en ayuda de aquellas instituciones que, como el Club Almafuerte de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), se han consagrado a la misión de mejorar el capital humano de la Nación, mediante la práctica de los deportes; Que en el presupuesto para 1949 no existe crédito disponible para cumplimentar lo expuesto precedentemente, por cuya razón, para el logro de tal fin, corresponde afectar el "Crédito Adicional" en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 7º de la Ley Nº 12.961; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000) **el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 y modificado por el Decreto Nº 20.891 del 20 de agosto de 1949, e incorpórase dicho importe al Anexo 4 - Ministerio de Hacienda,** I - Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, del presupuesto general para 1949, **conforme a la siguiente distribución:**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		c) Subsidios y Subvenciones:		+ 200.000
1		Subsidios		+ 200.000
	3	Clubes	+ 200.000	
		a) **Club Almafuerte de San Andrés de Giles** (Provincia de Buenos Aires) Construcción y habilitación sede social, obras e instalaciones deportivas (por una sola vez) 200.000		
		Total Item 1:		+ 200.000
		Total Anexo 4:		+ 200.000

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, **entregará al Club Almafuerte de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), con cargo de rendir cuenta, la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional** (m$n. 200.000), a que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse la expresada cantidad al Anexo 4 - Ministerio de Hacienda, Inciso 2º, Item 1, rubro c) Subsidios y Subvenciones, partida principal 1, partida parcial 3, subpartida a), del presupuesto general para 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

24.029 M.A.T. y 7.702 P.F.; la firma Cándia y Rato, representada por Vicente Cándia, Nros. 24.030 M.A.T. y 7.703 P.F.; la firma Rissi y Cía., representada por Graciano Rissi, Nros. 24.031 M.A.T. y 7.715 P.F.; Cristo Constantako, Nros. 24.032 M.A.T. y 7.718 P.F.; Demétrio Tzivelecon, Nros. 24.033 M.A.T. y 7.721 P.F.; Israel Bernardo Asch, Nros. 24.034 M.A.T. y 7.728 P.F.; la firma Tufik Sarquis y Hno. S. R. L., representada por Ricardo Sarquis, Nros. 22.992 M.A.T. y 6.633 P.F.; Pedro Astorino, Nros. 22.993 M.A.T. y 6.736 P.F.; José Mosterio, Nros. 22.994 M.A.T. y 6.771 P.F.; Celestino Víctor Palombo, Nros. 22.995 M.A.T. y 6.804 P.F.; José Fuertes, Nros. 22.996 M.A.T. y 6.835 P.F.; Félix Sáez, Nros. 22.997 M.A.T. y 6.878 P.F.; Andrés Gralatto, Nros. 22.998 M.A.T. y 6.886 P.F.; Pedro César Cesareo, Nros. 22.999 M.A.T. y 6.906 P.F.; Miguel Castillo, Nros. 23.000 M.A.T. y 6.908 P.F.; Pedro Miglierina, números 23.001 M.A.T. y 6.909 P.F.; Raimundo Volpe y Gabriel Rapicjko, Nros. 23.002 M.A.T. y 6.986 P.F.; Nicolás Salomone Nros. 23.003 M.A.T. y 7.120 P.F.; Rosaura Antonia García, Nros. 23.039 M.A.T. y 6.531 P.F.; Juan Cabezal, Nros. 23.040 M.A.T. y 6.532 P.F.

DECRETO Nº 30.369. — Bs. As., 3|12|49.

Oscar Degli Esposti, Nros. 24.035 M.A.T. y 7.730 P.F.; Ismael Bañares, Nros. 24.036 M.A.T. y 7.733 P.F.; Tadeo López, Nros. 24.037 M.A.T. y 7.741 P.F.; Eulogio Carbajal, Nros. 24.038 M.A.T. y 7.753 P.F.; Juana Sara Theron, Nros. 24.039 M.A.T. y 7.761 P.F.; Gregorio Rongo, Nros. 24.040 M.A.T. y 7.770 P.F.; Salomón Goldewajg, Nros. 24.041 M.A.T. y 7.772 P.F.; Jesús Quinteiro, Nros. 24.042 M.A.T. y 7.781 P.F.; Ramón Oscar Campos, Nros. 24.043 M.A.T. y 7.785 P.F.; Emilia Sánchez de Closas, números 24.044 M.A.T. y 7.790 P.F.; Ramón Gómez, Nros. 24.045 M.A.T. y 7.792 P.F.; Horacio Oscar Rivas, números 24.046 M.A.T. y 7.796 P.F.; Pedro Manuel Bordegaray, Nros. 24.047 M.A.T. y 7.818 P.F.; Gaspar Munar, Nros. 24.048 M.A.T. y 7.820 P.F.; Zulema Beauzil de Burgueño, Nros. 24.049 M.A.T. y 7.840 P.F.; Pío González, Nros. 24.050 M.A.T. y 7.851 P.F.; Eliezer Eskinazi, Nros. 24.051 M.A.T. y 7.864 P.F.; Alfonso Galella, Nros. 24.052 y 7.875 P.F.; Juan Marcelo Roche, Nros. 24.053 M.A.T. y 7.877 P.F.; Enrique Marchand, Nros. 24.054 M.A.T. y 7.890 P.F.; Saúl Frantz, Nros. 24.055 M.A.T. y 7.892 P.F.; Josué Lehrman, Nros. 24.056 M.A.T. y 7.893 P.F.; Germán Pérez, Nros. 24.057 M.A.T. y 7.899 P.F.; la firma Rafael Chana, representada por Marcos Chana, Nros. 24.058 M.A.T. y 7.904 P.F.; Manuel Pérez, Nros. 24.059 M.A.T. y 7.906 P.F.; Guillermo Cariño, Nros. 24.060 M.A.T. y 7.907 P.F.; la firma José y Daniel Cohen, representada por José Cohen, Nros. 24.061 M.A.T. y 7.915 P.F.; Héctor Armando Martínez, Nros. 24.062 M.A.T. y 7.949 P.F.; Angela Rodríguez, Nros. 24.063 M.A.T. y 7.960 P.F. Alfredo Solari, Nros. 24.064 M.A.T. y 7.965 P.F.; Antonia Caneda de González, Nros. 24.065 M.A.T. y 7.986 P.F.; Eugenio Tarditi, Nros. 24.066 M.A.T. y 7.998 P.F.; Hipólito Ubaldo García, Nros. 24.067 M.A.T. y 8.004 P.F.; Leonardo Gentile, Nros. 24.068 M.A.T. y 8.005 P.F.; Herminio Menéndez, Nros. 24.069 M.A.T. y 8.006 P.F.; José Laso López, Nros. 24.070 M.A.T. y 8.017 P.F.; la firma Bilieri Hnos., representada por Juan Esteban Eduardo Bilieri, Nros. 24.071 M.A.T. y 8.034 P.F.; José María Godoy, Nros. 24.072 M.A.T. y 8.060 P.F.; Alfredo Santiago Peruggini, Nros. 24.073 M.A.T. y 8.062 P.F.. Pedro Manuel Bafiera, Nros. 24.074 M.A.T. y 8.069 P.F.; Benjamín Pateita, Nros. 24.075 M.A.T. y 8.072 P.F.; Juan José Costa, Nros. 24.076 M.A.T. y 8.091 P.F.; Carmen Ojeda de Ibáñez, Nros. 24.077 M.A.T. y 8.095 P.F.; Rodolfo Raúl Francisco Ferrigno, Nros. 24.078 M.A.T. y 8.113 P.F.; Julio Alcaraz, Nros. 24.079 M.A.T. y 8.115 P.F.; Antonio Gómez, Nros. 24.080 M.A.T. y 8.133 P.F.; Laureano Pérez, Nros. 24.081 M.A.T. y 8.134 P.F.; Gerardo López, Nros. 24.082 M.A.T. y 8.142 P.F.; José Reguera, Nros. 24.083 M.A.T. y 8.144 P.F.. Antonio Lopardo, Nros. 24.084 M.A.T. y 8.181 P.F.; Juan Cato, Nros. 24.085 M.A.T. y 8.189 P.F.; Ivo Mascarucci, Nros. 24.086 M. A. T. y 8.191 P. F.; Antonio Dames, Nros. 24.087 M. A. T. y 8.196 P. F.; Lucía Gabriela Zárate de Romero, Nros. 24.088 M. A. T. y 5.125 P. F.; Constantino Fernández, Nros. 24.089 M. A. T. y 5.789 P. F.; Juan Zacharovsky, Nros. 24.091 M. A. T. y 6.318-6.637 P. F.; Silverio Jesús Miguel Ortuondo, Nros. 24.093 M. A. T. y 6.553 P. F.; Félix Barloco, números 24.094 M. A. T. y 6.679 P. F.; Olga Montmorency de Morris, Nros. 24.095 M. A. T. y 6.701 P. F.; Lenke Jorgina Szabo Deklaudinyi, Nros. 24.096 M. A. T. y 6.718 P. F.; la firma Reyes y Laspiur representada por Carlos Alberto Bonifacio Laspiur, Nros. 24.097 M. A. T. y 6.806 P. F.; Alberto Iglesias representado por Milton José Rolando, Nros. 24.098 M. A. T. y 6.842 P. F.; José Ruiz, Nros. 24.099 M. A. T. y 6.849 P. F.; Julia Estanislada Bayc de Cesarino, Nros. 24.100 M. A. T. y 6.902 P. F.; la firma "Matheu y Beliaeff", representada por Juan Beliaeff, Nros. 24.101 M. A. T. y 6.933 P. F.; Arturo Sánchez, Nros. 24.102 M. A. T. y 6.977 P. F.; Jesús Dieguez, Nros. 24.103 M. A. T. y 7.139 P. F.; Ana Ortiz, Nros. 24.104 M. A. T. y 7.166 P. F.; Angel Pold, Números 24.105 M. A. T. y 7.169 P. F.; Dorinda Anta de Miskow, Nros. 24.106 M. A. T. y 7.193 P. F.; Ana María C. F. Hoppner, Nros. 24.107 M. A. T. y 7.207 P. F.; José Montes Fernández, Nros. 24.108 M. A. T. y 7.224 P. F.; Senju Goto, Nros. 24.109 M. A. T. y 7.260 P. F.; la firma García Hnos. representada por Ricardo Mario García, Nros. 24.110 M. A. T. y 7.287 P. F.; Catalina Marro de Trino, Nros. 24.112 M. A. T. y 7.457 P. F.; Yuda Pitchon y Jaime Micha representados por Miguel Bilis, Nros. 24.113 M. A. T. y 7.484 P. F.; Alejandro Díaz, Nros. 24.114 M. A. T. y 7.490 P. F.; Juan Ramón Recuna, Números 24.115 M. A. T. y 7.494 P. F.; Enrique Marchi, Nros. 24.116 M. A. T. y 7.496 P. F.; Emilio Caldelas, Nros. 24.117 M. A. T. y 7.499 P. F.; Sara Marcelina Brana de Amaya, Nros. 24.119 M. A. T. y 7.540 P. F.: Juan Iglesias, Nros. 24.120 M. A. T. y 7.565 P. F.: Amalia Falkenstein de Cossen, Nros. 24.121 M. A. T. y 7.572 P. F.; Emilio Di Lorenzo, Números 24.122 M. A. T. y 7.615 P. F.; Benjamini Gincberg, Nros. 24.123 M. A. T. y 7.616 P. F.; Mariano Bermolen, Nros. 24.124 M. A. T. y 7.625 P. F.; la firma "Presas Hnos. y Cía.", representada por Roberto Mario Dieguez, Nros. 24.125 M. A. T. y 7.632 P. F.; Aboujian Keumurdji, Nros. 24.126 M. A. T. y 7.633 P. F.

DECRETO Nº 30.370. — Bs. As. 3|12|49.

La firma Domínguez, Soto y Cía., representada por Antonio Domínguez, números 24.127 M. A. T. y 7.638 P.F.; Félix Iglesias, números 24.128 M.A.T. y 7.640 P.F.; Francisco Manuel Vinagre Moriano, números 24.129 M.A.T. y 7.642 P.F.; Francisco Pablo Consalvo, números 24.130 M.A.T. y 7.643 P.F.; Manuel Menéndez, Nos. 24.131 M.A.T. y 7.648 P.F.; Ernesto Raze, Nros. 24.132 M.A.T. y 7.651 P.F.; Héctor Antonio Belén, Nos. 24.133 M.A.T. y 7.655 P.F.; Gabriel Viñuela, Nos. 24.134 M.A.T. y 7.675 P.F.; Armando Montias, números 24.135 M.A.T. y 7.691 P.F.; Benigno Sequeiros, Nos. 24.136 M.A.T. y 7.692 P.F. Miguel Verge, números 24.137 M.A.T. y 7.698 P.F.; Consuelo Fernández de Fernández Nos. 24.138 M.A.T. y 7.708 P.F.; la firma Alberto Díez y Hno., representada por Urbano Díez, Nos. 24.139 M.A.T. y 7.717 P.F.; José María Bulla, números 24.140 M.A.T. y 7.720 P.F.; Amandina Ghirardi de Barone, números 24.141 M.A.T. y 7.736 P.F.; León Kapustiansky, Nos. 24.142 M.A.T. y 7.737 P.F.; Antonio Barcala Alonso, Nos. 24.143 M.A.T. y 7.740 P.F.; Israel Jacobo Rozental, Nos. 24.144 M.A.T. y 7.752 P.F.; Alberto Di Marzio, Nos. 24.145 M.A.T. y 7.760 P.F.; la firma Fraga Hnos., representada por Manuel Fraga, Nos. 24.146 M.A.T. y 7.765 P.F.; la firma Fernández y Martínez, representada por Julián Martínez, Nos. 24.147 M.A.T. y 7.767 P.F.; León Duer, Nos. 24.148 M.A.T. y 7.783 P.F.; Juana E. de Rozen, Nos. 24.149 M.A.T. y 7.795 P.F.; María Esther Ripolli. Nos. 24.150 M.A.T. y 7.807 P.F.; Luba P. de Hoffer, Nos. 24.151 M.A.T. y 7.809 P.F.; José Maglione, números. 24.152 M.A.T. y 7.810 P.F.; Luis Carlos Cervi, Nos. 24.153 M.A.T. y 7.813 P.F.; Ana S. de Preusse, Nos. 24.154 M.A.T. y 7.815 P.F.; Gerardo Rodríguez, Nos. 24.155 M.A.T. y 7.819 P.F.; Pedro Cámpora, Nos. 24.156 M.A.T. y 7.823 P.F.; la firma Real Hnos., representada por Manuel Real, Nos. 24.157 M.A.T. y 7.825 P.F.; Carmen Alvarez de Herreras, números 24.158 M.A.T. y 7.843 P.F.; la firma Tibidabo S. R. L., representada por Francisco José Alberti, Nos. 24.159 M.A.T. y 7.847 P.F.; Juan Antonio Pí de la Serra, Nos. 24.160 M.A.T. y 7.849 P.F.; Rajmiel Furher, números 24.161 M.A.T. y 7.854 P.F.; Abraham Jaime Stier, Nos. 24.162 M.A.T. y 7.855 P.F.; Angel Arias, Nos. 24.163 M.A.T. y 7.859 P.F.; Guillermo Salvador de Rose, Nos. 24.164 M.A.T. y 7.862 P.F.; José Luis Guglielmone, números 24.165 M.A.T. y 7.863 P.F.; Oscar Manuel Mola, números. 24.166 M.A.T. y 7.866 P.F.; Rosa M. de Kowalski, Nos. 24.167 M.A.T. y 7.874 P.F.; Miguel Abaurrea, Nos. 24.168 M.A.T. y 7.912 P.F.; Abraham Zimel, Nos. 24.169 M.A.T. y 7.916 P.F.; Isidoro Diez, Nos. 24.170 M.A.T. y 7.990 P.F.; Julia Santander de Bourguet, Nos. 24.171 M.A.T. y 7.991 P.F.; Carlina Silva de Naranjo, números 24.172 M.A.T. y 7.993 P.F.; Arturo Luzi, Nos. 24.173 M.A.T. y 8.008 P.F.; la firma Calomino y Cía., representada por Luis Calomino, números 24.174 M.A.T. y 8.013 P.F.; José Denna, Nos. 24.175 M.A.T. y 8.031 P.F.; Agapito Sánchez, Nos. 24.176 M.A.T. y 8.033 P.F.; Rosa del Tronco de Domínguez, Nos. 24.177 M.A.T. y 8.040; Miguel Manso Iglesias, números 24.178 M.A.T. y 8.064 P.F.; José Julio Demuru, Nos. 24.179 M.A.T. y 8.068 P.F.; Marcelino Oubel, Nos. 24.180 M.A.T. y 8.076 P.F.; Armando Conrado Rosmino, Nos. 24.181 M.A.T. y 8.088 P.F.; Pascual Domingo Brusco, Nos. 24.182 M.A.T. y 8.104 P.F.; Filomena Fernicola de Gliemmo, Nos. 24.183 M.A.T. y 8.137 P.F.; Rogelio Criado, Nos. 24.184 M.A.T. y 8.138 P.F.; José Martín, números 24.185 M.A.T. y 8.140 P.F.; Abraham Povlotsky, Nos. 24.186 M.A.T. y 8.157 P.F.; Salvador Sciuto, Nos. 24.187 M.A.T. y 8.163 P.F.; Andrés Roberto Pérez Sammartino, números 24.188 M.A.T. y 8.176 P.F.; Reinaldo Ismael Juan Malvicini, números 24.189 M.A.T. y 8.177 P.F.; Américo Clemente Morisetti, Nos. 24.190 M.A.T. y 8.186 P.F.; María Lata De Marzoa, Nos. 24.191 M.A.T. y 8.240 P.F.; Gerardo Santos, Nos. 24.192 M.A.T. y 8.242 P.F.; Hércules Maurisi Nos. 24.193 M.A.T. y 8.255 P.F.; Juan José Ricardo Massa, Nos. 24.194 M.A.T. y 8.257 P.F.; Alberto Osvaldo García, Nos. 24.195 M.A.T. y 8.273 P.F.; Lucas La Regina, Nos. 24.196 M.A.T. y 8.295 P.F.; Pablo Ricardo Sanes, Nos. 24.197 M.A.T. y 8.318 P.F.; Florencio Jesús Fuentes, Nos. 24.198 M.A.T. y 8.326 P.F.; Primo Juan García, Nos. 24.199 M.A.T. y 8.328 P.F.; Horacio Rabanal, Nos. 24.200 M.A.T. y 8.334 P.F.; Carlos José Peluffo, Nos. 24.201 M.A.T. y 8.336 P.F.; Nischan Doniquian, Nos. 24.202 M.A.T. y 8.344 P.F.; Feliciano Alvarez, Nos. 24.203 M.A.T. y 8.366 P.F.; Teresa Petracci de Minicucci, Nos. 24.204

M.A.T. y 8.403 P.F.; Bautista Prezzavento, Nos. 24.205 M.A.T. y 8.414 P.F.; Miguel Grillo, Nos. 24.206 M. A.T. y 8.416 P.F.; Alberto Guarch, Nos. 24.207 M.A.T. y 8.452 P.F.; José Montero, Nos. 24.208 M.A.T. y 8.466 P.F.; la firma Importadora y Exportadora de la Patagonia, representada por Manuel Ramón Fernández números 24.209 M. A. T. y 8.212 P. F.; Oscar Mancebo, Nos. 24.210 M. A. T. y 8.301 P.F.; José Oliveti, números 24.211 M.A.T. y 6.653 P.F.; la firma Luccotti y Cía., representada por Francisco Miguel Tinganelli, números 24.212 M.A.T. y 4.589 P.F.; la firma D. A. Destouches y Cía., representada por Oscar Entreríos, numeros 24.213 M.A.T. y 4.982 P.F.; Tomás De Bartolo, Nos. 24.421 M.A.T. y 8.454 P.F.; Cataldo Parrilla, números 24.422 M.A.T. y 5.403 P.F.; la firma Rocha y Bagneres, representada por Francisco Eugenio Bagneres, números 23.423 M.A.T. y 5.723 P.F.; Aurora Kasilister De Mones Cazon, Nos. 24.424 M.A.T. y 5.849 P.F.; la firma Sencio, Zopatti y Costa, S.R.L., representada por Enrique Zopatti, Nos. 24.425 M.A.T. y 6.509 P.F.; Modesto Sagasti y Emiliano Sagasti, representados por Modesto Sagasti, números 24.426 M.A.T. y 6.524 P.F.; José María Recarey, Juana María Dorbessan de Jourdan y Leonor Lidia Dora Steyethal de Chiavassa, Nos. 24.427 M.A.T. y 6.696 P.F.; Casimiro Ruiz, Nos. 24.428 M.A.T. y 6.813 P.F.; Amadeo Fonte Ayala, Nos. 24.429 M. A.T. y 6.827 P.F.; Antonio Gómez, Nos. 24.430 M.A.T. y 6.829 P.F.; Jesús Otero y Manuel Val, representados por Jesús Otero, Nos. 24.432 M.A.T. y 6.868 P.F.; Flora C. C. Buhler Nelson de Sanguinetti, Nos. 24.433 M.A. T. y 7.105 P.F.; Enrique Deive, números 24.435 M.A.T. y 7.151 P.F.; Saio Juan Zanetti, Nos. 24.437 M.A.T. y 7.273 P.F.; Manuel Mourelo Casarello, Nos. 24.438 M.A.T. y 7.278 P. F.; Santos Gregorio, Nos. 24.439 M. A.T. y 7.367 P.F.; Mohamed El Tabbat, Nos. 24.440 M.A.T. y 7.427 P.F.; Salvador Vitale, Nos. 24.441 M.A.T. y 7.466 P.F.; Gualberto Roberto Monsalvo, Nos. 24.442 M.A.T. y 7.475 P.F.; la firma Viñas, Galcerán y Cía., representada por Ricardo Galcerán, Nos. 24.443 M.A.T. y 7.497 P.F.; Juan Quintela, Nos. 24.445 M. A.T. y 7.548 P.F.; José Caizza, números 24.446 M.A.T. y 7.561 P.F.; Fernando Paredes García, Nos. 24.447 M.A.T. y 7.569 P.F.; José Mauri, Nos. 24.448 M.A.T. y 7.582 P.F.; Luis Carmona, Nos. 24.449 M.A.T. y 7.599 P.F.; Juan Faustino De Mendonca Núñez, representado por Manuel Aizcorbe, números 24.450 M.A.T. y 7.600 P.F.

DECRETO Nº 31.215. — Bs. As., 12|12|49.

Manuel Ferro Vidal, Nros. 22.869 S.T. y 6.433 P.F.; la firma Carugati y Alberti representada por Raúl Gabriel Carugati y Carmelo Cosentino, Nros. 24.620 M.A.T. y 6.069 P.F.; Miguel Zdislao Hlady, Nros. 24.621 M.A.T. y 6.134 P.F.; Pedro Antonio Imperatore, Nros. 24.622 M.A.T. y 6.604 P.F.; Vicente Sanmartino, Nros. 24.623 M.A.T. y 6.699 P.F.; la firma Kraves y Cía. S. R. L. representada por Moisés Kraves y la firma Marcos Juejati y Hermano, representada por Marcos Juejati, números 24.624 M.A.T. y 6.799 P.F.; Salvador Pontevolpe, Nros. 24.625 M.A.T. y 6.854 P.F.; la firma Pascual Hnos. representada por Saulo Pascual y la firma Luis Polise, Nros. 24.626 M.A.T. y 6.917 P.F.; la firma Minoli Hnos. y Longoni, representada por Alfredo Juan Longoni, Nros. 24.627 M.A.T. y 6.980 P.F.; Paulino García y Manuel Espiñeira, Nros. 24.628 M.A.T. y 7.191 P. F.; Raúl Oscar Carroll y Felipe Tabares, Nros. 24.629 M.A.T. y 7.293 P. F.; Dardo Cayetano Luna, Nros. 24.630 M.A.T. y 7.532 P.F.; Manuel de Pina y Genoveva Gómez González de Almeida, Nros. 24.631 M.A.T. y 7.589 P.F.; José Luis Sesana, Nros. 24.632 M.A.T. y 7.607 P.F.; Armando Aste, Nros. 24.633 M.A.T. y 7.609 P.F.; Antonio Plana, Nros. 24.634 M.A.T. y 7.639 P.F.; Sara Wencelblat de Gerstein y Enrique Antonio Rodríguez, Nros. 24.635 M.A.T. y 7.759 P.F.; Ottorino Matera, Nros. 24.636 M.A.T. y 7.773 P.F.; Juan Julio Pandolfelli, Nros. 24.637 M.A.T. y 7.775 P.F.; Arnaldo Blasco representante de la firma Blasco y Tropea, Nros. 24.638 M. A.T. y 7.787 P.F.; la firma Grela y Marcos representada por Julio Carlos Marcos, Nros. 24.639 M.A.T. y 7.793 P.F.; Carlos Alberto Jaunarena y Juan Butera, Nros. 24.640 M.A.T. y 7.953 P.F.; Wenceslao Stankiewick, Nros. 24.641 M.A.T. y 7.799 P.F.; Dora Glas, Nros. 24.642 M.A.T. y 7.885 P.F.; la firma Nicolás Eduardo Di Fiori, representada por Luis Cayetano Di Fiori, Nros. 24.643 M.A.T. y 7.881 P.F.; Ricardo Dauer, Nros. 24.644 M.A.T. y 7.845 P.F.; Esteban Imperiale, Nros. 24.645 M.A.T. y 7.841 P.F.; Pedro Juan Carluccio, Nros. 24.646 M.A.T. y 8.007 P.F.; Alfredo Reyna Nros. 24.647 M.A.T. y 8.201 P.F.; Teófilo Silvestre Raggio y Albino Bucci números 24.648 M.A.T. y 8.022 P.F.; Ramón Amable Martínez Nros. 24.649 M.A.T. y 8.057 P. F.; José María López Nros. 24.650 M.A.T. y 8.063 P.F.; Juan Montero y Osvaldo Lucas Schiaffino Nros. 24.651 M.A.T. y 8.150 P.F.; la firma López y Cía., representada por Ramiro Román López Nros. 24.652 M.A.T. y 8.185 P.F.; Antonio Pedro Grinaschi números 24.653 M.A.T. y 8.187 P.F.; Antonio Blanco Nros. 24.654 M.A.T. y 8.193 P.F.; José Kogan y Micaela Capdeville de Jáuregui Nros. 24.655 M.A.T. y 8.233 P.F.; Argentino Pinotti Nros. 24.656 M.A.T. y 8.254 P.F.; Donato Pérsico Nros. 24.657 M.A.T. y 8.279 P.F.; Rafaela Alvarez de Domínguez Nros. 24.658 M.A.T. y 8.292 P.F.; José Benito Veloso Nros. 24.659 M.A.T. y 8.302 P.F.; Ernesto V. Poussel Nros. 24.660 M.A.T. y 8.305 P.F.; Eulalio Rosario Ramos Nros. 24.661 M.A.T. y 8.327 P.F.; Corinto Confeggi, números 24.662 M.A.T. y 8.331 P.F.; Mario José Lovisolo, Isidro Pérez y Eligio Domínguez, representados por José Lovisolo Nros. 21.663 M.A.T. y 8.337 P.F.; Valeriano Gil números 24.664 M.A.T. y 8.388 P.F.; Luis Cimino Nros. 24.665 M.A.T. y 8.400 P.F.; Luis Angel Paganetto números 24.666 M.A.T. y 8.457 P.F.; Pablo Fiori Nros. 24.667 M.A.T. y 8.486 P.F.; la firma Jasinski y Mayo, representada por Jaroslao Jasinski números 24.668 M.A.T. y 8.499 P.F.; Bernardo Ceballos Nros. 24.669 M.A.T. y 8.608 P.F.; Pascual Canterino números 24.670 M.A.T. y 8.680 P.F.; Jorge Américo Ferrari Nros. 24.671 M.A.T. y 8.682 P.F.; Renato Bocedi Nros. 24.672 M.A.T. y 8.686 P.F.; Esteban Isolino Nros. 24.673 M.A.T. y 8.688 P.F.; Orlando Germán Sanguinetti Nros. 24.674 M.A.T. y 8.765 P.F.; Pedro Salomón números 24.675 M.A.T. y 8.820 P.F.; Orlando Juan Bruno Nros. 24.676 M.A.T. y 9.020 P.F.; Emiliano Bertone Nros. 24.677 M.A.T. y 9.029 P.F.; Elisa Lamas de Sanjurjo números 24.678 M.A.T. y 9.142 P.F.; Andrés Gómez Nros. 24.679 M.A.T. y 9.144 P.F.; la firma Ribo, Rodríguez y Blanco, representada por Carlos Ribo y la firma M. S. Bágley y Cía. Ltda., representada por Juan José Martinotti Nros. 24.680 M.A.T. y 3.961 P.F.; Ramón Soto y Mauricio Goldberg números 24 681 M. A. T. y 4.085 P. F.; Santiago Elinger y otros Nros. 24.682 M.A.T. y 5.180 P.F.; Bronislaw Backowki y la firma Diurso e Iglesias, representada por Antonio Iglesias Nros. 24.683 M.A.T. y 6.542 P.F.; Atilio Alberto Recagno y Juan de la Cruz Mestres Nros. 24.684 M.A.T. y 7.482 P. F.; Avelino Ferreyro y Osvaldo Lucas Schiaffino, Nros. 24.685 M.A.T. y 7.942 P. F.

DECRETO Nº 31.216 - Bs. As., 12|12|49

Marcos Paink Nros. 24.451 M. A. T. y 7.610 P. F.; Israel Palais Nros. 24.452 M. A. T. y 7.622 P. F.; José Alfredo Hernández Nros. 24.453 M. A. T. y 7.628 P. F.; la firma Sciarrotta y Solano representada por Francisco Sciarrota Nros. 24.454 M. A. T. y 7.636 P. F.; la firma Rey Hermanos representada por Emilio Rey Nros. 24.455 y 7.641 P. F.; Carlos Martín Sánchez Nros. 24.456 M. A. T. y 7.645 P. F.; la firma Fava y Fernández representada por Virgilio Lomba Feijóo Nros. 24.457 M. A. T. y 7.647 P. F.; José Allande Nros. 24.458 M. A. T. y 7.658 P. F.; Cricor Tsolokian Nros. 24.459 M. A. T. y 7.665 P. F.; la firma La Victoria S. R. L. representada por Joaquín Díaz Nros. 24.460 M. A. T. y 7.667 P. F.; Brauko Kozulic Nros. 24.461 M. A. T. y 7.670 P. F.; la firma Mousalli y Cía representada por Jaime Sued Nros. 24.462 M. A. T. y 7.672 P. F.; la firma Sucesión de José Vittorino representada por Domingo Vittorino Nros. 24.463 M. A. T. y 7.673 P. F.; León Cronnenberg Nros. 24.464 M. A. T. y 7.676 P. F.; la firma Bellizi Hermanos representada por Pedro Bellizzi Nros. 24.465 M. A. T. y 7.679 P. F.; la firma Robson Weis y Zappa representada por Guillermo Robson Nros. 24.466 M. A. T. y 7.682 P. F.; José Rodríguez Nros. 24.467 M. A. T. y 7.684 P. F.; Enrique Pascual Figari Nros. 24.468 M. A. T. y 7.700 P. F.; la firma Fernández, Arilla y Cía. representada por Feliciano Fernández Nros. 24.469 M. A. T. y 7.713 P. F.; la firma Rey y González representada por Héctor Martín González Nros. 24.470 M. A. T. y 7.719 P. F.; la firma Vázquez y Varela representada por César Varela Nros. 24.471 M. A. T. y 7.729 P. F.; Juan Caballero y Persi Nros. 24.472 M. A. T. y 7.731 P. F.; Luis Manuel Musso Nros. 24.473 M. A. T. y 7.743 P. F.; Donato Oscar Manzella Nros. 24.474 M. A. T. y 7.745 P. F.; Leopoldo Gold Nros. 24.475 M. A. T. y 7.746 P. F.; Rafael Baldiño Nros. 24.476 M. A. T. y 7.756 P. F.; Carmen Muñoz de Díaz Nros. 24.477 M. A. T. y 7.779 P. F.; Isidoro Kitzler Nros. 24.478 M. A. T. y 7.803 P. F.; Carlos Alberto Andrés Blasco Nros. 24.479 M. A. T. y 7.804 P. F.; Amílcar Jacinto Beni Nros. 24.480 M. A. T. y 7.806 P. F.; la firma Jorge Díaz representada por Adolfo Díaz Nros. 24.481 M. A. T. y 7.827 P. F.; la firma Kwasniewski Hnos. representada por Berek Kwasniewski Nros. 24.482 M. A. T. y 7.835 P. F.; José Giraldez Nros. 24.483 M. A. T. y 7.839 P. F.; la firma Catarineu Hnos. representada por José Catarineu Nros. 24.484 M. A. T. y 7.842 P. F.; la firma Castiglione y Cía. representada por Nuncio Castiglione Nro. 24.485 M. A. T. y 7.844 P. F.; la firma Mola, Franco y Cía. representada por Jorge Franco Nros. 24.486 M. A. T. y 7.865 P. F.; Hilario Ramos Nros. 24.487 M. A. T. y 7.867 P. F.; la firma Vigil y Fresno Hnos. representada por Rosendo Fresno Nros. 24.488 M. A. T. y 7.869 P. F.; Isaac Guigui Nros. 24.489 M. A. T. y 7.873 P. F.; Desiderio Konigstein Números 24.490 M. A. T. y 7.882 P. F.; la firma Castellini y Mira representada por Ana Inocencia Castellini Números 24.491 M. A. T. y 7.887 P. F.; la firma Ramiro León, Duque S. R. L. representada por Ricardo León Nros. 24.492 M. A. T. y 7.888 P. F.; Girard Alchabarian Nros. 24.493 M. A. T. y 7.894 P. F.; Salvador Letizia Nros. 24.494 M. A. T. y 7.895 P. F.; la firma Sozzani, Moggia, Gambino y Cía. representada por Julio Moggia Números 24.495 M. A. T. y 7.903 P. F.: la firma Viel y Temperley representada por Ricardo Montala Nros. 24.496 M. A. T. y 7.911 P. F.; la firma Orsini y Parkovic representada por Gilmo Orsini Nros. 24.497 M. A. T. y 7.913 P. F.; Ricardo Buggiano y Otros Nros. 24.498 M. A. T. y 7.931 P. F.; la firma Carella y Cía. representada por Domingo Carella Nros. 24.499 M. A. T. 7.817 P. F.: Eli Martín Kasses y Oscar Amadeo Carata Nros. 24.500 M. A. T. y 7.970 P. F.; Andrés Cámara Nros. 24.501 M. A. T. y 7.989 P. F.; Hilario Villamonte Nros. 24.502 M. A. T. y 8.023 P. F.; Antonio Alvarez Nros. 24.503 M. A. T. y 8.030 P. F.; María Frazzani de Vayssie Números 24.504 M. A. T. y 8.035 P. F.; Pascual Siciliano Nros. 24.505 M. A. T. y 8.039 P. F.; Miguel Murro Nros. 24.506 M. A. T. y 8.155 P. F.; Aquilino Santiago Lagoa Nros. 24.507 M. A. T. y 8.085 P. F.; Benjamín González Nros. 24.508 M. A. T. y 8.099 P. F.; Benigno Rodríguez Fontán Números 24.509 M. A. T. y 8.105 P. F.; Eduardo Rodríguez Nros. 24.510 M. A. T. y 8.108 P. F.; la firma Guarneri, Paz & Estevez Nros. 24.511 M. A. T. y 8.109 P. F.; Juan José Echeverría Nros. 24.512 M. A. T. y 8.110 P. F.; Dante Prandini Nros. 24.513 M. A. T. y 8.112 P. F.; la firma Agustín Carin y Cía. representada por Enrique César Bucich Nros. 24.514 M. A. T. y 8.114 P. F.; Germán Reich Nros. 24.515 M. A. T. y 8.116 P. F.; Roberto Benito Vázquez Nros. 24.517 M. A. T. y 8.120 P. F.; la firma García Hnos. y Cía. representada por Miguel Mariano Pérez Nros. 24.516 M. A. T. y 8.117 P. F.; José Lata Gómez Nros. 24.519 M. A. T. y 8.129 P. F.; Julio Rollero Nros. 24.520 M. A. T. y 8.135 P. F.; Alberto Manuel Ustarroz Nros. 24.521 M. A. T. y 8.149 P. F.; Antonio Germano Nros. 24.522 M. A. T. y 8.188 P. F.; Juan Perayre Nros. 24.523 M. A. T. y 8.192 P. F.; la firma "Agencia Línea Rotterdam, Sud América S. A." representada por Jacobo Helenus Oberman Nros. 24.524 M. A. T. y 8.202 P. F.; la firma Agencia Marítima Johson S. R. L. representada por Jacobo Cahais Nros. 24.525 M. A. T. y 8.206 P. F.; la firma J. E. Turner y Cía. representada por Jorge Samuel Ferro y la firma S. A. Ybarra y Cía. S. R. L. representada por Juan Baurgnouse Nros. 24.526 M. A. T. y 8.208 P. F.; Roberto Farina Nros. 24.528 M. A. T. y 8.225 P. F.: Elena Esther Capillas de Pérez Nros. 24.529 M. A. T. y 8.232 P. F.; Francisco Espósito Nros. 24.530 M. A. T. y 8.248 P. F.; Carmelo Cortese Nros. 24.531 M. A. T. y 8.256 P. F.; Carlos Martínez Nros. 24.532 M. A. T. y 8.270 P. F.; Victorino García Nros. 24.533 M. A. T. y 8.280 P. F.; Delia Ciancio de Alvarez Nros. 24.534 M. A. T. y 8.347 P. F.; Ricardo Díaz Nros. 24.535 M. A. T. y 8.348 P. F.; Julio Sánchez Nros .24.536 M. A. T. y 8.349 P. F.; Armando Oscar García Nros. 24.537 M. A. T. y 8.514 P. F.; Juan Felipe Fiorentino Nros. 24.538 M. A. T. y 8.516 P. F.; Pedro Franco Nros. 24.539 M. A. T. y 8.518 P. F.; Victorio Emilio Gandulfo Nros. 24.540 M. A. T. y 8.638 P. F.; Carlos Rufino Flores Nros. 24.541 M. A. T. y 8.640 P. F.; Pedro Cesáreo Nros. 24.542 M. A. T. y 8.456 P. F.; Gumersindo Lorenzo Nros. 24.543 M. A. T. y 8.461 P. F.; Alí Halmad Hiyazi Nros. 24.544 M. A. T. y 8.462 P. F.; la firma Fambrini, Magariños y Carelia representada por Luis Familiti Nros. 24.545 M. A. T. y 5.961 P. F.; Oscar Grokon y José Daiez Nros. 24.547 M. A. T. y 7.039 P. F.; Cipriano Juiz Nros. 24.549 M. A. T. y 7.631 P. F.; la firma Morano y de Brito representada por Secundino Morano Nros. 24.550 M. A. T. y 7.635 P. F.; la firma Portela y Alvarez representada por Julio Manuel Alvarez Nros. 24.551 M. A. T. y 7.637 P. F.; la firma González, Riestra y Cía. representada por Aurelio González Nros. 24.552 M .A. T. y 7.659 P. F.; Lázaro Kohan Nros. 24.553 M. A. T. y 7.661 P. F.; la firma Arturo Kutscher representada por Aldo Oscar Peyru Nros. 24.554 M. A. T. y 7.689 P. F.; la firma Quevedo Hnos. representada por Bernardo Quevedo Nros. 24.555 M. A. T. y 7.699 P. F.; Israel Rosenfeld Nros. 24.556 M. A. T. y 7.705 P. F.; Harry Lublin Nros. 24.557 M. A. T. y 7.738 P. F.; la firma Rodríguez y Landa representada por Enrique Landa Nros. 24.558 M. A. T. y 7.742 P. F.; la firma Beretata y Cía. representada por Alberto Beretata Números 24.559 M. A. T. y 7.748 P. F.; la firma Torres y Nieto representada por Antonio Torres Nros. 24.560 M. A. T. y 7.769 P. F.; la firma Mica y Moschcovitz representada por Jaime Moschcovitz Nros. 24.561 M. A. T. y 7.774 P. F.; Adolfo Meno Nros. 24.562 M. A. T. y 7.777 P. F.; la firma Mano, Nicolau y Panaiotis representada por Juan Nicolau Nros. 24.563 M. A. T. y 7.811 P. F.; la firma González, Fernández y Aja representada por Celestino González Nros. 24.564 M. A. T. y 7.829 P. F.; la firma Tur y Cía. representada por Juan Tur Nros. 24.565 M. A. T. y 7.836 P. F.; Eduardo Rodríguez Lamas Nros. 24.566 M .A. T. y 7.883 P. F.; Francisco Blanco Nros. 24.567 M. A. T. y 7.901 P. F.; la firma Agencia Marítima Dodero S. A. representada por José Jorge Vinci Nros. 24.568 M. A. T. y 8.210 P. F.; la firma Mosquera Hnos. y Cía representada por Manuel Mosquera Nros. 24.569 M. A T. y 8.226 P. F.; la firma Martínez, Bertolo y Cía. representada por José Martínez Nros. 24.570 M. A. T. y 8 227 P. F.; Vicente Monasterio Números 24.571 M. A. T. y 7.681 P. F.; Antonio Rodríguez y Otros Nros. 24.572 M. A. T. y 4.787 P. F.; Juan Geraci Nros. 24.574 M. A. T. y 5.865 P. F.; Miguel Sciacca Nros. 24.575 M. A. T. y 5.993 P. F.; Carolina Natale de Cieza y Elvira Felisa Panelo Puccio Nros.

24.577 M. A. T. y 6.143 P. F.; Ramón Raúl Félix Nros. 24.578 M. A. T. y 6.175 P. F.; Juan Orobiejko Nros. 24.579 M. A. T. y 6.267 P. F.; Vicente Mascaros y Juan Carlos Severo Espíndola Nros. 24.580 M. A. T. y 6.420 P. F.: Emilia Iglesias de Lucini Nros. 24.581 M. A. T. y 6.643 P. F.; Bruno Pupparo Nros. 24.582 M. A. T. y 6.691 P. F.; José Manuel Ferreccio Nros. 24.583 M. A. T. y 6.703 P. F.; Jagica Devic de Ruppe Nros. 24.584 M. A. T. y 6.828 P. F.; Teresa Deibenedetti Nros. 24.586 M. A. T. y 6.945 P. F.; Leonardo Oton Arturo Francis Nros. 24.587 M. A. T. y 7.239 P. F.; la firma Antonio Fernández y Hno. representada por Antonio Fernández Nros. 24.588 M. A. T. y 7.429 P. F.; Eliseo José Locatelli Nros. 24.589 M. A. T. y 7.470 P F.; Pedro Mustafá Nros. 24.590 M. A. T. y 7.534 P. F.; la firma Fernicola representada por Fausto Alejandro Rastelli Nros. 24.591 M. A. T. y 7.677 P. F.; la firma Del Gizzo y Cía. representada por Antonio Palladino Nros. 24.592 M. A. T. y 7.697 P. F.; Mercedes González Nros. 24.593 M. A. T. y 7.725 P. F.; Mendel Curchmar Nros. 24.594 M. A. T. y 7.727 P. F.; Oreste Clemente Antonio Pucciarelli Nros. 24.595 M. A. T. y 7.749 P. F.; Constantino Nikias Nros. 24.596 M. A. T. y 7.771 P. F.; Ahuva Cohen de Alacid Nros. 24.597 M. A. T. y 7.791 P. F.: la firma Carballido Hnos. y Cía. representada por José Carballido Nros. 24.598 M. A. T. y 7.802 P. F.; la firma Arancio, León y Varetto representada por Segundo Varetto Números 24.599 M. A. T. y 7.917 P. F.; Estanislao Trifone Nros. 24.600 M. A. T. y 8.051 P. F.; Orlando Magnarelli Nros. 24.601 M. A. T. y 8.065 P. F.; Laureano Margaride Nros. 24.602 M. A. T. y 8.071 P. F.; Elsa Rosa Inverni Nros. 24.603 M. A. T. y 8.118 P. F.: Domingo Di Capua Nros. 24.604 M. A. T. y 8.125 P. F.; la firma Ybarra & Cía. representada por Juan Baourgnoux Nros. 24.605 M. A. T. y 8.200 P. F.; la firma Maura & Coll representada por Miguel Encabo Nros. 24.606 M. A. T. y 8.204 P. F.; Jesús Piñeira Nros. 24.607 M. A. T. y 8.228 P. F.; Santana Díaz Nros. 24.608 M. A. T. y 8.236 P. F.; Carlos Tallone Nros. 24.609 M. A. T. y 8.241 P. F.; Celestino Pérez Nros. 24.610 M. A. T. y 8.244 P. F.; Juan Campodónico Nros. 24.611 M. A. T. y 8.641 P. F.; Eduardo Passarelli Nros. 24.612 M. A. T. y 8.822 P. F.; Inés Tapia de Alvarez Nros. 24.613 M. A. T y 9.012 P. F.; Juan Bautista Medina Nros. 24.614 M. A. T. y 9.016. P F.; María Vivero de López y Otros Nros. 24.615 M. A. T. y 5.357 P. F.; María de Negro Vda. de Guido y Julio Tomás Felin Nros. 24.616 M. A. T. y 5.776 P. F.; David Stolerman Nros. 24.617 M. A. T. y 5.827 P. F.; Victoria Selmini de Núñez Nros. 24.618 M. A. T. y 5.975 P. F.; Pedro Fernández y Otros Nros. 24.619 M. A. T. y 6.014 P. F.

Apruébanse Asignaciones de Becas

EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE SU DEPENDENCIA Y EN OTROS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 32.792. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949.

VISTO: Las disposiciones del artículo 7º del Decreto 6.589 de fecha 16 de marzo de 1949, por las que se establece que el otorgamiento de becas deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo, con especificacion del nombre de la institución o persona beneficiaria, finalidad del beneficio y su importe; y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación distribuye becas entre los alumnos de los establecimientos de su dependencia y de otros institutos de enseñanza, a los efectos de facilitarles la prosecución de sus estudios; Que a tal efecto, ha previsto en su presupuesto "Anexo 14" los fondos necesarios para ello, habiéndose librado oportunamente las Ordenes de Pago anticipadas que establece el mencionado Decreto 6.589|949; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las asignaciones de becas efectuadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a favor de alumnos de establecimientos educacionales de su dependencia y de otros institutos de enseñanza, cuyo detalle por beneficiario e importe de las mismas, figura en las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — Las asignaciones de becas a que se refiere el presente decreto, se considerarán distribuciones parciales de los créditos pertinentes del presupuesto para el año 1949, correspondientes al Anexo 14 — Ministerio de Educación —.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estádo en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos, al Ministerio de Educación de la Nación.

PERON.
Oscar Ivanissevich

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 1º

Beneficiario	Grado o Curso	Importe mensual	Importe 10 meses
CAPITAL FEDERAL			
Facultad de Medicina			
Dalmacio Rodolfo Ríos	1º - 2º C	$ 150.—	$ 1.500.—
Escuela Normal Nº 9			
Irma Breyte	2º —D—	„ 50.—	„ 500.—
Casilda Trinidad	5º —B—	„ 50.—	„ 500.—
Rosa Luza Castro	5º —B—	„ 50.—	„ 500.—
María Teresa Bianchi	2º	„ 50.—	„ 500.—
Norma Estela Carbajal	1º	„ 50.—	„ 500.—
Escuela Normal de Profesores Nº 2			
Rolando Juan León	4º	„ 50.—	„ 500.—
Héctor Jacinto Vázquez	4º	„ 50.—	„ 500.—
Germán Rafael Gómez	4º	„ 50.—	„ 500.—
Roberto Pedro Asquini	4º	„ 50.—	„ 500.—
Andreeta Raúl	4º	„ 50.—	„ 500.—
Liceo Nº 1			
Gladys Olga Segura	2º	„ 100.—	„ 1.000.—
PROVINCIA DE CORRIENTES			
Corrientes "Liceo Nacional"			
Elba Leonor Quintana	1º	„ 50.—	„ 500.—
PROVINCIA DE SAN LUIS			
Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera"			
Domingo Giunta	4º	„ 50.—	„ 500.—
TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA			
Santa Rosa			
Escuela Normal "Teniente General Julio A. Roca"			
Concepción Rivero	3º	80 —	„ 800.—
			$ 9.300.—

Importa la presente planilla, la suma de nueve mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 9.300.—).

DECRETO Nº 31.995 - Bs. As., 17|12|49

La firma Blanco y Rodríguez representada por Francisco Blanco Nros. 14.216 S. T. y 12.463 P. F.; Mordka Leibus Lichtenstein Nros. 15.174 S. T. y 13.321 P. F.; José Antonio García Nros. 15.262 S. T. y 118 P. F.; Antonio Pinto Nros. 15.277 S. T. y 12.780 P. F.; Manuel Martínez Nros. 24.686 M. A. T. y 3.244 P. F.; la firma Mordko Loketek e Hijo representada por Salomón Loketek, la firma Mociulsky, Strauss y Cía. representada por Abraham Mociulsky, Jacobo Nusblat, Benjamín Yankelevech, León Gutman, y Abraham Selener Nros. 24.687 M. A. T. y 4.694 P. F.; Juan Eduardo Cossio Nros. 24.688 M. A. T. y 5.197|6044 P. F.; Vicente Costantino y Vicente Ordax Nros. 24.689 M. A. T. y 6.482 P. F.; Miguel Bonchil Nros. 24.690 M. A. T. y 6.585 P. F.; Angélica Marta Silva de Zelaya y Paúl Czornenki, Nros 24.692 M. A. T. y 6.729 P. F.; la firma Torres, Roca y López representada por José Alfonso Torres Nros. 24.694 M. A. T. y 7.301 P. F.; Silvio Emilio Bonardi Nros. 24.695 M. A. T. y 7.364 P. F.; Alberto Pérez Nros. 24.696 M. A. T. y 7.605 P. F.; Emilio Mohr Nros. 24.697 M. A. T. y 7.710 P. F.; Ceferino Fernández Nros. 24.698 M. A. T. y 7.757 P. F.; la firma Rodríguez, Acasuso y Vicente Hnos., representada por Victor Acasuso Nros. 24.699 M. A. T. y 7.764 P. F.; Luis Félix Vaccari Nros. 24.703 M. A. T. y 8.055 P. F.; la firma Sporting Stepper S. A. representada por Edgard Carlos Grether Nros .24.704 M. A. T. y 8.121 P. F.; la firma Luis Alvarez representada por Mauricio Spiner Nros. 24.707 M. A. T. y 8.195 P. F.; Eugenio Bernardo Buyo Nros. 24.708 M. A. T. y 8.303 P. F.; Manuel Tousa, Antonio Tancredi y Gonzalo Guillermo López Números 24.709 M. A. T. y 8.413 P. F.; Luis Rodolfo Cáceres Nros. 24.710 M. A. T. y 8.424 P. F.; José De Vita Nros. 24.711 M. A. T. y 8.434 P. F.; la firma Torres, Cirera y Cía. S. R. L. representada por José Torres Nros. 24.712 M. A. T. y 8.493 P. F.; la firma Pérez Hnos. representada por Emilio Pérez Nros. 24.713 M. A. T. y 8.495 P. F.; Luis Zanello Nros. 24.714 M. A. T. y 8.519 P. F.; Baldomero Labajos Nros. 24.715 M. A. T. y 8.637 P. F.; Arturo Blanco Nros. 24.716 M. A. T. y 8.639 P. F.; Juan Villalonga Nros. 24.717 M. A. T. y 8.764 P. F.; Paulo Bulacio Nros. 24.718 M. A. T. y 9.027 P. F.; Antonio Mazzei Nros. 24.719 M. A. T. y 9.077 P. F.; la firma Ortelli Hnos. representada por Armando Valentín Ortelli y otras Nros. 24.720 M. A. T. y 9.000 P. F.; Jesús Souto Garrido Nros. 24.721 M. A. T. y 5.780 P. F.; Juan Carlos Fidanza Nros. 24.722 M. A. T. y 6.265 P. F.: Malvina Soifer de Schijman Nros. 24.723 M. A. T. y 6.578 P. F.; Manuel Méndez Nros. 24.724 M. A. T. y 6.622 P. F.; Santiago Monteleone Nros. 24.725 M. A. T. y 7.087 P. F.; José Alonso Nros. 24.726 M. A. T. y 7.117 P. F.; Mauricio Preguerman Nros. 24.727 M. A. T. y 7.195 P. F.; Susana Nerea Blanco de Pérez Segura Nros. 24.728 M. A. T. y 7.208 P. F.; Joaquín Armesto Nros. 24.729 M. A. T. y 7.222 P. F.; María Azcoiti Nros. 24.730 M. A. T. y 7.256 P. F.; Angel Oscar Ventura Nros. 24.731 M. A. T. y 7.402 P. F.; Jesusa Blanco Fernández de Gómez Nros. 24.736 M. A. T. y 7.579 P. F.; Martín Neyra Nros. 24.738 M. A. T. y 7.614 P. F.; Aarón Creimerman Nros. 24.739 M. A. T. y 7.657 P. F.; Israel Chorne Nros. 24.740 M. A. T. y 7.664 P. F.; Violante Vincenzo Nros. 24.741 M. A. T. y 7.680 P. F.; Pascual Abel Masia Nros. 24.742 M. A. T. y 7.704 P. F.; Ernesto Horacio Berisso Nros. 24.743 M. A. T. y 7.706 P. F.: Antonio Laruffa Nros. 24.744 M. A. T. y 7.716 P. F.; Manuel Troncoso Nros. 24.745 M.A.T. y 7.721 P.F.; Vicente Fernández Nros. 24.746 M. A. T. y 7.776 P. F.; Carlos Marcelo Cheret Nros. 24.747 M. A. T. y 7.805 P. F.; Juan Pedro Varela Nros 24.748 M. A. T. y 7.821 P. F.; Antonio Varela Nros. 24.749 M. A. T. y 7.837 P. F. Miguel Katz Nros. 24.750 M A. T. y 7.856 P. F.; Buenaventura Juan Carlos Visetti Ithursarry Nros. 24.751 M. A. T. y 7.954 P. F.; Ricardo Borsalino Nros. 24.752 M. A. T. y 7.974 P. F.; Angel Polo Nros. 24.753 M. A. T. y 7.992 P. F.; Zosimo Gutiérrez Nros. 24.754 M. A. T. y 8.087 P. F.; María Magdalena Rodríguez Martín Nros. 24.755 M. A. T. y 8.111 P. F.; Osvaldo Cavanna Nros. 24.756 M. A. T. y 8.145 P. F.; Paula Rosa Balverdi de Alanis Nros. 24.757 M. A. T. y 8.222 P. F.; Moisés Slepacoff Nros. 24.758 M. A T. y 8.223 P. F.; Carlos Eduardo Villa Nros. 24.759 M. A. T. y 8.239 P. F.; Leopoldo Fernández Nros. 24.760 M. A T. y 8.245 P. F.; Antonio Maldacena Nros. 24.761 M. A. T. y 8.247 P. F.; Manuel Rodríguez Nros. 24.762 M. A. T. y 8.249 P. F.; Geor Zellner Nros. 24.763 M. A. T. y 8.262 P. F.; Amalia Josefina Corra de Nebuloni Nros. 24.764 M. A. T. y 8.281 P. F.; Antonio Pollio Nros. 24.765 M. A. T. y 8.317 P. F.; León Blejer Nros. 24.766 M. A. T. y 8.319 P. F.; Juan José Dasso Nros. 24.767 M. A. T. y 8.346 P. F.; José Antonio Lombardi Nros. 24.768 M. A. T. y 8.360 P. F.; Ramón Galindo Nros. 24.769 M. A. T. y 8.365 P. F.; Pedro Antonio Fabrizzi Nros. 24.770 M. A. T. y 8.372 P. F.; Humberto Pastore Nros. 24.771 M. A. T. y 8.392 P. F.; Antonino Pititto Nros. 24.772 M. A. T. y 8.396 P. F.; Bienvenido Ferral Nros. 24.773 M. A. T. y 8.405 P. F.; Jacobo Symcha Dawidzon Nros. 24.774 M.A.T. y 8.427 P.F.; Enrique Bejega Nros. 24.775 M. A. T. y 8.429 P. F.; José Antonio Carnevali Nros. 24.776 M. A. T. y 8.470 P. F.; Constantino Jorge Siderakis Nros. 24.777 M. A. T. y 8.478 P. F.; Juan Spera Nros. 24.778 M. A. T. y 8.482 P. F.; Liberato Pollio Nros. 24.779 M. A. T. y 8.484 P. F.; José Celentano Números 24.780 M. A. T. y 8.489 P. F.; Manuel Martínez Nros. 24.781 M. A. T. y 8.49 P. F.; Santiago del Vecchio Nros. 24.782 M. A. T. y 8.505 P. F.; Francisco Domingo Alonso Nros. 24.783 M. A. T. y 8.517 P. F.; Pascual Lococo Nros. 24.784 M. A. T. y 8.529 P. F.; Carmelo Milardo Nros. 24.785 M. A. T. y 8.548 P. F.; Angel Martínez Nros. 24.786 M. A. T. y 8.591 P. F.; Santiago Miguel Pastorino Números 24.787 M. A. T. y 8.593 P. F.: Antonio Pisera Nros. 24.788 M. A. T. y 8.633 P. F.; Dolores Gondar de Blanco Nros. 24.789 M. A. T. y 8.734 P. F.; César Augusto Pedemonte Nros. 24.790 M. A. T. y 8.744 P. F.; Kourben Bogadjian Nros. 24.791 M. A. T. y 8.747 P. F.; Faustino Antonio Panizo Nros. 24.792 M. A. T. y 8.806 P. F.; Saturnino Tassano Nros. 24.793 M. A. T. y 8.816 P. F.; María Angela Grecco de Di Guiseppe Nros. 24.794 M A T. y 8.903 P. F.; Tolentino Avalos Nros. 24.795 M. A. T. y 9.018 P. F.; Benigno Miguel Bernain Nros. 24.796 M. A. T. y 9.024 P. F.; Domingo Juan Valentini Nros. 24.797 M. A. T. y 9.026 P. F.; Antonio Fernández Nros. 24.798 M. A. T. y 9.137 P. F.; Pablo Dileo Nros. 24.799 M. A. T. y 9.139 P. F.; Wanceslao González Nros. 24.800 M. A. T. y 9.140 P. F.; Francisco Carril Nros. 24.801 M. A. T. y 9.148 P. F.; Ismael Mendel Rubinfeld Nros. 24.802 M. A. T. y 9.230 P. F.; la firma Cattaneo y Cía. S. R. L. representada por Carlos Luis Andrés Cattaneo Nros. 24.803 M. A. T. y 5.166 P. F.; la firma Buzzurro y Legaspi representada por Orlando Buzzurro Nros. 24.805 M. A. T. y 7.172 P. F.; la firma Joaquín Sánchez y Cía. representada por Joaquín Sánchez Nros. 24.807 M. A. T. y 7.879 P. F.; Julia Cipriana Tortell de Gorgoglione Nros. 24.808 M. A. T. y 7.919 P. F.; la firma Agencia Marítima Dodero S. A. representada por José Jorge Vinci Nros. 24.809 M. A. T. y 8.209 P. F.; la firma Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A. representada por Héctor Maccio Nros. 24.810 M. A. T. y 8.211 P. F.; Bautista Rodríguez Nros. 24.811 M. A. T. y 8.234 P. F.; Ismael Cánepa Nros. 24.812 M. A. T. y 8.378 P. F.; la firma Guardia Hnos. representada por Carlos Gregorio Guardia Nros. 24.813 M. A. T. y 8.554 P. F.; Manuel Pérez Números 24.814 M. A. T. y 9.145 P. F.; Siniglaglio Sergio Nros. 24.815 M. A. T. y 9.149 P. F.; Manuel Zucal Nros. 24.816 M. A. T. y 5.423 P. F.; Edmundo Ascani Nros. 24.817 M. A. T. y 5.850 P. F.; Antonio Manuel D'Onofrio Nros. 24.818 M. A. T. y 6.457 P. F.; Nello Pauselli Nros. 24.819 M. A. T. y 6.857

P. F.; la firma Iglesias y Compañía representada por Juan Hermida Nros. 24.820 M. A. T. y 7.433 P. F.; la firma The Sportman representada por Adolfo Grandi Nros. 24.822 M. A. T. y 7.618 P. F.; la firma Fiocchi, de Miceli y Fiocchi representada por Santiago De Miceli Nros. 24.823 M. A. T. y 7.660 P. F.; Alvaro José Luna Nros. 24.824 M. A. T. y 7.686 P. F.; Jacobo Schijman Nros. 24.825 M. A. T. y 7.732 P. F.; la firma S. R. L. Cosulich representada por Lázaro Jarach Nros. 24.826 M. A. T. y 7.884 P. F.; la firma Trillo, Rodríguez y Compañía representada por Manuel Rodríguez Souto Números 24.827 M. A. T. y 7.891 P. F.; Carmen Campos de Miro Números 24.828 M. A. T. y 7.910 P. F.; la firma Vieyto e Iglesias representada por Manuel Iglesias Nros. 24.829 M. A. T. y 7.957 P. F.; la firma Sedería Flores S. R. L. representada por Roberto Jacobo Cohen Kichic Nros. 24.830 M. A. T. y 8.074 P. F.; Pedro Raimondo Nros. 24.831 M. A. T. y 8.401 P. F.; Mario Mollo Nros. 24.832 M. A. T. y 8.436 P. F.; la firma Odeón S. R. Ltda. representada por Raúl Cohen Nros. 24.833 M. A. T. y 8.428 P. F.; la firma Martini Hnos. representada por Reginaldo César Martini Nros. 24.834 M. A. T. y 3.498 P. F.. Victorio Corti Nros. 24.835 M. A. T. y 8.526 P. F.; José Antonio López Nros. 24.836 M. A. T. y 8.546 P. F.; la firma Vilabrille y Vda. de Maximino representada por Placeres Arnaldo Rodríguez Nros. 24.837 M. A. T. y 8.568 P. F.; Andrés Lotito Nros. 24.838 M. A. T. y 8.573 P. F.; Heraldo Mandarín Nros. 24.839 M. A. T. y 8.586 P. F.; Remigio Frassetti Nros. 24.840 M. A. T. y 8.775 P. F.; Guido Casdia Nros. 24.841 M. A. T. y 8.777 P. F.; Manuel Días Números 24.842 M. A. T. y 8.788 P. F.; Matilde Barrera de Ghelfi Nros. 24.843 M. A. T. y 8.804 P. F.; Gregorio Feldman Nros. 24.844 M. A. T. y 8.844 P. F.. la firma Emilio Rovegno, José Rodil y Bautista Ratti representada por Emilio Rovegno Nros. 24.845 M. A. T. y 8.855 P. F.; Antonio Pessagno Nros. 24.846 M. A. T. y 8.882 P. F.; Antonio Ruibal Nros. 24.847 M. A. T. y 9.040 P. F.; Hipólito José Baldomedo Parga Nros. 24.848 M. A. T. y 9.046 P. F.; Agata Magri de Fiore Nros. 24.849 M. A. T. y 9.214 P. F.; José Ricardo Arévalo Números 24.850 M. A. T. y 9.222 P. F.; Carmelo De Benedetto Nros. 24.851 M. A. T. y 9.226 P. F.; Osvaldo Alfonso Breghelli Nros. 24.855 M. A. T. y 7.113 P. F.; la firma Ibarra Argentina S. R. L. representada por Juan Bourgnoux Nros. 24.856 M. A. T. y 7.131 P. F.; la firma Agencia Marítima Jhonson S. R. L. representada por Jacobo Cahais Nros. 24.857 M. A. T. y 7.133 P. F.. la firma Nicolás E. Di Fiori y Cía. representada por Próspero Muller Nros. 24.858 M. A. T. y 7.768 P. F.; la firma Miguel Muñoz S. R. L. representada por Juan R. De Pedro Nros. 24.859 M. A. T. y 7.822 P. F.; la firma Mario Chiesa representada por Humberto Antonio Zavala Nros. 24.860 y 7.868 P. F. y la firma Rago S. R. L. representada por Juan Bautista Rago Números 24.861 M. A. T. y 7.880 P. F.

DECRETO Nº 31.996. — Bs. As. 17|12|49. Crespi Hermanos y Compañía representada por Juan Américo Crespi Números 17.312 S. T. y 816 P. F.; la firma Frigorífico La Blanca Sociedad Anónima representada por Pablo García Olalla y la firma Shwiff y Gotthelf representada por Abraham Gotthelf Números 18.402 S. T. y 2.861 P. F.; Juan José Gutiérrez y Lucio Héctor Gutiérrez Nros. 18.449 S. T. y 2.819 P. F.; la firma Sociedad Anónima Alba representada por Ricardo Mauricio Duwavran Nros. 18.598 S. T. y 2.641 P. F.. Hernan Meliton Miranda Sandoval Nros. 18.605 S. T. y 3.713 P. F.; la firma Stancanelli, Wierzbicki y Compañía representada por José Stancanelli Nros. 19.294 S. T. y 3.225 P. F.. Sául Schechtman Nros. 19.600 S. T. y 3.880 P. F.; la firma C. I. A. B. A. S. A. representada por Ricardo Fraser Allen y la firma Francisco Gil y Hermanos representada por Adolfo Rawsi Nros. 20.089 S. T. y 2.814 P. F.; la firma Ledesma Sociedad Anónima representada por Otto Wiest Hansen Nros. 20.924 S. T. y 4.107 P. F.; la firma Andueza, López De Miguel y Compañía representada por Os[illegible] Paulino De Miguel Nros. 21.268 S. T. y 2.432 P. F.; la firma Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrman Limitada representada por Ernesto Lisc'e Nros. 21.280 S. T. y 4.430 P. F.; la firma Sociedad Metalera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Juan Carlos Passaro Nros. 21.332 S. T. y 4.467 P. F.; la firma Skochnadek y Guinzburg representada por Meyer León Guinzburg Nros. 21.333 S. T. y 4.693 P. F.; la firma Forcherio Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Antonio Juan Lusardi Nros. 21.336 S. T. y 4.806 P. F.. la firma José Terjman y Compañía representada por José Terjman Nros. 21.339 S. T. y 4.902 P. F.; la firma Frigorífico Wilson representada por Pedro Macri Números 21.358 S. T. y 4.980 P. F.: la firma Sociedad Anónima La Arrocera Argentina Frugone y Prepe Limitada representada por Miguel Angel Lauletta Nros. 21.417 S. T. y 3.871 P. F.; Jorge Israel Rey Nros. 21.565 S. T. y 4.601 P. F.; Roberto Baer y la firma A. J. Comesaña y Compañía representada por Argentino José Comesaña Nros. 21.624 S. T. y 4.531 P. F.; la firma Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima representada por Pablo García Olalla Nros. 21.804 S. T. y 5.346 P. F.; la firma V. Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Francisco Riestra Nros. 21.806 S. T. y 4.981 P. F.; la firma L'Aiglon representada por Félix Manrique Nros. 21.810 S. T. y 4.191 P. F.; la firma Sociedad Anónima Frigorífico Anglo representada por José Joaquín Muñoz Nros. 21.828 S. T. y 4.771 P. F.; Adolfo Navarrine Números 21.336 S. T. y 4.600 P. F.. la firma Suchard Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Walter Stirnemann Números 21.841 S. T. y 4.805 P. F.; la firma Compañía Marítima Belga (Lloyd Real), Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Manuel de Gonzalo Nros. 21.867 S. T. y 5.766 P. F.; Angel Storti Nros. 21.878 S. T. y 6.384 P. F.; Rodolfo Alberto García Nros. 21.885 S. T. 3.471 P. F.; la firma Transatlántica Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima representada por Hugo Enrique Cappagli Nros. 21.889 S. T. y 5.768 P. F.; Alberto Pace Nros. 21.927 S. T. y 5.285 P. F.; la firma A. G. Busch y Compañía representada por Gerardo Adolfo Busch Nros. 21.973 S. T. y 2.948 P. F.; Carlos Alberto Parage Nros. 21.975 S. T. y 3.340 P. F.; Domingo Rafael Ciro Soligno Nros. 21.976 S. T. y 3.367 P. F.; Alfredo Horacio Coll Nros. 21.993 S. T. y 4.826 P. F.. la firma Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, representada por Esteban Leedham Nros. 22.086 S. T. y 3.420 P. F.; la firma Agencia Marítima del Río de la Plata, Soc. de Resp. Ltda. representada por Enrique Geismar Nros. 22.140 S. T. y 5.680 P. F.; Amed Isa Murad Nros. 22.165 S. T. y 6.530 P. F.; Emilio Ebalan Nros. 22.169 S. T. y 6.739 P. F.; la firma Productos Mu-Mu Sociedad Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Lázaro Groisman Nros. 22.178 S. T. y 4.807 P. F.; Ip Men Poo y Antonio Romio Nros. 22.423 S. T. y 5.614 P. F.; la firma Montoya Hermanos representada por Alfredo Montoya Nros. 22.532 S. T. y 4.538 P. F.; la firma Tarazi y Compañía representada por Miguel Tomás Tarazi y otras Nros. 22.537 S. T. y 5.479 P. F.; la firma Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima representada por Edmundo Héctor Granieri Nros. 22.540 S. T. y 5.684 P. F.; Pascual Moullo y Luis Moullo números 22.759 S. T. y 6.129 P. F.; la firma Cassin y Glusman representada por Luis Glusman Números 22.897 S. T. y 7.505 P. F.. la firma Corporación Cementera Argentina Sociedad Anónima representada por Luis José Labra Nros. 22.898 S. T. y 11.025 P. F.; la firma Michelín Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos representada por Juan Guinard Nros. 23.018 S. T. y 5.504 P. F.; la firma Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus representada por Joaquín Guita Números 23.126 M. A. T. y 5.884 P. F.; la firma Sáenz, García y Lázaro representada por Lázaro Lázaro Nros. 23.197 M. A. T. y 7.036 P. F.; y la firma J. A. Blanco y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial representada por Francisco Calliari Números 23.205 M. A. T. y 7.138 P. F.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ley 12.636

OFRECIMIENTO DE LOTES
COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes **en venta o en arrendamiento con opción a compra,** se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 12, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-Nº 131.-v.26|1|50.

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden llegar a este Ministerio de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 363|48; Nombre de la empresa: Luis García González; Domicilio de la misma: Roca 1244, Río Gallegos; Clase de servicio: pasajeros; Itinerario: Punta Arenas-Aysen (República de Chile) pasando por Río Gallegos, Piedrabuena, San Julián, Tres Cerros, Fitz Roy, Las Heras (Territorio Nacional de Santa Cruz), Río Mayo y Coyhaiqué (Territorio Nacional del Chubut). — Ingº Pedro P. Martín, Director General, a|c. Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.

e.17|1-Nº 9.171-v.17|1|50

NUEVAS LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

Llámase a licitación pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Sistema Bancario Oficial

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal María Grande (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31|1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25, 27|2, 1º|3-Nº L-[illegible]1º|3|50

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Frías (Santiago del Estero), cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

c. 16, 19, 21, 23, 26, 28, Nº-L-8.033-v. 30|12|49.

c.2. 4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26. 28|1-Nº L-8.033-v.31|1|50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Pedro de Jujuy, cuya apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-41-v.18/2/50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal Rosario Sud, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero próximo a las 16,30 en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-42-v.18/2/50.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p/coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: S. 2.— m|n.

e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1-Nº L-191.-v.27|1|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.

e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.

e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expediente Nº 1.640|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (segundo llamado) para el día 3 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse al antedicho establecimiento, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.17|1-Nº L. 189-v.21|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: 'Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 20 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, con el objeto de contratar la venta de residuos de papel, depositado en los talleres de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant- Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L-112-v.20|1|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.14|1.-Nº 163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 13|49

Expediente Nº 7.168|49

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la construcción de un pabellón que será destinado a cocina del Hospital Rawson, de la ciudad de San Juan. — Presupuesto oficial m$n. 1.193.384. — Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones, $ 100. — Plazo para la entrega de la obra: 300 días hábiles. — Conjuntamente con las propuestas, deberá presentarse el depósito de garantía que determina el Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial). — Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. — Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 27 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente.

e.7|1-Nº L.-66-v.18|1|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (ad-referéndum) cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condiciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Ráceros — Tenel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.

e.14|1.-Nº 161.-v. 25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 26/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de Medición (Miliamperímetro, Milivoltímetro, Voltímetro, Analizadores, Megohmetro, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 144 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 27/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bastidores, Grapas, Armellas, Caramañolas, Gancho martillo, Tubos porta parte de palomas, Termo-mochila, Estribos, Manivelas etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 145 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 146 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|50, para el día 24 de Enero de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: refractarios, (compuesto refractario, cemento refractario, ladrillos refractarios y aislantes, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|1-Nº L-47-v-17|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|50, para el día 24 de Enero de 1950, a las 9.40 horas, para la provisión de: refractarios y repuestos y accesorios para hornos, (cemento refractario, ladrillos refractarios, tierra refractaria, cinta tricolor, termócupla, cable, repuestos para pirómetro registrador "Almo" y repuestos para manómetros "Hays" etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|1-Nº L-48-v-17|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|50, para el día 24 de Enero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: refractarios, repuestos y accesorios para hornos, (cemento refractario, concreto, ladrillos refractarios, cojinetes, etc.), con destino a la Fábrica de Derivados del Plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|1-Nº L-49-v-17|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50, para el día 24 de Enero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: refractarios, (tierra refractaria, cemento refractario, ladrillos refractarios, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|1-Nº L-50-v-17|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 24 de Enero de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para hornos, (brazo para horno Wedge, diente de fundición, piñón de acero, rueda dentada, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|1-Nº L-51-v-17|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 24 de Enero de 1950, a las 10.20 horas, para la provisión de: materiales para la instalación de una red de alta tensión, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|1-Nº L-52-v-17|1|50.

Ministerio de Ejército

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa.

e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 13,

para el día 26 de Enero de 1950

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 13 — Hora: 10.45 — Adquisición de 35.000 pies cuadrados de madera de cedro misionero. Depósito de

garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 4.705. $ 5.00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero Año del Libertador General San Martín. 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|1-Nº L. 148-v.18|1|50

Licitación Pública Nº 14,
para el día 26 de Enero de 1950
POSADAS (GOBERNACION DE MISIONES)

Nº 14 — Hora: 10.55 — Contratación del aserrado de 750 m3. de rollizos de madera, procedentes de la reserva forestal del Iguazú. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo Nº 4.699. $ 5.00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Misiones, hasta el 18 de Enero de 1950, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|1-Nº L-149-v.18|1|50

Licitación Pública Nº 15,
para el día 26 de Enero de 1950
"CIUDAD DE CORDOBA"

Nº 15 — Hora: 11.05 — Adquisición de 3.500 toneladas de leña verde mezcla, puesta en horno. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo Nº 4.821, $ 10.00 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 21 de Enero de 1950, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los intersados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|1-Nº L-150-v.18|1|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 19|950, para el día 19 de enero de 1950, a las 10 horas, por la provisión de libretas de enrolamiento y despachos para suboficiales, para las necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. — (División Adquisiciones). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Departamento Administrativo.

e.7|1-Nº L.71-v.18|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16/950 para el día 19 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Barbijos, Cordones, Suela, Tafiletes, Cueros, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso. (División Adquisiciones).

e.26/12-Nº L.8.332 - v.31/12/49.
e.2/1-Nº L.8.332 - v.18/1/50.

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 38.405|49

Llámase a Licitación Pública número 3, para el día 1º de Febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la adquisición de leche y café.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital. — Edmundo Hugo Civati Bernasconi.

e.11|1-Nº L-120-v.21|1|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de pintura en los elevadores de Campaña Alcorta y Otto Bemberg, según especificaciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero próximo a las 11 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de enero de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín" — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.13/1-Nº L.143 - v.24/1/50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de poleas y correas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero a las 10 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín." — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.12|1-Nº L-132-v.23|1|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. (Expediente Nº 0036|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

Expte. Nº 11.389|49

Llámase a licitación pública para la provisión de sogas para saltar, con mango de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1950, a las 10,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-86-v.19|1|50

Expte. Nº 10.429|49

Llámase a licitación pública para la provisión de tela para cálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1950, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-89-v.19|1|50

Expediente Nº 9.943|49

Llámase a licitación pública para la provisión de café y yerba mate.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Enero de 1950 a las 10.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-91-v-19|1|50.

Expediente Nº 11.222|49

Llámase a licitación pública para la provisión de camas de hierro de 1 y 2 plazas, y turcas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L-59-v.17|1|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

La licitación pública por construcción del edificio destinado a la Agencia Saavedra, fijada para el 10 de marzo último, ha sido prorrogada para el 3 de enero próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 100 m|n. c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal. — Licitación postergada para el 18 de Enero.

e.16|1.-Nº 181.-v.18|1|50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Juan, cuya apertura se efectuará el día 4 de enero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 200 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal. — Licitación postergada para el 19 de Enero.

e.16|1.-Nº 182.-v.19|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de diez y seis mil kilogramos de café molido fino, de acuerdo con la siguiente mezcla: 40 o|o brasil lavado, 40 o|o caracolillo lavado y 20 o|o moka.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Administración, Sección Compras, de 12.30 a 16 los días hábiles y de 9 a 11 los sábados.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de Enero de 1950, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-92-v-19|1|50.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1950, a las 15 horas, para la construcción de jardines, juegos infantiles, instalaciones para riego, alambrados, veredas interiores, municipales, etc., en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en la Avda. Olivera esquina Directorio de esta Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicados en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto Oficial: Cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 406.552). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la Oficina ya mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan Nº 250, de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-90-v-19|1|50.

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.081,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la provisión, durante el año 1950, de elementos diversos de vajilla, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11 a 18 (sábados, de 8 y 45 a 12 y 45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría, General de la Nación e interesados, el día lunes 23 de enero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso. Buenos Aires, enero de 1950. — La Administración.

e.10 1-Nº L-108-v.20|1|50

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitaicón pública para la provisión de muebles de madera. La apertura se realizará el día 24 del actual a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

e.10|1-Nº L-10 v.20|1|50

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.501 kilogramos de té. La apertura se realizará el 23 de enero de 1950, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. — El Gerente.

e.10|1-Nº L-110-v.20|1|50

Ministerio de Obras Públicas

Administración General de Vialidad Nacional
Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.14|1.-Nº 162.-v.31|1|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 698
Expediente 11.745|49

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de mil novecientos cincuenta, a las 11 horas para adjudicar la provisión de: cortinados, alfombras, cubre-camas y varios, con destino a la Hostería Nacional de Turismo Futalauquén en el Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut. Apertura: Oficina de Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: sin cargo. Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total ofertado. — Alfredo A. Gauna, Jefe Oficina de Suministros.

e.12|1-Nº L. 127-v.17|1|50

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.554 hasta 6 febrero 1950, 11 horas, provisión: Artículos de ferretería (aceiteras), baldes, cabos p|herramientas, juegos de letras y de números, mecheros, pitones, cáñamo peinado, cerda natural y vegetal, felpudos, trapos limpios, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.11|1-Nº L-116-v.21|1|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 37.791-LP-1949

Máquinas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 de febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13/1-Nº L.141-v.24/1/50.

Licitación Pública
Expediente 36.983-LP-1949

Goma y artículos de goma. Pliego: Of. de Compras. Apertura 31 de enero de 1950 a las 10.15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-100-v.20|1|50

Expediente 36.514-LP-1949

Artículos de ferretería. Pliego Of. de Compras. Apertura 31 de enero 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-104-v.20|1|50

Licitación Pública
Expediente Nº 37.655-LP-1949

Cal hidráulica molida y cal hidratada de Córdoba. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 27 enero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.7|1-Nº L.69-v.18|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de bicicletas y acoplados "Bantam", $ 46.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.12|1-Nº L. 125-v.23|1|50

Licitación pública para la adquisición de cuatro grupos electrógenos de 75 Kw. cada uno, $ 350.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 23 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.11|1-Nº L.119-v.21|1|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, $ 101.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.10|1-Nº L-103-v.20|1|50

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000, aproximadamente. Presentación propuesta: 20 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.9|1-Nº L-97-v.19|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50 (3º)

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de cintas métricas y máquinas fotográficas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.16|1-Nº L-170-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 7.423|949

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero próximo, a las 10,30 horas, para la adquisición de seiscientas resmas de papel obra primera, liso, satinado, de 40 kilogramos, tamaño 74 x 110. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — El Director General.

e.7|1-Nº L.72-v.18|1|50

Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 36.152|49

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero próximo, a las 11,30 horas, para la adquisición de papel imitación hilo de 24 kilos filigranado, 72 x 92, papel imitación hilo de 20 kilos 72 x 92, color amarillo canario y papel de diario liso, satinado, de 22 kilos, 74 x 110. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.7|1-Nº L.82-v.18|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a licitación pública (Nº 3) acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto el Expediente Nº 29.627-49, prorroga el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 49, para el día 9 de Febrero de 1950, a las 10 horas, a realizarse en la Comisión Técnica Asesora Edificio M. I. C., calle Florida 524, Cap., para la instalación de ascensores de pasajeros y de carga, escaleras mecánicas, montaplatos y montaexpedientes, para el edificio en construcción del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m/n.) a la citada Comisión. — p.a. Director General, José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.3|1-Nº L-31-v.20|1|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(Viamonte 783, 4º piso)

Año del Libertador General San Martín
LICITACIONES PUBLICAS

23|1|50 — Guinches (9.625), a las 12 hs.
23|1|50 — Rep. p.|sacatestigos (9.636), a las 12,30 hs.
23|1|50 — Ruedas p|jeep (9.653), a las 13 hs.

Jefe División Licitaciones.

e.16|1.-Nº L-180.-v.20|1|50.

Licitaciones Públicas

20|1|50, 9642 Cables eléctricos, 11.30 hs.
24|1|50, 9648 Cables de acero, 10 hs.
24|1|50, 9655 Remolque de lancha, 10.30 hs.
24|1|50, 9656 Envases de hojalata, 11 hs.
25|1|50, 9638 Cilindro p|oxígeno, 10.30 hs.
26|1|50, 9515 Fichas y carátulas, 8 hs.
27|1|50, 9516 Tapones p|tambores, 8.30 hs.
27|1|50, 9611 Estearina, 9 hs.
27|1|50, 9612 Ropa imper. y cuero, 9.30 hs.
28|1|50, 9514 Mangueras y picos, 8.30 hs.
Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L 133-v.23|1|50.

Año del Libertador General San Martín

16|1|50, 9647 Chimenea de hierro, 10.30 hs.
16|1|50, 9586 Metales, 11.30 hs.
17|1|50, 9603 Ortoflato, 12 hs.
18|1|50, 9518 Elemento medición, 8.30 hs.
19|1|50, 9510 Caños de acero, 8 hs.
20|1|50, 9641 Tejido de alambre, 11 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L-134-v.17|1|50.

Año del Libertador General San Martín

28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones

12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

Año del Libertador General San Martín.

24/1/50. Refrigeradora eléctrica (9.743) a las 11,30 horas.
25/1/50. Chassis ómnibus (9.627) a las 8,30 horas.
25/1/50. Rep. p|cabeza inyección (9.448) a las 10 horas.

e.12|1.-Nº 137.-v.23|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.

e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50.

19|1|50, 9631 Estaño, 10.30 hs.
23|1|50, 9587 Válvulas, 10 hs.
23|1|50, 9593 Botines, 10.30 hs.
23|1|50, 9608 Específicos, 11 hs.
23|1|50, 9614 Impresión del Boletín, 11.30 horas.
24|1|50, 9583 Filtros Rotativos, 8 hs.
24|1|50, 9596 Oleína, 8.30 hs.
24|1|50, 9446 Ropero Metálico, 9 hs.
24|1|50, 9613 Uniformes, 9.30 hs.
25|1|50, 9592 Tubos Cristal, p|niveles 8 hs.
26|1|50, 9521 Carpetas cartulina, 8.30 hs.
26|1|50, 9544 Compresor gas, 9 hs.
26|1|50, 9598 Gabanes, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.10|1-Nº L-111-v.20|1|50.

Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de transporte de materiales, petróleo a granel, gas-oil, fuel-oil, inyección líquida o similares, con camiones a distancias casi en su totalidad mayores de 15 Km. Se estimará que en un año se transportarán alrededor de 500.000 (quinientas mil) toneladas kilómetros de tales elementos.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Asistencia de Materiales (división almacenes).

El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 17 de enero próximo, a las 15 horas, en presencia del funcionario de Y P F, e interesados que concurran al acto. — Esc. Guillermo L. Lanusse.

e.5|1.-Nº L-62.-v.17|1|50

17|1|50: Mangueras (9.581), a las 11 horas.
17|1|50: Grupos electrógenos (9.582), a las 11,30 horas. — Esc. Guillermo L. Lanusse.

e.5|1.-Nº L-63.-v.17|1|50

30|1|50. — Construcción cinematógrafo y grupo cinco casas habitación (9248) a las 9 hs.

e.30|12-Nº L-8.457-v.31|12|49
e.2|1-Nº L-8.457-v.17|1|50

21|1|50 — Cintas y frenos (9339) a las 10 hs. — 21|1|50 — Metales (9344) a las 9 hs. — 10|2|50 — Casa bombas y piletas a las 9 hs. — 18|1|50 — Tractores (9536) a las 11,30 hs. — 23|1|50 — Cañería entubación a las 9 hs. — 23|1|50 — Automotores (9569) a las 9,30 hs.

e.31|12-Nº L-8.468-v.31|12|49
e.2|1-Nº L-8.468-v.18|1|50

Año del Libertador General San Martín

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.

e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 "Material de seguridad para personal de minería". Apertura: Año del Libertador General San Martín, 31 de Enero de 1950 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.13|1-Nº L-151-v.24|1|50

Llámase a Licitaciones Públicas número 61 "Gelinita" y Nº 62: "Aparatos de seguridad" apertura: Año del Libertador General San Martín, 24 de enero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de condiciones y de especificaciones deberán consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Div. Compras. — El Director General.

e.11|1-Nº L-114-v.21|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Anticípase para el día 18 de enero de 1950 a las 9,45 horas, la Licitación Pública Nº 438|49, que trata la provisión de materiales en general para instalación de servicio contra incendio, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio, para el día 8 de febrero de 1950 a las 11,10 horas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.16|1-Nº L-172-v.18|1|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 5/50 a las 10.30 horas. — Cable armado subterráneo, bajo plomo, desnudos, etc.

L. P. 6/50 a las 10.45 horas.—Equipos electrógenos.

L. P. 7/50 a las 11 horas. — Hierros en perfiles, en planchuelas, etc.

L. P. 8/50 a las 11.15 horas.—Tanques cilíndricos o cuadrados para almacenar combustibles y surtidores a palanca para los mismos.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.13|1-Nº L-152-v.24|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 para el día 18 de Enero de 1950 a las 10.30 horas, para el montaje de un galpón en el terreno adyacente al puerto Nuevo de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|1-Nº L-105-v.18|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).

L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de:

L.P. 12|49 (tercer llamado), a las 10 horas. — Ladrillos y plásticos super-refractario.

L.P. 299|48 (segundo llamado), a las 10.10 horas. — Metal desplegado.

L.P. 435|49, a las 10,20 horas. — Metal desplegado.

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Decretos

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

L.P. 349|48 (segundo llamado), a las 10.30 horas. — Intercambiadores de calor.

L.P. 359|49 (segundo llamado), a las 10,40 horas. — Máquinas hormigoneras transportables sobre ruedas.

L.P. 436|49, a las 10,50 horas. — Tractores a oruga con trailla de mando (nuevos o reacondicionados a nuevo).

L.P. 437|49, a las 11 horas. — Accesorios para medidores monofásicos, de 220 V., 50 Hs.

L.P. 438|49, a las 11.10 horas. — Materiales en general para instalación de servicio contra incendio.

L.P. 439|49, a las 11,20 horas. — Hierro redondo.

L.P. 440|49, a las 11,30 horas. — Fichas comunes para puertas y ventanas, cerraduras, etc.

L.P.441|49, a las 11,40 horas. — Provisión y montaje de un tanque metálico para almacenamiento de Diesel-Oil de una capacidad de 1.000 m.3.

L.P. 362|49 (segundo llamado), a las 11,50 horas. — Calibres, niveles, compases, pirómetros, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.7|1-Nº L.70-v.18|1|50

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1950 a las horas que se indican, para la provisión:

L. P. 433|49, a las 14 horas — Adquisición de materiales y equipos de montaje destinados a una línea de transmisión de energía eléctrica de 66 kv y 91,70 km. de longitud, en el Alto Valle del Río Negro.

L. P. 434|49, a las 14.30 horas — Adquisición y montaje de estaciones transformadores a instalar en el Alto Valle del Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.3|1-Nº L-20-v.20|1|50.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de: Aparatos de laboratorio.

Informes y pliegos: Maipú 849, Capital Federal. — El Contador General.

e.5|1-Nº L-65-v.17|1|50.

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 64

Expediente S. Nº 14.764|949

Se llama a Licitación Pública Nº 64. hasta las 9 horas del día 30 de enero de 1950, para la provisión de 5.760 kilos de azúcar en pancitos, 1.320 kilos de café molido, 240 kilos de yerba mate, 50 kilos de té, 13.800 litros de leche pasteurizada y 7.500 docenas de pan ''Felipe''. a consumir durante todo el año 1950 por este Organismo Central. — Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliegos de condiciones e informes: de 7 a 13 horas, en la citada División. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. ''Año del Libertador General San Martín''. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.7|1-Nº L.-67-v.18|1|50

Expte. D. Nº 154|949

Licitación Pública Nº 65

Se llama a Licitación Pública Nº 65, hasta las 9 horas del día 31 de enero de 1950, para efectuar el siguiente trabajo: teñido de 16.000 kgs. de lana en negro al cromo, apresto de 26.000 mts. de tela, apresto y teñido de 5.000 mts. de tela azul cromo-tacto castor, y apresto y festoneado de 1.000 frazadas. — Por datos técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 2, San Martín 4650, Florida (Bs. As.), T. E. 740-1689. — Pliegos de Condiciones e Informes: División Compras, Alsina 531, T. E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: Dirección Administrativa (División Compras) Alsina 531, el día y hora indicados, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Carlos A. Bengolea. División Compras, Jefe.

e.9|1-Nº L-85-v.19|1|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Concurso de Precios Nº 23

Para el día 28 de febrero de 1950, a las 10 horas.

Objeto. Construcción de los Hospitales Ferroviarios Regionales La Rioja y Catamarca.

Depósito de garantía, $ 10.000.— m|n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) en efectivo o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales, al valor corriente en plaza, el día anterior al de efectuado el depósito, por cada propuesta.

Apertura y lectura de propuestas el día 28 de febrero, a las 10 horas, local Consejo de Administración de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

La documentación técnica y demás datos e informes se deberán solicitar en la citada repartición. División Licitaciones y Compras, planta baja, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, previo pago de $ 50.— m|n. c|u. Cincuenta Pesos Moneda Nacional). — Victorio Mendizábal, Director General.

e.5|1-Nº L-61-v.17|1|50.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 25 Enero 1950, 10.30 hs.: Quemadores de petróleo, medidores agua, bombas centrífugas, válvulas exclusas, ventiladores tiro inducido, aparato alarma nivel caldera, etc. - OC.52|50. — 27 Enero 1950, 11 hs.: Conductores eléctricos - OC. 8|49 Ax. 34. — 31 Enero 1950, 10.30 hs.: Mechas, boquillas y roscas para lámparas - OC. 13|49 Ax. 4. — 1º Febrero 1950, 10 hs.: Fieltros de lana - OC. 32|49 Ax. 6. — 15 Febrero 1950, 10 hs.: Sierras y limas fresas - OC. 11|49. — Consulta y retiro pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.12|1-Nº L. 126-v.23|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales

EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital: todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sába[illegible] — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Sumi-

nistros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13/1/50 para resolver con destino a: Diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de: Provisión de leche.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.13/1-Nº L-139-v.24/1/50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 5|1|50, para resolver con destino a: Instituto de Educación Física de "San Fernando", la adquisición de: reparación de micro "Internacional".
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de Enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.5|1-Nº L-53-v-17|1|50.

Licitación Pública Nº 10

Llámase a a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 5|12|50, para resolver con destino a: Escuela Nacional de Cerámica, la adquisición de: molino a bolas, filtro prensa y bomba a diafragma.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de Enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.5|1-Nº L-54-v-17|1|50.

Año del Libertador General San Martín
COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Oficina Local de Construcciones Universidad Nacional de Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y hasta el 6 de Febrero de 1950 a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción del Bloque Universitario Nº 1, que comprende: replanteo y movimiento de tierra para explanación y excavación, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado. — Dichos trabajos se llevarán a cabo en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí, Provincia de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones y bases generales de licitación, confeccionados a este efecto y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.97 m|n.
Por documentación y consultas, en: Tucumán Oficina Local de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, Teléfono 20833, en Buenos Aires: Comisión Permanente de Construcciones Universitarias. Ayacucho 838, Teléfono 44-0687. Valor de la Documentación $ 300.— m|n. — Tucumán, Diciembre 30 de 1949. — Juan Manuel Páez, Oficial Mayor Habilitado.
e.12|1-Nº L-147-v.6|2|50.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Febrero de 1950 a las 11, para la Renovación de Cortinas de acceso a palcos del Teatro Nacional Cervantes, para el año 1950. Pliego de condiciones en la oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, de 9 a 12. Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 13 y de 17 a 20. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.
e.12|1-Nº L. 123-v.23|1|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Actavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.
e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación:
18 de Enero de 1950, a las 10 horas: Para la construcción de un fondo acústico desmontable con destino a la Orquesta Sinfónica.
20 de Enero de 1950, a las 10 horas: Para la adquisición de: prismático binocular, jalones, mira telecópica, monturas, estribos y demás accesorios, palas, picos, barretas, hachas, sillas de lona plegables, mesas, tambores, carpas, máquina pulidora e instrumental científico con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Mendoza. — Enrique P. Oliva, Prosecretario General a cargo interinamente de Secretaría General.
e.10|1-Nº L-113-v.18|1|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expediente Nº 112.908|49

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (segundo llamado) a realizarse el día 27 de enero de 1950 a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er piso, Capital Federal, Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.12|1-Nº L. 124-v.17|1|50

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1950, a las 12 horas, para la provisión de instrumental topográfico, destinado a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria.
Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria — Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11.
Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicados. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.16|1.-Nº L-177.-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.
Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS
Expediente Nº 101.305|49

Llámase a Licitación Pública Nº 15, a realizarse el día 20 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de leche, necesaria durante el año próximo, al Centro Curativo Antituberculoso de Punilla, Santa María (Córdoba). — La apertura de las ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — La Dirección General de Administración.
e.9|1-Nº L-87-v.19|1|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 96.297|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Dirección General de Administración.
e.7|1-Nº L.68-v.24|1|50

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR
Expediente Nº 103.386|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 18 de Enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de material científico destinado a la Dirección del epígrafe, calle Ayacucho 1037|41, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.
Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — La Dirección General de Administración.
e.5|1-Nº L-56-v-17|1|50.

Expediente Nº 102.045|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 18 de enero próximo a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, necesarios a la Dirección del epígrafe, sita en la calle Ayacucho 1037|41, Capital Federal, durante el año 1950. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones, e informes dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 3 de 1950. — La Dirección General de Administración.
e.5|1-Nº L-57-v.17|1|50

Expediente Nº 105.796|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 20 de enero próximo a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de guardapolvos y medias, necesarios a la Dirección del epígrafe, sita en Ayacucho 1037|41, Capital Federal, durante el año 1950. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 5 de 1950. — La Dirección General de Administración
e.5|1-Nº L-58-v.17|1|50

INSTITUTO "MALBRAN"
Expediente Nº 112.350|49

Llámase a Licitación Pública número 22, para el día 23 de enero próximo, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de animales para experimentación, destinados al establecimiento del epígrafe, para el año 1950. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones, e informes dirigirse al citado Instituto o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — La Dirección General de Administración.
e.11|1-Nº L-117-v.21|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-169-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adjudicación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00, sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 11
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Grupos Electrógenos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos

los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, enero 13 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/1-Nº L.140 v.23/1/50.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles p|talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Expte. 10.384-SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Posadas (Dto. 14º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.9|1-Nº L-88-v.19|1|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas..

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas..

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

Expediente 11.264-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y El Huecú (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.10|1-Nº L-102-v.20|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones, (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº 60-v.25|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50
Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16.30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.

e.14|1.-Nº L-168.-v.25|1|50

Licitaciones Públicas números 112-P|49; 113-P|49; 115-P|49; 117-P|49; 118-P|49; 119-P|49; 120-P|49 y 123-P|49

Nº 112-P|49. — Día 30|1|50 a las 16.30, por provisión de ligaduras de hierro estañado.

Nº 113-P|49. — Día 7|2|50 a las 14.30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas.

Nº 115-P|49. — Día 31|1|50 a las 16.30, por provisión de leña de quebracho colorado y carbón de antracita y coke.

Nº 117-P|49. — Día 31|1|50 a las 14.30, por provisión de estearina y parafina.

Nº 118-P|49. — Día 3|2|50 a las 14.30, por provisión de cabos de cáñamo.

Nº 119-P|49. — Día 1|2|50 a las 9, por provisión de barras de cobre y metal antifricción.

Nº120-P|49. — Día 30|1|50 a las 14.30, por provisión de baldes, matafuegos y frazadas de amianto.

Nº 123-P|49. — Día 2|2|50 a las 9, por provisión de sillas para telefonistas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.9|1-Nº L-99-v.19|1|50

EDICTOS ANTERIORES

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 en lo Civil de la Capital de la República, en autos: Castro Pereira Joaquín, s|Sucesión, se hace saber por diez días, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, que Alberto J. Benoit & Cía. procederá a la venta en pública subasta, de la propiedad Santander Nº 5536 Cap. Federal, con base de $ 19.608.92 m|n. el día **Domingo 29 de Enero de 1950**, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, que consta de dos habitaciones, galería, vestíbulo, cocina y w.c. y jardín, en terreno de 8,66 metros de frente al Nor-Oeste por 38,86 metros de fondo en el costado Sud Oeste y 38,80 metros en el Nord-Este, superficie: 336,26 metros cuadrados. — Seña 8 % efectivo. — Comisión 2 %. — Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1949. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.9|1-Nº 8.657-v.19|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMICIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12 Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BAZAN ENRIQUE BUENAVENTURA, BRACAMONTE JOSE BAUDILLO, CORREA TOMAS, FERNANDEZ RAMON ESTEBAN, GAITAN ROQUE RAMON, GOMEZ ERNESTO, GONZALEZ ABEL ANIBAL, GOTARDI GÜERINO JERONIMO, HERRERA DORA MARIA, HURTADO DOMINGO, KOWALEZUK NIKITA, LAFQUEN JOSE ISAIAS, LEZCANO LISANDRO EMILIANO, MARQUEZ JOSE MANUEL, MOLINA MARIA ESTHER, ORTIZ ZECENARRO, PEREZ JOSE RAMON, PINTOS PELLEGRINO, REYNOSO GERONIMO, SIESKOSKY ADAN, SILVERO ROMAN, SUDANO PABLO, TORRES HONORIO PASTOR, VERZERI AGUSTIN.

e.19/12-Nº 8.097 - v.31/12/49.
e.2|1.-Nº 8.097-v.23|1|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DONATO COSTEDOAT, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.19|12-Nº 8071 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.071 s|p.p.-v.23|1|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CHIONE o CHIONES o JONES, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, octubre 31 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.19|12-Nº 8.073 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.073 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.

e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez doctor Arquímedes A. E. Soldano, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARTHA WANDA KIETTKE de BARTEL.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.11|1-Nº 7.020 s|p.p.-v.21|1|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.

e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dña. FELICIANA JOSEFA BUSTOS. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.

19|12-Nº 8.072 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.072 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.

e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA LULLO DE SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 85 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro., sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.19|12-Nº 8.091 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.091 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martines Pena, cítase por treinta días a MARCOS MEIG, procesado por defraudación del art. 175 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.

e.19|12-Nº 8.092 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.092 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 17 diciembre de 1949 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CHICO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.19|12-Nº 8.077 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.077 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO DI GIOVANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.19|12-Nº 8.083 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.083 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 3

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1-Nº 7.008 s.p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.

e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO SIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría, del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.19|12-Nº 8.093 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.093 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.11|1-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a GRISELDA VILLAGRAM a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.852), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.19|12-Nº 8.076 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.076 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Castro Videla, secretario.

e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v-30|1|50.

Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González , secretario.

e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 3.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SAM TRACHTENBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|12-Nº 8.088 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.088 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENTINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.19|12-Nº 8.096 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.096 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s.p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8 360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.353 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ROGELIO RAMOS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.162 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1949. — Germán Terán, secretario.
e.19|12-Nº 8.089 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.089 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BENJAMIN LOPEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. E|l.: "Oscar V. J. Berlingeri", Vale. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31|12-Nº 8.463 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.463 s|p.p. v.4|2|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.
e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama; y emplaza al prófugo SABINO SCAVINO o JOSE DI ALBA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.24|12-Nº 8.181 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.181 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCAS R. MOLINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.082 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.082 s|p.p.-v 23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL COSITORE, procesado por el delito de fals. de document. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.090 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.090 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.
e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANJAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, del Juzgado 10 de Paz Letrado, cita por diez días, a herederos y acreedores de don NICOLAS PIZZOTTO o PIZZUTO.
Buenos Aires, 28 de julio de 1949. — Luis M. Romero, Oficial 1º.
e.11|1-Nº 27 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 17

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don BALBINO AMOS o AMAS.
Buenos Aires, 1º de julio de 1949. — El Secretario.
e.11|1-Nº 7.017 s|p.p.-v.21|1|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ZABALA YOLANDA.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.11|1-Nº 7.019 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINEZ.

Buenos Aires, ... de Julio de 1949 — El Secretario.

e.11|1-Nº 7.021 s|p.p.-v.21|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Doctor Miguel Vignolo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.25|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.

e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28|1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º

Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza a GREGORIO VARELA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría, Diciembre 19 de 1949. —Juan Carlos Leporace, secretario.

e.19|12-Nº 8.078 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.078 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ORUE CIRIACO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.084 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.084 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a BENJAMIN GLOKER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.086 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.086 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a HIPOLITO RAMON FOGLIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declarar lo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente secretario.

e.19|12-Nº 8.087 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.087 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ISMAEL EUSEBIO MORALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.085 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.085 s|p.p.-v.23|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor José Geberovich. — Expediente número 131.501|46.

"Buenos Aires, 6 de diciembre de 1949. — Y vistos: La presente solicitud de permiso de cateo formulado por don José Geberovich y, considerando: Que la misma es colindante a la formulada por don Isaac Geberovich por Expediente Nº 131.502|46 (véase croquis de fs. 2); Que don José Geberovich y don Isaac Geberovich son socios de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, con estatutos registrados bajo Nº 263 y al folio 261 del Protocolo IV de Contratos (Conf. fs. 67). Que, en tal situación, rigen, por extensión las disposiciones de la Resolución Ministerial del 31 de enero de 1911, en cuanto establece que, "... deberá dejarse libre entre uno y otro permisos concedidos a una misma persona, el espacio correspondiente a otro, no pudiendo estar los límites de, dichos dos permisos, en ningún caso, a menos de dos mil metros"; fundándose en el hecho de que, "... habiéndose limitado por el Código el "terreno de cateo", con el propósito confesado de evitar el monopolio, no es posible conceder permisos contiguos a una misma persona, puesto que de lo contrario se eludiría la ley por un medio indirecto, pero no menos inaceptable, en cuanto ella expresamente establece la mayor extensión que se "puede conceder en un punto determinado"; Que los fundamentos para hacer extensivas las disposiciones de la Resolución Ministerial del 31 de enero de 1911 a los socios que solicitan a sus respectivos nombres permisos de cateo, están expresados por la segunda instancia en la Resolución Ministerial del 21 de noviembre de 1935, al presentar "... en forma algebraica el caso de tres personas "A", "B" y "C" que, asociándose, podrían acaparar una extensión no inferior, teóricamente, al límite del Territorio, sin dejar de ajustarse a lo dispuesto por la Resolución Ministerial del 31 de enero de 1911, por ser las sociedades "personas" distintas y quedar siempre, entre las concesiones dadas a unas, los espacios iguales que se acordarían a otras, lo cual demostraría aceptada la demostración que, si ello sería admisible dentro de la Resolución, no lo sería dentro del Código, que ha querido evitar al acaparamiento minero, excesivo, sea en favor de uno o de tres"; Que no obsta a la sanción denegatoria que, en virtud de los fundamentos expresados, debe dictar en autos esta Autoridad Minera, la circunstancia de que la sociedad se haya formado con posterioridad a la presentación de las solicitudes colindantes, pues todo obliga a presumir que, en tal situación, ambos permisos van a ser objeto de una misma exploración y administración, las cuales abarcaría una zona de 3.240 hás., extensión no autorizada por el Código de Minería (art. 27); Que el art. 261 del Código de Minería, citado por el interesado a fs. 69 confirma, precisamente, dicha presunción, y no la interpretación alegada por aquél: Por tales fundamentos, el Director General de Industria Minera, dispone: 1º — No ha lugar a la presente solicitud de permiso de cateo. 2º — Hágase saber y constar, repóngase, publíquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y archívese. Disposición Minera Nº 1.056|49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director Gral. de Industria Minera." — Entre línea: "dos" y "y administración". Vale. — Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 194-v.17|1|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, otorgada al señor Antonio Emilio Jalil. — Expediente Nº 123.556|48.

"Buenos Aires, diciembre 21 de 1949. — Por caducado el permiso (conf. apart. 3º de la Disposición Minera Nº 633|49, fs. 51,56): publíquese el edicto del art. 22 del Superior Decreto de enero de 1924. Hágase saber, repóngase, tomen nota Asesoría Técnica y Registro Gráfico y archívese. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director Gral. de Industria Minera" — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.17|1 Nº 195-v.17|1|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, otorgada al señor Antonio Emilio Jalil. — Expediente Nº 123.557|48.

"Buenos Aires, diciembre 21 de 1949 — Por caducado el permiso (conf. apart. 3º de la Disposición Minera Nº 632|49, fs. 52,71): publíquese el edicto del art. 22 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Hágase saber, repóngase, tomen nota Registro Gráfico y Asesoría Técnica y archívese. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director Gral. de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 196-v.17|1|50

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 199.285|47.

"Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949 — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo. El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º. — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera Nº 1038|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1 Nº 197-v.17|1|50

Disposición que crea el Registro de Liberación de Derechos Aduaneros, dependiente de la Dirección de Minería, con destino a la inscripción de los que solicitan la liberación de derechos aduaneros de materiales aplicadas a la industria minera. — Nota Nº M. 4092|49.

"Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949 — Visto lo informado por la Dirección de Minería y atento a la necesidad de llevar un registro de las personas que persigan la liberación de los derechos aduaneros para los materiales destinados a la industria minera, a los efectos de una mejor aplicación de las disposiciones del Superior Decreto del 26 de noviembre de 1936, el Director General de Industria Minera. Dispone: 1º. — Créase en la División de Economía Minera y Estadística, dependiente de la Dirección de Minería, el Registro de Liberación de Derechos Aduaneros, que contendrá los siguientes rubros: número y fecha del registro; nombre del solicitante; número de folios del libro registrado; destino del mismo y número del antecedente. — 2º. — Las personas que persigan la liberación de derechos aduaneros para los materiales aplicados a la industria minera, en virtud a lo establecido por el superior Decreto del 26 de noviembre de 1936, se inscribirá en dicho Registro. — 3º. - Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Minería a sus efectos. — Disposición Nº 3?9.49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas. Adsto.

e.17|1-Nº 198-v.17|1|50

Disposición concediendo al señor Jorge Héctor Gerhold, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente Nº 139.305|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949. —Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Jorge Héctor Gerhold, y considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º.— Otórgase a don Jorge Héctor Gerhold permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional del Río Negro, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 8, dentro de la legua c, del lote 8, Sección VIII, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Sud 87º 29' 05" Este por 4.000 m. de modo que su vértice Sud Este se halla a 1.000 m. al Norte 2º 30' 35" Este del esquinero Sud Este de la legua c del lote 8 mencionado. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina "María Elena". — 2º. — De acuerdo con el artº. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 16 de Enero de 1950 y vencerá el día 12 de Noviembre de dicho año. — 3º. — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos (8,00 m|n) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, artº. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º. —

El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 15|16, que forman parte de esta disposición. — 5º. — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. — Disposición Minera Nº 1.101|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 522, folio 195 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Jorge Héctor Gerhold. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 199-v.17|1|50

Disposición concediendo al señor Adolfo Muller permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 330.472|44.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. —Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración, formulada por Adolfo Muller, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49, El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Otórgase a don Adolfo Muller, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 55, dentro del lote 2, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este Oeste por 5.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto situado a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. — 2º. — De acuerdo con el artº. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 13 de Enero de 1950 y vencerá el 9 de Noviembre de dicho año. — 3º. — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos (8,00 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, artº. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º. — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 83|84, que forman parte de esta disposición. — 5º. — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. — Disposición Minera Nº 1.088|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Registrado bajo el número 4.241, folio 83 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Adolfo Muller. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 200-v.17|1|50

Disposición concediendo al señor Luis Muller, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 330.471—44.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. —Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Luis Muller, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Otórgase a don Luis Muller, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 64, dentro del lote D, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este Oeste por 5.000 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 5.000 m. al Oeste de un punto situado a 5.000 m. al Sud del esquinero Nor Este del lote 2 mencionado. — 2º. — De acuerdo con el artº. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 13 de Enero de 1950 y vencerá el 9 de Noviembre de dicho año. — 3º. — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8,00 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, artº. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º. — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 96|97, que forman parte de esta Disposición. — 5º. — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. — Disposición Minera Nº 1.087|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.240, folio 82 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Luis Muller. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 201-v.17|1|50

Disposición concediendo al señor Adelmo José Fadón permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 137.810|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo, o exploración formulada por don Adelmo José Fadón, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49.— El Director General de Industria Minera Dispone: 1º Otórgase a don Adelmo José Fadón permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Doscientos Cuarenta Días (240) y en una superficie de aproximadamente 1.270 Hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 2, dentro del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites al Norte recta de 2.000 m. en dirección Este Oeste que coincide con el límite Norte del lote 10, mencionado; al Este una poligonal de tres lados; el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto A que se halla a 10.500 m. al Norte 50º Oeste de la confluencia del Río Neuquén con el arroyo Pichi Neuquén, el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Norte de otro punto B que se encuentra a 9.800 m. al Norte 47º Este de la confluencia del Río Neuquén con el arroyo Pichi Neuquén; el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 1.250 m. al Oeste del punto B mencionado; Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa por el punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte son; el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 1.666,50 m. al Este de otro punto C que se encuentra a 12.300 m. al Norte 67º Oeste de la confluencia del río y arroyo citado; el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Norte del punto C ya mencionado y el tercer lado en dirección Norte Sud pasa a 2.000 m. al Oeste del punto A ya definido. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 15 de Enero de 1950 y vencerá el 13 de Septiembre de dicho año. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Seis ($ 6,00) Pesos Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23|24, que forman parte de esta disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. — Disposición Minera Nº 1100|49. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4243, folio 86 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de don Adelmo José Fadon. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 202.-v.17|1|50.

Disposición concediendo al señor Eulogio Aguilar Royo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 202.410-47.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Eulogio Aguilar Royo, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49; El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Otórgase a don Eulogio Aguilar Royo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 60, dentro de los lotes 15, 16 y 20, Fracción A, Sección GIII, Departamento y Zona Militar mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte 45º Oeste por 4.000 m., de modo que el punto medio de su lado Noreste coincide con la intersección de la orilla izquierda de la desembocadura del Arroyo Fuelle, en el Lago Fontana, con la costa Sud de dicho lago. — El interesado deberá respetar los derechos emergentes de las minas: "Sorpresa", "Natividad", "Santa Clara", "Valle Hondo", "Esperanza", "Ondina", "Amistad", "Fortuna", "Cruz del Sud", "Concordancia", "23 de Febrero" y "La Escondida". — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 15 de Enero de 1950 y vencerá el 11 de Noviembre de dicho año. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8,00) Moneda Nacional en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 71|72, que forman parte de esta disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. — Disposición Minera Nº 1.093|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.324, folio 201 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut (Zona Militar de Comodoro Rivadavia), a favor del señor Eulogio Aguilar Royo. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 203-v.17|1|50

Disposición concediendo al señor Jorge Héctor Gerhold, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con común, en el Departamento 25 de exclusión de las de aprovechamiento Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 139.306-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Jorge Héctor Gerhold, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722-49; El Director General De Industria Minera, Dispone: 1º — Otórgase a don Jorge Héctor Gerhold, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, por el término de Doscientos Cuarenta (240) Días y en una superficie de aproximadamente Mil Doscientas (1.200) Hectáreas, ubicadas, de acuerdo al registro gráfico efectuado a fs. 4, dentro de la legua c del lote 27, Sección VIII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.000 m. en dirección Sud 87º 29' 06" Este por 3.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este de la legua c del lote 27 mencionado. — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 15 de Enero de 1950, y vencerá el día 12 de Septiembre del mismo año. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Seis Pesos ($ 6,00) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas fs. 15|16, que forman parte de esta disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. — Disposición Minera Nº 1.095-49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 523, folio 196 del registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Jorge Héctor Gerhold. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 204-v.17|1|50

Disposición concediendo al señor Osvaldo Badillo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 125.242-48.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don Osvaldo Badillo, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722-49: El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º Otórgase a Don Osvaldo Badillo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento co-

món, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término Doscientos Cuarenta (240) Días y en una superficie de aproximadamente Mil Doscientas Veinte (1.220) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 21, dentro de los lotes 16, 17 y 20, de la Sección XIII. Departamento y Territorio antes mencionados en forma de un polígono irregular definido entre los siguientes límites: Al Nor Oeste una poligonal de tres elementos que se definen de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte que se encuentra a 3.000 m. al Norte 20° Este de un punto que se halla a 1.666.50 m. al Norte 70° Oeste de otro punto c, que se encuentra a 500 m. al Sud 45° Oeste de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. se trazará una recta en dirección Sud 20° Oeste hasta llegar a un punto A que se halla a 1.011 m. al Sud 59° Oeste de otro que se encuentra a 1.426 m. al Norte 31° Oeste del mojón ubicado en el Cerro Mallín Quemado; el segundo lado es una recta que pasa por el punto A y otro punto B que se encuentra 414 m. al Sud 59° Oeste de otro que se halla a 1.014 m. al Sud 31° Este del mojón ubicado sobre el cerro mencionado; el tercer lado, es una recta en dirección Sud 59° Oeste que pasa por el punto B ya definido. Al Sud Oeste recta en dirección Norte 70° Oeste que pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Sud 20° Oeste del punto C ya definido. Al Sud Este recta en dirección Sud 20° Oeste que pasa por un punto que se halla a 1.666,50 m. al Sud 70° Este del punto C mencionado y finalmente, al Nor Este una poligonal de cinco lados: el primer lado es una recta en dirección Sud 60° Este que pasa por el esquinero Norte de este cateo, el segundo lado en dirección Sud 30° Oeste pasa por un punto que se halla a 1.428,50 m. al Norte 60° Oeste de un punto D que se encuentra a 5.000 m. al Norte 25° Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado, el tercer lado en dirección Sud 60° Este pasa a 3.500 m. al Sud 30° Oeste del punto D ya definido, el cuarto lado y quinto son rectas en dirección Sud 59° Oeste y Sud 31° Este que pasan por un punto que se halla a 2.500 m. al Norte 31° Oeste de otro que se encuentra a 2.322 m. al Norte 81° 30° Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de las minas: "La Porfía", "Río Agrio V", "Río Agrio VI", "Río Agrio IV", "Río Agrio III", "Río Agrio II", "Río Agrio". — 2º De acuerdo con el artº. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 15 de Enero de 1950 y vencerá el día 12 de Septiembre del mismo año. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Seis ($ 6.00 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, artº. 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso será declarado caduco. — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 57|58, que forman parte de esta Disposición — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Resérvese. Disposición Minera Nº 1098-49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires 22 de Diciembre de 1949. Registrado bajo el Nº 4242, folio 84 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Osvaldo Badillo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17|1-Nº 205-v.17|1|50

Manifestación de descubrimiento de caolín mina "La Chiquita", presentada a nombre del señor Antonio Emilio Jalil, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.559|47.

Pilcaniyeu, 22 de Noviembre de 1947. Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El abajo firmado Antonio Emilio Jalil, argentino, casado, clase 1921, matrícula individual número 1.599.546. Con domicilio legal en Pilcaniyeu, FF. CC. Estado, en el Territorio de Río Negro, al señor Director Expongo: Que he alumbrado un yacimiento de Caolín, el que está ubicado en el ángulo sudoeste de la legua d del lote 28 de la Sección IX del Territorio de Río Negro, según el plano oficial de subdivisión de la Dirección de Tierras de la Nación, paraje denominado "Rayhuao". Que dicho yacimiento lo señalo con punto azul en el plano del terreno, que acompaño, estando situado a 33 kilómetros aproximadamente, al Sur de la Estación Pilcaniyeu, en el campo Fiscal que ocupa la Sucesión de don Segundo Guzmán, que explota dicha tierra con ganadería. — Que para llegar hasta el referido yacimiento, debe seguirse el camino que parte hacia el Sur, desde la citada Estación Pilcaniyeu (Ruta Oficial número 40), hasta hacer 25 kms. de su recorrido, en de dicha Estancia, se introduce en el cuyo punto está situado el buzón de piedra de la estancia "Rayhuao"; allí se toma hacia el Oeste el camino vecinal existente que cruzando el campo de don Felipe Criado, a los 30.500 kms. del recorrido, del que se sale a los 32,500 kms. y llegándose ya al campo de la Suc. Guzmán, se recorre hacia el Sudeste un kilómetro para encontrar el yacimiento. — Que esta mina se encuentra a diez kilómetros antes por el mismo camino, que la que se encuentra en explotación en el mismo paraje "Rayhuao". — Que solicito del señor Director se me conceda el permiso de cateo de este yacimiento, por una superficie de trescientas hectáreas, para así iniciar su explotación, entendiendo que este mineral está comprendido en la primera, segunda y tercera categoría. — Que en salvaguarda de mis derechos, con fecha veintiuno de Noviembre del presente año, a las once horas, hice dejar constancia de este hallazgo, en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Las Bayas, de este Territorio, jurisdicción Departamental del sitio del yacimiento, resultando la presente una ratificación de mi denuncia antedicha. — Será Justicia. Firmado: Antonio Emilio Jalil. — Otro Sí: La mina se llama La Chiquita y acompaña muestra. Fdo: Antonio Emilio Jalil. — Constituyo domicilio en la calle Carranza 2371, Capital. — Fdo.: Antonio Emilio Jalil. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas cuatro minutos. — Acompaña plano y muestra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 1.775|49. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de Caolín, denominada "La Chiquita", en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Antonio Emilio Jalil. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 28, legua d, Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 22.600 m. al Sud 20º 45' Oeste, del centro de la Estación Pilcaniyeu. — De acuerdo con las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Mineral. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 117/9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — Con las reservas que resulten de la aplicación del artº 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el protocolo de Minas (artº 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (artículo 119 ídem) llamando por sesenta días (artº 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estese el peticionante a lo establecido por el artº 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 270, folio 113 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Antonio Emilio Jalil. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|1-Nº 8:346-v.3|1|50
e.10|1-Nº 8.346-v.10|1|50
e.17|1-Nº 8.346-v.17|1|50

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 126.611/1948.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949. — Señor Director General de Industria Minera doctor Perfecto J. Sánchez. S/D. — De mi consideración: Pascual Torchia, por mandato del señor José Chacair, en el Expediente Nº 126.611/48, al señor Director General, digo: Que no obstante haber cumplido con todos los trámites dispuestos por la Dirección General de Industria Minera hasta la fecha de la presentación de las publicaciones del Boletín Oficial no he podido dar cumplimiento a la presentación de la labor legal y al pedido de mensura, por cuanto no pude obtener los datos necesarios de mi mandante; Que las nevadas copiosas e inundaciones posteriores le impidieron a mi mandante, no obstante tener hecha la labor legal hacerme llegar los informes respectivos; Que teniendo en cuenta que a pesar de esta omisión no afecta intereses de terceros solicito del señor Director General el levantamiento de la caducidad de los derechos de mi mandante sobre la manifestación de descubrimiento; Que habiendo satisfecho la exigencia de la labor legal y puestas de manifiesto la dirección, inclinación y potencia del criadero descubierto solicito la mensura de las dos pertenencias de acuerdo al croquis adjunto explicado de la siguiente manera: Partiendo de la labor legal ubicada en el lugar del descubrimiento se medirán 50 metros al Este y de este punto 300 metros al Norte y 300 metros al Sud; de estos puntos se trazarán paralelas al Oeste 250 metros y uniendo los extremos de estas líneas con un punto intermedio que se ubicará a los 300 metros quedarán demarcadas las dos pertenencias solicitadas. — En consecuencia solicito que previa las publicaciones de ley se proceda a ejecutar las diligencias de mensura en la forma indicada. — Es Justicia. Fdo.: Pascual Torchia. — Informe Nº 1.800-49. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de dos pertenencias (2) para la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 50, Sección VIII. Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1. se encuentra a 50 metros al Este de la labor legal que coincide con el punto de descubrimiento, hallándose el mismo a 60 m. al Norte 80º Oeste de un punto distante 450 m. al Norte de la población denominada Quetrequile. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnicos-legales corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires. 16 de Diciembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.038-v.24|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo. Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Salomón Buganem, Expediente número 140.516|49.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S. D. El que suscribe, Salomón Buganem, libanés, casado, de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de diatomita y caolín, en terrenos no cultivados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de: Dos Mil Hectáreas, situadas en el Territorio de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección Cuarta, Lote 103, legua "D" (2.000 hectáreas). Acompaña el croquis. En los trabajos de exploración se emplearán 5 hombres con herramientas comunes. Será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Otrosí digo: Que a los efectos de la tramitación constituyo domicilio en Thames .415, Capital. Tambien será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas seis minutos. Acompaña croquis y duplicado sin croquis que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1.589|49. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo. Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 103, Sección IV. Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste de la legua d del lote 103 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. Registrado bajo el Nº 516, folio 189 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Salomón Buganem. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|1.-Nº 8.817. v.2'|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.059-49.

Buenos Aires. Señor Director General de Industria Minera: Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala, Territorio del Neuquén, ante el señor Director General me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicada en la siguiente forma: rectángulo de 8.000 mts. (ocho mil) de largo medidos en dirección Norte 45º Este por 2.500 mts. (dos mil quinientos) de ancho, cuyo vértice Oeste estará situado a 1.300 mts. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160|163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente,

me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Juan Pose. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.683|49. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 30 y 31, Sección XXI, Departamento Picunches y lotes 50, 51 y 52, Sección B, Zona Andina, Departamento Catán-Lil, del Territorio antes mencionado, en forma rectangular de 8.000-m en dirección Norte 45º Este por 2.500-m de modo que su vértice Oeste se encuentra a 1.300-m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Consta en autos que se respetarán: la mina registrada "Carreri T. G." (Expediente 177.543-42) y las manifestaciones de descubrimiento "Carreri III T. G." (Expte. 137.199-49; "Atravesada T. G." (Expte. 137.198-49) y "Carreri II T. G." (Expte. 137.200-49), como así también sus derechos emergentes. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.233, folio 71 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. El Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-Nº 8.790.-v.20|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, Expediente Nº 138.791-49.

Buenos Aires, julio 12 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Evaristo Alvarez, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000-m. (cinco mil) de largo, medidos en dirección Norte 45º Oeste por 4.000-m. (cuatro mil) de ancho, de manera que su vértice Sud esté situado a 4.000-m. (cuatro mil) al Norte 45º Este de un punto situado, a su vez a 1.300-m. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder al Sr. Bonifacio Weller, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 559, piso 9º, Esc. 160/163, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Evaristo Alvarez. — Recibido en mi Oficina hoy julio doce de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.623-49. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — El presente expadiente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancia de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.808 hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro de los lotes 29 y 30, de la Sección XXI, y lote 22 de la Sección 8 de la Zona Andina. Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste, recta de 4.000-m en dirección Norte 45º Este que pasa por un punto que se halla a 5.000-m al Norte 45º Oeste de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Norte 45º Este de otro que se halla a 1.300-m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Al Nor-Este, recta de 5.000-m en dirección Sud 45º Este pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Norte 45º Este del punto A ya mencionado; Al Sud-Este una poligonal de tres lados que de Este a Oeste se definen de este modo, el primer lado en dirección Sud 45º Oeste pasa por el punto A; el segundo lado en dirección Norte 45º Oeste y pasa por el esquinero Oeste del lote 30 mencionado y el tercer lado en dirección Sud 45º Oeste pasa por el esquinero Oeste citado precedentemente; al Sud-Oeste recta en dirección Norte 45º Oeste pasa por el punto A ya mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1949. Registrado bajo el Nº 4.224, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Evaristo Alvarez. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-Nº 8.787.-v.20|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por la señora Victoria Papiermeister de Sivak, Expediente Nº 139.841|49.

Solicita permiso de cateo. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1949. — Señor Director General de Industria Minera· Victoria Papiermeister de Sivak, argentina, mayor de edad, casada, de profesión dentista con domicilio en calle Viamonte 1455, Capital Federal, al señor Director General, manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad Sur del lote 18, Fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este-Oeste, por 5.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentra en la cúspide del Cerro Cónico Truncado. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres y herramientas comunes. Otrosi digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y Señor Roberto F. M. Martinoli, domiciliados en la calle Sarmiento 559 (piso 9º, esc. 160|163), quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Provea el señor Director General de conformidad que es Justicia. — Fdo.: Victoria P. de Sivak. — Recibido en mi Oficina hoy Agosto veintinueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas quince minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1648|49. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por la señora Victoria Papiermeister de Sivak, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18, Sección A, Zona San Julián, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con la cúspide del Cerro Cónico Truncado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Marian Pal" (expte. 138.969|49). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-I|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires. 28 de noviembre de 1949, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. Registrado bajo el Nº 677, folio 35 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz a favor de la señora Victoria Papiermeister de Sivak. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.7|1-Nº 8.483-v.18|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la señora Elvira O. Romano, — Expediente Nº 140.964|49.

Buenos Aires, octubre 20 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — La que suscribe Elvira O. Romano (Céd. Id. 2.152.900), argentina, soltera de 33 años de edad, rentista, con domicilio en la calle San Eduardo 4995 ante el señor Director General se presenta y expone, que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, el cual deberá ubicarse en la siguiente forma: La fracción solicitada tendrá forma de rectángulo, el cual se medirá partiendo de un punto "A" situado 1.800 m. al Norte y 1.200 m. al Oeste del esquinero S. O. legua a, del lote 1. Sección JI, fracción B, del ya citado Territorio Nacional. Desde el punto ubicado en la forma expresada se medirán 5.000 metros con rumbo Sur 15º Oeste, por 4.000 metros al ONO con el rumbo que resulte al medirse un ángulo de 90º en el esquinero. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, con picos, palas y demás implementos que sean necesarios. — Fdo.: Elvira O. Romano. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.758|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Sra. Elvira O. Romano, en terrenos que según manifestación de la interesada sen de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.950 há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a, b, c, d, del lote 5, Fracción A, Sección JI., Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguiente límites: Al Nor-Este; una poligonal de tres lados: el primer lado en dirección Sud 75º Este pasa por un punto A que se halla a 1.200 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.800 m. al Norte del esquinero Sud-Este de la Legua b, del lote 5 mencianado, el segundo lado en dirección Sud 52º 20' Este pasa por un punto que se halla a 800 m. al Sud 37º 40' Oeste y 800 m. al Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela" Expte. 102.866|33, el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste de otro punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 7, de la mina "Angela"; Al Sud-Este, recta en dirección Sud 15º Oeste que pasa por el punto A; Al Sud-Oeste, recta de 4.000 m. en dirección Norte 75º Oeste, pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Sud 15º Oeste del punto A y finalmente al Nor-Oeste recta de 5.000 m. en dirección Norte 15º Este pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Norte 75º Oeste del punto A. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas registradas: "Clara Natividad" (Expte. 130.169|46), "Susana Beatríz" (Expte. 130.170|46) y de la mina concedida "Angela" (Expte. 102.866|33). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre 1949. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.323, folio 198 del, Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor de la señora Elvira O. Romano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Entre líneas "Fracción A." Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|1-Nº 8.494-v.18|1|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

DICIEMBRE 22 DE 1949.

315.606. — Reina mora. Canción. Faz A. Autor letra y música: Rafael Hernández. Faz B. Alhambra. Canción. Autor letra: Miguel Prado. Música: Bernardo San Cristobal. Intérprete: Dr. Alfonso Ortiz Tirado con acom. de Orquesta. 6.300 ejemplares. Disco Odeón Nº 14.412. Bs. Aires, 1|11|949.

315.607. — Correntino de ley. Chamamé con canto. Faz A. Autor letra: Heraclio Pérez. Música: Isac Abitbol. Faz B. Camba Falucho. Chamamé. Autor música: Isac Abitbol, Ernesto Montiel. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón, acordeón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 8.971. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|noviembre|949.

315.608. — La vida color de rosa. (La vie en rose). Fox-trot. Faz A. Autor letra: Edith Piaf. Música: Louy Guy. Faz B. El mar. (La mar). Fox-trot, canción. Autor letra y música: Charles

Trenet. Intérprete. Yoyo Henry y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.857. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1|noviembre|949.

315.609. — Soy una fiera. Milonga. Faz A. Autor letra y música: Francisco Martino. Faz B. Sueño querido. Tango. Autor letra: Angel Maffia. Música: Mario Z. Battistella. Intérprete: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 19.041. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1|noviembre|949.

315.610. — Pobre mi madre querida. Canción y vals con canto. Faz A. Autor letra y música: José Bettinotti. Arr. Homero Manzi. Faz B. Mi cine de barrio. Tango con canto. Autor letra y música: Pablo A. Hechim. Intérprete: Alberto Castillo y su Orquesta Típica. Disco Odeón 7.738. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.611. — Himno Linqueño. Himno, letra 2 páginas. Autor: Félix Crous. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 1.000 ejemplares. Lincoln, (Prov. de Buenos Aires, 29|setiembre|937.

315.612. — El Linqueño. Periódico. Propietario y director: Antonio Surce. Lincoln, (Prov. de Buenos Aires), 17 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.615. — Cristo Obrero. Periódico. Propietario y director: Fernando Francioni. Buenos Aires, noviembre|949. 1.000 ejemplares.

315.616. — Boletín Comercial. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Industrial de Formosa. Director: Manuel Alonso. Formosa, noviembre|949. 260 ejemplares.

315.625. — Nostalgia bohemia. Tango, música 2 páginas. Autor: C. Di Sarcina. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 9|diciembre|949.

315.626. — Sueño mío. Canción paraguaya, música 2 páginas. Autor: Miguel G. Rivero. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 50 ejemplares. Buenos Aires, 25|noviembre|949.

315.629. — La Voz del Barrio de Santa Teresita. Periódico. Propietario: Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes. Director: Padre Gabriel Kearney. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.630. — Revista de la Bolsa de Cereales. Periódico. Propietario: Bolsa de Cereales. Director: Antonio J. Marcerou y Hernán González. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 1.750 ejemplares.

315.633. — La Voz de mi Escuela. Periódico. Propietario: Instituto María Auxiliadora. Director: Carmen Copazo. Buenos Aires, julio, agosto|949. 600 ejemplares.

315.637. — Sueños imposibles. Vals, música 2 páginas. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Impresor: Eduardo Guadalupe Paz. 1.000 ejemplares. Rosario, (Prov. de Santa Fe), 28 noviembre|949.

315.638. — La Zona. Periódico. Propietario y director: Enrique Pucheta. La Dulce, (Prov. de Buenos Aires), 1º de diciembre de 1949. 180 ejemplares.

315.642. — El Padre Castañeda, aquel de la Santa Furia. 224 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 9.100 ejemplares. Buenos Aires, 20|julio|948.

315.643. — El Anticuario. 340 páginas. Autor: Walter Scott. Traducción: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 19|mayo|949.

315.644. — La Lámpara Maravillosa. 160 páginas. Autor: Ramón del Valle, Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|julio|948.

315.645. — Arquímedes. 168 páginas. Autor: José Babini. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 18|diciembre|949.

315.646. — La Tierra Grande. 244 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.900 ejemplares. Buenos Aires, 26|enero|949.

315.647. — Monjes y Bandidos. Desde el Adriático hasta las fronteras Iranianas. 240 páginas. Autor: Jacques Soubrier. Traducción: Duque de Maqueda. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1949.

315.651. — Canto a la Argentina. Oda a Mitre. Canto Epico a las Glorias de Chile. 160 páginas. Autor: Rubén Darío. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.100 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo de 1949.

315.648. — Cuentos. 224 páginas. Autor: Hoffmann. Traducción: C. Gallardo de Mesa. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 28|marzo|949.

315.649. — Vidas Paralelas. Pericles. Fabio Máximo. Alcibíades. Coriolano. 204 páginas. Autor: Plutarco. Traducción: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|julio|949.

315.650. — Cultura y Educación. Parte temática. 160 páginas. Autor: Eduardo Spranger. Traducción: Julián Marías. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31|mayo|949.

315.652. — Historia de Juan Martín de Pueyrredón. 416 páginas. Autor: J. C. Raffo de la Reta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.090 ejemplares. Buenos Aires, 26|marzo|949.

315.653. — El Social. Periódico. Propietario y director: Juan Reinaldo Jorge Rexach. Llavallol, (Prov. de Buenos Aires), 21 de diembre de 1949.

315.656. — Elementos de Derecho Público. 192 páginas. Autor: Salvador Martínez Ledesma. Editor: El autor. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 500 ejemplares. Santa Fe, 20|noviembre|949.

315.657. — La Autonomía. Periódico. Propietario y director: Abelardo García Pais. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), 15|diciembre|949. 1.000 ejemplares.

315.658. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario y director: Dante A. Carboni. Gualeguay, (E. Ríos), 6 de diciembre de 1949. 150 ejemplares.

315.659. — Ancla. 75 páginas. Autor: Ricardo Massa. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Moreno. 500 ejemplares. La Plata, 22|abril|949.

315.660. — Revista del Círculo Médico de Mendoza. Periódico. Propietario: Círculo Médico de Mendoza. Director: Vicente Carlos de Rosa. Mendoza, mayo, junio de 1949. 600 ejemplares.

315.661. — Aquellos ojos. Tango, música, 2 páginas. Autor: Julio Madera. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 15|junio|942.

315.662. — La Unión. Periódico. Propietario y director: Juan Osvaldo Aphat. General Guido, (Prov. de Buenos Aires), 25 de noviembre de 1949. 350 ejemplares.

315.664. — El Censor. Periódico. Propietario y director: Graciano E. Mendiburu. Intendente Alvear, (Prov. de Buenos Aires), 10|diciembre|949. 250 ejemplares.

315.665. — El Orden. Periódico. Propietario: El Orden, Soc. en Formación. Director: Jorge Gregorio Durán. Colón, (Entre Ríos), 13 de diciembre| 949. 990 ejemplares.

315.666. — Las Noticias. Periódico. Propietario y director: Orlando Sanguinetti. Saladillo, (Prov. de Buenos Aires), 10|diciembre|949. 650 ejemplares.

315.667. — Norte. Periódico. Propietario: Federico Ignacio Vargas. Director: Julio César Espriu. Rosario, (Santa Fe), 8 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.668. — La Nota. Periódico. Propietario: Gregorio C. Díaz Cuitiño e hijos. Director: Gregorio C. Díaz Cuitiño. Verónica, (Prov. de Buenos Aires), 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.681. — La Correlación Paralela entre el Hogar y la Escuela forman la Educación Ideal del Niño, parte de una hoja. Autor: Juan A. Brugnara. Editor: La Voz del Interior. Impresor: Remonda. Silvestre. Córdoba, 27|octubre|949.

315.682. — La Enseñanza Especial y la Necesidad de crear Escuelas Técnicas Vocacionales en la Provincia. Parte de una hoja. Autor: Juan A. Brugnara. Editor: La Voz del Interior. Impresor: Remonda Silvestre. Córdoba, 3 de setiembre de 1949.

315.683. — Cobarde. Vals canción, letra, 2 páginas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Editor e impresor: Ediciones Musicales Yadarola. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1943.

e.7|1-Nº 75-v-18|1|50.

---

21 DE DICIEMBRE DE 1949

315.524. — La Unión. Periódico. Propietario. R. P. Pedro Varela. Director: Ernesto Manzur. Luján, (Prov. de Buenos Aires), 13|noviembre|949. 1.000 ejemplares.

315.525. — Ryan Ypt, 16. Plano. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.526. — Ráfaga. 1 plano. Autor anónimo. Dibujo: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo de 1949.

315.527. — Black Widow, viuda negra. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.528. — Avispa. 1 plano. Autor: Ariel C. Rietti. Editor: Aero Argentina. Impresor: Nicolás Pagano. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|octubre|949.

315.529. — Hi, Ho. 1 plano. Autor: Ed Ledgard. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ej. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.530. — Molécula. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.531. — Virón. 1 plano. Autor: P. Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.532. — Meteoro. 1 plano. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.533. — Infante. 1 plano. Autor: Ladislao Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.534. — Champ. 1 plano. Autor anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.535. — Buenos Aires y La Pampa. Periódico. Propietario: Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Plata. Director: Samuel Salvá. Buenos Aires, agosto, setiembre| 949. 10.000 ejemplares.

315.536. — Norte. Periódico. Propietario y director: Atilio Deprati. Olivos de Vicente López, (Prov. de Buenos Aires), 16|diciembre|949. 350 ejemplares.

315.540. — Luna en el Huerto. 59 páginas. Autor: Nyda Cuniberti. Editor: Ediciones Saeta: Impresor: Imprenta Chile. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15|setiembre|949.

315.541. — Archivos Ethnos. Edición en castellano. Periódico. Propietario: Guillermo Alberto Ruysch y Víctor A. Cardoso Maldonado. Director: Guillermo Alberto Ruysch. Buenos Aires, mayo de 1949. 4.800 ejemplares.

315.542. — Archivos Ethnos. English Edition. Periódico. Propietario: Guillermo Alberto Ruysch y Víctor A. Cardoso Maldonado. Director: Guillermo Alberto Ruysch. Buenos Aires, mayo de 1949. 4.800 ejemplares.

315.543. — Lobos. Periódico. Propietario y director: Pbro. Emilio Larumbe. Lobos, (Prov. de Buenos Aires), 3 de diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

315.544. — La Cooperación. Periódico. Propietario: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Director: Celestino Sienra (h.). Buenos Aires, 16|diciembre de 1949. 10.500 ejemplares.

315.546. — Cultura Profesional. Periódico. Propietario: Centro Patrones Peluqueros. Director: Ricardo Ferreyra. Buenos Aires, octubre, noviembre|949. 2.500 ejemplares.

315.547. — El Peinador. Periódico. Propietario. Asoc. Patronos Peinadores y Afines. Director: Luis Coudreau. Buenos Aires, diciembre|949 y enero|950. 1.000 ejemplares.

315.548. — S. H. A. Periódico. Propietario. Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aarón Dorfman. Buenos Aires, diciembre|949 y enero|950. 11.000 ejemplares

315.551. — Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Biblioteca Policial. Director: Enrique Fentanes. Buenos Aires, enero de 1947 a diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

315.552. — Marfil. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

315.553. — Pétalos y Espinas. Composiciones en verso. 40 páginas. Autor: Julio Luque. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Pagani Hnos. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|diciembre|949.

315.555. — El Cooperador. (De la Obra San Juan B. de la Salle). Periódico. Propietario y director: D. Jorge Weinzettel. Buenos Aires, diciembre de 1949. 5.900 ejemplares.

315.558. — Ansina es la madre mía. Estilo, letra 2 páginas. Autor: Víctor Galieri. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24|noviembre|949.

315.559. — Ansina es la madre mía. Estilo, música 2 páginas. Autor: Víctor Galieri. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24|noviembre|949.

315.562. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Director: Tomás O. Ratto Valerga. Buenos Aires, julio|setiembre| 949. 750 ej.

315.569. — Amor que Asesina. 96 páginas. Autor: A. Ferrari Amores. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ej. Buenos Aires, 10|11|949.

315.571. — Betania. Periódico. Propietario y director: José Guillermo Kemper. Buenos Aires, 18|diciembre|949. 1.000 ejemplares.

315.572. — Reinado Social. Periódico. Propietario y director: José Guillermo Kemper. Buenos Aires, noviembre, diciembre|949. 1.200 ejemplares.

315.573. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Cristián Sticker. Rivadavia, (Estac. América, (Prov. de Buenos Aires), 8 de diciembre|949. 1.000 ej.

315.574. — Nocturnos e Edilios 82 páginas. Autor: Manlio Lugares. Editor: El autor. Impresor: D'Accurzio. 500 ejemplares. Mendoza, 24|11|949.

315.578. — El Spirú. (La danza de las ardillas). Fox-spirú, letra 2 páginas. Autor. Pharaón Stoquart. Traducción: Alex. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: Emor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|11|49.

315.579. — El spirú. (La danza de las ardillas). Fox-spirú, música 2 páginas. Autor. Pharaón Stoquart. Editor: Ediciones Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|noviembre|949.

315.581. — Espionaje Sangriento. 96 páginas. Autor: A. Ferrari Amores. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000

ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1949.

315.582. — Fuga en Shaughai. 96 páginas. Autor: A. Ferrari Amores. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1949.

315.583. — Ahora. Periódico. Propietario: Periódico Ahora, S. A. Director: Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 20|diciembre|949. 100.000 ejemplares.

315.585. — Ay mamita?. Corrido, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli, Pastor Montañez. Editor: Ediciones Musicales A.M.Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.587. — Un besito nada más. Botecito, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Pastor Montañez. Editor: Ediciones Musicales A.M.Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.588. — Mi viejo Maldonado. Tango, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Pastor Montañez. Editor: Ediciones Musicales A.M.Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.589. — Soy un capitán. Fox-trot, música 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Pastor Montañez. Editor: A. M. Y.A.P.A. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21|diciembre|949.

315.590. — Cantar y reir. Guaracha, música 2 páginas. Autor: Otello E. Elli. Editor. Editorial Musical El Indio. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949.

315.591. — Pío . . . pío . . . pío . . . Bugui de los pollitos, música 2 páginas. Autor: Otello E. Elli. Editor: Editorial Musical El Indio. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949.

315.592. — Quiero un amor. Vals, música 2 páginas. Autor: Otello E. Elli. Editor: Editorial Musical El Indio. Impresor: Stéfano Hnos. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949.

315.597. — Tiempo aquel. Vals, letra 2 páginas. Autor: Antonio Polito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Pergamino. 500 ej. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

315.598. — Tiempo aquel. Vals, música 2 páginas. Autor: Héctor A. Taranto. Editor: El autor. Impresor: Editorial Pergamino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|949.

e.7|1-Nº 76-v-18|1|50.

23 DE DICIEMBRE DE 1949

315.733. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.734. — Tigre. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor P. C. R. Bertone. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.735. — Ala Volante. 1 mapa. Autor: Pedro Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

315.736. — Biguá. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.737. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejempl. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.738. — DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.739. — Avión Argentino DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.740. — Diky. 1 mapa. Autor: José M. García. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.741. — Douglas DC-3. 1 mapa. Autor: A. Argüelles. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.742. — Burbuja. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.743. — Guri. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de de diciembre de 1949.

315.745. — Pan y Estrellas. Periódico. Propietario y Director: Carlos A. D'Orio. San Martín (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1949. 200 ejempl.

315.746. — Sapukai. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Corrientes, 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

315.747. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Resistencia (Pcia. Roque Sáenz Peña), 19 de diciembre de 1949. 6.000 ej.

315.758. — Albertense. Periódico. Propietario y Director: Manuel P. Ferrando. Alberti (Pvcia. de Buenos Aires), 8 de diciembre de 1949. 1.000 ej.

315.759. — Suobodna Slovenija (Elovenia Libre). Periódico. Propietario: Stare Milos. Director: Rodolfo Jurcec. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

315.761. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Ramón M. Zapata. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.762. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Juan Fernando Natero. Lomas de Zamora (Pvcia. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.763. — El Salvador. Periódico. Propietario: Colegio del Salvador. Director: P. Guillermo Furlong. Buenos Aires noviembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.771. — La Ley. Periódico. Propietario y Director: Saúl Bercovich. Carlos Casares (Pvcia. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

315.772. — Rochdale. Periódico. Propietario: Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco Ltda. Director: Eusebio Bravo de Laguna. Buenos Aires, diciembre de 1949. 850 ejemplares.

315.784. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, letra. 2 págs. Autor: Daniel Vedia. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.786. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, música. 2 págs. Autor: Luis A. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.790. — Primeras Voces. 48 págs. Autor: Enrique Luis Fabri. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Balmes. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

315.794. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Enrique García Zurita. San Martín (Pvcia. de Bs. Aires), 30 de noviembre de 1949. 2.000 ej.

315.797. — Poemas Juveniles. 66 págs. Autor: Alberto Micucci Tarsetti. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Enrique G. Lespes. 200 ejemplares. Baradero y San Pedro (Pvcia. de Bs. Aires), 24 de octubre de 1949.

315.801. — Estas noches que empiezan Cuentos. 88 págs. Autor: Luis Mario Lozzia. Editor e impresor: El Maguntino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1949.

315.807. — Solfeando la vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19|11|49.

315.808. — Solfeando la Vida. vals, letra. 2 págs. Autor: Armando Luis Visani. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 19|11|49.

e.12|1-Nº 121-v.23|1|50

24 DE DICIEMBRE DE 1949

315.852. — Mi santa madre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.853. — El guardián jubilado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.854. — Recuerdo de un adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.855. — Buscando el edén. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.856. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|12|49.

315.857. — Nora de mi corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.861. — Acrópolis. Periódico. Propietario: Sociedad de Constructores y Anexos de Vicente López. Director: Angel A. Levi. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 500 ejempl.

315.864. — General José de San Martín. 1 fotografía de una tela pintada al óleo. Autor: Lázaro Sudak. Buenos Aires, 20 de julio de 1949.

315.865. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1949. 4.500 ej.

315.866. — Crónica. Periódico. Propietario y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Pvcia. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 1.700 ejemplares.

315.867. — La Provincia. Periódico. Propietario: Sucesión de Reynaldo Gouarderes. Director: Andrés C. Bamonte. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 19 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.868. — El guardián jubilado. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.869. — Buscando el edén. Vals, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.870. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.871. — Recuerdo de un adiós. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.872. — Nora de mi corazón. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.873. — Mi santa madre. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.874. — Dios y Patria. Periódico. Propietario: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Director: Fray Berardo Virgili. Formosa, 18 de diciembre de 1949. 350 ejemplares.

315.875. — El Oeste. Periódico. Propietario y Director: Raúl Bustos Berrondo. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 20 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.876. — Eco Diamantino. Periódico. Propietario y Director: P. Jerónimo Schonfeld. Diamante (Entre Ríos), 24 de diciembre de 1949. 535 ejemplares.

315.877. — Adelante. Periódico. Propietario y Director: Carlos Pezzoni. Bell Ville (Córdoba), 13 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.878. — El Ideal. Periódico. Propietario y Director: Pedro Zenón Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.879. — El Mensajero. Periódico. Propietario y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 445 ejemplares.

315.880. — El Ateneo. Periódico. Propietario y Director: Baltasar Antonio Jorge. Rafaela (Mendoza), 23 de octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.883. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Cipriano M. Berín. Colón (Entre Ríos), 9 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.884. — Voz Pampeana. Periódico. Propietario y Director: Estanislao Zugaro. Trenel (La Pampa). 16 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.885. — Eco de Futalaufquén. Periódico. Propietario y Director: Carlos Gago Viera. Esquel (Chubut), 12 de noviembre de 1949. 400 ejemplares.

315.886. — Irradiación. Periódico. Propietario: Pbro. Roberto Moyano Pérez. Director: Pbro. Héctor María Monguillot. Villa Dolores (Córdoba). 26 de noviembre de 1949. 300 ejemplares.

315.887. — El Diario del Foro. Periódico. Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes, 12 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.888. — Poder y Justicia. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.800 ejemplares.

315.889. — Gaceta Judicial. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

315.890. — Voz Católica. Periódico. Propietario y Director: Juan Guirula. Laborde (Pvcia. de Bs. Aires), 10 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.892. — El Diario. Periódico. Propietario y Director: Cayetano Vitale. Pehuajó (Pvcia. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.893. — Pregón. Periódico. Propietario: Parrondo Hnos., S.R.L. Director: Luis A. Parrondo. Bolívar (Pvcia. de Bs. Aires), 14 de diciembre de 1949. 2.900 ejemplares.

315.894. — El Gremial del Oeste. Periódico. Propietario: Comisión Inter Gremial. Director: Daniel Barral. Lincoln (Pvcia. de Bs. Aires), 2 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.895. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.896. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, letra. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.897. — Tarareando. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.898. — Tarareando. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.899. — Canto. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.900. — Canto. Tango, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.901. — Domingo Ferreiro. Guarasón. música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Eduardo Rispoli. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.902. — Tres notas. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: José S. Rossino y G. Carlos Ferrer. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.903. — Tres notas. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: G. Carlos Ferrer y José S. Rossino. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.904. — Entiéndelo. Fox-trot, música. 6 págs. Autor: Adolfo Castro (Castrito). Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.

315.905. — Entiéndelo. Fox-trot, letra. 6 págs. Autor: Tulio Angeletti. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.

315.906. — Imploración (Implorando). Samba canción, letra. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.907. — Imploración (Implorando). Samba canción, música. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.908. — Igualito como tú. Bolero mambo. música. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.909. — Igualito como tú. Bolero mambo, letra. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.
315.910. — Rompe parche. Fox-trot, letra. 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.
315.911. — Rompe Parche. Fox-trot, música 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1949.
315.912. — Rumbera Camila. Rumba, letra. 7 págs. Autor: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.
315.913. — Rumbera Camila. Rumba, música. 7 págs. Autores: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires. 20 diciembre 1949.
315.914. — Domingo Ferreiro. Guarasón, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro y Eduardo Rispoli. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.
315.915. — Síntesis de Física. — 205 páginas. Autor: Prof. Dalton. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Antonio Vallardi. 5.000 ej. Bs. As., diciembre de 1949.
315.916 — Mundo Infantil. 45 págs. Autor: Rosa Banzi. Traducción Renata Donghi de Halperin. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Antonio Vallardi. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1949.
315.918. — Buenos Aires y las bellezas de la Argentina. 49 fotografías. Autor: Werner Schumacher. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.
315.922. — Democracia o extremismo. 246 págs. Autor: L. Emilio Barrera Aguirre. Editor: El autor. Impresor: Tall. El Argentino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1949.
e.12|1-Nº 122-v.23|1|50

26 DE DICIEMBRE DE 1949

315.924. — Francia. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Carlos Pesce. Música: Octavio Barbero. Faz B. Que vivan los novios. Ranchera con canto. Autor letra: Guillermo F. Pelayo Patterson. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. 4.000 ej. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.925. — Nubes de humo. (Fume compadre). Tango. Faz A. Autor música: Manuel Jovés. Faz B. La viruta. Tango. Autor música: Vicente Greco. Intérprete: Francisco Canaro y su quinteto "Pirincho". Disco Odeón 30.105. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.926. — Boogie-Woogie Na favela. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Denis Brean. Faz A. Mamá, lavame con ritmo. (Scrub me mama with a boogie beat. — Boogie-woogie con canto. Autor letra y música: Don Raye. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.151. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.927. — Cielito lindo. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra y música Arreg. de: José Rossino. Faz B. María de la O. Rumba con Canto. Autor letra: Guillermo Silva Galarraga. Música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón 22.034. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.928. — Mi toledana. Paso-doble con canto. Faz A. Autor letra y música: Marsilio Robles. Faz B. A unos ojos. Vals con canto. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón 2.432. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.929. — Quiéreme, pero quiéreme. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Desencuentro. Canción fox. Autor letra y música: Mario Clavel. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.930. — Amor pagano. Arreg. en fox-trot. Faz A. Autor música: Fred Brown. Faz B. En un pueblito de España. Arreg. en fox-trot. Autor música: Mabel Wayne. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.235. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.
315.932. — Obras de Galeno. Compendio del pulso para los estudiantes. 204 págs. Tomo 1. Autor: Galeno. Traducción y notas: Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. Argentino J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.
315.933. — Tratado de la viruela y el sarampión. 93 págs. Tomo II. Autor: Abu Bakr Muhamad Ibn Zakariya Traducción: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Bs. Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires 29 de noviembre de 1949.
315.934. — La sanidad militar en la guerra del Brasil. 151 págs. Tomo II. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. 500 ejemplares. Impresor: J. L. Rosso. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.
315.935. — La Palabra Ukraniana. Periódico. Propietario: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Director: José Kuzmycz. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949 1.800 ejemplares.
315.936. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabaté. Remedios de Escalada, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.
315.938. — F. A. U. P. P. P. A. Periódico. Propietario: Federación Argentina Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines. Director: Laureano Riera Díaz. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.
315.939. — Puerto Italia. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor e impresor: Editorial Musical D.I.M.A. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.
315.940. — Ingeniería e Industria. Periódico. Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Renato C. Montalde. Buenos Aires, octubre de 1949. 4.000 ejemplares.
315.941. — Ingeniería Ferroviaria. Periódico: Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Alberto G. Krüger. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 3.000 ejemplares.
315.942. — La Ingeniería. Periódico. Propietario: Centro Argentino de Ingenieros. Director: Juan B. Kervor. Buenos Aires, octubre de 1949. 5.000 ejemp.
315.944. — Ascensión. Periódico. Propietario y Director: Jacinto José Francisco Raimondi. Ascensión (Prov. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.
315.945. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Periódico. Propietario: Municipalidad de Santa Fe. Director: Antonio Cotri. Santa Fe, abril-mayo-junio de 1949. 800 ejemplares.
315.947. — La Voz Menonita. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1949. 540 ejemplares.
315.951. — Crecimiento del día. 82 págs. Autor: Eduardo A. Jonquières. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.
315.952. — Zu Spaet?. Ein Beitrag zur Geschichte des 2. Weltkrieges. 396 págs. Autor: Werner Baumbach. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.
315.953. — Trotzdem. Mit 16 Bildtafeln und 5 karten. 246 págs. Autor: Hans Ulrich Rudel. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.
315.957. — Avic. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Director: Pedro Méndez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.100 ejemplares.
315.958. — Che, bandoneón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.
315.959. — Che, bandoneón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30 de noviembre de 1949.
315.960. Así es el mambo. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.
315.961. — El Camino Verdadero. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquén (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 14.500 ejemplares.
315.962. — Si es el mambo. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.
315.963. — Sálvame tú. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 5 de diciembre de 1949.
315.964. — Sálvame tú. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.
315.965. — Una historia como tantas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.
315.966. — Una historia como tantas. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.
315.967. — Mis primeros años. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Kras. Impresor: Rotaprintor S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1949
315.968. — Diario de Cuyo. Periódico Propietario: Diario de Cuyo S. R. L. Director: Eusebio Baltazar Zapata. San Juan, 6 de diciembre de 1949 10.000 ejemplares.
315.969. — Tip - tap - top. Choro, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Héctor Bisio. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 50 ejemplares. Rosario, 31 de octubre de 1949.
315.972. — Lagos y cumbres del Sud. 173 págs. Autor: Primo Persegani. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de setiembre de 1948.
315.976 Boletín de mi Colegio. Propietario: R. R. Hijas de María Inmaculada. Director: Ana García. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
315.985. — Tributo. 68 págs. Autor: Rolando A. Greco. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Urquiza. 200 ej. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.
315.989. — Doncella guaraní. Polka, Música. 2 págs. Autor: Ricardo González Martínez. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de noviembre 1949.
e.13|1-Nº 128-v.24|1|50

27 de Diciembre de 1949.

315.992. — Blanca Nieves y los siete enanos. 12 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre 1949.
315.993. — Miau... Miau... Historia de tres gatitos traviesos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Editor: Editorial Sigmar. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.
315.994. — El ratón de los dientecitos. 12 págs. Autor: María Pazeyro Galcerán y Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.
315.995. — El valiente leñador. 12 págs. Autor: María Paseyro Galcerán. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 1949.
315.996. — Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 págs. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1949
315.997. — Alcalá de los Zegríes. 254 págs. Autor: Ricardo León. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|949.
315.998. — Cristóbal Colón. el Quijote del Océano. 183 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Eugenio Asensio. Editor: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Buenos Aires, 20 septiembre 1949.
315.999. — Bodas de sangre. - Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín. - Retablillo de don Cristóbal. 217 páginas. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. Avellaneda, Buenos Aires, 8 de octubre de 1949
316.000. — Así que pasen cinco años. - Diván del Tamarit. - Odas poemas póstumos. 234 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, Buenos Aires, 17 noviembre 1949.
316.001 — Poeta en Nueva York. - Conferencias. - Prosas varias. 224 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 2 diciembre 1949.
316.002. — Doña Rosita. - La soltera. - Mariana Pineda. 354 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 18 noviembre 1949.
316.008. — Samba en Azul. Samba, música. 2 págs. Autor: Coco Vargas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Mendoza, 19|12|49.
316.009. — Alma enamorada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Tito Casciani y Dante Pelaia. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19 12|49.
316.010. — Estrella y Soledad. (Por La Divina Gracia de Tus Ojos). Poesías. 140 págs. Autor: Malvina Rosa Quiroga. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Universidad N. de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 16 de Noviembre 1949.
316.011. — La Revista Sanitaria. Periódico. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Buenos Aires, Noviembre de 1949. 700 ejemplares.
316.012. — La Voz del Jubilado. Periódico. Propietario: Centro de Jubilados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Augusto Juan Bautista Paillet. Santa Fe. Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
316.013. — El Entre Ríos. Periódico. Propietario: El Entre Ríos S. R. L. Director: Dr. Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 17 Diciembre 1949. 2.000 ejs.
316.014. — El Molino. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 30 de Noviembre de 1949. 250 ejemplares.
316.015. — Surcos. Periódico. Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. Director: David M. Merener. Paraná (Entre Ríos), Noviembre 1949. 2.000 ejemplares.
316.016. — La Voz Del Sur. Periódico. Propietario y director: Pbro. Dr. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de Diciembre 1949. 200 ejemplares.
316.017. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Crescencio Martínez. Paraná (E. Ríos), 15 de Octubre 1949. 200 ejemplares.
316.025. — La Unión Bíblica. Periódico. Propietario y Director: Samuel Andrés Williams. Buenos Aires, Diciembre de 1949. 1.850 ejemplares.
316.026. — El Pueblo de Pehuajó. Periódico. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Prov. de Bs. Aires), 21 Diciembre 1949. 600 ejs.
316.029. — Boletín de la Asociación de Fomento y Bbiloteca Popular 9 de Julio. Periódico. Propietario: Asoc. de Fomento y Biblioteca y Biblioteca Popular 9 de Julio. Director: Attaydes Wanderley. Buenos Aires, Abril-Mayo de 1949.
316.039. — El Combate. Periódico. Propietario y director: Horacio Reyes. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 21 de Diciembre de 1949. 350 ejemplares.
316.043. — El Osito Que Siempre Decía No. 36 págs. Autor: Faith Nelson. Ilustraciones: Nedda Walker. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires. Diciembre 1949.
316.044. — Mis Primeros Cuentos. 36 páginas. Autor: Anónimo. Traducción: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rachel Taft Dixon. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Bs. Aires, Diciembre 1949.
316.045. — El Trencito Campeón. 36 páginas. Autor: Darle Geis. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Anton Loeb.

Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. As., Diciembre 1949.

316.046. — La Granja de Juancito. 36 páginas. Autor: Louise Bonino. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Angela. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.049. — Episodios Puntanos. — 207 págs. Autor: Laureano Landaburu. Editor: El Autor. Impresor: Armando Hernández. 500 ej. Buenos Aires, 30|11|949.

316.050. — La Soledad Entre las Manos. Poemas (1929-1949). 183 págs. Autor: Arturo Cambours Ocampo. Editor: Perlado. Impresor: Iglesias y Matera. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949.

316.051. — Nueva Epoca. — Periódico. Propietario y Director: Aquiles Juan Castellano. Wilde-Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

316.052. — La Reforma Religiosa del Siglo XVI. 304 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Bs. Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.055. — Primeras Armas. Periódico. Propietario. Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., septiembre de 1949. 6.250 ejemplares.

316.056. — Fe y Trabajo. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., agosto-septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

316.057. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, agosto de 1949. 17.200 ej.

316.058. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, julio-agosto-septiembre de 1949. 400 ejemplares.

316.071. — Enfermería. Periódico. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Director: Teresa María Molina. Bs. Aires, oct.-nov.-diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.072. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Oftalmología. Director: Pedro F. García Nocito. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.075. — Buenos Aires. Ciudad. Patria. Mundo. 113 págs. Autor: Luciano Bottin. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráf. Miguel Bruolo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.079. — Princesa de un Cuento. Vals. Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 20.9.949.

316.080. — Esperando tu Llamado. Vals porteño. Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires. 28 de enero de 1949.

316.087. — Espiritualidad Bíblica. 240 págs. Autor: Juan Straubinger. Editor: Plantin S.R.L. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|12|949.

316.091. — Guillermo Tell. Obertura 1ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 2da. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.604. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.092. — Tristezas de Limehouse. (Limehouse blues). Fox-trot. Faz A. Autor música: Furber. Braham. Faz B. Atracción del Sexteto. (Six Appeal). Fox-trot. Autor música: Goodman. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.750. 4.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.093. — Guillermo Tell. Obertura 3ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini Faz B. Guillermo Tell. Obertura 4ta. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.605. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.094. — Viena, Ciudad de m[illegible]. (Wien, du Stadt meiner T[illegible]) [illegible]. Faz A. Autor letra y música Sieczynski. Faz B. Vuelven a Florecer los Arboles (Im Prater blüh'n wieder die Bäume). Canción. Autor, letra y música: Stolz. Robitschek. Intérprete: Rose-Marie Jung con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E 108. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.095. — Sobre los Techos de Viena. (Ueber den Dächern Von Wien). Canción. Faz A. Autor, letra y música: Kreuder. Medar. Faz B. Me Siento tan Extraño en Caso. (Ich bin so fremd zu Haus). Canción. Autor, letra y Música: Kreuder. Petrak. Intérprete: Willi Forst con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E - 109. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 129-v.24|1|50

28 DE DICIEMBRE DE 1949

316.148. — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Auxilios Luis A. Máspero. Director: Ulises Marcelo Méndez. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

316.152. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. 600 ejemplares.

316.153. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 35.500 ejemplares.

316.154. — Vals del Misuri. (Missouri Waltz). Vals. Faz A. Autor música: Sahanon Logan. Faz B. Hermoso Ohio (Beatiful Ohio). Vals. Autor música. Earl MacDonald. Intérprete: Víctor Youg y su orquesta de concierto. Disco Odeón 285.018. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.155. — Jinetes en el cielo. (Riders in the sky). Canción vaquera. Faz A. Autor letra y música: Jones. Faz B. Linda Nena. (Pretty Baby). Fox-trot. Autor letra y música: Jackson Van Alstyne - Kahn. Intérprete:. Bing Crosby con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 286.876. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949

316.156. — Condesa Maritza. Poutpourrí en ritmo de fox-trot. Faz A. Autor música: Kalman. Faz B: La princesa de las Czardas. Poutpourrí en ritmo de fox-trot. Autor música: Kalman. Intérprete: Peter Kreuder, piano con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº E - 107. 2.800 ejemplares. — Buenos Aires. 2 de noviembre de 1949.

216.157. — El Danubio Azul. Sangre vienesa. Cuentos en los bosques de Viena. Valses en ritmo de fox-trots. Faz A. Autor música: J. Strauss. Faz B. Rosas del Sud. Vino, mujeres y canto. Vals del Emperador. Valses en ritmo de fox-trots. Autor música: J. Strauss. Intérprete: Peter Kreuder y sus Solistas. Disco Odeón Nº E - 106. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.158. — Bésame mucho. Tango. Faz A. Autor música: Velásquez. Faz B. Amor, amor. Fox-trot. Autor música: Ruiz. Intérprete: Jerry Thomas y su orquesta hawaiana, guitarra hawaiana: Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº E - 110. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.159. — El Heraldo. Periódico. Propietario y director: Jacobo Liebermann. Concordia (Entre Ríos). 17 de Diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.160. — 21 sonetos magistrales de la lengua inglesa. 80 páginas. Autor: William Shakespeare. Edna St. Vincent Millay y otros. Traducción: Manuel María Mischoulon. Editor: El traductor. Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe). 11 de septiembre de 1949.

316.163. — Farmacodinamia cafeínica en cultivos in vitro de músculo estriado. 77 páginas. Autor: Teófilo Parnes Ressia. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta Renacimiento. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.167. — Boletín del Trabajo. Periódico. Propietario: Juan Carlos Cadelago Director: Sixto Ortiz. Buenos Aires, 12 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.169. — La Mañana. Periódico. Propietario y director: Elías Abad. Corrientes, 25 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.170. — Recóndito desvelo. Poesía. 136 páginas. Autor: Carlos Augusto Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Pedrazzoli & Cía. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

316.171. — Carlos Calvo. Periódico. Propietario y director: Adela Pierina Allegretie. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.172. — Magnificat. Periódico. Propietario y director: Avelino Ign. Gómez Ferreyra. Buenos Aires, noviembre de 1949. 2.100 ejemplares (2.100, ej).

316.173. — De Tinogasta. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires. 27 de diciembre de 1949.

316.174. — La chileciteña. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: Francisco C. Moyano. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.175. — Boletín Mariano. Periódico. Propietario y director: Miguel Bullrich. Buenos Aires, octubre de 1949. — 500 ejemplares.

316.176. — Almafuerte. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Pedro Miguel Obligado. Principales intérpretes: Narciso Ibáñez Menta, Pola Alonso y otros. 10 rollos con 2.827 metros. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

316.178. — La adopción. En el derecho positivo y en la legislación comparada. Ley 13.252. 43 páginas. Autor: Blanca A. Cassagne Serres. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.171. — Chaco y Formosa. Periódico. Propietario: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Director: José Reynaldo Perrotto. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.182. — El jardinero del amor. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.183. — El jardinero del amor. Vals Música. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.184. — Romances de la niña negra. Letra. 7 páginas. Autor: Luis Cané. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires. 26 de noviembre de 1949.

316.185. — Romance de la niña negra. Para canto y piano. Música. 7 páginas. Autor: José María Castro. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.186. — Confíame el secreto. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Alberto Raúl Schettino y Raúl Arrosio. Editor: Los autores. Impresor: Ferrero. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.187. — Confíame el secreto. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos H. Cocco. Editor: El autor. Impresor: Ferrer 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.188. — Ráfaga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

316.189. — Manual alfabético y comparativo de las Leyes Nacionales de Obras Públicas. Nº 13.064 y 775. Textos anotados. 120 páginas. Autor: Homero C. Bibiloni. Prólogo: Dr. Alberto E. Uriburu. Editor: Cámara Argentina de la Construcción. Impresor: Estab. Gráficos Esmeralda. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

316.190. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949 6.000 ejemplares.

316.194. — U.F.C. Periódico. Propietario: Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes. Director: Eduardo Bonnet. Buenos Aires, mayo-junio de 1949. 950 ejemplares.

e.13|1-Nº 130-v.24|1|50

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robo mi chica. — (Somebody Stole my gal). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Faz B. — Blues de Basie. — (Basie Blues). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.751.— 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Hilliard Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Fox-beguine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Buddy Clark con acomp. de Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay humo en tus ojos. — (Smoke gets in your eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and soul). — Melodía. — Autor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.030. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Azure). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Embrujo. (Voodoo Moon). Rumba. Faz A. Autor música: Morales-Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carluccio. Santos Lugares. San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciembre|49. 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Padres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Diobó Caputto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes de paño. 120 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.500 ejemplares Bs. Aires. 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 454 págs. Autor: Miguel Cané. Prólogo y notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Musical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Musical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementeria. Director: Domingo Rementeria. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.). 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palacio de la Inteligencia. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico F. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23-10-949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — **Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires.** Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Villita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio Reyna. Declaración jurada Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada, Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre|949.

316.237. — **Hay que entrar en calor o dame un poco de calor. Seketch. 8 hojas.** Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, 1º julio|949.

316.238. — Locuras nocturnas. Seketch 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El suero de la juventud. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o ahí va nuestra exposición. Seketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 15 10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta.. ta... Seketch. 7 hojas, Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe). Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba, letra. 2 págs. Autor. Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietarios: Paula Nyúl de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietario: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero-febrero-marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Refirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farrell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville (Prov. de Córdoba), 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Demócrata. Periódico. Propietario y director: Francisco Corral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango. letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordau. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones), 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

---

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 264.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.307. — Cancion de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 54 págs. Autor: Víctor Juan Muschietti. Impresor: Tall. Editorial Cumbre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As. 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319. — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 8.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña. La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 800 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuviu. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Del Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic. 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por tí. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Previsión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independiente. Diario. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Autor. Pedro Luis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Revista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Aires, 10.500 ejemplares.

316.361. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos del Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Cacya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplares.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Autor: David Duncan. Traductor: Enriqueta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junio de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo l Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octubre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillee. Traductor: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Pedro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Autor: Juan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Autor: E. S. Russell. Traductor: Juan Luis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nueva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Autor: Alberto Oscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Juan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Traductor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanesa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Buenos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif El-Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lope de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canedo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplares.

316.390. — Hania-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1948.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boquenses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316 399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5 300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Declee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Autor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 15 de octubre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo. Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nuevo carnaval (Novo carnaval). Marchinha-letra. Autor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Heras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Autor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp. Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50

SECCION BALANCES

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941.
Ramos: Incendio y Marítimo.

Capital de la Casa Matriz

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

v/n. m$n. 600.000.— en títulos nacionales depositados en garantía en el Banco de la Nación Argentina

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—(1)
Caja y Bancos	308.936.61
Títulos públicos de renta	160.992.—(2)
Deudores por premios	236.216.13
Compañías reaseguradoras	52.272.92
Deudores varios	19.53
Dirección General del Impuesto a los Réditos	28.449.84
Intereses devengados a cobrar	3.308.—
	1.356.715.03

(1) Valor de plaza 578.160
(2) „ „ „ 200.624

PASIVO	
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (cuenta corriente)	8.488.24
Compañías Reaseguradoras	32.216.74
Acreedores varios	152.512.97
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reservas retenidas por tratado reaseguros	306.357.54
Reservas varias	3.318.—
Saldo de utilidades	78.829.40
	1.356.715.03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
INCENDIO	
Comisiones y Corretajes	65.072.77
Gastos Generales	4.242.76
Impuestos y contribuciones	16.561.93
Siniestros	34.826.67
Anulaciones	16.621.70
Reaseguros pasivos locales	19.450.65
Reaseguros pasivos por tratado	149.769.78
Reservas para siniestros pendientes	26.288.30
Reserva para riesgos en curso	59.907.90
Saldo transferido a la sección administración	954.20
	393.696.66
MARITIMO	
Comisiones y corretajes	52.774.38
Gastos generales	13.228.61
Impuestos y contribuciones	17.112.80
Siniestros	48.349.71
Anulaciones	63.458.72
Reaseguros pasivos locales	161.60
Reaseguros pasivos del exterior	1.421.268.73
Reserva para siniestros pendientes	22.141.45
Reserva para riesgos en curso	27.383.29
Saldo transferido a la sección administración	27.679.40
	1.693.558.75
ADMINISTRACION	
Saldo de Utilidad	78.829.40
	78.829.40

HABER	m$n.
INCENDIO	
Primas	335.611.86
Reserva para riesgos en curso	44.302.30
Reserva para siniestros pendientes	13.782.50
	393.696.66

H A B E R	m$n.
MARITIMO	
Primas	1.642.807.80
Reserva para riesgos en curso	22.590.08
Reserva para siniestros pendientes	28.160.87
	1.693.558.75
ADMINISTRACION	
Transferencia de la sección Incendio	954.20
Transferencia de la sección Marítima	27.679.46
Intereses sobre títulos	29.295.—
Operaciones en títulos	285.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos	20.615.74
	78.829.40

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentina, S. A. de Finanzas. Hay dos firmas ilegibles. — Jose M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.465 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDO AL 31 DE MARZO DE 1946 (1º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—
Caja y Bancos	269.822.79
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	160.992.—
Deudores por premios	229.567.70
Deudores varios	14.807.69
Dirección General del Impuesto a los Réditos	27.482.34
	1.269.191.92

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (Cuentas Corrientes)	87.374.12
Acreedores varios	188.698.31
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reserva retenido por tratado reaseguros	196.717.40
Reservas varias	1.818.—
Saldo de explotación	24.591.95
	1.269.191.92

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	21.005.48
Gastos Generales	7.343.37
Siniestros	14.611.58
Reaseguros pasivos locales	266.90
Reaseguros por tratado	269.952.53
Saldos de explotación	24.591.95
	337.772.81

H A B E R	m$n.
Primas	333.980.31
Intereses sobre títulos	3.792.—
	337.772.31

Buenos Aires, Abril 29 de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria. S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.466 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimos
Capital de la Casa Matriz:

Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946 (2º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—
Caja y Bancos	130.103.[illegible]
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nacion)	201.164.—
Deudores por premios	256.396.16
Deudores varios	52.743.23
Dirección General de impuesto a los Réditos	20.793.38
Intereses comprados	68.—
	1.227.788.71

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	3.826.70
Acreedores varios	107.938.72
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reserva retenida por tratado reaseguro	206.720.15
Reservas varias	1.818.—
Saldo de explotación	132.493.—
	1.227.788.71

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	156.991.74
Gastos Generales	24.026.85
Siniestros	82.913.13
Reaseguros pasivos locales	13.623.49
Reaseguros por tratado	363.089.66
Saldos de explotación	132.493.—
	773.137.87

H A B E R	m$n.
Primas	761.970.87
Intereses sobre títulos	11.167.—
	773.137.87

Buenos Aires, julio 24 de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of. New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.467 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:
Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946 (3er. TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	566.520.—
Caja y Bancos	247.635.78
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	201.164.—
Deudores por premios	192.600.57
Deudores varios	11.153.94
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.162.13
	1.240.235.52

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	566.520.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	3.826.70
Acreedores varios	50.918.91
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reservas para riesgos en curso	87.291.19
Reservas para siniestros pendientes	48.429.75
Reservas retenidas por tratado reaseguros	206.720.15
Reservas varias	1.818.—
Saldo de explotación	201.959.59
	1.240.235.52

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	321.146.55
Gastos generales	33.326.18
Siniestros	272.655.64
Reaseguros pasivos locales	14.329.21
Reaseguros por tratado	363.089.66
Saldos de explotación	201.959.59
	1.206.506.83

HABER	m$n.
Primas	1.188.032.83
Intereses sobre títulos	18.474.—
	1.206.506.83

Buenos Aires, Octubre 28 de 1946. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.468 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (4º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	55.600.—
Caja y Bancos	405.268.45
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	201.164.—
Deudores por premios	329.464.05
Deudores varios	23.331.57
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.230.88
	1.536.058.95

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados)	555.600.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	3.928.02
Acreedores varios	78.714.45
Reserva para fluctuación de títulos públicos	72.751.20
Reserva para riesgos en curso	87.291.19
Reserva para siniestros pendientes	48.429.75
Reserva retenidas por tratado reaseguros	376.326.67
Reservas varias	1.818.—
Reaseguros cedidos	209.753.09
Saldo de explotación	101.446.60
	1.536.058.95

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	142.768.56
Gastos generales	34.948.78
Siniestros	73.598.33
Reaseguros pasivos locales	19.659.63
Reaseguros por tratado	1.463.520.48
Saldo de explotación	101.446.60
	1.835.942.38

HABER	m$n.
Primas	1.816.093.38
Intereses sobre títulos	19.849.—
	1.835.942.38

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — p. p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.469 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567, Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

v/n. m$n. 600.000.— en títulos nacionales depositados en garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	446.877.77
Títulos públicos de renta (depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	200.696.—
Deudores por premios	285.766.69
Compañías reaseguradoras (cuentas corrientes)	44.725.31
Intereses devengados	8.204.—
Deudores varios	23.521.35
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.230.88
Saldo de pérdidas	342.077.05
	1.928.699.05

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Casa Matriz (cuenta corriente)	3.928.02
Acreedores varios	122.183.06
Compañías reaseguradoras	193.590.50
Reserva para fluctuaciones de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso (incendio)	76.634.96
Reserva para riesgos en curso (marítimos)	35.157.64
Reserva para siniestros pendientes (incendio)	429.552.70
Reserva para siniestros pendientes (marítimos)	39.249.84
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos del exterior	393.053.73
Reservas varias	4.119.—
	1.928.699.05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
INCENDIO

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	91.314.22
Gastos generales	4.789.07
Impuestos y contribuciones	17.818.01
Siniestros	38.917.12
Anulaciones	30.912.26
Reaseguros pasivos locales	19.539.32
Reaseguros pasivos por tratado	191.587.40
Reserva para siniestros pendientes	429.552.70
Reserva para riesgos en curso	76.634.96
	901.065.06

H A B E R	m$n.
Primas	433.626.36
Reserva para riesgos en curso	59.907.90
Reserva para siniestros pendientes	26.288.30
Saldo transferido a la Sección Administración	381.242.50
	901.065.06

MARITIMO

D E B E	m$n.
Comisoines y corretajes	51.327.44
Gastos generales	9.236.81
Impuestos y contribuciones	6.738.81
Siniestros	34.681.21
Anulaciones	82.412.52
Reaseguros pasivos por tratado	1.272.053.39
Reserva para siniestros pendientes	39.219.84
Reserva para riesgos en curso	35.157.64
Saldo transferido a la Sección Administración	14.458.85
	1.545.316.54

H A B E R	m$n.
Primas	1.495.791.80
Reservas para riesgos en curso	27.383.29
Reserva para siniestros pendientes	22.141.45
	1.545.316.54

ADMINISTRACION

D E B E	m$n.
Transferido de la Sección Incendio	381.242.50
Amortización sobre títulos públicos de renta	468.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos	2.858.40
	384.588.90

H A B E R	m$n.
Transferido de la Sección Marítimo	14.458.85
Intereses sobre títulos	28.053.—
Saldo de pérdidas	342.077.05
	384.588.90

Buenos Aires, Mayo 28 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. Of New York Argentaria, S. A. de Finanzas, J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

Nota: Con posterioridad al cierre del ejercicio, la entidad ha procedido a regularizar sus inversiones para completar la cobertura de las reservas técnicas de este balance, salvándose así la observación formulada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Superintendencia de Seguros de la Nación.

e.16|1-Nº 7.470 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947 (1º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	470.592.38
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	200.696.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	174.695.99
Deudores por premios	310.147.80
Deudores varios	24.211.64
Dirección General del Impuesto a los Réditos	20.353.63
	1.756.297.44

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	72.224.94
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reserva retenida por tratado reaseguros	351.445.32
Reservas varias	2.619.—
Saldo de explotación	118.183.44
	1.756.297.44

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	112.163.39
Gastos Generales	8.913.54
Siniestros	63.420.08
Reaseguros pasivos locales	546.44
Reaseguros por tratado	124.863.54
Saldo de explotación	118.183.44
	428.110.43

H A B E R	m$n.
Primas	427.439.43
Intereses s/títulos	671.—
	428.110.43

Buenos Aires, Abril 29 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.

e.16|1-Nº 7.471 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1947 (2º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	55.219.40
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	255.723.50
Casa Matriz (cuenta corriente)	174.280.22
Deudores por premios	408.536.60
Deudores varios	93.853.49
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.743.38
Intereses comprados	680.—
Cía. Reaseguradora por tratado	222.054.42
	1.787.671.01

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	165.011.75
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reserva detenida por tratado reaseguros	287.967.36
Reservas varias	2.619.—
Intereses cobrados a vencer	375.—
Saldo de explotación	119.873.16
	1.787.671.01

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	237.509.52
Gastos Generales	23.088.11
Siniestros	250.760.39
Reaseguros pasivos locales	17.315.—
Reaseguros por tratado	358.313.17
Saldo de explotación	119.873.16
	1.006.859.35

H A B E R	m$n.
Primas	1.004.813.35
Intereses sobre títulos	2.046.—
	1.006.859.35

Buenos Aires, Julio 30 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.
e.16|1-Nº 7.472 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:
Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947 (3º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	308.277.76
Títulos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	255.723.50
Deudores por premios seguros	193.183.22
Deudores varios	30.635.60
Dirección General del Impuesto a los Réditos	22.277.76
Casa Matriz (cuentas corrientes)	174.280.45
Compañía Reaseguradora por tratado	312.600.20
	1.852.578.49

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	85.006.29
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reserva retenida por tratado reaseguro	287.967.36
Reservas varias	2.619.—
Saldo de explotación	265.161.16
	1.852.578.49

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	366.916.44
Gastos Generales	38.794.51
Siniestros	291.719.37
Reaseguros pasivos locales	21.575.90
Reaseguros por tratado	358.313.17
Saldo de explotación	263.161.10
	1.342.480.49

H A B E R	m$n.
Primas	1.330.031.99
Intereses sobre títulos	12.448.50
	1.342.480.49

Buenos Aires, Octubre 30 de 1947. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.
e.16|1-Nº 7.473 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:
Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en títulos públicos de renta m$n. 600.000.— v/n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947 (4º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nacion Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	555.600.—
Caja y Bancos	20.695.80
Títulos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	255.031.50
Deudores por premios seguros	256.153.82
Deudores varios	14.713.10
Dirección General del Impuesto a los Réditos	22.346.51
Compañías Reaseguradora por tratado	564.792.68
Casa Matriz (Cuentas Corrientes)	24.51
Intereses comprados	496.—
	1.689.853.92

P A S I V O	m$n.
Casa Matriz (títulos depositado Ley 11.582)	555.600.—
Acreedores varios	85.023.88
Reserva para fluctuación de títulos públicos	75.629.60
Reserva para riesgos en curso	111.792.60
Reserva para siniestros pendientes	468.802.54
Reservas retenidas por tratado reaseguro	287.937.36
Reservas varias	4.119.—
Saldo de explotación	100.918.94
	1.689.853.92

CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.
Comisiones y corretajes	485.701.42
Gastos Generales	75.069.51
Siniestros	614.400.68
Reaseguros pasivos locales	24.032.29
Reaseguros por tratado	358.313.17
Operaciones en títulos	696.—
Saldo de explotación	100.918.94
	1.659.132.01

H A B E R	m$n.
Primas	1.645.308.51
Intereses sobre títulos	13.823.50
	1.659.132.01

Buenos Aires, Enero 31 de 1948. — p.p The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — J. Lisle. — R. A. Clutterbuck. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. 237 - Tº IV.
e.16|1-Nº 7.475 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Avda. R. S. Peña 567, Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

Capital de la Casa Matriz:
Realizado .... u$s. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Autorizado .... „ 4.000.000.—

v/n. m$n. 600.000.— en títulos nacionales depositados en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 11.582.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

A C T I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—(1)
Caja y Bancos	223.154.55
Títulos públicos de renta (a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación)	254.952.—(2)
Casa Matriz (cuenta corriente)	5.828.14

ACTIVO	m$n.
Deudores por premios	229.248.40
Compañías reaseguradoras (cuentas corrientes)	17.531.07
Compañías reaseguradoras del exterior	289.770.58
Intreses devengados	9.624.50
Intereses comprados	496.—
Deudores varios	11.426.22
Dirección General Impositiva	22.346.51
	1.596.515.97

(1) Valor de plaza 552.000.—
(2) „ „ „ 255.061.50

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—
Acreedores varios	294.647.62
Compañías reaseguradoras	619.61
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso (incendio)	81.255.30
Reserva para riesgos en curso (marítimo)	80.493.71
Reserva para riesgos en curso (cascos)	9.210.50
Reserva para siniestros pendientes (incendio)	3.032.24
Reserva para siniestros pendientes (marítimo)	165.653.10
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	4.919.—
Saldo de utilidades	243.354.39
	1.596.515.97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
INCENDIO	
Comisiones y corretajes	80.395.65
Gastos Generales	7.147.49
Impuestos y contribuciones	28.275.02
Siniestros	458.369.66
Anulaciones	36.402.33
Reaseguros pasivos locales	23.363.75
Reaseguros pasivos por tratado	32.363.16
Reaseguros pasivos cedidos por Casa Matriz	267.674.34
Reserva para siniestros pendientes	3.032.24
Reserva para riesgos en curso	81.255.30
Saldo transferido a la Sección Administración	50.850.65
	1.069.134.50
MARITIMO	
Comisiones y corretajes	274.396.42
Gastos Generales	11.029.26
Impuestos y contribuciones	16.703.85
Siniestros	148.216.27
Anulaciones	62.338.18
Reaseguros pasivos locales	663.54
Reaseguros pasivos por tratado	325.950.01
Reserva para siniestros pendientes	165.653.40
Reserva para riesgos en curso	89.704.21
Saldo transferido a la Sección Administración	160.854.52
	1.255.509.66
ADMINISTRACION	
Amortización sobre títulos públicos de renta	79.50
Saldo de ganancias	243.354.39
	243.433.89

HABER	m$n.
INCENDIO	
Primas	562.946.84
Reservas para riesgos en curso	76.634.96
Reserva para siniestros pendientes	429.552.70
	1.069.134.50
MARITIMO	
Primas	1.181.102.18
Reserva para riesgos en curso	35.157.64
Reserva para siniestros pendientes	39.249.84
	1.255.509.66
ADMINISTRACION	
Transferido de la Sección Incendio	50.850.65
Transferido de la Sección Marítimo	160.854.52
Intereses sobre títulos	23.805.—
Operaciones en títulos	3.471.32
Reserva para fluctuación de títulos públicos	4.452.40
	243.433.89

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1948. — p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York, Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — R. C. Vanzulli. — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. 237 - T° IV. e.16|1-N° 7.477 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Realizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1948 (1er. trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	551.820.—
Caja y Bancos	204.465.13
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	252.952.—
Deudores por premios seguros	240.051.43
Deudores varios	15.234.15
Dirección General Impositiva	22.910.89
Compañía reaseguradora por tratado	325.142.21
Intereses comprados	688.—
	1.613.263.81

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	551.820.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	241.627.98
Acreedores varios	280.257.11
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	278.029.25
Reserva para siniestros pendientes	170.560.64
Reservas retenidas por tratado reaseguro	12.945.26
Reservas varias	4.919.—
Saldo de explotación	1.927.37
	1.613.263.81

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	82.315.34
Gastos generales	17.645.26
Siniestros	110.820.84
Reaseguros pasivos locales	391.13
	1.927.37
	213.099.94

HABER	m$n.
Primas	212.376.94
Intereses sobre títulos	675.—
Operaciones en títulos	48.—
	213.099.94

Buenos Aires, Abril 29 de 1948.
p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria. S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - T° IV
e.16|1-N° 7.478 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Realizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948 (2° trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	551.820.—
Caja y Bancos	196.816.91
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	252.952.—
Deudores por premios seguros	400.002.94
Deudores varios	29.245.14
Dirección General Impositiva	22.960.89
Compañía reaseguradora por tratado	339.592.69
	1.793.390.57

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	551.820.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	238.018.25
Acreedores varios	334.813 51
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	170.959 51
Reserva para siniestros pendientes	168.685 64
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	3.419.—
Saldo de explotación	134.482.46
	1.793.390.57

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	255.676.11
Gastos generales	56.381.80
Siniestros	168.096.08
Reaseguros pasivos locales	15.851.13
Saldo de explotación	134.482.46
	630.487.58

HABER	m$n.
Primas	629.452.58
Intereses sobre títulos	987.—
Operaciones en títulos	48.—
	630.487.58

Buenos Aires, Julio 26 de 1948.

p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - Tº IV

e.16 1-Nº 7.479 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941
Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948 (3er. trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—
Caja y Bancos	353.691.62
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	154.232.—
Deudores por premios seguros	259.072.73
Deudores varios	38.565.54
Dirección General Impositiva	23.520.27
Compañía reaseguradora por tratado	331.864.04
	1.683.084.20

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	522.138.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	267.714.18
Casa Matriz (cuenta reservas reaseguros)	100.798.32
Acreedores varios	135.451.66
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	170.959.51
Reserva para siniestros pendientes	168.685.64
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	3.419.—
Saldo de explotación	122.725.69
	1.683.084.20

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	223.919.82
Gastos generales	44.071.31
Siniestros	197.480.01
Reaseguros pasivos locales	18.582.61
Reaseguros pasivos cedidos por Casa Matriz	335.641.37
Operaciones en títulos	470.05
Saldo de explotación	122.725.69
	942.890.86

HABER	m$n.
Primas	930.366.36
Intereses sobre títulos	12.524.50
	942.890.86

Buenos Aires, Octubre 26 de 1948.

p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. A. Clutterbuck. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - Tº IV

e.16 1-Nº 7.480 s|p.p.-v.18|1|50

THE HANOVER FIRE INSURANCE CO. OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio de la Agencia: Av. R. S. Peña 567 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. el 8 de Enero de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Mayo de 1941

Ramos: Incendio y Marítimo

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Realizado	u$s.	4.000.000.—
Suscripto	„	4.000.000.—
Autorizado	„	4.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en títulos públicos de renta, m$n. 600.000.— v|n.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 (4º trimestre)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina (títulos depositados Ley 11.582)	522.138.—
Caja y Bancos	511.325.11
Títulos públicos de renta depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	253.162.—
Deudores por premios seguros	338.049.56
Deudores varios	34.203.81
Dirección General Impositiva	23.539.02
Compañía reaseguradora por tratado	349.315.90
Intereses comprados	420.—
	2.032.653.40

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (títulos depositados) Ley 11.582	522.138.—
Casa Matriz (cuentas corrientes)	267.714.18
Casa Matriz (cuenta reserva reaseguros)	100.798 32
Acreedores varios	329.822.40
Reserva para fluctuación de títulos públicos	71.177.20
Reserva para riesgos en curso	170.959.51
Reserva para siniestros pendientes	168.685.64
Reserva de garantía sobre reaseguros cedidos al exterior	120.015.—
Reservas varias	3.419.—
Recursos para erogaciones Decreto 8.312 48	7.892.10
Saldo de explotación	270.032.05
	2.032.653.40

CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Comisiones y corretajes	398.361.62
Gastos generales	76.233.97
Siniestros	229.043.22
Reaseguros pasivos locales	60.738.04
Reaseguros pasivos cedidos por Casa Matriz	335.641.37
Operaciones en títulos	470.05
Reaseguros al Instituto Mixto Argentino de Reaseguros	28.428.82
Saldo de explotación	270.032.05
	1.398.949.14

HABER	m$n.
Primas	1.386.049.64
Intereses sobre títulos	12.899.50
	1.398.949.14

Buenos Aires, Enero 28 de 1949.

p.p. The Hanover Fire Insurance Co. of New York - Argentaria, S. A. de Finanzas. — R. C. Vanzulli. — J. Lisle. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E. 237 - Tº IV

e.16|1-Nº 7.476 s|p.p.-v.18|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo Nº 315

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Casa Matriz:

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Suscripto: £ 1 500 000 -

Capital Realizado: £ 1.500.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1947

ACTIVO		$
Caja y Bancos		416 518.63
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	$ 596.320.70	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.445.237.47	
Libres	„ 1.010.056.48	3.051.614.65
Valores Diversos		823.200.—
Intereses Devengados		35.511.97
Diversos Deudores		325.983.89
Cuentas de Orden		3.459.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley Nº 9.688		42.894.90
Diversos Deudores		216.038.09
Cuentas de Orden		50.000.—
		8.420.962.13

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 548.795.16	1.145.115.86
Reservas para Riesgos en Curso		483.953.21
Reservas para Siniestros Pendientes		263.965.72
Reservas de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		231.270.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474.131.56
Reserva Ley de Empleados Nº 11.729		60.000.—
Reserva para Impuestos		293.423.78
Diversos Acreedores		82.069.12
Cuentas de Orden		3.459.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes		610.800.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		825.07
Diversos Acreedores		21.540.93
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		232.414.65
		8.420.962.13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Período 1º de Marzo al 31 de Mayo de 1947

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	30.636.46
Reaseguros Cedidos	245.105.39
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	123.180.56
Gastos de Explotación	399.373.76
Otras Pérdidas	1.813.85
Saldo de Explotación	132.585.75
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	18.404.21
Reaseguros Cedidos	2.735.26
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	258.247.48
Gastos de Explotación	99.653.27
Saldo de Explotación	99.828.90
	1.411.564.89

HABER	$
Primas	696.663.39
Impuestos sobre Pólizas	33.877.49
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	97.997.16
Intereses sobre Renta de Títulos	37.023.24
Otras Utilidades	67 134.58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas	462.457.07
Impuestos sobre Pólizas	16.412.05
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	1.411 564.89

Buenos Aires, 30 de Junio de 1947

p.p "New Zealand Insurance Company Limited". Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de

New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Mayo de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant. C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art 13º Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.14|1-Nº 7.488 sp.p.-v.17 1-50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo Nº 315

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000 -

Capital Realizado: £ 1.500.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582

en Títulos Nacionales $ 720.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1947

ACTIVO		$
Caja y Bancos		354.988.84
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía de la Ley 11.582	$ 596.320.70	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.445 237.47	
Libres	„ 1.010.056.48	3.051.614 65
Valores Diversos		1.070.700.—
Intereses Devengados		35.511.97
Anticipo Impuesto a los Réditos		32.580.07
Diversos Deudores		452.909.25
Cuentas de Orden		3.459.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía de la Ley Nº 9.688		42.894.90
Diversos Deudores		402.125.88
Cuentas de Orden		50.000.—
		8.952.525 56

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 629.568.20	1.225.888.90
Reservas para Riesgos en Curso		483.953.21
Reservas para Siniestros Pendientes		263.965.72
Reservas de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		231.270.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474.131.56
Reserva Empleados Ley 11.729		60.000.—
Reserva para Impuestos		206.345.41
Diversos Acreedores		132.318.02
Cuentas de Orden		3.459.200.—

PASIVO	$
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Reserva para Riesgos en Curso	1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes	610.800.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior	825.07
Diversos Acreedores	48.690.17
Cuentas de Orden	50.000.—
Saldo de Explotación	692.885.27
	8.952.525 56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Periodo 1º de Marzo al 31 de Agosto de 1947

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	74 417.32
Reaseguros Cedidos	536.163.73
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	355.793.74
Gastos de Explotación	715.066.16
Otras Pérdidas	4.583.17
Saldo de Explotación	304.645.46
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	25.429.68
Reaseguros Cedidos	2.735.23
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	561.090.75
Gastos de Explotación	509.217.—
Saldo de Explotación	388.239.81
	3.477.382.08

HABER	$
Primas del Ejercicio	1.537.654.29
Impuestos sobre Pólizas	108.826.51
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	217.016.46
Intereses sobre Renta de Títulos	60.037.74
Otras Utilidades	67.134.58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	1.432.739.36
Impuestos sobre Pólizas	53.973.14
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	3.477.382.08

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Agosto de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant. C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.14|1-Nº 7.487 s|p.p.-v.17|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios. Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil. Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000 -
Capital Realizado: £ 1.500.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582
en Títulos Nacionales $ 720.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947

ACTIVO		$
Caja y Bancos		188.898.74
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía de la Ley 11.582	$ 596.320.70	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.445.237.47	
Libros	„ 1.516.444.38	3.558.002.55
Valores Diversos		915.224.15
Intereses Devengados		35.511.97
Anticipo Impuesto a los Réditos		65.160.14
Diversos Deudores		475.231.59
Cuentas de Orden		4.009.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depósitos en Garantía de la Ley Nº 9.688		42.894.90
Diversos Deudores		356.415.46
Cuentas de Orden		50.000.—
		9.696.539.50

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 675 227.90	1.271.548.60
Reservas para Riesgos en Curso		483.953.21
Reservas para Siniestros Pendientes		263.965.72
Reserva de Garantía de Reaseguros cedidos al Exterior		231.270.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474 131.56
Reserva Ley Nº 11.729		60.000.—
Reserva para Impuestos		206.345.41
Diversos Acreedores		180.699.54
Cuentas de Orden		4.009.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes		610.800.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		825.07
Diversos Acreedores		80.860.22
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		760.687.94
		9.696.539.50

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Septiembre al 30 de Noviembre de 1947

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	112.446.21
Reaseguros Cedidos	821.181.80
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	538.454.69
Gastos de Explotación	1.259.345.36
Otras Pérdidas	8.070.55
Saldos de Explotación	353.372.01
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	37.323.43
Reaseguros Cedidos	2.735.26
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	959.173.29
Gastos de Explotación	674.822.99
Saldo de Explotación	407.315.93
	5.174.241.52

HABER	$
Primas del Ejercicio	2.394.990.69
Impuestos sobre Pólizas	199.783.77
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	331.802.44
Intereses sobre Renta Titulos	99.159.14
Otras Utilidades	67.134.58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	2.001.255 51
Impuestos sobre Pólizas	77.115.39
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	5.174.241 52

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de

New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 30 de Noviembre de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant; C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo.2.

e.14|1-Nº 7.486 s|p.p.-v.17|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo Nº 315

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000 - Capital Realizado: £ 1.500.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1947

ACTIVO		$
Caja y Bancos		269.624.03
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	$ 569.609.48	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.201.897.79	
Libres	„ 1.934.150.68	3.705.657.95
Diversos Deudores		286.720.89
Intereses Devengados		35.511.97
Valores Diversos		823.200.—
Cuentas de Orden		4.219.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley Nº 9.688		41.530.90
Diversos Deudores		318.230.17
Cuentas de Orden		50.000.—
		9.749.875.91

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	$ 569.609.48	
Cuenta Corriente	„ 721.954.35	1.291.563.83
Reservas para Riesgos en Curso		398.601.12
Reservas para Siniestros Pendientes		234.411.45
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		236.902.73
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		402.410.51
Reserva Ley de Empleados Nº 11.729		50.000.—
Reserva para Impuestos		292.639.93
Diversos Acreedores		95.354.73
Cuentas de Orden		4.219.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		846.909.73
Reserva para Siniestros Pendientes		602.400.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		911.87
Diversos Acreedores		27.362.71
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		1.001.007.30
		9.749.875.91

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1º de Marzo de 1946 al 28 de Febrero de 1947

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	107.567.65
Reaseguros Cedidos	805.109.98
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	354.180.49
Gastos de Explotación	1.136.425.63
Otras Pérdidas	24.299.34
Saldo de Explotación	499.023.77
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	74.527.19
Reaseguros Cedidos	2.062.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	1.013.002.29
Gastos de Explotación	1.108.211.07
Saldo de Explotación	501.983.53
	5.626.393.61

HABER	$
Primas	2.310.160.56
Impuestos sobre Pólizas	99.181.94
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	322.106.36
Intereses sobre Renta de Títulos	120.708.90
Otras Utilidades	74.449.10
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas	2.607.220.08
Impuestos sobre Pólizas	92.480.31
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	86.36
	5.626.393.61

Buenos Aires, 9 de Abril de 1947

p p "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.
A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant. C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.14|1-Nº 7.490 s|p.p.-v.17|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo Nº 315

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Casa Matriz:
Capital Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000.— ...Capital Realizado: £ 1.500.000.—
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales -$ 720.000.— c|l. — Ley Nº 11.582

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1947

ACTIVO		$
Caja		21.002.05
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	$ 197 483.70	
The First National Bank of Boston	„ 19 351.36	
Banco de la Nación Argentina	„ 31.786.92	248.621.98
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	$ 596.320.70	
Títulos Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.207.792.47	
Títulos Libres	„ 1.900.180.78	3.704.293.95
(El valor de los títulos públicos de renta, ex-cupón al 28 de Febrero de 1947, de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ascendía a $ 4.007.457,43 m|l.)		
Valores Diversos		823.200.—
Mobiliario y Material		—.—
Deudores por Premios		355.385.75
Diversos Deudores		49.372.57
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente		18.902.98
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina Ley Nº 11.582	$ 720.000.—	
Banco Boston - Títulos Depositados orden conjunta con Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.377.300.—	
Banco Boston - Títulos Depositados orden Sucursal	„ 2.122.100.—	4.219.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 9.688		42.894.90
(El valor ex-cupón al 28 de Febrero de 1947, de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires era de $ 47.535.— m|l.)		
Deudores por Premios		400.568.06
Diversos Deudores:		
Deudores Varios		11.175.64
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina - Dep. Ley 9.688		50.000.—
		9.944.817.88

PASIVO		$
Casa Matriz.		
Depósito de Garantía - Ley Nº 11 582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 471.396.09	
Reaseguros al Exterior	„ 229.566.42	1.297.283.21
Reservas Técnicas:		
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sec. Incendios	$ 238.234.99	
„ Marítima	„ 94.632.71	
„ Automóviles	„ 128.420.87	
„ Cristales	„ 6.813.51	
„ Ac. Personales	„ 10.580.67	
„ Responsabilidad Civil	„ 3.643.04	
„ Dinero en Tránsito	„ 1 627.42	483.953.21
Siniestros Pendientes:		
Sec. Incendios	$ 34.491.42	
„ Marítima	„ 181.474.30	
„ Automóviles	„ 48.000.—	263.965.72
Reserva para Depreciación de Inversiones:		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474.131.56
Reserva de Previsión - Ley Nº 11 729		60.000.—
Reservas para Gastos de Explotación		116.067.45
Reservas Facultativas:		
Reserva para Impuestos		324.363.11
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuentas Corrientes		23.852.43
Depositos de Garantía:		
Reservas de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior:		
Sec. Incendios	$ 208.987 76	
„ Marítima	„ 15.751.40	
„ Automóviles	„ 803.15	
„ Ac. Personales	„ 5.725.72	
„ Responsabilidad Civil	„ 2.12	231.270.15
Acreedores Varios		21.936.27
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley Nº 11.582	$ 720 000.—	
Depósito de Títulos orden Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.377.300.—	
Depósito de Títulos o/Sucursal	„ 2.122.100.—	4.219.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reservas Técnicas:		
Reserva para Riesgos en Curso		1.012.952.08
Siniestros Pendientes		610.800.—
Compañías Reaseguradoras:		
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		825.07
Reserva para Gastos de Explotación		105.743.24
Acreedores Varios		
Impuestos a Pagar	$ 6.524 —	
Caja de Jubilaciones	„ 1.913.55	
Tasa Superintendencia de Seguros	„ 3.420.82	
Diversos Acreedores	„ 6.478.47	18.336.84
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley Nº 9.688		50.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de utilidades		630.637.54
		9.944.817.88

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de

New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Al 28 de Febrero de 1947

DEBE	$
Sección Incendios:	
Anulaciones y Estornos	80.578.20
Reaseguros Cedidos	680.784.47
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	77.961.03
Reserva para Riesgos en Curso	238.234.99
Reserva para Siniestros Pendientes	34.491.42
Impuestos y Contribuciones	133.526.60
Gastos de Explotación	556.774.09
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	155.166.51
	1.957.517.31
Sección Marítima:	
Anulaciones y Estornos	13.513.65
Reaseguros Cedidos	106.558.34
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	154.594.95
Reserva para Riesgos en Curso	94.632.71
Reserva para Siniestros Pendientes	181.474.30
Impuestos y Contribuciones	73.760.18
Gastos de Explotación	142.049.20
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	64.128.52
	830.711.85
Sección Automóviles:	
Anulaciones y Estornos	11.723.55
Reaseguros Cedidos	2.751.60
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	114.087.17
Reserva para Riesgos en Curso	128.420.87
Reserva para Siniestros Pendientes	48.000 —
Impuestos y Contribuciones	47.124.78
Gastos de Explotación	151.105.05
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	—.—
	503.213.02
Sección Cristales:	
Anulaciones y Estornos	811.32
Reaseguros Cedidos	—.—
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	5.355.—
Reserva para Riesgos en Curso	6.813 51
Reserva para Siniestros Pendientes	— —
Impuestos y Contribuciones	2.350.17
Gastos de Explotación	7.477.56
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	2.994.69
	25.802.25
Sección Accidentes Personales:	
Anulaciones y Estornos	573.93
Reaseguros Cedidos	14.464.32
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	1.092.75
Reserva para Riesgos en Curso	10 580.67
Reserva para Siniestros Pendientes	— —
Impuestos y Contribuciones	3.717 09
Gastos de Explotación	11.647.97
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	17.012.70
	59.089.43
Sección Responsabilidad Civil:	
Anulaciones y Estornos	7.—
Reaseguros Cedidos	380 29
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	89.59
Reserva para Riesgos en Curso	3.643.04
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	1.571.78
Gastos de Explotación	3.079.51
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	5 160.11
	13.931.32
Sección Dinero en Tránsito:	
Anulaciones y Estornos	360.—
Reaseguros Cedidos	170.96
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	1.000.—
Reserva para Riesgos en Curso	1.627.42
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	856.42
Gastos de Explotación	1.385.23
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	744.33
	6.144.36
Sección Accidentes del Trabajo:	
Anulaciones y Estornos	74.527.19
Reaseguros Cedidos	2.062.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	1.013.002.29
Reserva para Riesgos en Curso	1.012.952 08
Reserva para Siniestros Pendientes	610.800.—
Impuestos y Contribuciones	200.494.89
Gastos de Explotación	817.726.18
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	328.241.18
	4.149 096.48
ADMINISTRACION:	
Saldo transferido de la Sec. Automóviles	29.220.06
Impuesto a los Réditos sobre Intereses de Títulos	4.956.19

DEBE		$
Gastos sobre Titu'os:		
Gastos de Inversiones o|Sucursal	$ 428.37	
Gastos sobre Títulos Comprados	„ 2.766.61	
Gastos sobre Títu'os Sorteados	„ 13.75	
Gastos sobre Títulos Vendidos	„ 2.941.64	6.150.37
Otras Pérdidas:		
Pérdida sobre Títulos Vendidos	$ 6.458.78	
Pérdida sobre Títulos Transferidos	„ 6.734.—	13.192.78
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		71.721.05
Fondo de Previsión - Ley Nº 11.729		10.000.—
Saldo de Utilidades		630.637.54
		765.877.99

HABER	$
Sección Incendios:	
Primas del Ejercicio	1.356.950.15
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	196.675.69
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	49.902.86
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	308.823.89
Impuestos sobre Pólizas	45.014.15
Otras Utilidades	150 57
	1.957.517.31
Sección Marítima:	
Primas del Ejercicio	544.253.67
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	73.045.98
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	161.708.59
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	9.861.05
Impuestos sobre Pólizas	39.369.16
Otras Utilidades	2.473.40
	830.711.85
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	335.527.32
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	103.855.82
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	22.800.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	223.12
Impuestos sobre Pólizas	11 586.70
Otras Utilidades	—.—
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	29.220.06
	503.213.02
Sección Cristales:	
Primas del Ejercicio	17.845.10
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	7.323.13
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	634.02
Otras Utilidades	—.—
	25 802.25
Sección Accidentes Personales:	
Primas del Ejercicio	41.489.92
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	12.885 32
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	— —
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	3.089.11
Impuestos sobre Pólizas	1.521.—
Otras Utilidades	104 08
	59.089.43
Sección Responsabilidad Civil:	
Primas del Ejercicio	9.494.90
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	3.655 99
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	75 —
Impuestos sobre Pólizas	705.43
Otras Utilidades	—.—
	13.931.32
Sección Dinero en Tránsito:	
Primas del Ejercicio	4.599.50
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	1.159.19
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	34.19
Impuestos sobre Pólizas	351.48
Otras Utilidades	—.—
	6.144.36
Sección Accidentes del Trabajo:	
Primas del Ejercicio	2.607.220.08
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	846.909.73
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	602.400.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	86.36
Impuestos sobre Pólizas	92.480.31
Otras Utilidades	—.—
	4.149.096.48

HABER	$
ADMINISTRACION:	
Saldo Transferido de la Sec. Incendios	155.166.51
„ „ „ „ „ Marítima	64.128 52
„ „ „ „ „ Cristales	2.994 69
„ „ „ „ „ Ac. Personales	17.012.70
„ „ „ „ „ Resp. Civil	5.160.11
„ „ „ „ „ Dinero en Tránsito	744 33
„ „ „ „ „ Ac. del Trabajo	328 241.18
Intereses sobre Títulos	120.708.90
Utilidades sobre Títulos	71.721 05
	765.877.99

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

p.p "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S Hickson, Gerente.

Estado a que alude nuestra certificación de fecha 20 de Setiembre de 1949 al pie del Balance General. — Price Waterhouse, Peat & Co., E H. Fletcher, Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc b) - To. I - Fo. 2.

Al señor Representante en Buenos Aires
de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited"

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited" al 28 de Febrero de 1947 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoria generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta y hemos obtenido todas las informaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap Fed., Registro de No Graduados - Art. 13 - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To I - Fo. 2.

e.14|1-Nº 7.489 s|p.p.-v.17|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia.
Domicilio: Cangallo Nº 315.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907.
Fecha de inserción en el R[illegible] Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907.
Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

CASA MATRIZ:
Capital Autorizado y Suscripto .... £ 1.500.000.—
Capital Realizado .... „ 1.500.000.—
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 720.000.— c|l., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1946

ACTIVO	$	$
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	94.124.81	
Caja	32.319.42	
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	88.465.46	
The First National Bank of Boston	13.887.56	
Banco de la Nación Argentina	12.167.42	114.520.46
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía, Ley 11.582	618.026.40	
Títulos Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.160.736.96	
Títulos Libres	2.039.075.57	3.817.838.93
(El valor de los títulos públicos de renta, ex cupón al 28 de Febrero de 1946, de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ascendía a $ 3.939.585.15 m|n.).		
Mobiliario y Material		—.—
Deudores por Premios		268.454.90
Diversos Deudores		44.189.70
Compañías Reaseguradoras		39.643.16
Saldos en Cuenta Corriente.		
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.248.200.—	
Depósito de Títulos o|Sucursal	2.204.200.—	4.172.400.—
Sección Accidentes del Trabajo: Ley Nº 9.688:		
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 9.688		45.065.50
(El valor ex cupón al 28 de Febrero de 1946 de acuerdo con las cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires era de $ 46.995.— m|n.).		
Deudores por Premios		292.871.13
Diversos Deudores		9.008.34
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina - Depósito Ley 9.688		50.000.—
		8.980.436.33

PASIVO	$	$
Casa Matriz:		
Depósito de Garantía Ley Nº 11.582	618.026.40	
Reaseguros al Exterior	169.899.90	787 926.30
Reservas Técnicas:		
Reservas para Riesgos en Curso:		
Secc. Incendios	196.675.69	
„ Marítima	73.045.98	
„ Automóviles	103.855.82	
„ Cristales	7.323.13	
„ Acc. Personales	12.885.32	
„ Responsabilidad Civil	3.655.99	
„ Dinero en Tránsito	1.159.19	398.601.12
Siniestros Pendientes:		
Secc. Incendios	49.902.86	
„ Marítima	161.708.59	
„ Automóviles	22.800.—	234.411 45
Reserva para Depreciación de Inversiones:		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		402.410.51
Fondo de Previsión - Ley Nº 11.729		50.000.—
Reserva para Gastos de Explotación		71.765.46
Reservas Facultativas:		
Reserva para Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		266.829.23
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente		11.946.44
Depósitos de Garantía:		
Reservas de Garantía sobre Reaseguros Cedidos al Exterior:		
Secc. Incendios	207.204.46	
„ Marítima	16.741.05	
„ Automóviles	1.168.88	
„ Acc. Personales	11.783.89	
„ Responsabilidad Civil	4.45	236 902.73
Acreedores Varios		16.773.20
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.248.200.—	
Depósito de Títulos o |Sucursal	2.204.200.—	4.172.400.—
Sección Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688:		
Reservas Técnicas:		
Reserva para Riesgos en Curso		846.909.73
Siniestros Pendientes		602.400.—
Compañías Reaseguradoras:		
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		911.87
Acreedores Varios:		
Impuestos a Pagar	4.736.34	
Caja de Jubilaciones	1.518.43	
Tasa Superintendencia de Seguros	2.099.35	8.354.12
Reserva para Gastos de Explotación		90.673.87
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley Nº 9.688		50.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de Utilidades		731.220.30
		8.980.436.33

(Noel S. Hickson), Gerente.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — p. p. "New Zealand Insurance Company Limited".

A los señores Presidente y Directores de New Zealand Insurance Company Limited:

El precedente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1946 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio) Chartered Accountant C. P. C. E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acap. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º; 10º y 13º del inc. b) - To I - Fo. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 28 DE FEBRERO DE 1946

DEBE	$
Sección Incendios:	
Anulaciones y Estornos	83.265.46
Reaseguros Cedidos	654.041.84
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	134.497.80
Reserva para Riesgos en Curso	196.675.69
Reserva para Siniestros Pendientes	49.902.86
Impuestos y Contribuciones	110.153.80
Gastos de Explotación	488.850.03
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	78.455.17
	1.795.842.65
Sección Marítima:	
Anulaciones y Estornos	9.737.11
Reaseguros Cedidos	86.309.98
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	44.785.94
Reserva para Riesgos en Curso	73.045.98
Reserva para Siniestros Pendientes	161.708.59
Impuestos y Contribuciones	52.973.52
Gastos de Explotación	103.405.40
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	104.157.39
	636.123.91
Sección Automóviles:	
Anulaciones y Estornos	8.450.99
Reaseguros Cedidos	2.922.19
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	73.339.80
Reserva para Riesgos en Curso	103.855.82
Reserva para Siniestros Pendientes	22.800.—
Impuestos y Contribuciones	35.153.72
Gastos de Explotación	115.729.78
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	25.855.97
	388.108.27
Sección Cristales:	
Anulaciones y Estornos	401.92
Reaseguros Cedidos	—.—
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	1.952.40
Reserva para Riesgos en Curso	7.323.13
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	2.369.86
Gastos de Explotación	7.852.17
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	3.354.37
	23.253.85
Sección Accidentes Personales:	
Anulaciones y Estornos	422.58
Reaseguros Cedidos	29.459.72
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	356.91
Reserva para Riesgos en Curso	12.885.32
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	4.177.29
Gastos de Explotación	14.318.88
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	31.767.78
	93.388.48
Sección Responsabilidad Civil:	
Anulaciones y Estornos	251.41
Reaseguros Cedidos	386.12
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	601.59
Reserva para Riesgos en Curso	3.655.99
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	1.404.14
Gastos de Explotación	3.095.69
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	4.659.25
	14.054.19
Sección Dinero en Tránsito:	
Anulaciones y Estornos	—.—
Reaseguros Cedidos	150.—
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	—.—
Reserva para Riesgos en Curso	1.159.19
Reserva para Siniestros Pendientes	—.—
Impuestos y Contribuciones	518.81
Gastos de Explotación	994.43
Saldo Transferido a la Cuenta Administración	1.345.73
	4.168.16
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)	
Anulaciones y Estornos	29.434.18
Reaseguros Cedidos	2.279.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	862.904.78
Reserva para Riesgos en Curso	846.909.73
Reserva para Siniestros Pendientes	602.400.—
Impuestos y Contribuciones	211.826.07
Gastos de Explotación	648.021.81
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	353.196.64
	3.556.972.88

HABER	$
Sección Incendios:	
Primas del Ejercicio	1.228.996.52
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	188.497.36
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	31.800.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	306.906.34
Impuestos sobre Pólizas	37.748.34
Otras Utilidades	1.894.09
	1.795.842.65
Sección Marítima:	
Primas del Ejercicio	420.957.41
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	60.697.30
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	117.137.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	6.922.36
Impuestos sobre Pólizas	30.409.84
Otras Utilidades	—.—
	636.123.91
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	271.012.73
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	96.390.41
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	11.400.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	9.305.13
Otras Utilidades	—.—
	388.108.27

HABER	$
Sección Cristales	
Primas del Ejercicio	18.709.74
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	3.648.64
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	895.47
Otras Utilidades	—.—
	23.253.85
Sección Accidentes Personales:	
Primas del Ejercicio	62.095.60
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	22.852.69
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	6.146.16
Impuestos sobre Pólizas	2.245.05
Otras Utilidades	48.98
	93.388.48
Sección Responsabilidad Civil:	
Primas del Ejercicio	9.777.50
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	3.476.46
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	75.—
Impuestos sobre Pólizas	725.23
Otras Utilidades	—.—
	14.054.19
Sección Dinero en Tránsito:	
Primas del Ejercicio	3.047.98
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	837.23
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	—.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	30.—
Impuestos sobre Pólizas	252.95
Otras Utilidades	—.—
	4.168.16
Primas del Ejercicio	2.148.988.18
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)	712.719.20
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)	620.160.—
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	5.35
Impuestos sobre Pólizas	75.100.15
Otras Utilidades	—.—
	3.556.972.88

Sección Administración

Impuesto a los Réditos sobre Intereses Títulos		$ 4.076.64
Ajustes Títulos Conversión Año 1941		„ 187.20
Gastos sobre Títulos		
Gastos de Inversiones orden Sucursal		„ 569.12
Gastos sobre Títulos Comprados		„ 2.937.50
Gastos de Títulos Sorteados		„ 36.40
Intereses		
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados		„ 6.750.95
Intereses Corridos sobre Títulos Año 1944		„ 6.120.—
Pérdidas sobre Títulos Comprados		„ 452.20
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		„ 38.739.15
Saldo de Utilidades		„ 731.220.30
		$ 791.089.46
Saldo transferido de la Secc. Incendios		$ 78.455.17
„ „ Marítima		„ 104.157.39
„ „ Automóviles		„ 25.855.97
„ „ Cristales		„ 3.351.37
„ „ Acc. Personales		„ 31.767.78
„ „ Responsabilidad Civil		„ 4.659.25
„ „ Dinero en Tránsito		„ 1.315.73
„ „ Accidentes del Trabajo		„ 353.196.64
Intereses sobre Títulos		
Intereses sobre Títulos	$ 135.888.—	
Intereses Devengados	„ 31.144.27	
Intereses sobre Títulos Transferidos	„ 5.144.82	„ 172.177.09
Utilidades sobre Títulos		
Utilidad sobre Títulos Sorteados	„ 2.153.25	
„ Transferidos	„ 13.966.82	„ 16.120.07
		$ 791.089.46

(Noel S. Hickson), Gerente.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — p. p. "New Zealand Insurance Company Limited"

Al señor Representante en Buenos Aires de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited":

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited" al 28 de Febrero de 1946 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta y hemos obtenido todas las informaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant C. P. C. E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acap. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.14|1-Nº 7.494 s|p.p.-v.14|1|50
e.17|1-Nº 4.794 s|p.p.-v.18|1|50

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de Mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Alberto Juan Obradors, argentino, casado, Lelio Virili, italiano, casado, Martín Norman Van Vlerken, argentino, soltero, Alfredo Alejandro Reinhold, argentino, soltero, todos mayores de edad y José Hipólito Barbazán, argentino, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre don José María Barbazán con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, venia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio doscientos cincuenta del Libro Dos de venias para ejercer el comercio, todos domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, escritorio trescientos veintinueve, ha quedado constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye en la fecha bajo la razón social de "A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete escritorio trescientos veintinueve. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, representación, comisiones, consignaciones, importación, exportación y fabricación de mercaderías generales. Tercera: El plazo de duración de la sociedad ès de Diez Años, contados a partir de la fecha. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios a razón de cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, de cuyo importe han integrado en dinero el cincuenta por ciento, obligándose a aportar el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con iguales facultades y atribuciones a cuyo efecto todos son designados gerentes en este acto. — Sexta: Las facultades de los gerentes comprenden, además de las inherentes a todo administrador, las especificadas en los artículos Diecisiete de la Ley Tres mil novecientos setenta y cinco, Seiscientos ocho del Código de Comercio y Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo-sexto. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país y del extranjero. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas al giro social, ni dada en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: La firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios gerentes designados en la cláusula quinta. — Octava: Todos los socios, como tales y como gerentes quedan autorizados a dedicarse a otras actividades, siempre que con ello no perjudiquen los intereses sociales. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el balance e inventario generales de los negocios. — Previas las reservas de uso mercantil y las amortizaciones usuales, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán por los socios por partes iguales. — Previamente se habrá deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de Mil pesos moneda nacional en concepto de retiro a cuenta de utilidades. — Para retiros mayores se requerirá la conformidad de todos los socios registrada en el libro de Actas de la sociedad. — Décima Primera: Todas las resoluciones que deban tomar los socios serán aprobadas por la mayoria de cuotas de capital que representen la mitad más una del capital suscripto e integrado. — Cada cuota da derecho a un voto. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima Tercera: Cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento preavisando su determinación a los otros socios con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes deberán transferir las cuotas de capital de su causante a los otros socios en forma proporcional. — Décima Quinta: En los casos mencionados en las dos cláusulas anteriores se practicará un balance e inventario generales para establecer el haber del socio que se retira, falleciere o incapacitare. — El monto que resulte por todo concepto será pagado a los interesados en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance, con un interés del cinco por ciento anual capitalizado trimestralmente y pagadero con cada cuota. — El socio que se retira conservará su jerarquía durante el período de preaviso pero le está prohibido durante ese período el uso de la firma social. — Los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare deberán unificar personería a los efectos de controlar el inventario y balance a practicarse. — Décima Sexta: En caso de disolución, por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes. — Bajo las Diecinueve Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado "disolución". Vale. — Alberto J. Obradors. — Lelio Virili. — M. Norman Van Vlerker. — A. Reinhold. — José H. Barbazan. — Entre líneas "Limitada". Vale. —Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Paulista S. Laurencena, secretario.

e.17|1-Nº 9.243-v.21|1|50

AVISOS DIVERSOS

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro
Rivadavia 954 — Buenos Aires

Año del Libertador General San Martín

ACTA Nº 243

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las [illegible] y diez minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal la letra D, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra R. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2.500. En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores don Héctor Fontimpe y don Francisco Gomar con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, quienes suscriben esta Acta, juntamente con

los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia. — Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Francisco Gomar, Eduardo Esojo. Testigos: Sres. O. C. Lubián, José Fruciano. Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia. Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO

Correspondiente al del mes de Diciembre 1949

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 30 de Diciembre de 1949, ha correspondido al número 12390, y el segundo premio de la misma al número 26107. En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado la: 7-390. En cuanto a las planes en que interviene una letra, y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000.—: D-90, y para los de $ 2.000.—: R-90. Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2500. Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vice Presidente Primero y Sub Gerente, respectivamente, en Buenos Aires, a 30 de Diciembre de 1949.

Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Rodolfo Sánchez Terrero.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de $ 41,60 del plan K, símbolo 7-390, Nº 347619, de la Sra. Reinera Arroyo de Villegas, domiciliada en San Martín 1452, Salta, emisión 12-1-45. Título saldado de $ 41,60, plan K, símbolo 7-390, Nº 355981, Sixto Navarro, Las Heras 1382, Luján (FCNDFS), emisión 23-2-45. Título saldado de $ 45,09, plan H, símbolo 7-390, Nº 288980, Pedro L. Etchegoyen, Diagonal 108, Nº 58, La Plata, emisión 17-3-44. Título saldado de $ 50,96, plan G, símbolo 7-390, Nº 212209, Justo Emiliano Aguirre, 3er. Batallón del Regimiento 14 de Infantería, Holmberg, Córdoba, emisión 21-9-42. Título saldado de $ 86,18, plan K, símbolo 7-390, Nº 430282, Moisés García, Obispado Río Cuarto, Córdoba, emisión 18-2-46. Título saldado de $ 90,51, plan D, símbolo 7-390, Nº 1-113885, Mabel Edith Raffo Ricardes, calle 58, Nº 825, La Plata, emisión 29-8-41. De $ 1.000.— los títulos de los planes A, B, y C, símbolo D-90, Nos. 143102, Victorino Prieto, Santa Cruz 60, Capital, emisión 13-12-40. 82385, Ramón Feliú, Camilo Aldao, Cdba., emisión 12-9-38. 95476. Serafín María Besson, Cañada de Gómez (FCNBM), emisión 29-4-39. 85216, Juana Szolnik, Venialvo 3586, Capital, emisión 26-10-38. De $ 1.000.— los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 7-390, Nos. 598293, Ramona M. Dufour, Pueyrredón 54, San Martín, Mendoza, emisión 27-11-47. 1-147730, Miguel Granado Ortiz, Sarmiento 998, Lincoln (FCNDFS), emisión 15-2-44. 368602, Melitón Hernández, Daireaux (FCNGR), emisión 30-4-45. 419357, Gilda Ibañez, Zelada 4952, Dep. B., Capital, emisión 26-12-45. 411712, Honorio S. Elorza, San Gerónimo esq. 27 s|n., Santa Fe, emisión 21-11-45. 408753, Ismael A. Trofelli, Fragueiro 290, Ciudadela (FCNDFS), emisión 8-11-45. 373291, Rinaldo Mazzieri, Calle 59 Nº 16, Córdoba, emisión 21-5-45. 375156, Juan Mateo Angel Ganza, Beguerestein 4456, Lanús, emisión 30-5-45. 376450, Raúl Berquia, Leandro N. Alem 1032, Morón, emisión 6-6-45. 377171, Angel Fernández, 25 de Mayo 178, Morón, emisión 9-6-45. 633618, Luis Oscar Bruno, Esmeralda 1549, S. Peña, emisión 12-4-48. 449555, Oscar Hohenberger, Sarmiento 317, Quilmes (FCNGR), emisión 27-5-46. 403043, Catalina Distefano Vda. de Alfieri, R. E. de San Martín 3320, Capital, emisión 10-10-45. 524716, María Ana B. de Boixart, R. Obligado (FCNBM), emisión 18-3-47. 587894, Renato Natale, España 3042, Mar del Plata, emisión 27-10-47. 388616, Lilla C. de Pappini, Bárcena 1986, Capital, emisión 30-7-45. 428835, Ana R. M. de Hajny, Ladines 2816, Capital, emisión 9-2-46. 481746, José María Mouro, Castro 1625, Capital, emisión 9-10-46. 524562, Bruno Fuchs, Lafayette 630, Villa Ballester (FCNGBM), emisión 18-3-47. 600334, Emilia de Misrahi, Avda. Centenario 442, dep. 1, S. Isidro (FCNBM), emisión 4-12-47. 609017, José Neme, Alem 1298, Tandil (FCNGR), emisión 29-12-47. 610380, Calixto Suárez, Vallejos 3990, Capital, emisión 2-1-48. 614389, Omar Ludueña, Cañada de Gómez 1077, dep. 2, Capital, emisión 20-1-48. 615203, Leticia Meda de Bessio, Zelada 6521, Capital, emisión 22-1-48. 349885, Antonio Rodríguez Moreno, Campo Quijano, Salta, emisión 23-1-45. 547255, María Sileo de Huguet, Segurola 2285, Capital, emisión 9-6-47. 606033, Rufino Burgueño, Estrada 1450, Avellaneda, emisión 19-12-47. 600981, Roberto Conte, Ituzaingó 1845, Rosario, emisión 5-12-47. 194472, Tecla S. de Tamagni, Paunero 599, Bahía Blanca, emisión 11-5-42. 607060, Miguel Lorenzo Valarin, Bvard. Wilde 700, Fisherton, Santa Fe, emisión 22-12-47. 195022, José Peirano, Nicolás Levalle (FCNGR), emisión 18-5-42. 238900, Szyfra W. de Lubinski, Rivadavia 6836, Capital, emisión 10-5-43. 244745, Norberto José Leandro Busso, Alte. Brown 146, Chacabuco (FCNGSM), emisión 25-6-43. 245214, Juan Cariglio, Noetinger (FCNBM), emisión 26-6-43. 270736, Angel Fantini, Malvinas 146, Bahía Blanca, emisión 23-11-43. 318242, Filipina M. de Walti, Caronti 265, Bahía Blanca, emisión 16-8-44. 334152, Carlo Battaglino, Roque Sáenz Peña 427, Junín, emisión 6-11-44. 360984, Dora Luisa Bargini, Avda. Alsina 348, Necochea, emisión 21-3-45. 1-105523, María Luisa Viloni de Dávolos, Riglos 929, Capital, emisión 9-1-41. 1-123410, Oscar Alberto Martínez, F. A. de Figueroa 732, dep. 3, Capital, emisión 26-5-42. 1-129473, María García, Sucre 1036, Rosario, emisión 24-11-42. 1-145250. Donato Di Sciascio, Ramsay 2470, Capital, emisión 14-12-43. 1-151011, Nicolás Pagnotta, Francisco Beiró 5071, Capital, emisión 11-7-44. 1-109731, Blanca Díaz Ibarguren de Casábal, Florida 559 (Jockey Club), Capital, emisión 24-6-41. 372587, Nelly Manzo, Fernández Oro, Río Negro, emisión 18-5-45. 382854, Horacio L. Newton, Estancia El Verano, Cuartel 6º, Balcarce (FCNGR), emisión 30-6-45. 406968, Juan Pedro Denaday, Los Toldos (FCNDFS), emisión 29-10-45. 425563, Vicente Alonso Fernández, A. del Valle 61, Lobería (FCNGR), emisión 24-1-46. 501157, Marcelino F. Salcedo, Guido 1551, Capital, emisión 20-12-46. 579429, Francisco E. Sust, Calle 67 esq. 5, La Plata, emisión 1-10-47. 596107, Domingo Gatti, J. V. González 1718, Capital, emisión 20-11-47. De $ 2.000.— el título del plan B, símbolo R-90, Nº 32797, Enriqueta Marta Lima, San Juan 2870, Capital, emisión 2-4-36. De $ 2.000.— los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 7-390, Nos. 664767, Clorinda M. S. de Schreiber, Salta y Peias. Unidas, Berazategui (FCNGR), emisión 12-11-48. 668751, Arminda M. de Llobet, G. de Laferrere 1263, Dep. B., Capital, emisión 10-12-48. 654761, José Cárdena, Villa La Cantábrica, Dep. 46 B., Morón, emisión 27-8-48. 661284, Clorinda M. S. de Schuiber, Salta y Peias. Unidas, Berazategui (FCNGR), emisión 16-10-48. 662621, Valeria Fortunata Bué de Acosta, Pje. G. Hudson 4121, Capital, emisión 27-10-48. 658886, María de Gádor G. de Clerico, G. Bécquer 2507, fondo, Castelar (FCNDFS), emisión 30-9-48. 670721, Käte B. de Stower, Anatole France 2462, Castelar (FCNGSM), emisión 23-12-48. 674803, José López, Martiniano Leguizamón 93, Capital, emisión 24-1-49. 681296, Rosa Blanca Z. de Schork, Avda. Francia 840, Rosario, emisión 18-3-49. 684251, José María Grasso, Campana 5469, Capital, emisión 9-4-49. 685389, Rosa D. de Pidoux, Gaboto 1217, Rosario, emisión 20-4-49. 694003, Constantino Suárez, Caseros 2673, Capital, emisión 28-6-49. 696398, Ricardo José Chianessi, Giribone 3340, Capital, emisión 18-7-49. 701838, María P. de Tarasco, Carlos Calvo 2855, dep. X, Capital, emisión 24-8-49. 705943, Leolejildo José Lago, Avda. Bmé. Mitre esq. Juan B. Dowling, Carmen de Areco, emisión 20-9-49. 713473, Marciano Ponce de León, Calle 15 Nº 290, La Plata, emisión 10-11-49. 145893, Lorenzo Salvarezza, Sarmiento 834, Caseros (FCNGSM), emisión 16-1-41 713428, Domingo Vito, Córdoba 2429, 5º Derecha, Capital, emisión 10-11-49. — Vice Presidente Primero: Rodolfo Sánchez Terrero. — Sub Gerente: Héctor Fontimpe.

e.17|1.-Nº 9.207.-v.17|1|50

BRASSCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Callao Nº 650

Por cinco días se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de sus estatutos que por resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1949, se elevó el capital suscripto de Brassco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial que era de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos mediante una nueva emisión de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividida en quince series de mil acciones de cien pesos cada una del tipo "B" de simple voto. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.227-v.21|1|50

INTELA

Industria Textil Lanera, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se notifica a los tenedores de acciones de Intela, Industria Textil Lanera, Sociedad Anónima que el dividendo correspondiente al ejercicio 1948|49 se abonará en la calle Moreno 1199, Buenos Aires, a partir del 17 de enero de 1950.

e.17|1-Nº 9.255-v.17|1|50

DUCILO, S. A.

Productora de Rayón

Paseo Colón 285 — Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, comunica que su capital autorizado ha sido elevado a setenta y seis millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 76.300.000.— moneda nacional), conforme a la resolución de la Asamblea de accionistas del veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón.

e.17|1-Nº 9.200-v.19|1|50

MORPHY RICHARDS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto librar a la suscripción el saldo de la serie 5ª de $ 10.000.— m|n. y las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª lo que hace una emisión total de $ 260.000.— moneda nacional, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el día 23 de enero de 1950. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.189-v.19|1|50

FIBRACO

Compañía Argentina de Hilados S. A.

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber por el término de tres días a los socios de "Fibraco", Compañía Argentina de Hilados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que el Directorio en sesión de fecha 25 de Agosto último, elevada a escritura pública el 27 de Diciembre ppdo., ha resuelto la emisión de veinte series de acciones por valor de Dos millones de pesos, completando en esta forma el capital autorizado que es de Tres millones de pesos. Estas acciones podrán ser suscritas, previa integración total de las suscritas al constituirse la Sociedad, ya sea al contado o cincuenta por ciento al contado como mínimo y el saldo cuando lo considere conveniente el Directorio. — A. Barsamian, presidente.

e.17|1.-Nº 9.181.-v.19|1|50.

RAMON CHOZAS, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 10 del estatuto, ha resuelto aumentar el capital social de siete millones de pesos a la cantidad de diez millones de pesos; los tres millones de pesos de aumento se emitirán en seis series de quinientos mil pesos cada una de valor nominal, cuyas series se denominarán con las letras N—Ñ—O—P—Q—R en acciones ordinarias y al portador.

Los actuales accionistas tendrán la preferencia a las acciones emitidas en un todo de acuerdo a lo que determina el artículo 9 del estatuto de la sociedad.

e.17|1.-Nº 9.180.-v.19|1|50.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que, el Directorio de la S. A. "Comercio Español y Argentino", Cía. de Seguros, en uso de la facultad que le confieren los artículos 5º y 16º de los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones representada por diez mil acciones de cuarenta pesos cada una. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos, en la proporción de dos acciones por cada tres que posean. Para poder hacer uso de este derecho, deberán presentar la solicitud correspondiente en el domicilio de esta Compañía, Avda. de Mayo 975, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última de estas publicaciones. La nueva serie se emite con una prima del tres por ciento sobre el valor acción. El pago de la prima y del cincuenta por ciento del valor de la acción o sean pesos veintiuno con veinte centavos, deberá efectuarse al contado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de presenación de la respectiva solicitud. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.046-v.18|1|50

LOS RADALES, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Se hace saber, por el término de tres días a los señores accionistas de esta Sociedad, a fin de que puedan hacer uso de la opción que les acuerda el Artículo 8º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias, de 1.000 acciones cada serie y valor nominal de $ 100 cada acción; (Series 2ª y 3ª); llamando a suscripción, la 2ª serie por su valor total de $ 100.000 y $ 50.000 de la 3ª serie. La integración de las acciones deberá efectuarse en dinero efectivo, a su valor nominal y demás condiciones que fijará el Directorio. Los interesados deberán solicitar la suscripción de acciones dentro de los 8 días, a contar de la última publicación del presente aviso, en el local social calle Viamonte 759, piso 4º, oficina 43. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — El Directorio.

e.16|1.-Nº 9.132.-v.18|1|50.

DR. LAZAR & CIA., S. A.

Química e Industrial

Dr. Lazar & Cía., S. A. Química e Industrial, avisa a los tenedores de las acciones preferidas del 5 ½ % anual de las series F, G, H, I y J, que el dividendo provisorio del 2,75 % correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1949, se pagará a partir del 16 de enero de 1950, en las oficinas de Shaw & Cía., Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Capital. — El Directorio.

e.16|1.-Nº 9.156.-v.18|1|50.

CALITEX

Manufactura y Comercialización de Tejidos, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los accionistas de "Calitex Manufactura y Comercialización de Tejidos, Sociedad Anónima", que de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto del estatuto, la Sociedad ha aumentado el capital de $ 500.000 m|n. a la suma de $ 1.000.000 m|n., de igual moneda. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.14|1.-Nº 9.092.-v.17|1|50.

INTER - BAS

Científica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión a la par de las series 4ª y 5ª de acciones preferidas y de las series 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., y 12a. de acciones ordinarias por un total de $ 900.000.— moneda nacional, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto hasta el día 28 de Enero de 1950, a cuyo efecto deberán presentar sus certificados en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista Nº 319, Capital Federal. — Guillermo Kraft, presidente.

e.14|1.-Nº 9.108.-v.17|1|50.

STAUDT Y CIA., S. A. C.

Bernardo de Irigoyen 330

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto pagar a los tenedores de acciones preferidas el dividendo básico del 3,5 % correspondiente al segundo semestre del año 1949. El mismo será pagado en efectivo a partir del 25 de enero de 1950 contra entrega del cupón número uno. — El Directorio.

e.14|1.-Nº 9.050.-v.17|1|50.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº 7.961-v.8|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-7-0 y 10-1-50.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace sa-

ber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla a continuación:

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356 61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573 5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625 9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.659, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703 4, 58.858, 58.916 7, 58.945, 58.961 2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133 4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244'5, 59.247, 59.252, 59.254'5, 59.304, 59.321 2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395 6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3, 59.481|5 y 59.501 8.

e.21|12-Nº 7211-v.25|1|50

LEY 11.867

REMATES

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que el día 23 de Enero a las 15 hs. rematará las existencias de la ferretería, pinturería y bazar sita calle Avda. SANTA FE Nº 4020. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.17|1.-Nº 9.188.-v.21|1|50.

Por cinco días hacemos saber a los señores acreedores del Sr. Alberto Nicolini, de la ex-firma Fernández - Nicolini, Fca. de Calzado, de la calle SARMIENTO 3847, Capital.

Ponemos en conocimiento que hemos efectuado un remate por orden y cuenta de su propietario el día 19 de Diciembre de 1949, en la misma. — Por reclamo de ley en nuestras oficinas, Cabildo 1572, Capital. — Antonio Nasif y Cía., martilleros públicos.

e.17|1.-Nº 9.215.-v.21|1|50.

Felipelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500 avisan: que el día 9 de Enero de 1949 a las 15 horas, remataron: modas, fantasías y bebés, calle Bulnes Nº 1793. Orden: Srta. Sara M...

e.13|1-Nº 8.953-v.18|1|50

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 19 Enero 1950 rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio de fiambrería, calle Avda. QUIRNO COSTA 5789. orden Pascual Landi, domiciliado allí.

e.14|1.-Nº 9.084.-v.19|1|50.

Eduardo D. Bianchi, martillero público, con oficinas en esta Capital calle Díaz Vélez Nº 5145, Dpto. 1º, comunica que remató el día Lunes 9 de Enero 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 14 horas, todas las existencias del negocio de cafe-bar denominado "Colón" sito en la calle TUCUMAN Nº 1099 Esq. CERRITO, propiedad de los señores José García y Bonifacio Sainz, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16|1.-Nº 9.121.-v.20|1|50.

Arturo Demarco, martillero público con oficinas en Paraná 275, 1er. piso, aviso al comercio que el remate de las existencias e instalaciones del dancing sito en la calle 25 DE MAYO Nº 536 ha sido suspendido por orden de su propietario Don Juan Vivo.

e.13|1.-Nº 9.010.-v.18|1|50.

Alberto Díaz, martillero público con oficina en la calle Suipacha 617 de esta Capital, comunica que remató el día lunes 9 de Enero de 1950 (Año del Libertador General San Martín) a las 10 horas todas las existencias del negocio de panadería denominado "Colón" calle CERRITO 629, propiedad de Ramón C Barrera, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.13|1.-Nº 9.007.-v.18|1|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Enero de 1950 a las 8,30 horas y subsiguientes rematarán las maquinarias y existencias de la talabartería y fábrica de artículos de cuero "ABC" sita en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1363'67 propiedad de Butavand & Cía. (en liquidación) domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.13|1.-Nº 8.982.-v.18|1|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Vicente Paulucci, martillero público. oficina Rivadavia 10851, C. Federal, Teléfono del Estado, Liniers 4857; Avisa: Que Segundo Guillermo Andrés Ponce vende libre de gravamen a Guzmán Angel Demédice, su negocio de venta de rodados, radios, etc., ubicado en esta Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6799; reclamos ley y domicilios parte mi oficina.

e.17|1-Nº 9.234-v.21|1|50

Norberto J. Podestá, corredor público, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa que Francisco Fulleri vende a Enrique Somma y Francisco Plá (h.), su panadería mecánica, sita AUSTRALIA 1102.

e.17|1-Nº 9.208-v.21|1|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Carmelo La Torre vende a Pedro Cabrera y Antonio Domingo Cabrera, su carnicería y anexos, calle ALVAREZ JONTE Nº 2475, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.209-v.21|1|50

"C"

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Manuel Salgado vende a Benjamín H. Prieto, restaurante, despacho bebidas, billares y canchas bochas, CAMARONES 2144|48 sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.

e.17|1-Nº 9.172-v.21|1|1950

Se hace saber que don Juan Alfredo Zurita vende a los señores Aurelio Pedro Grilli, José González y Diego Lorenzo el negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 2517. Reclamos de ley en el escribanía de don Honorio Carlos Martínez Ruiz, con oficinas en la Avenida de Mayo 822; en donde las partes constituyen su domicilio especial y legal. — Buenos Aires, Enero doce Año del Libertador General San Martín 1950.

e.17|1-Nº 9.177-v.21|1|1950

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho denominada "Jorge Hitzfelder y Compañía" dedicada a la construcción de muebles en la calle CULLEN 5857, integrada por Jorge Hitzfelder. Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya quedó disuelta el 16 de Diciembre 1949, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya. — Reclamaciones de ley en el domicilio del negocio calle Cullen 5857.

e.17|1-Nº 9.199-v.21|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CANRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.17|1-Nº 9.191-v.21|1|50

"CH"

Onofre Moreno, martillero público c oficinas Maipú 735 avisa: Emilio Ferrero y José Ferrero venden a Segundo Canceedo negocio café, bar, CHIVILCOY 76, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.211-v.21|1|50

"E"

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos Nº 174, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio se vende en block, el negocio de restaurante y bar, sito en PEDRO ECHAGÜE 1102 esquina SAN JOSE, libre de toda deuda y gravamen. — Vendedor: José Luis Cortegueira. — Compradores: Filomeno Paz y Francisco Corte, en sociedad de hecho. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.245-v.21|1|50

Se hace saber por 5 días que la farmacéutica Inés Amalia Fernández, domiciliada en la calle El Cano Nº 3201, vende al farmacéutico Héctor Domingo Liberatori, con domicilio en Zabala Nº 2112 por el precio de $ 13.600 m|n., la parte que tiene en el negocio de farmacia denominada "El Indio", ubicada en la calle EL CANO Nº 3201 esquina a la de CONDE. — Oposiciones escribanía Ferrari-Fernández Moujan, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.

e.17|1-Nº 9.258-v.21|1|50

"G"

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que José Tebano, vende su negocio café y bar, GORRITI 3594 esq. S. CARNOT 1195, a los señores Angel Hernández, Victorio Juan Pedrini y José de Souza Frade, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.212-v.21|1|50

Se hace saber por el término legal, que el señor Manuel Pla, domiciliado en la calle Olleros Nº 4142, venderá, cederá y transferirá el activo neto y los bienes muebles, maquinarias, útiles, enseres, mercaderías y materias primas que componen su negocio de vitraux de arte y arte decorativo que poseía en la calle Olleros 4142, actualmente en la calle GUEVARA Nº 500, esquina MAURE, conocido con la designación "M. Plá y Valor", a los señores Juan Corrieri y Ricardo Italo Basilico, con domicilio en la calle Guevara Nº 500. — Oposiciones y reclamaciones de ley, escribano Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B".

e.17|1-Nº 9.195-v.21|1|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía, martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Antonio Rial, Nemesio Díaz, Constante Alvarez y Benedicto Paris, venden a José Costa, café, despacho bebidas y billares GAONA 2699 esquina BOYACA. sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas

e.17|1-Nº. 9.173-v.21|1|50

"L"

Frieda Porten de Zersi, avisa al comercio que vende el negocio de ferretería situado en LAVALLE 2702 a León Guiragossian Melkonian, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, Lavalle 2702. — Interviene el escribano Francisco J. Fazio, 13, Nº 830, La Plata.

e.17|1-Nº 9.217-v.21|1|50

"M"

Al comercio, Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que Felipe Díaz vende su negocio de café y bar "Brístol", MAIPU 683, al señor José Acea, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.213-v.21|1|50

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2401|05; al señor Bonifacio Centeno. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Fresco. — Buenos Aires, enero de 1950.

e.17|1-Nº 9.228-v.21|1|50

"N"

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546; 35-0916; Rafael Troisi vende a José Quinteiro y Cesáreo Alberto Méndez, restaurante y despacho bebidas, NECOCHEA 831|35 esquina W. VILLAFAÑE 301, sus domicilios. — Reclamos en n oficinas.

e.17|1-Nº 9.174-v.21|1 50

"R"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle REPUBLIQUETAS Nº 1778; al señor Francisco Obdulio Vigil. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Aquilino Domínguez Rodríguez y Venancio Rey. — Buenos Aires, enero 13 de 1950.

e.17|1-Nº 9.232-v.21|1|50

Comunícase por el término de ley que doña Elena Angela Moreno, domiciliada en Rivadavia 1301, vende a los señores Celestino Angel Martín, don Juan Sarradell y doña Rosa Almirall de Sarradell, domiciliados en Rivadavia 1301, la farmacia denominada "Araucana", sita en la calle RIVADAVIA 1301, de la Capital Federal. — Para reclamos de ley: escribanía Elida C. Di Stéfano, calle Lavalle 1528, piso 3º, E., Capital Federal.

e.17|1-Nº 9.187-v.21|1|50

"S"

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad "Falcone, Campagnano y Krenos" con negocio de "boitte" en la calle SAN MARTIN 638. — Se hacen cargo del activo únicamente los señores Enrique Krenos y Arturo Campagnano, que continuarán con el negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.196-v.21|1|50

Francisco Moreno vende a José Tito Malvestiti y Francisco Marozzi, negocio artículos para hombres denominado Jarden, SARMIENTO 389, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Vitaver, Tucumán 941, 5º piso J, domicilio de las partes.

e.17|1-Nº 9.190-v.21|1|50

"T"

Se hace saber por cinco días que Mustafá Mehedine Khayat transfiere el activo y pasivo de su taller de confecciones ubicado en THAMES 1146, al señor José Lischinsky. — Interviene el doctor Ignacio Oclander. Oposiciones al mismo: Diagonal Norte 750, 2º piso, departamento 24|27, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

e.17|1-Nº 9.257-v.21|1|50

"V"

M. Petruschansky, balancedor y mart. público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que con su intervención Berco Livchen vende a León Kanda su negocio de fiambrería, quesería y liquidos, sito LUIS VIALE 199. — Domicilio partes y reclamaciones ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.239-v.21|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Héctor J. Serra, escribano público, comunica: Que don Florencio Leonidas Paiz vende a don Arturo Palmieri el negocio de zapatería "Mayol" ubicado en EDISON 164, RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos en mi escritorio, López y Planes 194, Resistencia, Chaco, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.17|1.-Nº 9.205.-v.21|1|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 097., avisan: Salvador Spaltro y Carmelo Victos F. Putrino vende a Francisco Alvarez, Covadonga Alvarez y María S. Alvarez, su negocio de café, bar y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 68, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.126.-v.20|1|50.

Al Comercio: Cándido García, martillero Público y Balanceador, Lavalle 885 1º, avisa que con su intervención los señores Calixto Benito y Francisco Fagil, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, libre de todo gravamen a los señores Francisco del Burgo, Carlos García, Norverto Pueyo y Osvaldo Aiazzi, sito en esta Capital, AVDA. SAN MARTIN Nº 5702|12, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley interpónganse término legal, mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.151.-v.20|1|50.

Modesto Corredoira vende a Martín Lincuez el negocio de librería, cigarrería, golosinas y afines sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 5612, domicilio de las partes. — Reclamos mi escribanía: Cangallo 935, 2º piso. — José Jorge Rosso, escribano.
e.14|1.-Nº 9.063.-v.19|1|50.

Se hace saber a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 11.867, que los señores Livio Bacchi, César Becatti, Guido Bignozzi, Angel Bodo y Mario Boggio, únicos componentes de la sociedad denominada: "Tornital", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de tornillos, bulones, tuercas y tornería automática, sita en la calle ARAUJO número 551, transfieren sus respectivas cuotas que constituyen la totalidad del capital social a los señores Carlos Pasrolini y Luisio Milani. Reclamos término de ley, escribanía: Miguel A. De Marco, Uruguay 560, domicilio de las partes.
e.14|1-Nº 9.088-v.19|1|50

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía. "Oficinas Mitre", corredores y martilleros que: Esteban Verez, vende su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio panadería mecánica y repartos, sita en la calle AVELLANEDA 3249|51, a sus socios Camilo Rodríguez y Braulio Pereyra, quienes se hacen sargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos Bmé. Mitre 2117.
e.14|1-Nº 9.082-v.19|1|50

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907-48-4785, avisan: que bajo su intervención el señor Víctor Manuel Martínez vende libre de toda deuda o gravamen a los Sres. Casiano Fernández y Eloy Melcon su negocio de despensa, sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4361, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 9.034-v.18|1|50

Avisa Juan Manuel Cornejo, Chacabuco 78, p. 4, of. 35, que Francisco Antonio Seilingo, vende a Héctor José Muñoz, el taller compostura de calzado y venta cigarrillos, sito ARENALES 1736, domicilio partes. Reclamaciones ley 11.867, en mis oficinas.
e.13|1-Nº 9.014-v.18|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Manuel Elola vende al señor Manuel Salgueiro, su negocio de lechería y venta de helados, ubicado en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 2011, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e. 13|1-Nº 8.951-v.18|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Baldomero Edroso vende al señor Serafín Silva su parte indivisa del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.950-v.18|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor José Suárez vende a los señores Florentino Presa y Enrique Fernández, su negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle AVDA. CABILDO Nº 3265, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.948-v.18|1|50.

Vázquez, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: Jesús Antonio García vende a Enrique Biagetti y José Alvarez su negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA Nº 10501, domicilio partes Reclamos ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.947-v.18|1|50

Manuel Vallejo & Cía., dedicados a la fabricación de calzado, con domicilio en AVDA. DE LOS INCAS 4742, transfieren su activo y pasivo a Manuel Vallejo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. de los Incas 4742. Reclamos de ley: Uruguay 440, 7º piso, escr. 73 y 74, domicilio constituído de las partes.
e.13|1-Nº 8.944-v.18|1|50

Romualdo N. Benincasa, escribano, domiciliado en Florida 248, hace saber por 5 días que Alfredo Luis Casaburi, domiciliado Avenida Quintana 24, vende a Carlos Viñao, domiciliado Larrea 58, el negocio de lavadero denominado "Bany" sito AGÜERO 1634. — Reclamos en la escribanía fijada por las partes.
e.12|1.-Nº 8.880.-v.17|1|50.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48 - 4785, avisan: Que bajo su intervención los señores José Subizar, Miguel Subizar, Eusebio Subizar y Manuel Fernández (Subizar Hnos. y Fernández, Sociedad de hecho) venden libre de toda deuda o gravamen a los Sres. José Pena, Antonio Mella, Ramón Rosende, José Rosende y Oriente Foschi (Pena, Rosende y Cía., sociedad de hecho) su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares "Los 36" sito en la Avda. ENTRE RIOS Nº 637, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.12|1.-Nº 8.889.-v.17|1|50.

"B"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Máximo Nevo, domiciliado Avenida Belgrano Nº 3269, vende a su condómino Marcelino Demetrio Domínguez, domiciliado Loria Nº 534, la parte mitad que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito calle BELGRANO Nº 3269. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.168.-v.20|1|50.

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre 1740 que Enzo Fabbro, Antonio Caparro y Miguel A. Viñas, venden su panadería mecánica sita calle BEAUCHEF 610|614 —sus domicilios— a Julio Devesa, Manuel Alvarez, Odilo Rodríguez y Giordano Grassi, domiciliados B. Mitre 1740. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.16|1-Nº 9.160-v.20|1|50.

Se avisa al comercio que don Otto Weidner vende a don Guillermo Pflüger, ambos domiciliados en la calle Gándara 2767 la parte que le corresponde en el negocio que explota la fabricación de aparatos y máquinas eléctricas para uso médico que funciona en esta Capital, en la calle BEBEDERO Nº 5268. Oposiciones de ley, escribanía Gallo, Lavalle 710.
e.11|1-Nº 9.139-v.19|1|50

Avisa S. Juan Barilá, martillero público, Chile Nº 1727, T. E. 37-0337, que Alberto O. Vercellino y Juan Zanelli venden a Carmen F. A. de Molina, su negocio de chocolatería y lunch, sito en la calle BELGRANO Nº 3168, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas.
e.13|1-Nº 9.020-v.18|1|50

"C"

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Sabino Nosti Alonso vende a Olimpio Goris Casal, Antonio Fernández y Tsunetaro Takahashi el negocio de almacén de comestibles y bar, situado en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 4495 al 4499 donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.14|1-Nº 9.087-v.19|1|50

Arón Salamón, domiciliado Avenida Parral 1736, vende negocio artículos hombre denominado 'La Economía", sito CORRIENTES 3428, a Rosa Milstein de Sucuriansky, domiciliada Lavalleja 1532, donde reclamar.
e.14|1-Nº 9.102-v.19|1|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital), T. E. 38-8595, que la Sra. Isolina Alonso de Romero, vende a los Sres. Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta capital, calle CERRITO 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.14|1-Nº 9.120-v.19|1|50

El señor Basilio López, comunica que transfiere su negocio de zapatería, sito en la calle CADIZ 3719 a los señores Alberto Dante Melfi y Alfredo Donato. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley a Cádiz 3719.
e.14|1.-Nº 9.060.-v.19|1|50.

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., con oficina Talcahuano 160, 2º p., T. E. 37-5141, avisan: que Mia Kalina vende su negocio despensa calle COSTA RICA Nº 5899 Capital, a María Carmen Usubiaga Vda. de Peralta. — Reclamaciones ley partes nuestra oficina.
e.14|1.-Nº 9.054.-v.19|1|50.

R. Gómez Ramos, mart., F. Lacroze 2342, avisa Sara Casabella vende a Raúl Esteban Leiras, lencería bebés CABILDO 4177, CAP., domic. partes, reclamos ley m|ofic.
e.13|1-Nº 9.028-v.18|1|50

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos y balanceadores; oficinas: Montevideo 184, T. E. 37-4631, avisan: Laureano Pérez vende a Eliseo Salgado, Melchor Luis Trébol y Benito Armengol negocio hotel CURAPALIGÜE 72, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.967-v.18|1|50

Se hace saber por cinco días que don Julio Giardini, domiciliado en la calle Corrientes Nº 3309, vende a los señores José Leiton y Benigno Rodríguez, domiciliados en la calle Carranza Nº 1618, el negocio de cigarrería de su propiedad, ubicado en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nº 3309. Reclamaciones por el término de ley a los escribanos Jorge C. Ledesma y Juan Carlos Pasman, domiciliados Bmé. Mitre 559, Capital.
e.13|1-Nº 9.036-v.18|1|50

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que, con su intervención, las señoras Aja & Frigerio venden su negocio de hotel, sito en la calle CABILDO 2422 a los señores Luis Emilio Seoane y Santiago Lorenzo. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.13|1-Nº 8.975-v.18|1|50

José Antonio Caronna y Pascual Mamone avisan al comercio que transfieren su negocio de pizzería y heladería denominado Arco Iris situado en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1420|22 a los señores Mamone Caronna y Cía., sociedad colectiva en formación compuesta por Pascual Mamone, José Antonio Caronna, Guillermo Yarmusch, Casimiro Berto Monteiro y Gabriel Finkelstein. — Reclamos términos de ley en Corrientes 3429, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.12|1-Nº 8.914-v.17|1|50

Al comercio: Cándido García Tuñón venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica sita calle CORRALES Nº 1802|16, domicilio vendedor a Manuel Lorenzo, domiciliado calle Vieytes Nº 1355. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.
e.12|1.-Nº 8.878.-v.17|1|50.

Avisan Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que Angel Acossato y Esteban Chueca, venden a Aurelio Rodríguez y Perfectino Arturo Carriaga (g.|Rodríguez, Carriaga y Cía.), el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohól. sito CABRERA Nros. 3094/100 esq. AGÜERO Nros. 1091|93|99, Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.
e.12|1-Nº 7.778-v.17|1|50

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones de los días 27 al 31|12|49.

"CH"

Avisa S. Juan Barilá, martillero público, Chile Nº 1727, T. E. 37-0337, que Amneris A. C. de Young vende a Alfredo Meneeira, su negocio de bazar y menaje, sito en la calle CHILE Nº 1719, domicilio de las partes, reclamo de ley mis oficinas.
e.13|1-Nº 9.019-v.18|1|50

"D"

Se avisa al comercio que Harold Cooklin, René Alcántara y Jack Cooklin venden su negocio de ferretería, ubicado en la calle DIAZ VELEZ 4315 al 17, a los señores Alfredo Enrique Leone y Juan Antonio Leone, libre de pasivo, reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio de las partes.
e.14|1-Nº 9.091-v.19|1|50

"E"

Armenteros Manuel, mart. púb., of. M. Leguizamón 4341, avisa: Miguel Fernández Morales vende a Severino Fernández Morales, su parte mitad negocio restaurante y despacho beb. alc., ESCALADA 1696, Cap., sus domic. Recl. ley mi oficina.
e.14|1-Nº 9.078-v.19|1|50

Catalina Sladky de Vajda vende a Félix Batliner, su lavadero eléctrico "Cisne Blanco", ESTADOS UNIDOS 1400. Reclamaciones de ley: Estados Unidos 1400, domicilio de las partes.
e.13|1-Nº 8.998-v.18|1|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Antonio Losada vende a Maximino Romero y Manuel Romero, las dos terceras partes del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1095|99, esquina LIMA 900. Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes, T.E 34-8987.
e.13|1-Nº 8.945-v.18|1|50

Merchán Barrio y Fernández, martilleros públicos, ofic. Garay 4354, T. E. 60-3212. Avisan: María Antonia Ibarbia de Báez vende a Juan Ulti su negocio de lunch y venta de vinos y cervezas, en SANTIAGO DEL ESTERO 1817, domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.940-v.18|1|50

Julián J. Montedónico, martillero público, ofic. Talcahuano 287, T. E. 35-3262, avisa que: Manuel y Jesús Sampayo y Saveriano José Ramiro Fernández venden a Domindo Capria y Ana María de Tricario, negocio de bar y billares, sito en la calle ENTRE RIOS 1901|05, Capital, dom. partes. Reclamos de ley mis oficinas.
e.13|1-Nº 8.974-v.18|1|50.

A. M. Camps, comisionista, avisa: Juan Bautista Suárez vende a Rosa De Stéfano y Felisa Semino, taller de confección de ropa y anexos, sito en esta ciudad,

calle ECUADOR Nº 1234, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas, Av. de Mayo Nº 878, T. E. 33-3382.

e.12|1.-Nº 8.921.-v.17|1|50.

"F"

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754 que, Horacio N. Cherrutti, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle RAMON L. FALCON 4901, Capital, a Ramón R. Nieva y Pedro R. Galián. — Reclamo ley Rivadavia 9754. Domicilio partes, mismo negocio.

e.16|1.-Nº 9.170.-v.20|1|50.

"G"

Emilio Cravaroli, martillero público con oficinas en Alsina 1230, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Barreras y Polero" integrada por Héctor Ramón Polero y Luis Jacinto Ramón Barreras, con domicilios en la calle Palpa 2538 y General Venancio Flores 195, Capital, respectivamente y que explotaban la marca química Lafib correspondiente al ramo de drogas y especialidades medicinales en la calle GENERAL VENANCIO FLORES 195, se disuelve, continuando con el giro social el socio don Luis Jacinto Ramón Barreras, el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.16|1.-Nº 9.152.-v.20|1|50.

Se hace saber por cinco días que Francisca Pérez de Giribaldi, viuda de Liberto Esperanto Giribaldi, domiciliada Garay 2480, vende libre de gravámenes, su comercio de artículos para hombres, establecido en GARAY 2480 a Luis Papandrea, domiciliado Medina 111. — Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe, Uruguay 435.

e.12|1.-Nº 8.875.-v.17|1|50.

"I"

Onofre Moreno, martillero público oficinas Maipú 735, avisa: Isaac Golbaum y Julio Bellini venden a Gaspar Krzes y Oscar Mario Del Papa, negocio restaurant-bar, INCLAN 2101, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

e.13|1-Nº 9.013-v.18|1|50

"J"

Saúl Copquin, escribano público, Registro Nº 25, avisa: que doña Bernardina Velasco de Cornell, vende a don Enrique Krawiec, las instalaciones del negocio de perfumería, sita en la calle JONTE 4726. Reclamaciones de ley en mi escribanía, Corrientes 1393, piso 5º, domicilio de los contratantes.

e.14|1-Nº 9.093-v.19|1|50

José Benito Conde Moure, domiciliado Alsina 2725 transfiere taller mecánico de reparación de automóviles sito JUJUY 144 a Bernardino García, Juan Vigo, Julio Alfonso Méndez Vázquez y José Méndez Vales domiciliados en Larrea 81, donde se reciben oposiciones. — Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.

e.12|1.-Nº 8.899.-v.17|1|50.

"L"

R. Gómez Ramos, martillero, ofic. Lacroze 2342, Cap., avisa: Francisco Agapito Martín vende a Hipólito Saturnino Desalvo, lechería, LAFINUR 3231, Capital, domic. partes reclamos m|ofic.

e.13|1-Nº 9.027-v.18|1|50

Se hace saber que la Sociedad Colectiva Jaime Parra Ballesta e Hijos transfiere a la Jaime Parra Ballesta e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, el negocio de venta de máquinas y líneas de transporte Victoria sito en calle LAPRIDA 536. Pasivo cargo nueva entidad. Reclamos al suscripto en Carlos Pellegrini 359, donde constituyen las partes domicilio. Año del Libertador General San Martín. Sáenz Peña (Chaco), enero 10 de 1950. — Carlos A. Lesca, escribano.

e.13|1-Nº 8.966-v.18|1|50

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907-48-4785, avisan: que bajo su intervención el señor Zoltan Herz vende libre de deuda o gravamen a los Sres. Juan Rodríguez Acero, Feliciano Rodríguez Acero y Alfredo Bardo, las tres terceras partes indivisas que le corresponden del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle LAVALLE Nº 400, Capital, donde constituyen domicilio las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 9.031-v.18|1|50

"M"

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9127, avisan: Francisco Manuel Suárez y Lucas Suárez, venden a Enrique Taboada, José Souto Vázquez y José Fernández Míguez, negocio de bar y billares, MEJICO 1002, Capital, domicilio real de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso es aclaratorio al publicado el 15|12|49, al 20|12|49.

e.16|1.-Nº 9.166.-v.20|1|50.

Se hace saber que doña Albertina Mamfretti de Simoni, con domicilio en la calle Maipú Nº 872 y doña Bertha Nelly Simoni, domiciliada en la calle Maipú Nº 872, venden a Don Adolfo Hayman, domiciliado en la calle Maipú Nº 872 todos los derechos y acciones que les corresponden en la Sociedad "Hayman y Simoni", establecida con negocio de sastrería en la calle MAIPU Nº 872. — Reclamos de ley al escribano Alberto May Zubiría, domiciliado en la calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.16|1.-Nº 9.130.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 21, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Juan Pérez vende a Ernesto Touceda su negocio de restaurante y venta de bebidas, sito en la calle MONROE 2442|44, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.16|1.-Nº 9.124.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 21, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Ernesto Touceda vende a Gregorio Hoz la parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONROE Nº 2602 al 8, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

e.16|1.-Nº 9.125.-v.20|1|50.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle MONTE Nros. 3316|18. — Interpónganse reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedores: Recaredo Cifuentes y Manuel Solares, Monte 3316. Comprador: Luis Basso, Rojas Nº 1285.

e.12|1.-Nº 8.886.-v.17|1|50.

Armenteros Manuel, mart. públ., of. M. Leguizamón 4341, avisa: Ernesto Pivato vende a José De Vita su negocio ven. comestibles, vinos y cervezas envasadas, MURGUIONDO 3201, Cap., sus domic. Recl. ley mi oficina.

e.14|1-Nº 9.077-v.19|1|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676. T. E. 37-4936, avisan que Adolfo Iglesias y Luis Iglesias venden a José María Araujo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1001, Esq. BRANDSEN Nº 2, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.14|1.-Nº 9.049.-v.19|1|50

Comunican José Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez, Claudino Rodríguez y José Tabeas domiciliados Paso 347, Dto. 4, que venden a Tomás Andrés Orive su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado calle MENDOZA 1700 Esq. ARRIBEÑOS 2197. — Reclamos de ley en Mendoza 1700 domicilio comprador.

e.14|1.-Nº 9.056.-v.19|1|50.

"N"

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., con oficina Talcahuano 160, 2º p., T. E. 37-5141, avisan: que Mario Grasso vende su negocio despacho pan calle NICARAGUA Nº 4980, Capital, a Humberto Scotti Bruzone, Angélica Elosegui Vda. de Reali y Nélida Francisca de Duarte, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.14|1.-Nº 9.055.-v.19|1|50

Al comercio: Avisa Antonio Martín y Cía., bal., Moreno 1257, 48-7933, que José Freije vendió a Roberto Gallardo, café billares, NAZCA 396, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 8.942-v.18|1|50

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Antonio Ferreiro y José Rey venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Salvador Martínez, Enrique Manuel Míguez y Manuel Conde su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4901, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.12|1.-Nº 8.887.-v.17|1|50

"P"

Se hace saber por cinco días que María S. de Kompanevich vende el taller de relojería y composturas a Luis Giancristofori, sito en PATRICIOS 1467|69, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio Goldstein, Viamonte 1528, 2º p.

e.16|1.-Nº 9.150.-v.20|1|50.

Ramón y José Conde, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 1675, avisan: Don Antonio Fuertes García y Jorge Fernández venden a Santos del Río y Samuel Bortnick su parte negocio carnicería PAVON 1458, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas

e.16|1.-Nº 9.135.-v.20|1|50

Merchán, Barrio y Fernández, martilleros públicos, ofic. Garay 4354, T. E. 60-3212, avisan: Juan Sarubbi vende a Pascual Gradulone su negocio de taller de composturas de calzados y cigarrería, situado en calle PAVON 2072, domicilio las partes. Reclamo ley nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 8.939-v.18|1|50

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Sarmiento Nº 2507, ofic. 6, Capital, avisa que Alfonso Juan, Ernesto y Rodolfo Di Risio, venden a Francisco Castroagudín, el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle PUJOL Nº 1566 al 70. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

e.13|1-Nº 8.955-v.18|1|50

Al comercio: Muñiz & Viola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Cabrera 3064, T. E. 42-4964, avisan: Mateo Nieto, vende a los señores Raúl de la Torre y Manira Nallibe Al! de Yzaguirre, su negocio de despensa, sito ROQUE PEREZ Nº 4296, Capital. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio de las partes.

e.12|1.-Nº 8.912.-v.17|1|50.

"R"

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Vicente Veloso vende a Ricardo Diez y Primitivo Alonso su negocio de café y bar, denominado "El Morro", sito en la calle RIVADAVIA 11.676, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.16|1.-Nº 9.127.-v.20|1|50.

Rodolfo O. Requejo, balan. y mart. púb. of. Varela 94, 4º piso, 66-2625, avisa: que Luis Gómez Alvarez vende su negocio de perfumería, sito en RIVADAVIA 7083, Cap., a los Sres. Antonio y César Marino. Domicilio ptes. y reclam. ley m|negocio.

e.16|1.-Nº 9.169.-v.20|1|50

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 369, avisan al comercio en general, que con su intervención, los señores Raúl Lafaille, Nataba F. S. de Riat y Sara J. S. de Grondona, venden su negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 6487, a las señoras Carmen Goas y María Rosa González. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.13|1-Nº 8.976-v.18|1|50

"S"

Se hace saber que la Sociedad "Phoenix, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle San Martín Nº 780 vende a los señores Curt Meyerheim, domiciliado en la calle Florida Nº 527, Julio Weiner, domiciliado en calle San Martín Nº 933 y Adolfo Ramos, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 413 el negocio de hotel denominado "Phoenix" establecido en la calle SAN MARTIN número 780. Reclamos de ley, escribano Alberto May Zubiría, Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.16|1.-Nº 9.131.-v.20|1|50.

Marcos Avenburg, en su carácter de socio de "Avenburg y Rosenstrauch", comunica que por disolución de dicha firma se hizo cargo del activo y pasivo de la fábrica de cierres para carteras de SARMIENTO 3980; transfiriendo a su vez dicho activo y pasivo a "Avenburg, Soler y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formacion que constituirá conjuntamente con los señores Alberto Soler, Aarón Bardaj, Pedro Carparelli, Bernardo Grinfeld y José Conzevoy. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Sarmiento 3980.

e.2|1.-Nº 8.281.-v.7|1|50.
e.13|1.-Nº 8.281.-v.18|1|50.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 2 al 7|1|50.

Bienvenido Rodríguez Lorenzo, corr. y mart. público, oficinas Méjico 1482, piso 1º, Dto. 2, avisa que Olimpia Gallo de Saretti vende a Antonio Rodríguez y Gabriel Ferreiro su negocio hotel-alojamiento, sito calle SARMIENTO 1285, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13|1-Nº 8.985-v.18|1|50

Comunícase que por fallecimiento de Carlos Aurelio Nicolás Lamm, se disuelve la sociedad "Lamm y Infantozzi", con domicilio en SARMIENTO 2025, dedicada a la fabricación y venta de artículos para manualidades femeninas, moldes para vestidos y dibujos para labores, marca "C.E.P.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Lía Sara Bizzozero de Lamm, Pedro Carlos Lamm y Karlsson y Mateo Infantozzi, quienes constituirán una nueva sociedad, bajo el mismo rubro y domicilio de la anterior. Reclamos de ley: Escribanía Alemán, Sarmiento 459, Ciudad.

e.13|1-Nº 9.015-v.18|1|50

"T"

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Romualdo Ramos vende a José Ramos y Pedro Mangialavori su negocio de pizzería y anexos, sito en la calle THORNE 1465|67, domicilio partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.16|1.-Nº 9.128.-v.20|1|50.

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 189, 37-1968, que Domingo Pedro Depetris vende a Francisco Antonio Roczen y Enrique Alfredo Fabré, negocio taller mecánico, calle TUPUNGATO 2748. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.13|1-Nº 9.012-v. 18|1|50

Manuel Tibiletti, vende a Enrique Souto, la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería, quesería, despacho de bebidas envasadas calle TRELLES 1352, cuyo activo y pasivo se hace cargo el comprador. — Recl. ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.12|1.-Nº 8.892.-v.17|1|50.

"V"

Se hace saber que Raúl Heberto Videla Rivero, domiciliado en O'Higgins 2029, vende a Paulino Ramón Vázquez, domiciliado en Viamonte 349, su negocio de librería, papelería y composturas de muñecas sito en VIAMONTE 427. — Reclamos de ley en escribanía Amigorena, Santiago del Estero 112, 4º piso, Esc. 12, donde las partes constituyen domicilio.

e.14|1.-Nº 9.070.-v.19|1|50.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle VIEL Nº 1443|49. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. Vendedora: Concepción Codesido de Rodiño, Viel 1443. — Comprador: José Ramón Iglesias, Rojas 1285.

e.12|1.-Nº 8.885.-v.17|1|50.

Se hace saber que el Sr. Luis Leoni, domiciliado en Zelada 5038, vende a los Sres. Luis José, Juan Adolfo y César Julio Leoni, domiciliados en Ercilla 5616, Rivadavia 10719 y Zelada 5038, el negocio de herrería de obra ubicado en VIRGILIO

57, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos en término de ley, Virgilio 57.
e.12|1.-Nº 8.876.-v.17|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T.E. 38-1035, avisan: Dionisio Alvarez vende a Maximino Moure y Basilio Rivas, su negocio de restaurante y bar, ubicado en esta Capital, calle VARELA Nº 1296, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.952-v.18|1|50

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Rogelio López y Ramón López venden libre de toda deuda y gravamen a Casimiro Alvarez, la tercera parte de la sastrería que los primeros poseen en la calle VENEZUELA Nº 1451, Capital, constituyendo los tres una nueva sociedad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, n|oficina.
e.12|1.-Nº 8.893.-v.17|1|50.

"Y"

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369 avisan al comercio en general que con su intervención el señor Antonio López vende su negocio de hotel sito en la calle YERBAL 2731 a la señora Amalia Rosa Silvetti y señor Estanislao Novak. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.14|1.-Nº 9.075.-v.19|1|50.

"W"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisan que Dolores Corral de Bolo vende a Manuel Castro y Secundino L. Domínguez su negocio "restaurante y bar", sito en esta Capital, calle WARNES 2199 esquina OSORIO. — Domicilio de partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
e.13|1-Nº 8.957-v.18|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase la venta de la sastrería y tienda denominada "La Europea", ubicada calle BELGRANO 694 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT-HOY ZONA MILITAR C. RIVADAVIA), propiedad Francisco y Enrique Molina Bonillo, en favor de don Leopoldo Ursini. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.13|1-Nº 8.980-v.18|1|50

Sociedad "Piccini y Peralta", vende a sociedad a constituirse "Fernández García y Peralta", negocio carnicería y anexos su propiedad, denominado "Carnicería Granaderos", sito AVENIDA RIVADAVIA 802, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo sociedad a constituirse. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.13|1-Nº 8.994-v.18|1|50

Pedro Ivanovich y Walter Alberto Luddeck venden a Adolfina Fernández de López e Isabel Jiménez Martos de Fernández, negocio hotel, restaurante y despacho de bebidas de su propiedad, denominado "Hotel Madrid", sito SARMIENTO 732, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedores. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.13|1-Nº 8.992-v.18|1|50

CHACO

Se hace saber que se ha dispuesto disolver totalmente la sociedad "Lobato, Luengo y Compañía", con domicilio en el pueblo de San Bernardo, del Territorio Nacional del Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo sus socios señores Nicanor Ascensión Luengo, María Josefa Lobato de Pellerano, Teófilo Toribio Lobato y Luis Fontanji. A su vez Don Nicanor Ascensión Luengo y Don Toribio Lobato, transferirán a Inter Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en el pueblo de Villa Angela, Chaco, la que con los otros dos socios Doña María Josefa Lobato de Pellerano y Don Luis Fontanji constituirá una sociedad de Responsabilidad Limitada, a denominarse "San Bernardo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el pueblo de San Bernardo, Chaco, con un capital de 600.000 pesos moneda nacional, la que continuará con el mismo negocio de usina desmotadora de algodón que la sociedad a disolverse tiene instalada en el pueblo de SAN BERNARDO, CHACO, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la sociedad Lobato, Luengo y Compañía. — Los reclamos de ley, al Escribano José María González, en su domicilio, calle 25 de Mayo 362, de Villa Angela, Chaco. — Año del Libertador General San Martín, Villa Angela, 4 de Enero de 1950.
e.13|1-Nº 8.968-v.18|1|50

Se hace saber que Norberto Valdez vende a Valdez Hermanos, Sociedad en formación, los talleres gráficos sito en esta ciudad, en SAAVEDRA 462. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos suscripto en C. Pellegrini 359. — Año del Libertador General San Martín. — S. PEÑA (CHACO), enero 10 de 1950. — Carlos A. Lesca, escribano.
e.13|1-Nº 8.965-v.18|1|50

Alfredo Marco Romero, comunica: Que transfiere su fábrica de mosaicos instalada en LAS BREÑAS (CHACO), al señor León Markman. — Reclamaciones, al Escribano autorizante, don J. Luis Villarino, en Sarmiento 57, Charata, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.13|1-Nº 8.971-v.18|1|50

Sociedad de hecho "Kraft & Llanos", integrada por Carlos Kraft y Armando Llanos, que explota negocio "Sorocabana", SAN MARTIN 529, esta ciudad, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo Carlos Kraft. — Reclamos y domicilio partes: San Martín 529. P. Roque Saenz Peña, Chaco.
e.12|1.-Nº 8.884.-v.17|1|50.

MISIONES

Don Evaristo Acuña, vende ante mí su negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas, ubicado en POSADAS, TERRITORIO DE MISIONES, ESQUINA DE SAN LUIS Y GENERAL FRIAS, a don Leopoldo Ricardo Mauri, libre de pasivo. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Guéret. Escribano Público. Ayacucho 336. Posadas (Misiones).
e.13|1-Nº 8.995-v.18|1|50

RIO NEGRO

Don José Domingo Laval que gira bajo el rubro de "José Laval (hijo)" vende a los señores Julio Choy y José Cayetano Soto, libre de todo pasivo, su negocio denominado "Hotel Argentino" sito en la Avda. SAN MARTIN s|n. del pueblo de PIO COLORADO (RIO NEGRO). — Reclamos u oposiciones al escribano Raúl L. Sabugo, Río Colorado, F.C.N.G.R.
e.12|1.-Nº 8.904.-v.17|1|50.

Por el término de ley se hace saber que don Martín García Parra vende a don Marcos Baric, su negocio de despensa ubicado en este pueblo de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, calle SAN MARTIN Nº 1635, que se conoce como despensa "Martín García". Domicilio de ambas partes, General Roca, Río Negro, San Martín Nº 1635. — Reclamaciones a Arturo A. Llanos, en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 480. — General Roca, Enero 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.13|1-Nº 8.941-v.18|1|50

Se avisa por el término de ley que el señor Martín Carrique, vende a los señores Antonio Borbalas y Claudio Matilla, en condominio y por partes iguales, su negocio de carnicería, denominado "La Esmeralda", instalado en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, CALLE BELGRANO Nº 565. El pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley al escribano Dr. Ramon Toledo Carranza, 9 de Julio Nº 651, General Roca (R. Negro), domicilio de las partes.
13|1-Nº 8.986-v.18|1|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.
e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD
(Antes Bené Emeth)

Se invita a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 22 del cte., a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el presente ejercicio.
3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1949.
4º Lectura y aprobación del último balance.
5º Reforma de los estatutos sociales.
6º Elección de 7 miembros y un revisor de cuentas.
7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Isaac Chaufan, presidente. — Jacobo Antebi, secretario.
e.17|1.-Nº 9.233.-v.19|1|50.

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 29 y concordantes de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1950 a las 21 y 30 horas en la sede social, Bdo. de Irigoyen 368, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance.
3º Renovación parcial de la comisión directiva, a saber: presidente por 2 años; 5 vocales titulares por 2 años; 2 vocales titulares por 1 año; 4 vocales suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas, un titular y 1 suplente por un año.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Juan L. Truchi, presidente; Pedro B. Trocca, secretario.

Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de presentes (Art. 30 de los estatutos.)

Otra: Sólo tendrán derecho a voto los socios cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. (Art. 10 de los estatutos.)
e.17|1.-Nº 9.204.-v.18|1|50.

"C"

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS
"La Perseverancia"
PRIMERA CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 22 del corriente a las 16 horas, en Loyola 1545 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Memoria.
3º Balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos.
4º Renovación parcial de la comisión directiva.
5º Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta. — Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.
e.17|1.-Nº 9.197.-v.21|1|50.

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
e.17|1.-Nº 9.219.-v.27|1|50.

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

ANTERIORES

"A"

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la

memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.
e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS
(Cocheros de Plaza)
Buenos Aires, Enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín
La C. Directiva tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el día 27 del corriente a las 21 horas en el salón de la calle México 2070 de acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea.
2º Lectura de la memoria y balance anual.
3º Elección de 7 vocales y 7 suplentes y
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Lo saludan a Ud. con toda consideración por la C. D. — Pedro Parés, presidente. — Venerando Vázquez, secretario.
e.13|1-Nº 8.993-v.18|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos Nº 341
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1950, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: Angel Braceras Haedo, presidente.
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la Sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, Enero 7 de 1950.
7|1-Nº 8.570-v.24|1|50.

"AGROFINCO"
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases Transparentes - Papeles
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 19 horas en su local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
3º Distribución de utilidades y retribución a los directores.
4º Elección de directores.
5º Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.590-v.24|1|50.

"B"

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Belgrano 1225 (R. 74)
T. E. 38-mayo 5639
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, El Directorio.
e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BYCLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.
4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.
5º Elección de tres directores suplentes. por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).
6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.
2º Para el caso de que prive el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Atento a lo dispuesto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido por el Art. 57 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social Av. Tte. Gral. J. F. Uriburu y C. Rivadavia el día 29 de Enero, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:
I) ORDEN DEL DIA a tratar por la Asamble General Ordinaria:
1º Designación de dos socios, para que por delegación de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio año 1949.
3º Socios vitalicios.
4º Elección de los miembros de la C. D. renunciantes a la fecha.
5º Asuntos varios.
II) ORDEN DEL DIA a tratar por la Asamblea General Extraordinaria:
1º Designación de dos socios, para que por delegación de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva.
2º Modificación del Art. 17 Inc. d) de los estatutos sociales.
3º Modificación del Art. 18 Inc. d) de los estatutos sociales. — La Comisión Directiva.
e.16|1-Nº 9.142-v.17|1|50.

CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.
e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Chaco
Pcia. R. Sáenz Peña, enero 10 de 1950.
CONVOCATORIA
Señor consocio:
Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle 9 de Julio 321, de esta ciudad, el día 29 de enero corriente, a las nueve horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de un socio para que presida la asamblea.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea anterior.
4º Lectura y consideración de la memoria y balance del año social 1949.
5º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de cuatro miembros en lugar de los señores:
Luis Conte, por fallecimiento; Vicente Hvozda, por terminación de mandato; Marcos Fogar, por terminación de mandato, Juan Bezus, por terminación de mandato. Estos cargos serán cubiertos por dos años.
6º Varios.
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Enrique Breibach, presidente. — Sidonio Marvanek, secretario.

e.14|1-Nº 9.090-v.19|1|50

CLUB SOCIAL POSADAS
Asamblea Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Me es grato dirigirme a Ud. a efectos de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que en nuestro local social se llevará a cabo el día 17 del corriente mes a las 22 horas, en que se tratará lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Modificación del monto de las cuotas mensuales y de ingreso, de conformidad a la autorización conferida en el artículo 46 de los estatutos de la Entidad.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Rogando a Ud. puntual asistencia, aprovecho para saludarle con distinguida consideración. — Rodolfo F. Torres, presidente. — Manuel Rivero y Hornos, secretario.

e.13|1-Nº 9.044-v.17|1|50.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de escrutadores.
2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.
3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.
Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.
Art. 31 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.
Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1-Nº 8.818.-v.27|1|50.

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.
2º Elección de cinco directores por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.
3º Elección de un director por 2 años.
4º Elección de dos directores más.
5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 425.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de [illegible] directores, síndico y [illegible].
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.
2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio, y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.
2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er. piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de dos directores titulares por dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Carlés, presidente.

e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir cuatro directores por dos años.
3º Elegir los síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.573-v.24|1|50.

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el jueves 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Avenida Alem 1164, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número de directores (art. 11).
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3|1-Nº 8.345-v.20|1|50

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 24 de Enero de 1950, a las once, en Avenida Roque Sáenz Peña 501;
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|1-Nº 8.204-v.19|1|50.

C. E. D. O. S. A.
(Compañía de Estudios y de Obras, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 24 de Enero de 1950 a las diez horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 7º de los Estatutos vigentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio. — B. C. Herne, presidente. — René A. Drgue, secretario.

e.2|1.-Nº 8.192-v.19|1|50.

COSTA GRANDE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sín-

dico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.486-v.24|1|50

CALICANTO
Construcciones y Anexos
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Enero de 1950, a las diez horas, en San Martín 529, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Reforma del Estatuto (cambio de nombre de la sociedad).
3 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.160-v.19|1|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, el jueves 26 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949;
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;
3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);
4º Integración de la vacante de un cargo de director hasta el término del mandato del actual Directorio;
5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.409-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15.30 horas en el local Cangallo 466, 4º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital a ocho millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.477-v.23|1|50.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al XXIIº ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.
e.5|1-Nº 8.432-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local Cangallo 466 - 4º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.
2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.476-v.23|1|50.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Enero próximo a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación al 30 de Septiembre de 1949.
2º Designación de vicepresidente y de un vocal suplente de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — La Comisión Liquidadora.
Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
Otra: De acuerdo con el art. 23º de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
e.5|1-Nº 8.415-v.23|1|50

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.
e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.143-v.16|2|50

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 146 al 170 para tratar lo siguiente:
Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
4º Elección de presidente del Directorio, de un director titular y un director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Asamblea Extraordinaria
1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora, fijación de sus honorarios y adopción de todas las demás medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación, considerada en el punto anterior del Orden del Día.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para tener representación en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para las mismas (Art. 17º de los estatutos).
Director gerente.
e.5|1-Nº 8.422-v.24|1|50

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de enero de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1949.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato y el señor Humberto Rocchetti, que ha renunciado al suyo.
6º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — El Directorio.
e.30|12-Nº 8.036-v.19|1|50

"E"

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.
e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 a las 10 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 24º ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1949. Distribución de utilidades del ejercicio 24º, y ratificación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio 23º.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Fortunato Canevari, Alberto Peralta Ramos, Julio L. Hanón y Félix Gilberto Elizalde que terminan su mandato.
3º Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Felipe M. Solanet, Alfredo Larguía y Ambrosio Barni que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2º, artículo 23º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.
e.5/1-Nº 8.368 - v.23/1/50.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el 24 de Enero de 1950, a las 19 horas, en el local de

la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 18 y 30 de los estatutos sociales.

2º Autorización al presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la reforma por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquier modificación que aquellas sugieran.

3º Modificación de la remuneración del Sr. gerente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales.
El Directorio
e.2|1-Nº 8 287 v 19|1|50

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 24 de Enero de 1950, a las 19.30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Aprobar o modificar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia, se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.288 v 19|1|50

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 30 Septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.30|12-Nº 8.007-v.18|1|50

"F"

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Fábrica Argentina de Pigmentos", S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el 26 de Enero de 1950 a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorio 509, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.326-v.20|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12 1-Nº 8.930-v.28|1|50.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituido por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1949. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.
e.4|1-Nº 8.505-v.21|1|50

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8 669-v.26|1|50

"I"

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948-49.

4º Elección de 3 directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S. A. I. C.
Paseo Colón 285, Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1950 a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8 320-v.20|1|50

"J"

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA. IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.
e.9 1-Nº 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPFUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.
e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1o|2|50

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.

2º Elección de un director por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950

Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asam-

blea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiendo podido realizar por falta de quórum la samblea General Ordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 1949, se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos y 351 del Código de Comercio para el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el lo al social, Reconquista 165 (6º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general de cuentas, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 31 de agosto de 1949.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de un director por dos años en reemplazo de Don Pablo A. Ramet que falleció.
5º Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — El Directorio.

e.11|1.-Nº 8.807.-v.21|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración anual del directorio y síndico.
3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.678-v.25|1|50.

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LAMURAGLIA S. A.
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Escalada 1961, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de la diferencia de dividendo en acciones resultante entre lo aprobado por la Asamblea de fecha 30 de mayo de 1949, y lo autorizado por la comisión de valores;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto.

e.9|1-Nº 8.621-v.23|1|50.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — El Directorio.

e.4|1-Nº 8.325-v.21|1|50

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1950 a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio.
3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

e.3|1-Nº 8.163-v.20|1|50

"LA PROPIEDAD COMUN" — S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 19 de Enero de 1950, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|12.-Nº 8.100.-v.18|1|50.

"M"

MUTUALIDAD PERSONAL DE INTENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Año del Libertador General San Martín
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 65 y concordantes de los estatutos sociales, a los fines determinados en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Ley 24.499 para ser inscripta la sociedad en el Registro Nacional de Mutualidades, artículo 4º del citado decreto ley, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1950 a las 19.30 horas en el edificio Lavalle 1556 de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, y en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de recursos y gastos correspondientes al período comprendido entre octubre y diciembre de 1949.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan B. Alvarado, presidente.

Nota: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria la asamblea se realizará y será válida con cualquier número de presentes (artículo 70 de los estatutos).

e.14|1-Nº 9.047-v.17|1|50.

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.

e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50.

"O"

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de las utilidades.
5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e.10|1-Nº 8.706-v.26|1|50

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.726.-v.26|1|50.

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.

2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Direc...

e.5|1-... [illegible]9-v.25|1|50.

PERRY & WOOD
Soc. Anón. de Lanas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 1950, a las 17 horas, en Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|1-Nº 8.309-v.20|1|50

PLATART S. A.
Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 24 de Enero de 1950 a las 18 hs., en San Martín 235, Escr. 63, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Absorción del Activo y Pasivo de "Platart S. R. L.".

2º Emisión de tres series de acciones ordinarias.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio de Platart S. A., continuando las actividades de la sociedad de responsabilidad limitada.

4º Nombramiento de un director titular

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|12.-Nº 8.065.-v.18|1|50

"S"

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS

Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria. balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración sobre el acta Nº 168.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.

e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Honorarios para el síndico saliente.

3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10.30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria. inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria. remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

Sociedad Anónima MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial & Comercial Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local social, Avda Belgrano Nº 1178, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos correspondientes al 7 ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.

2º Retribución a los directores y síndico de acuerdo con lo establecido en los Arts. 23º, 27º y 32º, de los estatutos sociales.

3º Designación de dos directores de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos sociales.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|1-Nº 8.371-v.21|1|50

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Distribuidora y de Representaciones
SHULMAN, LUTTERAL & CIA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1950, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Belgrano número 1298, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

4 Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.2|1-Nº 8.105-v.19|1|50

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de los estatutos sociales, los directores convocan a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de Enero próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, los directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|12-Nº 7.865-v.18|1|50

"S. T. I. A."
Sociedad Técnica de Instalaciones Industriales Argentina, Sociedad Anónima Técnica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En ejercicio de las facultades del Art. 340, Inc. 2º del Código de Comercio, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de Enero próximo, a las 19 horas, en Alsina 3117, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio Provisorio durante los siguientes períodos: a) Del 21 de Enero al 6 de Junio de 1949, período de formación de la Sociedad; b) Del 6 de Junio, fecha de aprobación de los Estatutos por el P. E. hasta el 30 de Junio de 1949, fecha de cierre del ejercicio (Art. 14 de los estatutos).

2º Elección de cinco directores titulares, de acuerdo al Art. 5º de los estatutos, para constituir el primer directorio efectivo.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El síndico.

e.31|12.-Nº 8.131.-v.18|1|50

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1950 en el local de la Sociedad, calle Malabia Nº 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas

correspondientes al décimoquinto ejercicio financiero cerrado al 30 de Septiembre de 1949, del informe del síndico y destino a darse a las utilidades.

2 Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa el Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.28|12-Nº 7.842-v.17|1|50

SADOPYC

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.461-v.23|1|50.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"TRITUMOL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

THE TURKISH TOBACCO Cº

Compañía de Tabacos Turcos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1950, a las hora 11,30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 2 directores titulares, por 2 años; 3 directores suplentes, por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de enero de 1950. — El Directorio.

e.7|1.-Nº 8.433.-v.24|1|50

T E R M I

S. A. C. e I. Terminadora Argentina de Tejidos

ERRATA

En el 1er. punto de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria inserto en este Boletín Oficial donde dice: "1949 a 1950", debe leerse: "Cerrado el 30 de Junio de 1949".

e.3|1-Nº 8.322-v.17|1|50

TERMI S. A. C. e I. TERMINADORA ARGENTINA DE TEJIDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 20 de Enero de 1950, a las 10 horas, en el local, calle San Martín Nº 365, 4º piso (esc. 401|405), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio 1949 a 1950.

2º Designación de cuatro directores: tres de ellos, por terminación de mandato de sus titulares, para los ejercicios 1949 a 1951, y uno por renuncia del titular, para el ejercicio 1949 a 1950.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|12-Nº 7.962-v.17|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA

S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

USTARIZ & CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 1950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de vice-presidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|12-Nº 7.925-v.19|1|50

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

e.9|1-Nº 8.623-v.25|1|50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

EDITORIAL BRUGUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por cinco días que se ha constituído "Editorial Bruguera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base al siguiente contrato: Fº. 490 vto. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores don Francisco José Gabino Bruguera Grane, editor, nacido en Barcelona, España, el doce de Abril de mil novecientos doce, casado, con domicilio en esa Ciudad, Avenida del Príncipe de Asturias número treinta y dos, que firma "F. Bruguera" y don Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, comerciante, nacido en Buenos Aires el once de Agosto de mil novecientos diez y ocho, casado, que firma "F. Texido", con domicilio en la calle Sargento Cabral número cuatrocientos diez y seis en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hallándose ambos comparecientes de paso en esta, siendo los dos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: que deseando constituir entre ambos una sociedad comercial conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los señores Francisco José Gabino Bruguera Grane y Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, como únicos socios, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDITORIAL BRUGUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, sin perjuicio de que pueda cambiar la ubicación de su sede principal cuantas veces sea preciso y sin necesidad de modificar este contrato; podrá asimismo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar de hoy. Si alguno de los socios quisiera retirarse al vencer el término fijado, deberá notificarle fehacientemente al otro con tres meses de anticipación por lo menos. Si no mediare ese preaviso de ninguno de los componentes de la sociedad, se considerará que ésta debe continuar y en ese caso ninguno podrá oponerse a la formalización del instrumento legal que así lo establezca. Igual preaviso deberá darse entre los socios, cuando alguno de ellos quiera retirarse antes del vencimiento del plazo. Producida esta última situación, se resolverá si la sociedad se disuelve o si el otro adquiere las cuotas del saliente o admite la entrada de quien o quienes las adquieran en cuyo caso continuará el giro social hasta la terminación de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, será dedicarse a la edición, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de libros, periódicos o revistas en idioma nacional o foráneo y cualquiera sea su índole, con estricta sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en el país. Podrá asimismo dedicarse a todos los negocios que tengan vinculación directa o indirecta con las artes gráficas y tomar y dar mandatos, consignaciones y representaciones exclusivas o no. Para cumplir sus fines podrá: a) comprar, vender, gravar, ceder, donar o de cualquier modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, derechos, acciones, créditos, obligaciones de la Nación, de las provincias, de las municipalidades y aún de entidades privadas, cotizables o no, pudiendo hacer toda clase de negociaciones de cambio con moneda nacional o extranjera, oro o papel y con títulos nominativos o al portador, que sean compatibles con las disposiciones vigentes y tengan relación directa o indirecta con los negocios sociales; b) financiar la edición de obras y publicaciones o simplemente editar o imprimir las que le sean encomendadas; c) hacer operaciones de crédito en que la sociedad sea acreedora o deudora, con los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aun extraños al país, creados o a crearse, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, sus casas matrices, principales o centrales, sucursales o agencias; con entidades civiles y comerciales y aun con simples particulares; d) adquirir o transferir a título oneroso o gratuito, derechos de autor, obras o ediciones determinadas; contratar traducciones y celebrar toda clase de contratos relacionados con los fines y negocios de la sociedad; e) intervenir en licitaciones públicas o privadas; efectuar locaciones de obra; cosas y servicios; conceder habilitaciones; estar en juicio y realizar todos los actos que como ente de derecho le sean permitidos; sin que esta enumeración pueda considerarse taxativa sino simplemente ilustrativa. — Cuarta: El Capital Social será de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Ochenta cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una; ha sido íntegramente suscripto y será aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: Sesenta cuotas o sea Seis Mil pesos moneda legal, por el socio señor Bruguera Grane y Veinte cuotas o sea Dos Mil pesos de la misma moneda, por el socio señor Texido Mata. De ese capital, que podrá ser aumentado cuantas veces y por las cantidades que los socios deseen, se aportará inicialmente sólo el Cincuenta por Ciento, obligándose los socios a completar el importe de sus respectivas suscripciones dentro de los ciento ochenta días de la fecha, también en dinero efectivo. La falta de cumplimiento de esta obligación, por parte de cualquiera de los socios, determinará la inmediata disolución de la sociedad. Nada impedirá que además de su aporte de capital, los socios puedan otorgar préstamos a la sociedad para su mejor desenvolvimiento, que en ningún caso podrán devengar un interés mayor del seis por ciento anual. — Quinta: La gerencia será desempeñada indistintamente y con toda amplitud por los dos socios. Cualquiera de ellos podrá por lo tanto obligar sin limitación alguna a la sociedad conforme a su objeto, administrarla, usar la firma social, sin poder comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni en beneficio o garantía de terceros o particular de los socios. Como tales gerentes, firmarán cheques, giros, vales, pagarés u otros papeles de comercio; celebrarán toda clase de contratos, aun de locación por más de seis años; designarán y removerán empleados, representantes o agentes; otorgarán en nombre de la sociedad poderes generales y especiales aun para estar en juicio; efectuarán compras aun en el extranjero; otorgarán o denegarán créditos con o sin garantías y cualquiera sea el monto de las operaciones; representarán a la sociedad ante los bancos

para todo lo referente a lo previsto en la cláusula tercera, inciso c) de este contrato, como así también en todas sus actividades tanto en la parte administrativa interna, inclusive en las cuestiones de trabajo, como en sus relaciones con terceros, pudiendo actuar por sí o por apoderado, cualquiera de ellos, ante los organismos oficiales de conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Jueces y Tribunales competentes, aun los de Trabajo y ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, ejerciendo sus funciones, con toda la necesaria amplitud de facultades y sin más limitación que la impuesta por las leyes, reglamentaciones y cartas orgánicas de los organismos o entidades con las que deba tratar y contratar. — Sexta: El socio señor Bruguera Grane, ejercerá la dirección Técnica; el socio señor Texido Mata a su vez, tendrá a su cargo la administración y las ventas. Ambos, en cuanto concierne a las funciones encomendadas, actuarán con amplias facultades, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones generales como socios y de sus funciones de Gerentes. Podrán otorgarse poderes entre sí y nada se opondrá a que de común acuerdo puedan contratar los servicios de terceros para que los reemplacen en tareas específicamente determinadas. — Séptima: Todos los años, el treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los de comprobación que podrán hacerse en cualquier tiempo, se practicará un balance e inventario general. Las utilidades líquidas que hubiere, deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal así como los gastos generales y habilitaciones, se distribuirán en proporción a los aportes de cada socio. Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. Si las mismas llegaren a insumir un Cuarenta por ciento del capital, la sociedad se disolverá y liquidará, salvo que cualquiera de los socios desee continuar los negocios adquiriendo las cuotas del otro. En todos los casos la liquidación estará a cargo de los dos socios o del que hubiere quedado si se hubiere retirado alguno. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se dejará constancia de las resoluciones de importancia que se adopten. Cualquiera de los socios podrá exigir que se labre acta de cualquier asunto que desee plantear. Los socios podrán emitir personalmente sus votos o hacerlo por telegrama o carta o cualquier medio que permita hacer conocer de modo auténtico su voluntad en cada caso que se le requiera. — Novena: Cuando se trate de vender cuotas de capital entre los socios o a terceros, se estará a lo dispuesto por la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, pero en ningún caso se aceptará la venta de cuotas a personas o entidades que ejerzan las mismas actividades comerciales que la sociedad, salvo que se resuelva por unanimidad la venta del negocio. — Décima: En caso de incapacidad legal o física, como asimismo de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o cualquiera de sus prórrogas la sociedad no se disolverá y sus miembros de común acuerdo, resolverán la situación en alguna de las formas siguientes: a) la sociedad proseguirá su giro con el socio sobreviviente y los representantes legales del incapaz o los herederos del fallecido. Tales representantes o los herederos en su caso, no podrán intervenir en la administración y manejo de los negocios que deberán quedar a cargo exclusivo del socio sobreviviente o hábil, salvo que con arreglo al régimen legal se resuelva confiarla a alguno de los herederos, representantes legales o un tercero ajeno a la sociedad, elegido por unanimidad, quienes en ningún caso podrán tener mayores facultades que su causante. Si se produjera el primer caso, se convendrá de común acuerdo si el administrador exclusivo debe ser retribuído fuera de sus utilidades y en qué proporción; b) el socio sobreviviente o hábil tendrá derecho a adquirir las cuotas del ex socio en un plazo de cinco años por el siguiente procedimiento: al efectuar el balance se establecerá el valor de las cuotas y si el socio sobreviviente o hábil adquiere una parte de ellas, liquidará en el próximo ejercicio los beneficios que correspondan a las cuotas que aún tengan los sucesores del ex socio, menos un diez por ciento que podrá retener en compensación de su labor extraordinaria al asumir en forma exclusiva la dirección de los negocios sociales, repitiéndose esta operación tantas veces como ejercicios se cumplan hasta la extinción de la deuda. En todos los casos, los herederos o representantes legales deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. — Undécima: En todos los casos en que se retire un socio y asimismo al producirse con cualquier motivo la liquidación de la sociedad, se hará un balance e inventario general para establecer el valor real de cada cuota de capital. La mercadería existente y en modo especial la existencia de ediciones no vendidas, será especialmente avaluada, pudiendo cualquiera de los socios exigir su estimación por perito. Establecidos los valores y determinado el activo de cada socio por capital, utilidades, saldos personales o cualquier otro concepto, la parte del que se separe será pagada en cinco cuotas equivalentes al veinte por ciento cada una con más del interés del seis por ciento anual. Siendo esta condición en beneficio de la sociedad, nada se opondrá a que el pago se haga en menos tiempo o de una sola vez. Décimo Segunda: Cualquier diferencia que se suscite con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores uno por cada parte, con facultad para designar terceros para el caso de discordia. — Décimo Tercera: La decisión arbitral será inapelable y obligatoria. El que se alzare contra ella y resolviere acudir a la justicia, sólo podrá hacerlo previo pago de una multa de dos mil pesos moneda nacional a total beneficio del otro socio. — Décimo Cuarta: En cuanto no se halle incluído o previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República. Bajo estas catorce cláusulas lo dejan formalizado, obligándose a cumplirlo fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Luis R. Schelotto, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. En este estado agregan los comparecientes: que convienen en una tercera posibilidad para el caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, que concretan en el siguiente agregado a la cláusula Décima: c) en el caso de que el socio sobreviviente o hábil deseare hacer uso de su derecho a continuar con los negocios sociales, pero los sucesores del fallecido o los representantes del incapacitado quisieran retirarse, tendrán derecho a que sus cuotas les sean adquiridas pero solo podrán exigir que lo sean en un plazo máximo de cinco años y por el mismo procedimiento previsto en el inciso b) bajo esta cláusula. Previa nueva lectura y ratificación, se firma como queda dicho ante mí y los testigos nombrados, doy fe. — F. Bruguera. — F. Texido. — B. Doxandabarat. — L. R. Schelotto. — Ante mí: José F. Almeyra. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números dos millones noventa y ocho mil trescientos diez y ocho, dos millones catorce mil setenta y nueve al ochenta y uno y dos millones noventa y ocho mil trescientos treinta y uno, serie I, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Entre líneas, Secretaría Nº 16 del autorizante, vale. — Luis C. Benítez Cruz, Secretario.

e.16|1-Nº 9.164-v.20|1|50

TEJEDURIA COCHABAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria de la capital de la República doctor Hugo Darío Maciel secretaría del autorizante señor Bautista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 2123. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Bernardo José Hahn, que firma "Hahn", argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad domiciliado en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, don Enrique Nellen, que firma "Nellen" alemán, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil trescientos cuarenta y uno, de cincuenta y cinco años de edad, don Víctor Alejandro Luegmayer, que firma "Luegmayer", argentino, naturalizado, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, y don Oscar Sander, que firma "Sander", alemán, casado, de cincuenta y un años de edad con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes y de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: El objeto de la Sociedad que se constituye será el de la prosecución de las actividades industriales y comerciales que desarrolla la "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn", con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve de esta Capital, de cuyo Activo y Pasivo se hará cargo la nueva Sociedad que por la presente se constituye de acuerdo al Balance General de liquidación que practicará la firma antecesora mencionada al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Esta nueva Sociedad tendrá por objeto además de la explotación de la industria textil en general y demás artículos anexos al ramo de tejidos y afines que explotaba el señor Bernardo José Hahn" bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn la de realizar negocios de importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías, compra y venta de maquinarias y mercaderías en general, así como obtener y otorgar representaciones del y para el extranjero. — Por resolución tomada por los socios la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio o industria, así como también asociarse con otras personas o sociedades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEJEDURIA COCHABAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital en la calle Cochabamba ciento nueve pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación de la misma en cualquier momento que los balances parciales o anuales arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social. Al término del plazo de los tres años se resolverá la prórroga o liquidación de la Sociedad por mayoría de votos computados en la forma que lo determina el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le correspondan en la sociedad según se establece en la cláusula décima segunda. El o los socios disconformes con la decisión de formar una nueva sociedad continuadora del giro social tendrá derecho a retirar lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al resultado de un balance especial que se practicará al efecto. El capital le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los señores socios suscriben íntegramente en la siguiente forma y proporción: el socio Bernardo José Hahn suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el socio Enrique Nellen, suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los socios Víctor Alejandro Luegmayer y Oscar Sander suscriben e integran totalmente cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Todos los socios cubren y pagan sus cuotas con iguales importes acreditados a su favor según balance practicado por la firma antecesora "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn" al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el que firmado por todos los comparecientes se lo considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Si alguno de los socios Luegmayer o Sander quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas no podrá hacerlo sin el ofrecimiento previo y por partes iguales a los señores Hahn y Nellen, y si uno de éstos no aceptara, el ofrecimiento por el saldo se hará otra vez al otro de estos citados socios. — Para el mismo supuesto que los socios Hahn y Nellen quieran ceder total o parcialmente sus cuotas deberán efectuarse recíproco ofrecimiento. En todos estos casos el ofrecimiento será formulado por telegrama colacionado teniendo por el término de sesenta días el derecho de prioridad para su adquisición y por el valor que las cuotas tengan de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por todos y cada uno de los socios con la calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, así como para ningún acto a título gratuito ni actos extraños a la misma. Los socios Bernardo Hahn y Enrique Nellen, podrán dedicarse por su cuenta, sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos, a otras actividades del mismo ramo o afines o distintas, ya sean en calidad de socios y o gerentes de sociedades o entidades comerciales o industriales, no así los señores Víctor Luegmayer y Oscar Sander quienes deberán dedicar todo su tiempo y atención personal al mejor y más eficaz desenvolvimiento de los negocios sociales. Los gerentes Hahn y Nellen tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad pudiendo: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial y Municipal de Préstamos, Bancos privados o entidades de crédito o financieras, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito valores y documentos en general. — Otorgar poderes generales y especiales para pleitos, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción e instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir. Suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. En todos los actos los socios podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los socios gerentes Luegmayer y Sander gozarán de las mismas facultades que los anteriores, necesitando en cambio para ser válidos los actos de los mismos llevar la firma de ambos conjuntamente, con excepción de la representación de la Sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción o instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas, ante las que podrán actuar los socios Luegmayer y Sander en forma conjunta, separada o alternativamente. — Séptima: Todos los años al treinta de Junio y al treinta y uno de Diciembre se practicarán balances generales de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio el que se hará conocer a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio. Dichos balances se considerarán aprobados si los socios no formularen objeción alguna por escrito dentro de los quince días de notificados de los mismos. — Octava: Previamente a la distribución de las utilidades se creará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la legislación social vigente o que se creare en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad para responder a los

riesgos previstos en su formación. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y otras que se estimen necesarias con fines especiales, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. De las utilidades restantes hasta cubrir la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Hahn y Nellen y el doce y medio por ciento para cada uno de los socios Luegmayer y Sander. Las utilidades que excedan de dicha suma serán distribuídas entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios de acuerdo al capital suscripto. — Décima: Con especial aplicación a las relaciones de los socios emergentes de este contrato, conformidad de balances, fijación de remuneraciones, viáticos, así como todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en donde se asentarán todas las resoluciones de los socios que hagan al interés social, debiendo ser suscriptas por los mismos. — Undécima: Los señores Hahn y Nellen podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta un máximo mensual de seis mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Luegmayer y Sander hasta un máximo, mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y siempre que la marcha de los negocios lo permita, practicando los respectivos balances parciales, de los que resultarán las utilidades líquidas y realizadas. — Décima-Segunda: Cada cuota suscripta importa un voto y los socios tendrán tantos votos como cuotas les corresponden en la formación del capital social. — Décima Tercera: Para la aprobación de balances y cualquier resolución sobre todo asunto de interés para la sociedad, se requerirá una mayoría de setenta por ciento de los votos, debiendo ser resuelta cualquier divergencia que se suscite de no lograrse tal mayoría por medio de los árbitros, amigables componedores previstos en la cláusula décima quinta. — Décima-Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios Hahn y Nellen los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar la sociedad y si éstos fueran varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar, más derechos que aquellos que acuerde este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles. Si en cambio los herederos del socio fallecido o incapacitado optaran por retirarse de la sociedad, los socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo de la misma, pagando en tal caso a los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del socio. Dicho balance se efectuará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del socio. Las sumas que correspondan a los herederos o representantes podrán ser abonadas en diez y ocho mensualidades consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. Tendrán en cambio los socios Hahn y Nellen este derecho de opción y por partes iguales si el que falleciere o se incapacitare legalmente fuese alguno de los socios Luegmayer o Sander. Para el supuesto de que alguno de los socios Hahn y Nellen no aceptara este derecho de opción, la parte del no aceptante será ofrecida otra vez a uno de los mencionados socios. — Décima-Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios y en caso de no ponerse de acuerdo dichos árbitros, éstos tendrán la facultad de designar un quinto, o en su defecto solicitar su designación al Juez de Comercio. El fallo del Tribunal arbitral será inapelable, al que se cometerán todos los socios inclusive los señores Luegmayer y Sander. — Décima-Sexta: Queda expresamente convenido que para el caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de cualquier socio, los restantes se comprometen y obligan a atender y defender los intereses sociales del ausente, enfermo o impedido en la misma medida atención y diligencia de los propios. Este compromiso obliga indistintamente a todos y cada uno de los socios quienes solemnemente se obligan a empeñar su máxima diligencia en la gestión de los mencionados intereses. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Carlos A. Lastra y don Saturnino Fernández, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hahn. — Nellen. — Luegmayer. — Sarder. — Carlos A. Lastra. — Saturnino Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento veinte y tres bajo el número setecientos cuarenta y seis del Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley números correlativos del dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres al dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete y el presente número dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas: "bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn". Vale.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.146-v.20|1|50

B. P. B INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, la siguiente escritura que se va a inscribir:

Primer Testimonio. Número Quinientos Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Norberto Aníbal Binda, don Víctor Miguel Padula y don Adolfo Juan Brane, que firman "N. A. Binda", "Víctor M. Padula" y "Adolfo J. Brané", casados en primeras nupcias, argentinos, de treinta y cinco, cincuenta y tres y cuarenta y dos años, domiciliados San Juan setecientos cincuenta y uno, Santa Fe dos mil ochocientos ocho, y Belgrano mil ciento siete, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los siguientes artículos: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída una Sociedad Mercantil a la que se da el nombre de "B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad, sin perjuicio de los especiales que pueda fijar cuando así lo requieran sus operaciones, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Tercero: La duración de este contrato se fija en cinco años, a contar desde la fecha, cuyo plazo quedará automáticamente renovado a su terminación, por cinco años más y así sucesivamente, cada cinco años, si no fuera denunciado por alguno de los socios, noventa días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio de la Sociedad. — Cuarto: Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales por la inversión lucrativa de su capital, con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, podrá: a) Tomar participaciones en licitaciones públicas y privadas o contrataciones directas de obras públicas y privadas, puentes y caminos, ferrocarriles, obras hidráulicas, urbanizaciones, construcciones civiles, edificación y explotación de inmuebles, mensuras. b) Intervenir en negocios comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta de equipos y maquinarias para la industria y la construcción, afines y accesorios, mercaderías, productos elaborados, semielaborados o materias primas. c) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. e) Comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos obligaciones. f) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. g) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios [illegible]. Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o [illegible]. h) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Córdoba, o de cualquier otro Banco, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria i) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. j) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, Sociedades y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de crédito y financiaciones. k) Actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición, entidades autárquicas, empresas o Sociedades mixtas, privadas, nacionales, provinciales municipales del país o del extranjero, celebrando inclusive contratos de construcción y de obras públicas, concurrir a licitaciones, gestionar concesiones. l) Operar en Bolsa sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. m) Importar o exportar mercaderías, frutos y productos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio, ciento cincuenta cuotas de mil pesos nacionales, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales ha sido integrado el cincuenta por ciento, el saldo será hecho efectivo dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus tres socios, con el carácter de Gerentes. El socio Norberto Aníbal Binda, será el Gerente General, el socio Adolfo Juan Brane, será el Gerente Técnico y el socio Víctor Miguel Padula, será el Gerente Comercial. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los gerentes, salvo en los casos de endosos de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad y la correspondencia ordinaria, para lo cual será suficiente la firma de uno cualesquiera de los Gerentes. Para toda compra-venta de inmuebles, hipotecas, aportes de capital a otras sociedades, e ingresos de nuevos socios, será necesaria la firma de los tres Gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la Sociedad. Los Gerentes podrán conferir poder a una persona extraña a la Sociedad, para que los represente en tal carácter, en caso de ser necesario. — Séptimo: Al treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de las comprobaciones que se estime necesario realizar, pudiendo la Asamblea de socios prorrogar o anticipar su fecha excepcionalmente. El balance se considerará en Asamblea ordinaria antes de los sesenta días de cerrado el ejercicio, debiendo ser firmado por todos los socios sin excepción. De acuerdo con lo dispuesto con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. Las utilidades que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: Los socios don Norberto Aníbal Binda y don Adolfo Juan Brané, percibirán un treinta y siete por ciento cada uno, y el socio don Víctor Miguel Padula percibirá el veintiséis por ciento restante. Estos porcentajes de distribución de utilidades podrán ser variados por el voto unánime de los socios. Los socios podrán optar entre retirar la parte de utilidad que les correspondiera o bien dejar la misma depositada en la Sociedad, como ingreso a la cuenta Préstamo, la que gozará del interés que abone por descubiertos el Banco de la Nación Argentina. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios, proporcionalmente a su aportes de capital. En caso de disolución parcial de la Sociedad, por retiro de uno o más de los socios, el socio o los socios restantes tendrán opción a continuar con la misma, abonando al socio o socios salientes la parte que por balance general le correspondiere en todo concepto, y los pagos se harán de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno del presente contrato. — Octavo: Los socios no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o fracción de ella, a terceros extraños a la misma, sin la conformidad unánime de los socios restantes, teniendo éstos preferencia para adquirir la totalidad o parte de las cuotas a transferirse. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de uno o más socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiere de acuerdo con un balance general practicado, el que se abonará en la siguiente forma: un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio unificando personería; c) por ceder sus cuotas a alguno o algunos de los socios o a terceros con el consentimiento de los socios, de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato. — Décimo: el capital podrá ser ampliado en una o varias suscripciones por el voto unánime de los socios, los que tendrán opción preferencial proporcionalmente a sus cuotas ya suscriptas. Queda también convenido que existiendo el voto unánime de los socios esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Undécimo: Todos los casos no previstos en el presente contrato y los que se refieran a la buena marcha de la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto, lo que se hará constar en el Libro de Actas. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designará un tercero para caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, sin recurso judicial alguno. Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos dos Humberto Colombo y don José M. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Víctor M. Padula. — N. A. Binda. — Adolfo J. Brané. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento sesenta y dos vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada: "B. P. B. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente, del: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos dos, al: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos cinco inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: j-y-año. Vale. Mario Benítez Crùz. — Hay un sello y una nota de Derechos. — Buenos Aires, 11 de Enero, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — E|l. "Secretaría B. S. Laurencena" vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.149-v.20|1|50

CASA MORAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D Maciel, Secretaría F. González del Solar, se hace saber por

el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señorita Elisa Morán, argentina, soltera, domiciliada en la calle Caseros número dos mil setecientos veinticinco y don Santiago Enrique Lapera Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos cuarenta y cinco, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CASA MORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: La sociedad se constituye sin término fijo de duración, pero podrá producirse el retiro de cualquiera de los socios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el negocio de compra y venta de artefactos eléctricos y de regalo. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000.00 m|n.) divididos en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: la señorita Elisa Morán veinticinco cuotas, o sea, Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.00 m|n.) tomado de sus cuentas "Elisa Morán, Cuenta depósito" y "Elisa Morán, Cuenta Habilitación" y el señor Santiago Enrique Lapera Martín, Diez cuotas por un total de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.00 m|n.), integrado con parte de su cuenta Capital. Como antecedente justificativo de esta integración de cuotas se agrega a este contrato, firmado por las partes en prueba de conformidad y formando parte del mismo, un balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, de la "Casa Morán" que giraba a nombre de don Santiago Enrique Lapera Martín de la que esta sociedad es continuadora, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la señorita Elisa Morán, en carácter de gerente, la que tendrá a su cargo la firma social en esta forma: "Casa Morón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y luego su firma personal. Esta firma sólo podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: El gerente tiene todas las facultades necesarias para el manejo de la sociedad conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La contabilidad se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, así como el libro de actas que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance e inventario |sigue en sello de un peso cincuenta número quinientos ochenta y siete mil ciento setenta; viene del sello de un peso cincuenta número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve;| general y cuadro de "Pérdidas y Ganancias", sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. De las utilidades líquidas y realizadas se efectuarán amortizaciones que correspondan al activo de la sociedad; se formará la reserva para responder a las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y sociales vigentes o que se promulguen en lo sucesivo; un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: a Elisa Morán, el setenta por ciento y a Santiago Enrique Lapera Martín, el treinta por ciento. — Novena: Los balances se considerarán aprobados, sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los treinta días de su conocimiento. — Décima: Queda prohibida la venta, cesión o transferencia de las cuotas a favor de terceros. El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama, y el otro socio será el único con derecho para adquirir las cuotas del socio que se retira. El valor de las cuotas se fijará por árbitros conforme al procedimiento fijado en la cláusula catorce, lo que deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días de su aceptación. — Décima Primera: Si de común acuerdo se resolviera disolver la sociedad, esta entrará en liquidación, la que será realizada por el socio gerente salvo que, de común acuerdo resuelvan designar a un tercero. La liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda de un año, y el liquidador deberá ajustarse en su cometido a las normas generales del mandato y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Será igualmente obligación del liquidador el formular un inventario general dentro de los quince días de su aceptación, así como el formular mensualmente una rendición de cuentas de su gestión. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio resolverá si acepta en su reemplazo al heredero o herederos o representante del socio fallecido o incapacitado. En caso de aceptación, los herederos deberán unificar la representación. En caso de negativa, la sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio que queda resuelva acogerse al privilegio que le acuerda el punto décimo de este contrato. La contestación sobre aceptación o negativa deberá formularse dentro de los quince días de producido el deceso o declarada la incapacida. De no aceptarse el reemplazo el socio fallecido o incapacitado, ni resuelta la opción de la cláusula décima, la liquidación deberá iniciar- |sigue en el sello de un peso cincuenta número un millón ciento veintiséis mil ochocientos veinte; viene del sello de un peso cincuenta número ochenta y siete mil ciento setenta;| se por el socio supérstite o capaz, dentro de los quince días de haber notificado su negativa. — Décima Tercera: Los socios se reunirán anualmente, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio económico, y extraordinariamente, cuando alguno de los socios lo estime conveniente. De los acuerdos de estas reuniones se dejará constancia en el libro de actas, con la firma de ambos socios. — Décimo Cuarta: Cualquiera diferencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar al estudio de la cuestión, designarán a un tercero. El laudo deberá ser dictado dentro de los quince días de su aceptación y será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán. — Se hace constar que cumplidas las formalidades legales de la ley 11.867, mediante el anuncio de la transferencia por cinco días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", del 8 al 14 del mes de Octubre del corriente año, y transcurridos diez días desde la última publicación de los avisos, no se ha formulado oposición ni reclamación alguna por ningún acreedor presunto del enajenante, con excepción del Instituto Nacional de Previsión Social, que por planilla Nº 85.318 da conformidad con la transferencia por no adeudar suma alguna el vendedor a la fecha, como así también la C. A. D. E. por los mismos motivos. — Buenos Aires, Noviembre siete de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.16|1-Nº 9.159-v.20|1|50.

FABRICA ARGENTINA DE CAPSULAS Y ARTICULOS PLASTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Señores Juan de Elizalde y Jorge García Uriburu, con domicilio en la calle Tucumán 415, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad regida por las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y en especial por lo establecido en las cláusulas que siguen: 1º — La Sociedad se denominará FABRICA ARGENTINA DE CAPSULAS Y ARTICULOS PLASTICOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su objeto consistirá en la elaboración de productos plásticos, sin perjuicio de extender sus actividades a toda clase de operaciones comerciales e industriales anexas a esta industria. La Sociedad desarrollará su acción ya sea por cuenta propia como en representación de terceros. 2º — La Sociedad tendrá por sede la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar o localidad del país o del extranjero. 3º — El capital social se halla constituído por la suma de $ 25.000.00 integrado hasta hasta la cantidad de $ 22.000.00 aportados por el Señor Elizalde en forma de maquinarias, muebles e instrumentos, existentes en la fábrica, actualmente en funcionamiento en la calle Mendoza Nº 4399, esquina Acha, y el saldo de $ 3.000.00 en efectivo y aportados por el Señor García Uriburu. 4º — La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios y en forma recíproca, quienes investirán la categoría de gerentes, con todas las facultades que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645, incluyendo aquellas facultades para las que exigen poder especial el Código Civil en sus artículos 782-806-1881 y 2262 y el Código de Comercio en su artículo 608, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y están también facultados para promover querellas y otorgar poderes generales y especiales. Los dos gerentes tendrán recíprocamente el uso de la firma social y en caso de ausencia y con la conformidad de ambos podrán delegar la gerencia total o parcialmente. 5º — La Sociedad podrá disponer de muebles, inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, celebrar con terceros cualquier clase de contratos comerciales y civiles, ya sean éstos terceras personas o entidades privadas o poderes públicos, nacionales, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con Bancos del país o de otros países y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Hipotecario Argentino, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con ellos todos los actos y contratos que sus respectivas cartas orgánicas autoricen: librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio y pagarés; constituir avales, fianzas y garantías, personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies — (sigue en la segunda hoja) — (continúa de la hoja 1ª) — y en especial hipotecas, prendas civiles y comerciales con garantías fijas y flotantes y anticresis: tomar y dar en locación cualquier clase de bienes; otorgar poderes generales o especiales; constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias con asignación de capital o no; disolver o liquidar las mismas; asociarse con otras entidades o personas y formar parte de consorcios o sindicatos; celebrar contratos de fletamentos y transportes; ejercer toda clase de representaciones o mandatos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con amplias facultades inclusive la de querellar, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. La Sociedad podrá en general celebrar todo acto compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. 6º — Además de la contabilidad establecida por el Código de Comercio, la Sociedad llevará Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las cuestiones tratadas y las decisiones importantes que se adopten en las reuniones de los socios. Este libro se hallará permanentemente a disposición de estos últimos y sus constancias harán plena fe entre ellos. 7º — A los efectos de tratar los asuntos que se consideren de interés para la sociedad, los socios se reunirán una vez por mes, sin necesidad de citación especial, en la fecha que se fijará en la primera reunión. También se reunirán en cualquier otra oportunidad que los gerentes convoquen para motivo determinado y a pedido de uno cualquiera de ellos. 8º — Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios con arreglo a las siguientes normas: a) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o compras, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los muebles, útiles e implementos de trabajo, rodados y demás materiales se avaluarán de acuerdo a las cotizaciones del momento y a su estado de conservación; c) los créditos a favor de la Sociedad que no estén garantizados y tengan más de un año de antigüedad como los que los socios consideren incobrables pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro; d) sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieren decidido previamente; e) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole serán cargados a Gastos Generales y liquidados por Ganancias y Pérdidas; f) de las utilidades sociales se separará un Diez Por Ciento (10 %) para constituir el fondo de reserva legal; g) los gerentes retirarán mensualmente un sueldo que será fijado de común acuerdo, debiendo asentarse — (pasa a hoja tercera — continúa de la hoja segunda) — en todos los casos dichos acuerdos en el Libro de Actas; h) no podrán hacerse distribuciones de ningún género entre los socios, sino sobre las utilidades líquidas realizadas, excepto los sueldos mensuales asignados a los gerentes; i) las utilidades así como las pérdidas, si las hubiera, serán repartidas proporcionalmente al capital integrado por cada socio y al tiempo de su integración; j) confeccionado el inventario y el balance general, éstos serán firmados por los gerentes quienes además, consignarán en el Libro de Actas la nota respectiva. La consideración de los mismos tendrá lugar en la primera reunión siguiente. 9º — La duración de la Sociedad será de cinco años (5) a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración de la Sociedad podrá ser prorrogado por resolución de los socios. 10º — Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros, acordando sin embargo preferencia al otro socio para adquirirlas en iguales condiciones durante un término de treinta días. 11º — La liquidación que se realice por expiración del término contractual o por cualquier otro motivo, será verificada por los gerentes. La liquidación se ajustará a lo dispuesto en el Libro II, Título 3, Capítulo X, del Código de Comercio. 12º — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quienes en caso de ser varios, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. 13º — Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, ante los cuales someterán cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato que pudiere surgir entre ellos sujetándose al trámite del juicio de arbitradores amigables componedores. En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes, en Buenos Aires a los Veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jorge García Uriburu. — Juan José de Elizalde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. —Pedro R. Taranco, secretario.

e.14|1-Nº 9.109-v.19|1|50.

SOCIEDAD ARGENTINA CITRICOLA E INDUSTRIAL CONCORDIENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Fº 889v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, —"Año del Libertador"—, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Juan de Dios Moreno, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidos, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: —Que con el objeto de dejar inserta en este Registro a mi cargo, me exhibe el Acta de Asamblea de socios de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Capital bajo la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA CITRICOLA E INDUSTRIAL CONCORDIENSE, RESPONSABILIDAD LIMITADA", —la que corre a los folios cincuenta a cincuenta y tres del libro respectivo, que tengo a la

vista para este acto y copiada en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: —"Acta número trece: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Octubre de 1949, en su local social calle 25 de Mayo 122, se reunieron los socios de la Sociedad Argentina Citrícola e Industrial Concordiense R. L. — Siendo las 17.35 horas se dió comienzo al acto con la presencia de los cinco socios que se detallan a continuación: —Sr. Horacio Pereda, representado por Sr Enrique Lastra, $ 120.000. —Sr. Jorge Pereda, representado por Sr. Horacio Angel Pueyrredón, $ 120.000. Suc. Racedo, representado por el Sr. Carlos Papalardo, $ 120.000. Sr Federico J. Zorraquin, representado por el Sr. Douglas C. Norman, $ 600.000. —Sr. Alcides Zorraquin, por sí $ 265.000. —$ 1.225.000. —...El día 8 de noviembre de 1949 siendo las 17.30 horas, se reanuda la sesión y se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día... Puesto en consideración el segundo punto, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Sr. Armando Cozzolino de su cargo de Gerente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Señor Francisco Zaragoza, con las mismas facultades y limitaciones con que ejercían su cargo el mencionado Gerente renunciante. — En consecuencia, los actuales Gerentes de la Sociedad con los Señores, Federico J. Zorraquin, Alcides Zorraquin, Douglas C. Norman, Juan de Dios Moreno, Vicente F. Miñana y Francisco Zaragoza, los que actuarán en la forma y con las facultades, derechos y obligaciones que establece el artículo cuarto del contrato social y la Ley 11.645. — Luego y de conformidad con el tercer punto de. Orden del Día, se acuerda por unanimidad designar al apoderado del socio Don Horacio Pereda, Sr Enrique Lastra, para que, conjuntamente con el Presidente de la reunión, que fué don Alcides Zorraquin, suscriba la presente acta y el libro de Inventarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18.30 horas. — Firmado: Alcides Zorraquin. — Enrique Lastra". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita del autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales a que hubiere lugar. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, junto con los testigos don Mario A. Villa y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan D. Moreno. — Mario A. Villa. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: — Nap Paz. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que se halla al folio ochocientos noventa y nueve vuelto, del Registro número ciento noventa, del Protocolo corriente, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta, números dos millones dieciocho mil seiscientos sesenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Enero 10 de 1950. — **Año del Libertador General San Martín** Bautista S. Laurencena, secretario.

e.14|1-Nº 9.107-v.19|1|50.

TORNITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que los señores Livio Bacchi, César Becatti, Guido Bignozzi, Angel Bodo y Mario Boggio, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TORNITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren a favor de los señores Carlos Pascolini y Luisio Milani la totalidad de sus respectivas cuotas de capital que tenían y les correspondían en la misma, quedando como consecuencia dichos señores únicos componentes de la referida sociedad con el mismo capital y en la proporción de noventa cuotas para el primero y treinta cuotas para el segundo, y por consiguiente resuelven modificar las cláusulas quinta y séptima las que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios señores Pascolini y Milani, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán a su cargo, indistintamente, el uso de la firma social que no podrán comprometer en garantías, fianzas, avales y en general en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. — Séptima: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios exija, haciéndose constar todas las resoluciones en un libro de actas firmadas por los mismos. Todo ello surge de la escritura de fecha 31 de Diciembre de 1949 pasada ante el Escribano Miguel A. De Marco, de esta ciudad. — Buenos Aires, Enero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.12|1-Nº 8.928-v.17|1|50.

EDITORIAL BETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días que por convenio de 19 de octubre de 1949 la "EDITORIAL BETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto aumentar su capital social a la suma de Sesenta mil doscientos pesos moneda nacional dividido en seiscientas dos cuotas de cien pesos cada una, y que el socio Carlos Teodoro Becú vende sus ochenta y seis cuotas al Señor Luis Máximo Becú en la suma de Cinco mil seiscientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1949.—Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.035.-v.18|1|50.

"RODESA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que la sociedad "RODESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pasada ante el Escribano G. Kurchan, modificó la cláusula cuarta de su contrato constitutivo, en la siguiente forma: Cuarta: La duración de la sociedad es por el término de tres años a contar desde el primero de Octubre próximo pasado. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Ricardo Eastman, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.018.-v.18|1|50.

URTU

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 579. Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores don Eusebio Manuel Leturia, que acostumbra a firmar "E. Leturia", de cincuenta y ocho años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca doscientos cincuenta y tres; Don Francisco Jornet Gorriti, de cincuenta y siete años de edad, que acostumbra a firmar "Francisco Jornet", de estado civil casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta: don Joaquín Aguirrezabala, que acostumbra a firmar igual, de cuarenta y seis años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, don Alvaro Jornet Castellanos, de veinte y cinco años de edad, que acostumbra a firmar "Alvaro Jornet", de estado civil soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta; don Agricol Salinas, que firma "A. Salinas", de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Montes de Oca doscientos cincuenta y tres; don Luis Ormaechea, de cuarenta y nueve años de edad, casado, que acostumbra a firmar "L. Ormaechea" de estado civil casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta y don José María Smith Prado, que acostumbra a firmar "J. M. de Smith", de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de únicos accionistas de "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", haciéndolo además don Francisco Jornet Gorriti y don Eusebio Manuel Leturia, en su calidad de Presidente y Gerente, respectivamente, de dicha Sociedad, carácter que acreditan con los estatutos sociales, protocolizados ante mí en este Registro, en las fechas que se expresarán al copiárselos en lo pertinente y con las actas de Asamblea y Directorio, copiada al folio mil quinientos noventinueve, vuelto de este Registro y Protocolo del año mil novecientos cuarentiuno, y las que en testimonio me exhibe, todo lo que copiado en el orden indicado dice así: "Buenos Aires... a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno... Primero: Constitúyese una Sociedad Anónima, con la denominación de "S.A.F.A.M. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales"... Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación en cualquier parte de la República Argentina o fuera de ella, de fundiciones y aleaciones de metales en general, la comercialización de los mismos, como igualmente de cualquier otra negociación afín, la fabricación de artículos de metal, subproductos o derivados. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones y actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social... Tercero: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires... Cuarto: La Sociedad durará veinte años, a contar desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... Quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal... Décimo Segundo: El capital y reservas de la Sociedad podrá ser empleado en la adquisición de inmuebles por compra, mercaderías, materias primas, máquinas e implementos en general muebles y útiles... La Sociedad podrá vender, permutar, hipotecar y arrendar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles... Décimo Tercero: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares, tres miembros suplentes reemplazarán durante dicho período, por el orden de elección... Décimo Sexto: Los Directores Titulares durarán en el desempeño de sus funciones de dos años y los suplentes por un año, pudiendo unos y otros ser reelectos... Décimo Séptimo: Las atribuciones del Directorio son: a) Nombrar anualmente por mayoría de votos presentes, los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario; b) Nombrar el gerente... El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros, incluso el Presidente y sus resoluciones y acuerdos será por mayoría de los presentes... Décimo octavo: El Presidente representa a la Sociedad en todos sus actos y contratos... a) Presidir el Directorio y las Asambleas... todo otro documento que se relacione con los negocios de la Sociedad, serán firmados por el Presidente y el Gerente... Vigésimo Segundo: Las Asambleas representa a todos los accionistas y sus resoluciones los obligan como si presentes fueren... Trigésimo Primero: Con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes o representados que sumen la mitad del capital suscripto, por lo menos, se podrá resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Trigésimo Tercero: La Asamblea General podrá resolver también la venta de la Sociedad, siendo preciso en todos los casos la presencia de accionistas que representen el ochenta y cinco por ciento del capital suscripto, adoptándose las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes... Buenos Aires, treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno... El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo: Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad S.A.F.A.M., Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales, y apruébase sus estatutos... Castillo. Gmo. Rothe. Decreto número noventa y siete mil noventa y dos... Inscripto con esta fecha, bajo el número trescientos dos, conjuntamente con el acta de suscripción de acciones, al folio diecisiete, del libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio..." Es Copia Fiel, doy fe, como de que el primer Directorio de la Sociedad, quedó integrado, según consta en dicha escritura en la forma siguiente: "... Presidente, don Mariano López Goitía. Secretario: José María Smit Prado. Tesorero: Antonio Lardizabal. Vocales: don Francisco Jornet Gorriti, don José María Azarola. Síndico: don Ricardo Zarzuela. Síndico Suplente: don Miguel Angel Révora. Directores Suplentes: Enrique Jornet Iriberri, Mariano A. Ustariz, Ignacio Aguirrezabala..." "Buenos Aires, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen don Mariano López Goitía y don Eusebio Manuel Leturia Sorozabal... doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Gerente, respectivamente de la Sociedad "S.A.F.A.M. (Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales)"... "Acta número uno. Folio número siete del Libro de Actas número uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron... se acuerda ratificar los siguientes acuerdos tomados en las sesiones preparatorias anteriores: Nombramiento del señor Eusebio Manuel Leturia Sorozabal para el cargo de Gerente de la Sociedad con las atribuciones que señala el artículo diez y nueve de los Estatutos... Firmado: Mariano López Goitía. Antonio Lardizabal. J. Azarola. J. M. de Smith... se reunieron en Asamblea General Ordinaria de Accionistas... fué aprobado por unanimidad la adopción del nombre "U R.T.U. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales" en sustitución del de "S.A.F.A.M., Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales, modificándose el Artículo primero de los Estatutos en la siguiente forma: "Se designará en adelante con el nombre de "U.R.T.U. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", la Sociedad Anónima que se constituyó con la designación de S.A.F.A.M. Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones..." "Buenos Aires, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. primero: Apruébase, en lo sucesivo se denominará "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales"... los comparecientes dicen: Que por medio de la presente dejan elevados a escritura pública la modificación del artículo primero de los Estatutos en la forma que ha quedado expresada, por el cual se cambia de nombre a la Sociedad Anónima, que representan, la que en virtud de lo relacionado y transcripto continuará bajo el nombre de "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales"... Inscripto con esta fecha bajo el número ciento ochenta y dos, al folio cuatrocientos noventa y siete del Libro cuarenta y seis, Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio." "Acta Nº ciento seis, Asamblea. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los accionistas de la Sociedad "Urtu, S. A., Fundiciones, Aleaciones y Metales" que se registran en el libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, folios veinte a veinte y cuatro, con la presencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. Carlos J. Vidal Alcobendas, y en su local social calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, escr. quinientos cincuenta y nueve, de esta Capital, el Sr. Presidente titular expresa: Que, conforme a las publicaciones y memorias remitidas a los accionistas, declara abierta la Asamblea General Ordinaria convocada para la fecha, siendo las quince y treinta horas, y con la presencia de nueve accionistas... A continuación y puesto a consideración el tercer punto de la orden del día, se eligen por unanimidad las siguientes autoridades. Directores titulares por dos años: Sres. Francisco Jornet Gorriti, Eusebio M. Leturia e Ing. Luis Ormaechea. Directores suplentes por un año: Dr. José Rago, Sr. Eulogio Gárate y Dr. Juan Fairhurst. Síndico titular a Dn. Francisco de Azcué, y Síndico suplente al Dr. Santiago Cunchillos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete treinta (diez y siete treinta) horas. E. Leturia. Juan Fairhurst. Joaquín Aguirrezabala. José Zala. José Bago. Carlos J. Vidal Alcobendas." Es Copia Fiel del acta de Asamblea obrante a folios ciento treinta y nueve a ciento cuarenta y uno del Libro de Actas de "Urtu, S. A. Fundiciones, Aleaciones, Metales. "U.R.T.U.S.A., Fundiciones, Aleaciones, Metales". Hay una firma: Eusebio M. Leturia - Director Gerente. "Acta Nº ciento veinte y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintisiete de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el local social, Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Escritorio quinientos cincuenta y nueve, los miembros del Directorio de "Urtu", S. A. Fundiciones, Aleaciones y Metales, citados al margen, y declarándose abierta la sesión se procedió

a la lectura del acta anterior, la que fué aprobada y se procedió al nombramiento de autoridades. Por unanimidad fueron designados para Presidente el señor Francisco Jornet Gorriti; para secretario el señor José María Smith Prado; para tesorero el Sr. Joaquín Aguirrezabala y para vocales los señores Luis Ormaechea y Eusebio M. Leturia. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. Enmendado y raspado: "Aguirrezabala, vale; "veintisiete", vale. E. Leturia. Francisco Jornet. Luis Ormaechea. J. M. Smith. Joaquín Aguirrezabala." Es copia fiel del acta de Directorio obrante al folio ciento sesenta y siete del Libro de Actas de "Urtu" S. A., Fundiciones, Aleaciones, Metales. "U.R.T.U.S.A. Fundiciones, Aleaciones, Metales". Hay una firma: Francisco Jornet Gorriti - Presidente. Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por "Urtu Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", en esta Ciudad, el día veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, con la presencia de todos los accionistas de la Sociedad, o sea de de los titulares de los pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, del capital suscripto, que son los siete comparecientes a este acto, resolvieron por unanimidad, entre otros, los siguientes: Disolver, con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, la Sociedad "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", a fin de transformarla en el mismo acto en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo efecto esta transformación desde la fecha de la inscripción de la nueva Sociedad en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. Que esta Sociedad estaría formada por todos los comparecientes, quienes aportarían, como capital la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el importe del capital que tenían integrado en la Sociedad que por este acto se transforma, aprobándose también los artículos del nuevo contrato social y autorizándose a don Francisco Jornet Gorriti, don Eusebio M. Leturia y don Joaquín Alvarez para que indistintamente realicen los actos necesarios para efectuar la transformación acordada, todo lo que resulta además del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuya copia me exhiben y transcripta dice así: "Acta número ciento veinte y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del titular don Francisco Jornet Gorriti y con la presencia del Inspector de Justicia Dr. Alberto G. Pico, se reunieron en primera convocatoria, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los siete accionistas de "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones, Metales", cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones se registran a los folios veinticinco al veintiocho del libro de asistencia de la Sociedad, o sean los que se mencionan a continuación: don Eusebio M. Leturia, con novecientas sesenta y una acciones, representando noventa y seis mil cien pesos moneda nacional, don Francisco Jornet Gorriti, con cuatrocientas ochenta y nueve acciones, representando cuarenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional; don Joaquín Aguirrezabala, don Alvaro Jornet Castellanos, don Agricol Salinas, don Luis Ormaechea y don José María Smith Prado, con diez acciones, representando un mil pesos moneda nacional cada uno, o sean un mil quinientas acciones, que representan un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, esto es, la totalidad del capital suscripto de la Sociedad a la fecha, con derecho a ciento noventa votos, conforme a lo dispuesto en el artículo veintinueve de los Estatutos Sociales y con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Estando presente el Síndico Titular don Francisco de Azcué y previa comprobación de haberse satisfecho todos los requisitos que determinen los Estatutos para la celebración de la Asamblea, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las quince y treinta horas. — El Presidente manifiesta que antes de entrar a considerar la orden del día, deja constancia de la presencia en la misma, de la totalidad del capital suscripto de la Sociedad, representado por los accionistas presentes, todos ellos titulares de las acciones respectivas, a los efectos del artículo trigésimo primero de los estatutos, en relación con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Acto seguido y por unanimidad, se eligieron directores titulares por el término de dos años; a los señores José María Smith Prado y Dr. Joaquín Aguirrezabala, y directores suplentes por el término de un año a los Sres. Agricol Salinas y Alvaro Jornet. Acto seguido: se eligieron igualmente por unanimidad Síndico titular a don Francisco de Azcué y Síndico supiente a don Santiago Cunchillos, para el noveno ejercicio social. — Puesto a consideración el quinto punto de la orden del día, o sea la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Presidente hizo uso de la palabra y expresó: Que el Directorio estaba de acuerdo con las sugerencias de los señores accionistas para transformar la Sociedad por considerar que el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco estaba más de acuerdo con el volumen de los negocios sociales y con el reducido número de accionistas que actualmente formaban la Sociedad y que en consecuencia, sometía a la consideración de la Asamblea la disolución anticipada de la Sociedad Anónima y su transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada. A continuación el accionistas Sr. Jornet Castellanos después de expresar que lo propuesto era lo deseado por unanimidad de los accionistas presentes, es decir, por la totalidad de los accionistas de la sociedad, hizo moción para que se aprobara lo propuesto, resolviéndose por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviéndose igualmente por unanimidad que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, fecha inicial del noveno ejercicio social. — A continuación se pasó a considerar el sexto punto de la orden del día. — El Sr. Presidente expresó que el Directorio había redactado, conforme a los Estatutos de la Sociedad Anónima, y en común acuerdo con los señores accionistas un proyecto de contrato social conocido por todos los accionistas, y al que dió lectura. — Seguidamente se aprobó por unanimidad el referido proyecto y todos sus artículos en particular, convirtiendo el mismo en el contrato social que regirá entre los componentes de la Sociedad y que fija su capital, domicilio, objeto, duración, administración, gerencia y demás condiciones que la regularán, resolviéndose igualmente por unanimidad el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Sociedad que de completa conformidad firmarán todos los accionistas. — Asimismo, se aprobó por unanimidad el Inventario y Balance General al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, como el balance inicial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la única modificación del capital, el que se reduce, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al capital efectivamente integrado, esto es, a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dejándose constancia de que el referido balance, ya considerado y aprobado en el primer punto de la orden del día, ha sido certificado por Contador Público Nacional, don Joaquín Alvarez, al igual que el aprobado en este punto..., resolviéndose por unanimidad, designar a los señores Francisco Jornet Gorriti, Eusebio M. Leturia y Joaquín Alvarez, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente, intervengan en todos los actos y gestiones que fuera necesario para realizar la transformación de la Sociedad con las más amplias facultades, así como para aceptar cualquier modificación que les fuera indicada por las autoridades competentes. — Se pasó finalmente al octavo y último punto de la orden del día, designóse por unanimidad a los accionistas Sres. Alvaro Jornet Castellanos y Agricol Salinas para que firmaran el acta de la Asamblea y documentos complementarios. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete y treinta horas. — Firmado: Francisco Jornet. — J. M. Smith. — A. Salinas. — Alvaro Jornet. — A. G. Pico. — Es copia fiel del acta transcripta en el libro de Actas de "Urtu, Sociedad Anónima, número treinta mil quinientos ocho, rubricado por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, a los folios ciento sesenta y tres, al ciento sesenta y siete. — Francisco Jornet Gorriti. — Presidente". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que vienen a formalizar en este acto lo convenido precedentemente por lo que declaran: Que con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, dejan disuelta la referida Sociedad "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", y la transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes, las que constituyen el único documento habilitante de la Sociedad: Primera: Entre los comparecientes: Señores: don Eusebio Manuel Leturia; don Francisco Jornet Gorriti; don Joaquín Aguirrezabala; don Alvaro Jornet Castellanos; don Agricol Salinas; don Luis Ormaechea y don José María Smith Prado, dejan constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "URTU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FUNDICIONES, ALEACIONES Y METALES", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, pudiendo establecer nuevos domicilios, sucursales, agencias en otros puntos de esta República o en el extranjero. — Segunda: Su objeto principal es la fundición, aleación, fabricación o comercialización en cualquier forma de metales en general o artículos de metal, subproductos, derivados o afines para la fabricación de los artículos principales, la adquisición o enajenación por cualquier título, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de productos o artículos en estado natural, elaborados o no, así como la realización de cualquier operación comercial, industrial y financiera, inmobiliaria, incluso la adquisición, enajenación o afectación de cualquier forma de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, ya sea todo por cuenta propia o de terceros. — Tercera: Su plazo de duración será de diez años, a contar del día primero de Julio del corriente año, mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, o sea el importe que arroja el balance de la Sociedad que en este acto se transforma al día treinta de Junio del corriente año, estando dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado en la siguiente proporción: Don Eusebio Manuel Leturia, setecientas sesenta cuotas, o sean setenta y seis mil pesos moneda nacional; don Francisco Jornet Gorriti, trescientas noventa cuotas, o sean treinta y nueve mil pesos moneda nacional; don Joaquín Aguirrezabala, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; don Alvaro Jornet Castellanos, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; don Agricol Salinas, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; don Luis Ormaechea, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional y don José María Smith Prado, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad y las relaciones con clientes y terceros estará a cargo del socio don Eusebio Manuel Leturia, a quien en este acto se designa con el carácter de Gerente, con facultad de realizar todos los actos que constituyen el objeto de esta Sociedad, incluso para aquellos en que las disposiciones legales exijan poder especial, entre ellos, sin que esta enumeración sea limitativa, los detallados en los incisos primero al cuarto; del séptimo al décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las que se dan aquí por reproducidas como parte integrante de este contrato, también podrá celebrar toda clase de operaciones, así como dar o tomar dinero o bienes en préstamos con o sin garantías reales o personales, incluso de los Bancos Oficiales como ser Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina de Crédito Industrial Argentino y otro, todo de acuerdo a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos pertinentes, firmar los documentos públicos o privados que crea necesario y cobrar y percibir toda suma de dinero o bienes. — El socio señor Eusebio Manuel Leturia, percibirá como retribución por sus funciones de Gerente, además del sueldo que se fijará por acta, el diez por ciento de las utilidades de cada ejercicio, no computándose como pérdidas, a este objeto, las amortizaciones o depreciaciones del activo, los fondos de reserva o previsión legales o facultativos que no responda a quebrantos reales y efectivamente producidos al cierre de cada balance. — Dicha retribución será imputada a "Gastos Generales". — Sexta: Todos los socios, inclusive gerente, podrán realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios, excepto los similares o los análogos a los que produzcan o tenga en explotación la Sociedad. — Séptima: Los ejercicios anuales se cerrarán el día treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general demostrativos de las pérdidas y ganancias de la Sociedad, el que será entregado por el Gerente a los socios antes del día quince de Agosto de cada año, considerándose aprobado este balance, si ningún socio hubiese manifestado oposición escrita antes del día treinta de Agosto de ese mismo año. — Previa deducción de las sumas destinadas a fondos de reserva legal y otras reservas o castigos de utilidades, que los socios resolviesen, las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas. — Octava: Se requerirá la conformidad de los socios que representen la mitad, más uno de las cuotas sociales para los casos siguientes: a) Para la aprobación o desaprobación de los balances; b) Para la fijación del sueldo del Gerente, así como el nombramiento y remoción del Gerente; se requerirá la conformidad de los socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas para: c) La disolución anticipada de la Sociedad; d) Para aumento de capital; e) Las cesiones de cuotas sociales; f) Cualquier asunto no previsto especialmente en este contrato. — Cada cuota de capital suscripto tendrá derecho a un voto que podrá emitirse, incluso por carta o telegrama. — Novena: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas o parte de ellas sin previo ofrecimiento, por treinta días corridos a contar de la modificación escrita a sus consocios, que se distribuirán aquéllas en proporción a las que tenían a menos que convengan modificarla. — Décima: En cualquier caso los socios tendrán preferencia en igualdad de condiciones y precio, sobre los terceros, ajenos a la Sociedad. — Solamente si ninguno de los consocios quisieran comprar las cuotas, podrá el socio que quiera vender, ofrecerlas a terceros extraños, en el mismo precio y condiciones ofrecida a sus consocios. — Undécima: Vencido el plazo de duración o en caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por el Gerente, teniendo las facultades necesarias, incluso las determinadas en el artículo quinto de este contrato, las que usará conforme a las disposiciones legales y a las normas que la asamblea determine por mayoría de votos. — Décima Segunda: Cualquier cuestión entre los socios será dirimida por el Gerente General del Banco de Londres, casa matriz de esta Ciudad, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a interponer cualquier recurso aun de nulidad. — Décima Tercera: Producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará girando con sus herederos o representantes con representación unificada. — Al fiel cumplimiento de las trece cláusulas precedentes que constituyen el contrato de "Urtu Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales", se obligan las partes, agregando los comparecientes en el carácter invocado que dejan transferido a "Urtu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales", el activo y pasivo de la Sociedad "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", incluso, el inmueble de propiedad de "Urtu, Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales", ubicado en el Paraje denominado "Villa Jurado", Cuartel sexto del Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes de terreno, designados en el plano que cita su título, agregado, al folio novecientos ochenta y ocho, del Registro del Escribano de La Plata, don Ricardo Boffo, Protocolo del año mil novecientos veinte y cinco con los números Cuarenta y Ocho y Cuarenta y Nueve, de la manzana "K", y se compo-

nen de las siguientes medidas y linderos: El lote Cuarenta y Ocho: Con frente a la calle General Cadorna número cincuenta y nueve, entre las de Brandsen, antes Uriburu y la Avenida General Bartolomé Mitre, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle General Cadorna, con la cual linda; igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con fondo del lote veinte y uno, por setenta y dos metros, treinta y un centímetros de fondo, en el costado Sud-Oeste, lindando con el lote cuarenta y siete y setenta y dos metros, treinta y siete centímetros en el del Nord-Este, lindando con el lote cuarenta y nueve, a deslindarse, encerrando una superficie de seiscientos veinte y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. — Y el Lote Cuarenta y Nueve contiguo al anterior, da frente también a la calle General Cadorna antes Las Flores, entre las de Brandsen y la Avenida General Bartolomé Mitre y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle General Cadorna, con la cual linda, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con fondo del lote veinte, por setenta y dos metros treinta y siete centímetros de fondo, en el costado Sud Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, antes deslindado y setenta y dos metros cuarenta y cuatro centímetros en el del Nord Este, lindando con el lote cuarenta y fondos de los lotes cinco y seis, encerrando una superficie de seiscientos veinte y siete metros tres decímetros cuadrados. — Le Corresponde el dominio a la Sociedad transmitente en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: Por escritura de fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano de La Plata don Juan M. Arenaza, los señores don Eusebio Manuel Leturia Sorozabal y don José María Smith Prado, compraron los inmuebles deslindados para la Sociedad hoy vendedora, con dinero de la misma a doña María Prandoni de Checchi, don Juan Prandoni; doña Rosa Flora Prandoni, doña Luisa Prandoni, don Angel Enrique Prandoni; doña Teresa Prandoni de Pittorino; don Alberto Carlos Prandoni, doña Teresa Ortelli de Prandoni y don Juan Prandoni, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata, el diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número dos mil seiscientos del Registro del Partido de Avellaneda, doy fe. — Segundo: La Sociedad vendedora aceptó la compra por escritura de fecha veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano don Juan M. Arenaza, la cual en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata el diez de Octubre del mismo año, bajo el número nueve millones ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis al margen de la inscripción citada en el punto primero de esta escritura, doy fe. — Manifiestan los representantes de la transmitente que su mandante no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que el dominio consta inscripto a su nombre en la forma indicada y sobre lo deslindado no figuran anotados embargos, locación, ni más derecho real o gravamen que una hipoteca en primer grado a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, constituída en garantía de la suma de veinte y siete mil pesos moneda nacional, por escritura de fecha veinte y tres de septiembre de mil novecietnos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano de La Plata, don Ernesto C. Núñez Monasterio, inscripta en el Registro de la Propiedad, el veinte y nueve de septiembre del mismo año, bajo el número ciento sesenta y cuatro mil setecientos tres, Serie O. agregando que no están afectados por la Ley de Promesa de venta en mensualidades. Que la Contribucón Territorial se encuentra abonada hasta fin del corriente año, inclusive, los Impuestos Municipales y los servicios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, hasta sus últimos vencimientos; está afectado por veredas construídas con intervención del Fisco de la Provincia y por afirmados construídos por la Empresa Fiorito Hermanos y Bianchi, cuyas liquidaciones se encuentran abonadas hasta el saldo de cancelación y no registra afectación hasta la fecha por afirmados y cercos construídos con intervención del fisco provincial, ni por la Contribución de Mejoras, todo lo cual se acredita además con el certificado del Registro de la Propiedad, que agrego, despachado el veintinueve de Octubre del corriente año, bajo el número doscientos tres mil quinientos veinte y seis, y surge de las constancias de los demás certificados expedidos por las Oficinas respectivas. — La transferencia de estos inmuebles la dejan realizada por la suma de Pesos Veinte y Siete Mil Doscientos Cuatro con Ochenta o sea el valor de balance del que una copia se agrega a la presente, importe que se declara satisfecho por lo que transmiten a nombre de la adquirente los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo enajenado tenía, obligando a la transmitente por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Por su Parte el señor Eusebio Manuel Leturia por "'Urtu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales'', manifiesta su conformidad y aceptación, agregando que su mandante está en posesión y reconoce y se obliga al pago de la deuda referida de pesos Veinte y Siete Mil a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, con garantía hipotecaria en primer término a favor del mismo, sobre el bien descripto, así como del cumplimiento de todas las condiciones expresadas en la escritura de constitución, cartas orgánicas y Estatutos que conoce y acepta. — Leída por mí, el Escribano autorizante, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Joaquín Alvarez y don Jorge E. Apaolaza, siendo cada uno de ellos personas mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — E Leturia. — Francisco Jornet. — Joaquín Aguirrezabala. — Alvaro Jornet. — L. Ormaechea. — A. Salinas. — J. M. de Smith. — Tgo.: J. Alvarez. — Tgo.: Jorge E. Apaolaza. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y nueve, del Registro noventa y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Urtu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fundiciones, Aleaciones y Metales'', expido el presente primer testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres; un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro; del un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis, correlativos al un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, inclusive; un millón trescientos setenta y tres mil novecientos tres; y del un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta, correlativos al presente un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentinueve. — Entre líneas— Sorozabal— Aleaciones — Pesos — Vale.—Enmendado— de— once— resoluciones— Zarzuela— Anónima— Fairhurts— habrá— representado— octavo— fabricación— oposición— Prandoni— ciento— transforman— Fundiciones— Aleaciones y— Vale. — Sobre raspado. Varangot. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.13|1-Nº 9.011-v.18|1|50

G. DORIGNAC Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto. Contrato de Sociedad: Entre los señores Alfonso Julio Berger que firma Alfonso J. Berger, argentino, casado domiciliado en la calle O'Higgins Nº 1312 de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Gaston Francisco Pablo Dorignac que firma Gaston F. Dorignac argentino, casado. domiciliado en calle Callao Nº 1185 de esta capital; Antonio José Martin que firma A. Martin español, casado, domiciliado en calle Burela Nº 1343, de esta Capital; José Neumann que firma J. Neumann, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en calle San Martín Nº 569, de esta Capital; Juan Manuel José Boggio que firma Juan M. Boggio, argentino, casado, domiciliado en calle San Juan Nº 29, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juan León Loustaunau, que firma J. Loustanau, argentino, casado, domiciliado en calle Monroe Nº 1431 de esta capital y Alberto Passada, que firma A. Passada, uruguayo, casado, domiciliado en calle Terrero Nº 488 de esta capital, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primero: Queda constituída entre los nombrados a partir del día de la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en lo principal por este contrato y subsidiariamente para los casos no previstos en él, por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio; Segundo: La sociedad tendrá su domicilio real en esta capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero; Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años, sin perjuicio de lo cual los socios señores Alfonso Julio Berger y Gaston Francisco Pablo Dorignac tendrán el derecho de solicitar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento pasados seis meses de la fecha. Asimismo los socios, indistintamente podrán pedir la disolución y liquidación cuando cualquier balance anual arrojare una pérdida de un veinticinco por ciento del capital social. Cuarto: El objeto principal de la sociedad será el de trabajar en comisiones en general y consignaciones de frutos del país y sus derivados, compra y venta de mercaderías, cereales, oleaginosos y afines, negocios de importación y exportación, compra y venta y Administración de inmuebles, compra y venta de semillas de cualquier naturaleza, realizar operaciones en cualquiera de los Mercados a Término establecidos en el país y especialmente en los de Buenos Aires y Rosario, pudiendo a los fines de su actuación ante los Mercados a Término aceptar representaciones con las más amplias facultades dentro de los estatutos y reglamentos de esas instituciones, incluso la facultad de percibir todo cuanto corresponda a sus mandantes por las operaciones que realice la Sociedad o cualquiera de sus miembros; podrá asimismo recibir representaciones y mandatos para intervenir en cualquiera de las instituciones que se dedican a la comercialización de cereales o al control de la misma y especialmente ante la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sus distintas Cámaras, Tribunal Arbitral de la Bolsa de Cereales o ante cualquier Tribunal Arbitral de la República. Quinto: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de G. DORIGNAC Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sexto: El capital social es de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo por los socios en la siguiente forma: Alfonso Julio Berger, sesenta cuotas; Gaston Francisco Pablo Dorignac, cien cuotas; Antonio José Martin quince cuotas; Juan Manuel José Boggio cinco cuotas; Juan León Loustanau cinco cuotas; José Neumann diez cuotas y Alberto Passada, cinco cuotas, Séptimo: La administración será ejercida por todos los socios sin distinción, quienes asumen el cargo de Gerentes con el uso de la firma social, quedando establecido que los socios señores Alfonso Julio Berger y Gaston Francisco Pablo Dorignac, tendrán individualmente el uso de la firma y en cuanto a los otros socios señores Antonio José Martin, Juan Manuel José Boggio, Juan León Loustaunau, José Neumann y Alberto Passada se requerirá la firma conjunta de dos de cualesquiera de ellos para obligar a la Sociedad. Bajo las condiciones establecidas, los socios gerentes ya nombrados quedan investidos de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que requiera el giro comercial de la misma, entre ellos adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes; venderlos, transferirlos y gravarlos constituir prenda agraria e hipotecas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, comprar, vender y permutar mercaderías, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; otorgar recibos; celebrar transacciones y contratos de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; registrar marcas; nombres comerciales y patentes; transferirlas, realizar toda clase de operaciones bancarias inclusive con Banco Central, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, sometiéndose a sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas, endosar y aceptar letras y pagarés y todos los demás actos compatibles con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso segundo, tercero, cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil, para todo lo cual podrán otorgar y firmar cuantas escrituras públicas o instrumentos privados sean necesarios. No podrán usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios señores Alfonso Julio Berger y Gastón Francisco Pablo Dorignac no están obligados a trabajar exclusivamente para la sociedad y se reservan el derecho y quedan plenamente facultados para dedicarse personalmente o constituyendo nuevas sociedades, a cualquier otra clase de actividades, negocios o transacciones, inclusive a las que constituyen el objeto de este contrato. Los socios restantes señores Antonio José Martin, Juan Manuel José Boggio, Juan León Loustaunau y José Neumann y Alberto Passada quedan por el contrato obligados a emplear todo su tiempo en beneficio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad extraña a la misma. Los socios en su carácter de gerentes gozarán de los sueldos que se convendrán en la primera reunión que se realice, cuyos sueldos serán liquidados por gastos generales de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas. Octavo: Los socios podrán por mayoría de dos tercios de capital separar del cargo de gerente y|o de socios a cualquiera de los integrantes de la sociedad que a juicio de dicha mayoría, no reuniera las condiciones de capacidad, contracción y dedicación necesaria para el más eficaz desempeño de sus funciones o fuere un obstáculo para el desenvolvimiento de la sociedad. El tal caso, el haber del socio afectado, inclusive sus cuotas de capital, se liquidarán en la forma prevista en la cláusula décimo primera. Noveno: Los ejercicios financieros terminarán el treinta de septiembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que resultaren se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo de dichas utilidades, se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Al señor Alfonso Julio Berger, el treinta por ciento; al señor Gastón Francisco Paolo Dorignac el treinta por ciento; al señor Antonio José Martin, el quince por ciento, al señor Juan Manuel José Boggio el cinco por ciento; al señor Juan León Loustaunau el cinco por ciento y al señor José Neumann diez por ciento y al señor Alberto Passada el cinco por ciento. Las pérdidas que hubieren, serán soportadas en idéntica proporción. Se conviene que a excepción de los señores Berger y Dorignac, los socios restantes sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondan y el otro cincuenta por ciento quedará afectado a los negocios sociales como fondo de reserva especial, hasta alcanzar para cada socio la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional. Dichas sumas devengarán un interés del seis por ciento anual acreditado trimestralmente y le serán devueltas a los socios al liquidarse la sociedad, siempre que no se hubieren producido pérdidas, pues en tal caso, esas sumas unidas al capital de cada socio contribuirán a saldar aquéllas en proporción al porcentaje con que cada uno debe cargar con las mismas. La aprobación de cada balance debe hacerse dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio. El silencio de cualquier socio guardado durante ese término, se considerará como aprobación. Décimo: Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales, durante la vigencia de este contrato y liquidación de la sociedad, cada cuota de capital dará derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se estipule, expresamente una proporción mayor, y se harán constar en el libro de actas. Décimo Primero: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, salvo con la conformidad expresa dado por escrito de todos los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad por el voto de mayoría, podrá aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido y en el caso de incapacidad, consentir que el incapaz sea representado por un curador o bien resolver que la sociedad únicamente continúe con

los socios sobrevivientes y los capaces en su caso, en cuya hipótesis y con respecto a la cesión o liquidación de las cuotas y haberes pertenecientes al socio fallecido o incapaz, todo será abonado en seis cuotas semestrales iguales, más el seis por ciento de interés anual. Si se aceptara a los herederos para formar parte de la sociedad, deberán actuar bajo una sola representación. Décimo segundo: En caso de disolverse la sociedad entrando en liquidación, las funciones de liquidador correspondería al socio o socios que se designen por mayoría de votos, y en la misma forma se resolverán las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación. La distribución del capital entre los socios se hará en proporción a las cuotas que posea cada uno, y el saldo, si lo hubiere en proporción al porcentaje de cada uno, según cláusula novena. — Décimo Tercero: Todas las dudas diferencias o divergencias que se susciten, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, serán resueltas por árbitro arbitrador, amigable componedor a cuyo efecto desde ya queda designado como arbitrador único, quien ocupe la Presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital, y en su defecto, quien ejerza la Presidencia del Banco Francés de esta Capital al momento en que se produzca la divergencia o divergencias que deban ser zanjadas. Los fallos que pronuncien serán inapelables. Bajo las cláusulas precedentes los firmantes dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho En Buenos Aires a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alfonso J. Berger. — Gaston F. Dorignac. — A. Martin. — J. Neumann. — Juan M. Boggio. — J. Loustanau. — A. Passada. Entre Líneas: "y el saldo si lo hubiera en proporción al porcentaje de cada uno" Vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|1-Nº 8.977-v.18|1|50

RODESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 2153. — Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, Escribano Autorizante, Titular del Registro setenta y uno, comparecen los señores Herzl Cohen, que dice ser casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil setecientos treinta, de cuarenta y cinco años de edad, y don Luis Gershanik, que dice ser casado, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Salvador María del Carril dos mil quinientos dieciséis, ambos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo legislado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detalla: Primero: A partir del primero de Octubre del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha retrotraen sus actividades queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad, que tendrá por objeto la compra venta al por mayor y menor, importación y exportación, representación y distribución de tejidos en general y sus afines y cuantas más actividades sean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo los prohibidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro "RODESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital en la calle Santiago del Estero número doscientos setenta y cuatro, sin perjuicio de ser cambiado cuantas veces se crea conveniente en el futuro, así como ejercer sus actividades en cualquier punto de la República Argentina, o del extranjero, estableciendo sucursales o agencias. — Cuarta: La duración de la sociedad es por dos años contados desde el primero de Octubre próximo pasado, prorrogándose automáticamente, siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario con seis meses de anticipación a su vencimiento, por medio de telegrama colacionado. — Quinta: Para el caso de disolución de la sociedad, el socio señor Herzl Cohen, se reserva el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, en cuyo caso abonará al socio saliente el importe de su capital y sus haberes en la misma, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: El socio señor Luis Gersehnik, aporta veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, el socio señor Herzl Cohen, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, compuesto por existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás todo ello de acuerdo al inventario y balance firmado de conformidad por los socios en treinta de Septiembre próximo pasado, debidamente refrendado por contador público y cuya copia se agrega a la presente como cuerpo de la escritura. — Séptima: El excedente de capital que arroje dicho balance a favor del socio señor Herzl Cohen, le será acreditado en una cuenta especial y gozará de un interés del siete por ciento anual, pudiendo éste retirarlo, en seis cuotas bimestrales a partir de la fecha del presente contrato. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes actuarán en carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma social. En todos los casos el rubro social adoptado será seguido por el de la firma particular del socio firmante. — Novena: La firma social no podrá ser usada en ningún caso para asuntos extraños a la sociedad, ni dada en garantía o fianza de terceros o para terceros, ni aún bajo la responsabilidad personal y las que se otorguen en contravención a esta cláusula serán nulas y sin efecto contra la sociedad. — Décima: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales, la suma de un mil pesos nacionales que se imputará a la cuenta de gastos generales, pudiendo asimismo retirar hasta la suma de un mil pesos nacionales por mes como máximo con cargo a su respectiva cuenta particular. — Undécima: Será obligación de los socios dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales. — Décimo Segunda: Anualmente el treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales a fin de fijar las ganancias y pérdidas habidas en el ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán efectuarse. Dicho balance anual será considerado por los socios dentro de los siguientes treinta días de efectuado, entendiéndose que si para dicho término no se manifestare reparo alguno se estimará aprobado. — Décimo Tercera: Cuando se hubiere separado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, las ganancias o pérdidas que hubieren serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. Los beneficios resultantes serán acreditados a los socios en sus respectivas cuentas particulares y su importe gozará de un interés del siete por ciento anual, pudiendo dichos beneficios ser retirados en doce mensualidades a partir del vencimiento de cada ejercicio. — Décimo Cuarta: Si un balance practicado al final de un ejercicio demostrare pérdida del Fondo de Reserva Legal y del veinticinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del presente contrato, la que se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días de la aprobación de dicho balance, no incluyéndose en el mismo ningún valor de llave, marca o procedimiento que no hubiese figurado en Balances anteriores. — Décimo Quinto: La cuenta reserva para hacer frente a las obligaciones que determina la Ley once mil setecientos veinte y nueve, deberá ponerse al día a la terminación de cada ejercicio y previamente a la salida de cualquier socio. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Luis Gershanik, el contrato regirá hasta su terminación, en cuyo caso sus herederos deberán nombrar un único representante, cuya función se limitará a fiscalizar los negocios sociales. Su capital y haberes en la sociedad le serán liquidados a sus herederos en cuatro cuotas trimestrales a partir de la terminación del ejercicio. Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Herzl Cohen, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, en cuyo caso se producirá la incorporación automática de sus herederos al solo efecto de la liquidación de los negocios sociales, la que deberá en cualquier caso quedar totalmente terminada antes de un año de ocurrido el fallecimiento. — Décimo Séptimo: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios será siempre y en todos los casos resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostengan intereses encontrados o contrarios y éstos nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo condición de que éste no podrá ser ninguno de los recusados por las partes, quienes podrán laudar por medio de una simple carta o notificación y la resolución de aquéllos o la de este último será acatada por los socios cualquiera sea la forma en que se pronuncie, comprometiéndose desde ya a no recurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Bajo las Cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes formalmente constituída la Sociedad "Rodesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas. Leída y ratificada firman como acostumbran, ante mí, junto con los testigos del acto don Guillermo Campos y don Ignacio Toledo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Herzl Cohen. — L. Gershanik. — G. Campos. — Ignacio Toledo. — Hay un sello. — Ante mí: G. Kurchan. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo bajo el número mil quinientos noventa, doy fe. — Para la Sociedad "Rodesa Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón novecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete al presente inclusive, todos los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes y año de su otorgamiento. Para Firmado: G. Kurchan. — Hay dos sellos. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia, doy fe. — S|r. sus-no-hubiere. Entre líneas: nombrados. Todo vale.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1949. — Ricardo Eastman, secretario.

e.13|1-Nº 9.016-v.18|1|50.

CASA NOALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel Secretaría número 3, se hace saber por cinco días que Manuel Vicente Noales ha vendido a Diego José Matías Fernández ciento veintiocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "CASA NOALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12|1-Nº 8.937-v.17|1|50.

"F.A.B.Y.A. - FABRICA ARGENTINA DE BROCHES Y AFINES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Angel Salas (h.), argentino, casado, domiciliado en la calle Cabezón 1361; Luis Terrén, argentino, casado, domiciliado en la calle General José G. de Artigas 5386, y Héctor Del Valle, argentino, casado, domiciliado en la calle Bahía Blanca 595, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Angel Salas (h.), Luis Terrén y Héctor del Valle declaran que tienen constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con sede en esta Capital, calle Avenida General Mosconi 3223, que gira bajo el rubro y denominación social "F.A.B.Y.A. - FABRICA ARGENTINA DE BROCHES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 30.000.—", de acuerdo al contrato celebrado el 11 de Septiembre de 1948 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Noviembre del mismo año, bajo el número dos mil cuarenta y seis, folio doscientos sesenta y siete, libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El Señor Héctor del Valle vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea diez cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, a los otros dos socios, en la siguiente proporción: al Sr. Angel Salas (h.) seis cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—), y al Sr. Luis Terrén cuatro cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) cada una. Tercero: Esta cesión se efectúa por la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), que el Sr. Héctor del Valle recibe en el día de la fecha en un cheque a cargo del Banco Español del Río de la Plata, Agencia Nº 8, Nº 2906541, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. En consecuencia, el Sr. Del Valle desiste y se aparta del carácter que reviste en la Sociedad nombrada, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma conforme a derecho. Los cesionarios Sres. Salas y Terrén aceptan la cesión en todos sus términos. Cuarto: El Sr Angel Salas (h.) y Luis Terrén continúan con el giro de la Sociedad "F.A.B.Y.A. - Fábrica Argentina de Broches y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario subsiste entre ambos y con el mismo capital discriminado en la siguiente proporción: el Sr. Angel Salas (h.) dieciséis cuotas, que representan dieciséis mil pesos moneda nacional, y el Sr. Luis Terrén catorce cuotas, que representan la cantidad de catorce mil pesos de igual moneda. Queda designado Gerente de la Sociedad el Sr. Angel Salas (h.), quien tendrá a su cargo la administración y el uso de la firma social en todos los actos sociales, ya fuesen contratos, asuntos, operaciones o negocios. Tendrá además a su cargo el Sr. Salas todo lo relativo a la dirección técnica y del personal, y el Sr. Luis Terrén tendrá la dirección de la producción. Se eleva a un mil pesos moneda nacional mensuales, la asignación que tendrán los socios, imputable a gastos generales y mientras den cumplimiento a las obligaciones que resultan del ejercicio de las expresadas funciones, que no podrán abandonar bajo pena de ser reemplazados y perder la referida asignación. — Por lo tanto, los Señores Salas y Terrén dan por íntegramente reproducido el contrato arriba expresado en cuanto no se oponga a las modificaciones introducidas en el presente. Quinto: Queda aclarado que el Sr. Del Valle hace cesión de sus cuotas y de todas sus acciones y derechos en la Sociedad, por el importe expresado de diez mil pesos moneda nacional, por lo que debe considerarse comprendido en el precio de la cesión el valor de las cuotas cedidas y las utilidades que le corresponden al señor Del Valle hasta el presente, incluyendo las del ejercicio vencido el 15 de Septiembre último, de acuerdo al balance suscripto por las partes. Por lo tanto, el Sr. Del Valle declara que nada tiene que reclamar de la Sociedad ni de los otros socios por ningún concepto, y los otros socios declaran asimismo que nada tienen que reclamar del Sr. Del Valle. Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veinte días de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Angel Salas (h.). — Luis Terrén. — Héctor Del Valle. — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.13|1-Nº 9.004-v.18|1|50

"ARGENBOL"

Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria de la Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Ramón Ubieto, domiciliado en la calle Nueve de Julio mil cuatrocientos sesenta y siete, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Don Ernesto Granzow, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos treinta y ocho y Don Andrés Ló-

pez Escobar, domiciliado Pedro Morán tres mil trescientos veintidós, todos argentinos, casados y mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones del Código de Comercio que sean aplicables y las siguientes bases: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENBOL, EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el Territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse en cualquier época por voluntad de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de mercaderías en general su venta y distribución por cuenta propia o de terceros. Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por medio de sus representantes o gerentes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos aquellos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirles, siempre que se desenvuelva con el objeto principal, pudiendo además realizar cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, que los socios aportan íntegramente en este acto y en la siguiente proporción y en dinero efectivo: por Don Ramón Ubieto cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; por Don Ernesto Granzow veinticinco mil pesos o sean veinticinco cuotas y por Don Andrés López Escobar veinticinco mil pesos o sean veinticinco cuotas. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes en este acto asumen el carácter de gerentes, debiendo usar de la firma dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Con la sola prohibición de comprometer la firma en fianzas o garantías en favor de terceros extraños a la sociedad o en negocios ajenos a la misma, podrán realizar todos los actos determinados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil y los del Código de Comercio. — Sexta: Anualmente en la fecha que los socios lo exijan se practicarán balances de comprobación, pero el del ejercicio anual se practicará el treinta y uno de Diciembre de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las utilidades que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal y otro cinco por ciento para imprevistos, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. Los balances del ejercicio anual serán sometidos a la consideración de los socios durante treinta días, considerándose que si en dicho plazo no han sido observados, quedarán tácitamente aprobados. Las utilidades líquidas y realizadas que correspondan a los socios y no fueran retiradas quedarán en la sociedad en calidad de depósito sin gozar de interés alguno. — Séptima: Todas las cuestiones planteadas durante la existencia de la sociedad, como también la consideración y aprobación de los balances, serán resueltas y aprobadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos determinados por la Ley respectiva y el Código de Comercio. — Octava: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma que los socios convengan, pero tendrán preferencia para suscribir nuevas cuotas los socios que en ese momento constituyan la sociedad en proporción a sus respectivos aportes y si los socios se negaren a hacerlo o guardaren silencio durante treinta días, las cuotas se ofrecerán libremente a los socios que las aceptaren o a terceros. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de acaecido el hecho, se practicará un balance general y los socios restantes deberán pronunciarse dentro de los noventa días siguientes: a) por la compra a prorrata de las cuotas del socio fallecido, pagando el valor que resulte de ese balance. — b) aceptar como socio a los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación en caso de ser varios. — c) o liquidar la sociedad, en cuyo caso la liquidación por este hecho o por cualquier otra causa estará a cargo de los tres socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y en caso de que éstos no se pusieren de acuerdo, nombrarán un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios, el que no acate la decisión del árbitro único. — Bajo de tales conceptos dejan formada esta sociedad firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Ernesto Granzow. — Ramón Ubieto — A. L. Escobar. — Lo testado no vale. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.017.-v.18|1|50.

AMPOMAQ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Heriberto Lisovsky argentino, casado, domiciliado en Gregoria Pérez 3660, y doña Ana Moisevich de Lisovsky, rusa, viuda, domiciliada en Paraguay 1949, 7º piso, A, ambos mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la denominación "AMPOMAQ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El objeto de la Sociedad es la fabricación, industrialización y comercialización de ampollas para inyectables y demás líneas similares, su importación y exportación, representación y distribución, compra y venta de materiales, maquinarias, materias primas, productos elaborados y demás vinculados a dicha industria; pudiendo asimismo para su desarrollo, comprar, vender, hipotecar, prendar y gravar por cualquier título, toda clase de inmuebles muebles, títulos, créditos y acciones. Y especialmente la continuación del giro comercial e industrial del establecimiento del cual son socios de hecho los otorgantes, que gira con la denominación de "Ampomaq" y bajo el nombre de Heriberto Lisovsky, con fábrica en la calle Gregoria Pérez 3660. El domicilio de la Sociedad es en la Capital Federal. — 3º) La duración de la Sociedad será de veinte años a contar del 1º de Julio de 1949 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — 4º) El capital de la Sociedad es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto e integrado totalmente en especie en la siguiente forma: Mil sesenta y seis cuotas o sean Ciento seis mil seiscientos pesos ($ 106.000.— m|n.) por la señora de Lisovsky; y cuatrocientas treinta y cuatro cuotas, o sean Cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 43.400.— m|n.) por el señor Lisovsky. La aportación del capital se realiza mediante la transferencia del activo y pasivo del establecimiento premencionado, y capitalización de las cuentas de capital, cuentas particulares y utilidades, en la forma consignada en el Balance del 30 de Junio último, firmado por las partes de común acuerdo. — 5º) Ambos socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las de los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán igualmente realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con todos los Bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. La única limitación es que no podrán emplear la firma social para garantía de terceros o firmas de favor. Para la enajenación del fondo de comercio y para operaciones sobre inmuebles, se requerirá la firma conjunta de ambos Gerentes. — 6º) La Sociedad llevará contabilidad legal y anualmente el 30 de Junio se realizará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las amortizaciones serán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos, debiendo practicarse las reservas necesarias para responder por las cargas sociales; y destinarse el 5 % para fondo de reserva legal (art. 20 ley 11.645). — 7º) Los balances se aprobarán en Asamblea dentro de los 60 días del cierre del ejercicio. Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre ambos socios. — 8º) El señor Heriberto Lisovsky ejercerá personalmente la dirección técnica e industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad al progreso de la empresa y atención de sus funciones específicas. En compensación a su trabajo personal percibirá una retribución mensual de Un mil quinientos pesos m|n. que se cargarán a gastos generales. La señora de Lisovsky no contrae ninguna obligación de colaboración personal pudiendo disponer libremente de su tiempo. Con imputación a su cuenta personal la señora de Lisovsky podrá retirar mensualmente hasta la suma de Un mil doscientos pesos m|n. — 9º) Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación, por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Mientras los socios sean dos, todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo. Si los socios fueren más de dos, las resoluciones se tomarán con el voto favorable de los dos tercios de las cuotas sociales. — 10º) Después del tercer ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de tres meses al cierre del próximo ejercicio. — 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente podrá aceptar la continuación de la Sociedad con los respectivos causahabientes, quienes deberán unificar su representación. El representante no revestirá carácter de Gerente. Los causahabientes, podrán, sin embargo, ejercer el derecho de receso. — 12º) En los casos de los artículos 10 y 11 de este contrato, el socio restante podrá optar: a) por la liquidación total de la sociedad, b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y el pago del haber correspondiente, debiendo en todos los casos practicarse un balance a la fecha del fallecimiento o rescisión para determinar el haber del socio saliente. Siempre que haya de pagarse el haber de un socio saliente, el restante tendrá facultad para hacerlo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del 6 % anual, sobre los saldos deudores. — 13º) En caso de liquidación total, esta se practicará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea. — 14º) En todos los casos de disolución de sociedad o de receso, queda entendido que el señor Heriberto Lisovsky tendrá preferencia absoluta para continuar con la empresa, mediante las condiciones precedentemente establecidas; con excepción del caso en que fuere este socio quien planteara la disolución a la otra contratante. — 15º) Queda establecido que la señora de Lisovsky tendrá facultad para designar un contador supervisor de la contabilidad social, cuyos emolumentos serán sufragados por la Sociedad hasta un monto máximo de Doscientos pesos mensuales. — 16º) Cualquier duda, divergencia o cuestión que se produjera entre los socios o entre éstos y los sucesores, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y siendo facultad de éstos la designación del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — 17º) Déjase constancia de que aportándose en este acto el fondo industrial y comercial referido en el artículo 2º de este contrato, propiedad de los otorgantes, se han efectuado las publicaciones prescriptas por la Ley 11.867, en los diarios Boletín Oficial y Gaceta de Paz, sin haberse registrado oposiciones. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 31 días de Diciembre de 1949. — Heriberto Lisovsky. — Ana M. de Lisovsky. — Buenos Aires, 10 de Enero —Año del Libertador Gral. San Martín 1950. — E|L. Secretaría B. S. Laurencena. Vale — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.13|1.-Nº 9.037.-v.18|1|50

CREACIONES MOGUILLANSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores David Moguillansky, ruso, domiciliado en Avenida Forest ochocientos noventa; Salomón Moguillansky, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida Forest seiscientos veinticuatro; León Moguillansky, argentino, domiciliado en Avenida Forest seiscientos veinticuatro; David Duschatzky, ruso, domiciliado en Franklin ochocientos doce; León Duschatzky, ruso, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes dos mil setenta y siete; Imelda Aguado, mexicana, domiciliada en Rivadavia cuatro mil quinientos, todos ellos de esta Capital, mayores de edad, casados los cinco primeros y soltera la última y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo el emblema comercial, designación y razón social "CREACIONES MOGUILLANSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Y tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de electricidad, adornos para el hogar y objetos para regalos, pudiendo también formar parte de otras sociedades, realizar operaciones en participación o por cuenta de terceros, y cualquier otro comercio lícito. Esta Sociedad sucede y se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva que gira en plaza bajo la razón social "Creaciones Moguillansky" Moguillansky Hnos, que explota el mismo ramo, integrada por los señores David Moguillansky, León Moguillansky y Salomón Moguillansky, constituída con fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, con duración de diez años, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número seiscientos setenta al folio cincuenta y seis del libro cuarenta y nueve de Contratos Privados. En virtud de la cláusula cuarta de este contrato dicha razón social se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo veintitres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. —

Segunda: La presente Sociedad tendrá un término de duración no menor de seis años, pudiendo prorrogarse este plazo por voluntad de las partes. La vigencia del contrato se retrotrae al día Primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve a cuyo efecto se dan por aprobadas las operaciones sociales que se han efectuado desde esa fecha. La sede social se halla actualmente instalada en esta Capital en la calle Alvarez Thomas número ochocientos sesenta y dos al sesenta y cuatro y Céspedes tres mil quinientos cincuenta, pudiendo trasladarse la misma como asimismo establecer representaciones y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal) dividido en cuotas de (cien pesos) cien pesos moneda nacional curso legal cada una, siendo titulares de dichas cuotas los socios en la siguiente proporción: David Moguillansky; un mil setecientas ochenta cuotas, o sean pesos ciento setenta y ocho mil; Salomón Moguillansky, setecientas cincuenta cuotas o sean pesos setenta y cinco mil; León Moguillansky, setecientas cincuenta cuotas o sean pesos setenta y cinco mil; David Duschatzky, cien cuotas o sean pesos diez mil; León Duschatzky, sesenta cuotas o sea pesos seis mil; Imelda Aguado, sesenta cuotas o sean pesos seis mil. Estas cuotas de capital se hallan integradas por los socios en el momento de la suscripción del presente en un todo de acuerdo con el Balance de la Sociedad Colectiva "Moguillansky Hnos". — Cuarta: Los socios Señores David Moguillansky, Salomón Moguillansky, y León Moguillansky, quedan designados Gerentes con las más amplias facultades en lo que respecta a la Administración de la Sociedad, siendo así mismo facultad privativa de los mismos la adopción de medidas y decisiones que los negocios requieren o que tenga relación con las actividades de la Sociedad. Queda aclarado que dichas decisiones serán tomadas por los socios Gerentes en absoluta unanimidad de opiniones. Los demás socios limitarán su actuación a la misión específica que les ha sido asignada. La Sociedad llevará un libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que se adopten, de acuerdo con la exigencia de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Las funciones asignadas a los socios son las siguientes: David Moguillansky, León Moguillansky, y Salomón Moguillansky, Gerentes; David Duschatzky, encargado de producción; León Duschatzky, encargado del personal; Imelda Aguado, secretaria de administración. Los socios Salomón Moguillansky, León Moguillansky, David Duschatzky, León Duschatzky, Imelda Aguado, deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividades exclusivamente a las tareas sociales, quedándoles prohibido ejercer otras ocupaciones similares o

distintas de las del objetivo social. El socio señor David Moguillansky, asumirá las tareas administrativas propiamente dichas, debiendo dedicarle a las mismas todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, cumplido lo cual podrá dedicarse a ocupaciones de otra naturaleza. — Sexta: La Gerencia, administración y representación estarán a cargo indistintamente de los socios gerentes, quienes podrán ejercitar la representación social en forma individual, alternada o conjunta. El uso de la firma social estará a cargo del socio señor David Moguillansky conjuntamente con uno de los otros dos socios Gerentes indistintamente, firmando con su rúbrica habitual, precedida por el sello "Creaciones Moguillansky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Socios Gerentes. De hallarse ausente el socio señor David Moguillansky, éste deberá autorizar por escrito para que los otros dos socios Gerentes puedan hacer uso de la firma social en forma conjunta. — Séptima: La firma social no podrá emplearse como garantía de obligaciones de terceros, o en operaciones ajenas al contrato social o a su objeto. La Sociedad, a los fines de cumplimentar sus objetivos podrá adquirir, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, efectuar y obtener préstamos en dinero con garantía real o personal, o sin ellas, con Bancos oficiales especialmente con Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y particulares, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, podrá conferir poderes generales o especiales, sin perjuicio de representar a la Sociedad en toda gestión ante las autoridades administrativas o judiciales y ante terceros, vinculados a la misma. — Octava: Los socios determinarán entre sí los retiros mensuales. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse antes del término señalado por el contrato, preavisando mediante telegrama colacionado a las demás partes, la adopción de tal resolución con cuatro meses de anticipación al vencer los ejercicios anuales, en este caso debe ofrecer sus cuotas a la Sociedad y para el caso de aceptarlas, se le abonará, una vez determinado las utilidades, éstas y el capital. — Décima: Anualmente se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cualquier momento. Transcurrido treinta días de realizado los mismos y no existiendo oposición formal alguna se considerarán aprobados. El primer balance deberá practicarse el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta, fecha en que queda establecido el cierre de los ejercicios anuales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la integración del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el cinco por ciento para un fondo de reserva para posibles quebrantos. El resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: David Moguillansky (veintiocho treinta y cuatro por ciento), veintiocho treinta y cuatro por ciento; Salomón Moguillansky, (veintiocho treinta y tres por ciento), veintiocho treinta y tres por ciento; León Moguillansky, (veintiocho treinta y tres por ciento) veintiocho treinta y tres por ciento, David Duschtzky, (siete por ciento) siete por ciento. León Duschatsky (cuatro por ciento), cuatro por ciento, e Imelda Aguado (cuatro por ciento), cuatro por ciento. Los quebrantos, de haberlos, serán soportados en igual proporción. — Décima primera: El señor David Moguillansky, percibirá el ocho por ciento de interés anual sobre el saldo de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) que figura en la cuenta préstamo de los libros de la Sociedad, importe que le será liquidado trimestralmente. Este importe de cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal (cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal) la sociedad comenzará a devolverlo a contar del tercer ejercicio comercial anual en tres cuotas anuales consecutivas e iguales. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación la que estará a cargo de los socios gerentes estableciéndose las siguientes bases: o bien se licitará el fondo industrial entre los otorgantes, o de lo contrario los mismos procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo distribuyéndose el remanente a prorrata el capital aportado. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios aunque figure en la razón social o tenga cargo de gerente, ya que esto no se tramitó, la sociedad continuará sin variantes ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal, en sustitución del socio fallecido. Dicho representante tendrá el más amplio de los derechos de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en las gestiones administrativas y comerciales. Efectuado el Balance y determinado el patrimonio del causante, se abonará a los herederos o representantes legales, el capital y utilidades. Para el caso de interdicción o incapacidad temporaria de algunos de los socios los demás continuarán con las gestiones sociales, no obstante, si la incapacidad o interdicción durase más de seis meses, se procederá como en el caso de fallecimiento previsto en la cláusula anterior. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios gerentes, los que restan podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro del plazo no mayor de diez días de promovida la cuestión facultándose a los mismos para nombrar un tercero antes de entrar en función y cuyo fallo será inapelable. — Décimo quinto: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Los hechos u objetos no previstos en este contrato serán regidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio y Civil en las partes atingentes a lo cuestionado. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "casados los cinco primeros y soltera la última. "Vale". — Enmendado "Sociedad" vale. — D. Moguillansky. — S. Moguillansky. — L. Moguillansky — León Duchatzsky. — David Duchatzsky. — I. Aguado. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.12|1.-Nº 8.934.-v.17|1|50.

FRUTOIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, Dr. Bautista Salvador Laurecena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el presente Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Pablo Nicolás Ferrari, que firma Pablo N. Ferrari, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Casas, argentino, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos setenta, quinto piso C; doña Leonor Josefa Ferrari, argentina, que firma Leonor Ferrari, soltera, domiciliada en Belgrano mil doscientos setenta, segundo piso B; doña Nydia Rosa Ferrari, que firma Nydia Ferrari, argentina, soltera, domiciliada en Belgrano mil doscientos setenta, segundo piso B, y doña Antonia Losada de Ferrari, española, que firma igual, viuda de sus primeras nupcias de don Nicolás Ferrari Carzolio, domiciliada en Belgrano mil doscientos setenta, segundo piso B, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Han convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad limitada, el que se ajustará a las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad que se denominará FRUTOIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Belgrano mil doscientos setenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: primero: realizar por cuenta propia o ajena o en el extranjero todos los actos enumerados por el artículo octavo del Código de Comercio; segundo: la compraventa de bienes inmuebles; tercero: la urbanización, construcción y administración de propiedades; y cuarto: la compra venta de títulos, acciones, derechos, préstamos, financiaciones y loteos. — Para el cumplimiento del objeto expresado podrá: a) comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, dando y recibiendo su precio en dinero efectivo o títulos, pudiendo adquirirlos, arrendarlos, hipotecarlos, darlos en anticresis y celebrar toda clase de contratos; b) dar y tomar dinero en préstamo por sí o por terceros y de particulares, civiles, comerciales, personas jurídicas de todas clases, inclusive Municipios, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades Bancarias Oficiales y Particulares, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar letras de cambio o de plaza y todo documento de aplicación comercial o civil; c) administrar bienes de terceros, realizar cobranzas de depósitos, desenvolver intereses comerciales de particulares y de entidades de cualquier clase que sean, domiciliadas o constituídas en el país o en el extranjero; d) comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos de todas clases, títulos y acciones; e) constituir o formar parte de otras sociedades, tomando o suscribiendo la parte de capital; y f) Ejercer toda clase de representaciones y en general hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y estén destinadas a facilitar el desarrollo de la misma, haciéndose constar que la enumeración precedente es simplemente enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón De Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: el señor Pablo Nicolás Ferrari suscribe cuatrocientas cuotas, doña Antonia Losada de Ferrari suscribe trescientas cuotas, doña Leonor Josefa Ferrari ciento cincuenta cuotas y doña Nydia Rosa Ferrari suscribe ciento cincuenta cuotas; todos los que las integran así: cincuenta por ciento en efectivo en este acto, y el cincuenta por ciento restante lo integrarán cuando los socios lo resuelvan. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de diez años contados a partir de la fecha, plazo que podrá ser prorrogado si así lo resolvieran los socios por mayoría de cuotas. — Quinta: La sociedad podrá ser disuelta al finalizar cada ejercicio, por el voto de las dos terceras partes del capital suscripto, decisión que deberá ser comunicada a los otros socios con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado dirigido al domicilio constituído en el presente contrato. — Sexta: La posesión de una cuota significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes como de los futuros adquirentes de cuotas y sus herederos. — Séptima: Las cuotas, en caso de venta deberán ser ofrecidas en primer término a los socios, y en caso de que ninguno de ellos quisiera comprarlas, recién podrán ser vendidas a terceros extraños a la sociedad, en ambos casos al precio que resulte del último balance aprobado. — Octava: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, designándose para tales cargos a los socios señores Pablo Nicolás Ferrari, doña Leonor Josefa Ferrari y doña Nydia Rosa Ferrari, quienes desempeñarán sus cargos sin retribución alguna. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los gerentes, con todas las facultades que les acuerdan los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, debiendo suscribirse todas las actas y contratos anteponiéndose la denominación social a la firma de los gerentes. — Décima: En caso de muerte, remoción o retiro de cualquiera de los gerentes, será facultativo de la mayoría absoluta de cuotas cubrir la vacancia de la gerencia, nombrar su reemplazante o suprimir el cargo. — Décima Primera: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Décima Segunda: Todas las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de cuotas y se asentarán en un libro de actas, las que los socios estimen necesario. — Décima Tercera: Se practicará un balance anual al treinta de septiembre de cada año, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que en cualquier momento puedan solicitar cualquiera de los gerentes. — Décima Cuarta: Una vez determinadas las utilidades líquidas, serán distribuídas en la siguiente proporción: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance el diez por ciento del capital, y el excedente de las utilidades será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta y seis por ciento para Don Pablo Nicolás Ferrari, veintiséis por ciento para la señora Antonia Losada de Ferrari, catorce por ciento para doña Leonor Josefa Ferrari y catorce por ciento para doña Nydia Rosa Ferrari, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, unificando personería, se incorporarán a la sociedad, salvo oposición de los socios. — Décima Sexta: En caso de que alguno de los socios pidiera la liquidación de la sociedad, el que quisiera retirarse deberá ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la sociedad, con arreglo a lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. — Décima Séptima: Resuelta la liquidación, desempeñarán los cargos de liquidadores las personas que se designen por mayoría de votos, y en el mismo acto se fijará la retribución que aquéllas tengan que percibir como tales. — Décima Octava: En caso que este contrato diera lugar a divergencia, durante su vigencia, su disolución o nulidad, éstas serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, a designar uno por cada parte en desacuerdo y el tercero de común acuerdo o por el juez de lo Civil en turno en el momento que deba hacerse la designación, pedido que podrá ser formulado por cualquiera de los árbitros. — Para que las partes estén obligadas a constituir el Tribunal Arbitral, bastará que la otra considere llegada la oportunidad, lo que hará conocer por telegrama colacionado, en el domicilio constituído. — Cuando cualquiera de las partes no designaran su árbitro dentro de los quince días de notificadas, resistiéndose implícitamente a la constitución del Tribunal, el Juez de Comercio en turno convocará las partes ante la sola demanda de una de ellas para que se otorgue el compromiso. — El Juez resolverá en su rebeldía si una de las partes no concurriese. — Los árbitros tendrán la obligación de fallar dentro de los quince días de ser nombrados. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado el presente contrato de sociedad, que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho, constituyendo domicilios legales y especiales a todos los efectos del presente, en los enunciados al comienzo de esta escritura. — Leída que le fué se ratifican los comparecientes en su contenido y la firman junto con los testigos del acto Don Emilio Mirre y don Alfredo Blanco, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Pablo N. Ferrari. — Leonor Ferrari. — Nydia Ferrari. — Antonia Losada de Ferrari. — Tgo.: E. Mirre. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su original, que pasó ante mí en el Registro catorce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de pesos uno cincuenta cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos veintisiete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: argentino, todos - restante, construcción - artículo - y la - administrada - distribuído - caso — Todo Vale. — Hay un sello de honorarios. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello. "Entre líneas — Dr. Bautista Salvador Laurencena — Vale. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.12|1-Nº 8.917-v.17|1|50